



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituídos por asteriscos (\*)- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## **SESSIÓ ORDINÀRIA PLE DEL DIA 28 DE GENER DE 2016**

---

Al Saló de Sessions de la Casa Consistorial de la Ciutat de València, a les 10 hores i 10 minuts del dia 28 de gener de 2016, s'obri la sessió davall la presidència de l'alcalde, presidència que ostenta al llarg del transcurs de la sessió excepte durant els punts núm. 12 i 13 de l'orde del dia en què és assumida pel primer tinent d'alcalde, Sr. Calabuig, per delegació mitjançant Decret d'Alcaldia del dia de hui i en aplicació del que disposa l'art. 124.5 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les Bases de Règim Local, i l'art. 40 del Reglament Orgànic del Ple de l'Ajuntament de València. Hi assistixen l'alcalde, Sr. Joan Ribó Canut, els tinents i les tinentes d'alcalde, Sr. Joan Calabuig Rull, Sr. Jordi Peris Blanes, Sra. Consol Castillo Plaza, Sr. Sergi Campillo Fernández, Sra. Sandra Gómez López, Sr. Giuseppe Grezzi, Sra. María Oliver Sanz, Sr. Vicent Sarrià i Morell, Sra. Pilar Soriano Rodríguez i Sra. Glòria Tello Company; i dels regidors i de les regidores Sr. Pere Sixte Fuset i Tortosa, Sra. Isabel Lozano Lázaro, Sr. Carlos Galiana Llorens, Sra. Maite Girau Melià, Sr. Ramón Vilar Zanón, Sr. Roberto Jaramillo Martínez, Sra. Beatriz Simón Castellet, Sr. Eusebio Monzó Martínez, Sr. Vicente Igual Alandete, Sra. M<sup>a</sup> Àngels Ramón-Llin Martínez, Sr. Cristóbal Grau Muñoz, Sr. Félix Crespo Hellín, Sra. Lourdes Bernal Sanchis, Sr. Alberto Mendoza Seguí, Sra. M<sup>a</sup> Jesús Puchalt Farinós, Sr. Fernando Giner Grima, Sr. Narciso Estellés Escorihuela, Sra. M<sup>a</sup> Amparo Picó Peris, Sra. M<sup>a</sup> Dolores Jiménez Díaz, Sr. Santiago Benlliure Moreno y Sr. Manuel Camarasa Navalón.

Hi assistixen, així mateix, el secretari general i del Ple, Sr. Pedro García Rabasa, i l'interventor general municipal, Sr. Ramón Brull Mandingorra.

No hi assistix el Sr. Alfonso Novo Belenguer.

\_\_\_\_\_

A sol·licitud de la Presidència es procedix a guardar dos minuts de silenci en repulsa per l'assassinat d'una xiqueta de 17 mesos a Navarra, Alcía.

\_\_\_\_\_

---



1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Lectura i aprovació, si és el cas, de l'Acta de la sessió ordinària de 23 de desembre 2015.	

L'Ajuntament Ple dóna per llegida i aprova per unanimitat l'acta de la sessió ordinària de 23 de desembre de 2015.

2	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: ALCALDIA. Dóna compte de les resolucions de l'Alcaldia-Presidència i de les regidories delegades corresponents al període comprés entre el 16 de desembre de 2015 i el 15 de gener de 2016, a l'efecte del que extablix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/1985.	

L'Alcaldia dóna compte i l'Ajuntament Ple queda assabentat de les Resolucions corresponents al període comprés entre el 16 de desembre de 2015 i el 15 de gener de 2016, a l'efecte del que extablix l'art. 46.2.e) de la Llei 7/1985.

3	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: ALCALDIA. Dóna compte dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en sessions d'11, 18 i 29 de desembre de 2015, a l'efecte del que establix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/1985.	

L'Alcaldia dóna compte i l'Ajuntament Ple queda assabentat dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en sessions ordinàries d'11, 18 i 29 de desembre de 2015, a l'efecte del que establix l'art. 46.2.e) de la Llei 7/85.

4	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
EXPEDIENT: E-05303-2015-000001-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT. Dóna compte de l'acord adoptat per la Junta de Govern Local, en sessió de 18 de desembre de 2015, relatiu a la rectificació de l'Inventari General de Béns i Drets a 31 de desembre de 2014 i la comprovació d'este a 13 de juny de 2015.	

"Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2015, cuyo punto cuarto de la parte dispositiva ordena dar cuenta de la rectificación y aprobación del Inventario al Pleno de la corporación, y considerando lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1372/1986, de 13 de junio).

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2015, relativo a la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos a 31 de diciembre de 2014 y la comprobación de éste a 13 de junio de 2015, del siguiente tenor:



"De las actuaciones, documentación e informes obrantes en el expediente resultan los siguientes:

#### Hechos

Primero. Rectificación del Inventario a 31 de diciembre de 2014.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16 de enero de 2015, aprobó la rectificación del Inventario Municipal de Bienes al 31 de diciembre de 2013, con un valor total de 2.947.046.587,65 €, dándose cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2015.

Para dar cumplimiento a la rectificación anual prevista por el vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/1986, de 13 de junio (en adelante RBEL) se han efectuado las operaciones para actualizar la situación del Inventario al 31 de diciembre de 2014.

Estas operaciones se han efectuado en base al programa informático Sistema de Gestión Patrimonial (SIGESPA), el cual ha facilitado el listado nº 1, que se adjunta y forma parte del presente informe, de Altas, bajas, variaciones y modificaciones a fecha 31 de diciembre de 2014, que recogen de manera pormenorizada las alteraciones del Inventario que se exponen en esta Rectificación.

Segundo. Comprobación del Inventario por renovación de la Corporación.

La actual corporación se constituyó el 13 de junio de 2015, en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno convocada al efecto.

Para dar cumplimiento a la comprobación por renovación de la Corporación, prevista por el vigente RBEL, se han efectuado las operaciones para establecer la situación del Inventario al 13 de junio de 2015.

Estas operaciones se han efectuado en base al programa informático del SIGESPA, el cual ha facilitado el listado nº 2, que se adjunta y forma parte del presente informe, de Altas, bajas, variaciones y modificaciones a fecha 13 de junio de 2015, que recogen de manera pormenorizada las alteraciones del Inventario que se exponen en esta Comprobación.

#### Fundamentos de Derecho

Primero. El artículo 79.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL) establece que el patrimonio de las entidades locales está constituido por el conjunto de los bienes, derechos y acciones de su pertenencia.

Por su parte, los artículos 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, RDL 731/1986 de 18 de abril y 17.1 del RBEL les obliga a formar Inventario valorado de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición. Con este último mandato se prevé que la parte activa del patrimonio de las Entidades Locales, a diferencia de la pasiva (compuesta de las deudas y obligaciones), se encuentre relacionada en el registro o documento de carácter administrativo denominado, por la doctrina en



derecho administrativo local, como el Inventario General de Bienes y Derechos, con la finalidad de un mejor control y gestión del activo patrimonial.

Segundo. La obligación de aprobar la Rectificación anual del Inventario.

La Rectificación anual del Inventario establecida por el artículo 33.1 del RBEL constituye un expediente por el que se da cuenta a la corporación de las variaciones que se han producido en el Inventario General de Bienes y Derechos durante el año natural a que viene referida. En este punto, al igual que en los expedientes de rectificación de los ejercicios anuales inmediatamente anteriores, hay que hacer referencia a que mientras que el patrimonio de una entidad local varía de una manera inmediata con cualquier actuación de la corporación que implique una modificación en los bienes y derechos que lo componen, como por ejemplo sucede con la aprobación de los instrumentos de planeamiento o de gestión urbanística, no sucede lo mismo con su Inventario, ya que éste requiere para su variación un procedimiento dirigido al control y depuración física y jurídica del bien o derecho que ha sufrido una variación de carácter patrimonial. Procedimiento que se hace necesario en virtud del principio de seguridad jurídica, con la finalidad de que el Inventario constituya un instrumento fiable para la gestión patrimonial.

El Ayuntamiento de Valencia con el objetivo de lograr que las actuaciones municipales con repercusión patrimonial se trasladen con la mayor celeridad y eficacia al Inventario implantó el Sistema de Gestión Patrimonial (SIGESPA) en el año 1997. Este sistema constituye un conjunto de procedimientos administrativos, desarrollados sobre un soporte informático, regulados por el Reglamento del Sistema de Gestión Patrimonial (en adelante RSGP), que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de junio de 2000, siendo modificado por acuerdo de dicho órgano municipal en sesión de fecha 31 de mayo de 2002, con objeto de adaptar dicho reglamento a la implantación y desarrollo de la parte gráfica del SIGESPA, la cual resultaba imprescindible en el Epígrafe correspondiente a Bienes Inmuebles, para la consecución de los objetivos de celeridad y eficacia antes aludidos; hay que tener en cuenta que este Epígrafe constituye con gran diferencia la mayor parte del Inventario, ya que supone aproximadamente el 94 % de su valor total.

El RSGP establece la obligación de comunicar las alteraciones patrimoniales al Servicio de Patrimonio cuando éstas se encuentran finalizadas o perfeccionadas; no obstante, se han practicado comunicaciones a todos los servicios municipales, que con su actuación pueden modificar el Inventario, solicitándoles la remisión de las operaciones patrimoniales producidas durante el año 2014, adjuntando la documentación justificativa de las mismas. Recibidas las cuales, y de acuerdo con su naturaleza, se han efectuado por la Sección de Inventario y Derechos Reales las formalizaciones correspondientes en el Inventario General, que no han finalizado hasta finales del mes de octubre de 2015, emitiéndose los listados informáticos definitivos base de la rectificación en fecha 22 de octubre de 2015, a partir de los cuales se han realizado las tareas de su verificación.

Por último, en principio en la Rectificación del Inventario sólo deberían constar las altas y las bajas producidas en el año natural al que se refiere, pero también es cierto que por ser el Inventario un instrumento de defensa del Patrimonio Municipal, en el caso de que las mismas no se hayan registrado en el ejercicio anual en que se produjeron deben hacerse constar en el que afloran, ya que esta última función predomina sobre la puramente formal de dar cuenta de las altas y bajas del ejercicio anual.



Tercero. La obligación de aprobar la Comprobación del Inventario por renovación de la corporación.

El ya citado artículo 33 del RBEL, en su apartado segundo, establece la necesaria comprobación del Inventario cuando se constituye una nueva corporación. No existiendo ninguna otra prescripción que desarrolle este mandato normativo, se ha venido entendiendo que para su cumplimiento basta con dar cuenta de la valoración de los distintos epígrafes del Inventario General de Bienes y Derechos en que se agrupan los bienes de titularidad municipal. En este punto también es de aplicación todo lo expuesto para la rectificación anual en el apartado anterior del presente.

Por su parte, la actual comprobación por renovación corporativa es independiente de la futura rectificación a 31 de diciembre de 2015, en la que se dará cuenta de las variaciones y vicisitudes de toda índole que se han producido en el Inventario durante el año 2015.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Rectificación del Inventario a 31 de diciembre de 2014.

a) Que se reflejen en el Inventario de Bienes de la Corporación, las altas producidas durante el año 2014, contenidas de manera individualizada en el Listado nº 1 Altas, bajas, variaciones y modificaciones a fecha 31 de diciembre de 2014, que a continuación se exponen:

#### Epígrafe I - INMUEBLES

Relación S1 Suelo Edificable.-	54.746.135,95 € (10 altas)
Relación S2 Suelo No Edificable por sí mismo.-	1.525.605,21 € (11 altas)
Relación S3 Suelo en Vía Pública.-	79.008.801,55 € (128 altas)
Relación S5 Suelo Espacios Libres.-	16.530.200,99 € (13 altas)
Relación E3 Edificios y Locales Públicos.-	3.648.505,58 € (3 altas)
Relación E4 Edificios e Instal. de Infraestructuras.-	1.940.668,09 € (2 altas)
Relación E5 Fincas Urbanas.-	174.311,71 € (11 altas)
Relación E10 Aparcamtos. vinculados edific. priv.-	310.806,50 € (2 altas)
Relación CM Centros Escolares Municipales.-	5.655.575,88 € (1 alta)
Relación A1 Parques Urbanos.-	16.578.552,78 € (1 alta)
Relación A2 Jardines.-	20.314.729,80 € (18 altas)
Relación A3 Plazas Ajardinadas.-	4.798.053,20 € (2 altas)



Relación A4 Paseo Bulevar.-	8.875.725,01 € (2 altas)
Relación R2 Imágenes, Estatuas y Monumentos.-	12.008,68 € (1 alta)
Relación R3 Fuentes Artísticas.-	344.863,21 € (3 altas)
<b>TOTAL ALTAS EPIG. I</b>	<b>214.464.544,14 €</b>

**Epígrafe II - DERECHOS REALES Y OTROS DERECHOS SOBRE INMUEBLES**

Relación 05 Servidumbres.-	67.351,82 € (1 alta)
Relación 06 Concesiones Administrativas.-	5.018.180,20 € (3 altas)
Relación AU Aprovechamientos Urbanísticos.-	4.000,00 € (1 alta)
<b>TOTAL ALTAS EPIG. II</b>	<b>5.089.532,02 €</b>

**Epígrafe III - BIENES MUEBLES HCO. ARTÍSTICOS**

Relación 6ª Museo Hco. Ciudad. Sec. Arqueológica.-	700,00 € (5 altas)
Relación 7ª Museo Hco. Ciudad. Sec. Pintura y Dibujo.-	29.500,00 € (4 altas)
Relación 8ª Museo Hco. Ciudad. Sec. Escultura.-	92.710,84 € (4 altas)
Relación 16ª Museo Hco. Ciudad. Sec. Etnográfica.-	3.000,00 € (1 alta)
Relación 18ª Museo Paleontológico.-	29.500,00 € (5 altas)
Relación 19ª Varios.-	1.750,00 € (2 altas)
Relación 26ª Museo Blasco Ibañez.-	12,02 € (1 alta)
<b>TOTAL ALTAS EPIG. III</b>	<b>157.172,86 €</b>

**Epígrafe V - VEHÍCULOS**

Relación 01 Turismos.-	217.533,80 € (22 altas)
Relación 02 Camiones, Furgon., Ambul., Maqu. Obras.-	66.374,40 € (4 altas)
Relación 03 Motocicletas, Ciclomotores, Motocarros.-	70.121,00 € (15 altas)
Relación 04 Vehículos Parque de Bomberos.-	266.308,05 € (15 altas)
<b>TOTAL ALTAS EPIG. V</b>	<b>620.337,25 €</b>

**Epígrafe VI - SEMOVIENTES**



Relación 01 Caballos.- 9.000,00 € (2 altas)

TOTAL ALTAS EPIG. VI 9.000,00 €

**Epígrafe VII - OTROS BIENES MUEBLES**

Relación A2 Máquinas de fotocopiar y reprografía.- 1.632,22 € (12 altas)

Relación A3 Televisión, audio y vídeo.- 10.072,16 € (8 altas)

Relación A4 Mesas y Mostradores.- 1.175,10 € (1 alta)

Relación A5 Sillas y similares.- 4.794,60 € (3 altas)

Relación A6 Armarios, Estanterías y Archivadores.- 2.985,77 € (2 altas)

Relación A9 Mueble Auxiliar.- 1.312,00 € (2 altas)

Relación C3 Útiles y equipos técnicos de Bomberos.- 558.035,54 € (41 altas)

Relación C4 Armamento y equipos técnicos de Policía.- 23.154,32 € (2 altas)

Relación C9 Otros útiles y equipos tcos. Servs. Mpales.- 549,34 € (2 altas)

Relación F2 Teléfonos.- 3.769,50 € (1 alta)

Relación I1 Microordenadores.- 78.143,83 € (66 altas)

Relación I3 Impresoras.- 8.107,20 € (38 altas)

Relación I6 Equipos Informáticos Varios.- 129.399,54 € (103 altas)

Relación I7 Licencias Software.- 220.785,86 € (23 altas)

Relación MP Marcas y Patentes.- 742,51 € (2 altas)

TOTAL ALTAS EPIG. VII 1.044.659,49 €

**Epígrafe VIII - BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES**

Relación AD Adscripciones.- 23 altas (sin valoración)

Relación CA Concesiones Demaniales.- 3 altas (sin valoración)

Relación CP Cesiones a Precario.- 13 altas (sin valoración)

Relación CU Cesiones de Uso.- 10 altas (sin valoración)

TOTAL ALTAS AÑO 2014: 221.385.245,76 EUROS.



b) Que se reflejen en el Inventario de Bienes de la Corporación, las bajas producidas en el año 2014, contenidas de manera individualizada en el Listado nº 1 “Altas, bajas, variaciones y modificaciones a fecha 31 de diciembre de 2014”, que a continuación se exponen:

**Epígrafe I - INMUEBLES**

Relación S1 Suelo Edificable.-	6.270.616,30 € (4 bajas)
Relación S2 Suelo No Edificable por sí mismo.-	1.314.833,26 € (10 bajas)
Relación S3 Suelo Vía Pública.-	122.639,71 € (3 bajas)
Relación S5 Suelo Espacios Libres.-	5.118.698,85 € (12 bajas)
Relación E6 Grupos de Viviendas.-	111.571,89 € (1 baja)
Relación A1 Parques Urbanos.-	74.859,18 € (1 baja)
Relación A2 Jardines.-	66.900,46 € (1 baja)
<b>TOTAL BAJAS EPIG. I</b>	<b>13.080.119,65 €</b>

**Epígrafe II - DERECHOS REALES Y OTROS DERECHOS SOBRE INMUEBLES**

Relación 02 Cesiones de Uso.-	26.247,67 € (1 baja)
Relación 06 Concesiones Administrativas.-	10.963,06 € (1 baja)
Relación AU Aprovechamientos Urbanísticos.-	4.000,00 € (1 baja)
<b>TOTAL BAJAS EPIG. II</b>	<b>41.210,73 €</b>

**Epígrafe V - VEHÍCULOS**

Relación 01 Turismos.-	123.477,81 € (12 bajas)
Relación 02 Camiones, Furgonetas, Ambulc., etc..-	51.923,40 € (7 bajas)
Relación 03 Motocicletas, Ciclomotores y Motocarros.-	25.716,00 € (4 bajas)
Relación 04 Vehículos Parque de Bomberos.-	255.923,25 €
<b>TOTAL BAJAS EPIG. V</b>	<b>457.040,46 €</b>

**Epígrafe VII – OTROS BIENES MUEBLES**

Relación CL Inst. y equipos técnicos laboratorios.-	1.170,13 € (1 baja)
<b>TOTAL BAJAS EPIG. VII</b>	<b>1.170,13 €</b>



**Epígrafe VIII – BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES**

Relación AD Adscripciones.-	5 bajas (sin valoración)
Relación AR Arrendamientos.-	2 bajas (sin valoración)
Relación CA Concesiones Demaniales.-	1 baja (sin valoración)
Relación CP Cesiones a Precario.-	4 bajas (sin valoración)
Relación CU Cesiones de Uso.-	3 bajas (sin valoración)
<b>TOTAL BAJAS AÑO 2014:</b>	<b>13.579.540,97 EUROS.</b>

c) Que se reflejen en el Inventario de Bienes de la Corporación, las variaciones en más y en menos producidas durante el año 2014 y aquellas otras modificaciones, sin repercusión económica, contenidas de manera individualizada en el Listado nº 1 “Altas, bajas, variaciones y modificaciones a fecha 31 de diciembre de 2014”, que a continuación se exponen:

**VARIACIONES EN MÁS PRODUCIDAS EN EL AÑO 2014**

**Epígrafe I – INMUEBLES**

Relación S1 Suelo Edificable.-	1.247.223,10 € (1 variación)
Relación S2 Suelo No Edificable por sí mismo.-	599.167,10 € (3 variaciones)
Relación S3 Suelo en Vía Pública.-	5.411.800,37 € (7 variaciones)
Relación S5 Suelo Espacios Libres.-	452.395,87 € (1 variación)
Relación E8 Mercados.-	37.120.236,45 € (2 variaciones)
Relación CM Centros Escolares Municipales.-	18.632.423,30 € (4 variaciones)
Relación A3 Plazas Ajardinadas.-	5.800.067,74 € (1 variación)
<b>TOTAL VARIACIONES EN MÁS EPIG. I.</b>	<b>69.263.313,93 €</b>
<b>TOTAL VARIACIONES EN MÁS AÑO 2014:</b>	<b>69.263.313,93 EUROS.</b>

**VARIACIONES EN MENOS PRODUCIDAS EN EL AÑO 2014**

**Epígrafe I – INMUEBLES**

Relación S1 Suelo Edificable.-	240.052,04 € (1 variación)
Relación S2 Suelo No Edificable por sí mismo.-	80.079,68 € (3 variaciones)
Relación S5 Suelo Espacios Libres.-	148.966,42 € (2 variaciones)



TOTAL VARIACIONES EN MENOS EPIG. I 469.098,14 €

TOTAL VARIACIONES EN MENOS AÑO 2014: 469.098,14 EUROS.

VARIACIONES SIN REPERCUSIÓN ECONÓMICA PRODUCIDAS EN EL AÑO 2014

**Epígrafe I – INMUEBLES**

Relación S1 Suelo Edificable.- 2 variaciones s/reperc. económica.

Relación S3 Suelo para Vía Pública.- 7 variaciones s/reperc. económica.

Relación S5 Suelo para Espacios Libres.- 2 variaciones s/reperc. económica.

Relación E3 Edificios y Locales Públicos.- 1 variación s/reperc. económica.

Relación E10 Aparc. vinculados edif. priv.- 1 variación s/reperc. económica.

Relación CM Centros Escolares Municipales.-3 variaciones s/reperc. económica.

Relación A2 Jardines.- 4 variación s/reperc. económica.

**Epígrafe II– DERECHOS REALES Y OTROS DERECHOS SOBRE INMUEBLES**

Relación 02 Cesiones de Uso.- 1 variación s/reperc. económica

**Epígrafe V– VEHÍCULOS**

Relación 01 Turismos.- 12 variaciones s/reperc. económica.

Relación 02 Camiones, Furgonetas, etc.- 6 variaciones s/reperc. económica.

Relación 03 Motocicletas, Ciclom., etc.- 4 variaciones s/reperc. económica.

Relación 04 Vehículos Parque de Bomberos.- 8 variaciones s/reperc. económica.

**Epígrafe VII– OTROS BIENES MUEBLES**

Relación CL Inst. y equipos técn. laboratorios.-1 variación s/reperc. económica

d) Que se apruebe el Inventario de Bienes totalizado al 31 de diciembre de 2014, cuyo total general, luego de las Bajas, Altas, Variaciones y Modificaciones que anteceden es el siguiente:

EPIGRAFE I - INMUEBLES 3.041.342.184,07 €

EPIGRAFE II - DERECHOS REALES 10.299.436,50 €

EPIGRAFE III - PATRIMONIO HCO. ARTISTICO 12.269.364,65 €



EPIGRAFE IV – VALORES MOBILS./CRÉDT./DCHOS.	73.693.275,12 €
EPIGRAFE V - VEHÍCULOS	16.336.573,59 €
EPIGRAFE VI - SEMOVIENTES	52.152,68 €
EPIGRAFE VII - OTROS BIENES MUEBLES	69.653.521,62 €
EPIGRAFE VIII - BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	sin valorar.
TOTAL EUROS	3.223.646.508,23 €

Importa el presente Resumen, totalizado al 31 diciembre de 2014, la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (3.223.646.508,23 €).

Segundo. Comprobación del Inventario por renovación de la corporación.

a) Dar cuenta de las variaciones del Inventario municipal desde el 31 de diciembre de 2014 al 13 de junio de 2015, fecha de la toma de posesión de la actual Corporación, contenidas de manera individualizada en el Listado nº 2 Altas, bajas, variaciones y modificaciones a fecha 13 de junio de 2015, y que suponen ALTAS por un valor total de 48.825.339,82 Euros, BAJAS por un valor total de 16.186.708,88 Euros, VARIACIONES EN MÁS por un valor total de 1.043.668,46 Euros y VARIACIONES EN MENOS por un valor total de 992.548,20 Euros.

b) Que se apruebe, producida la toma de posesión de la nueva Corporación y en cumplimiento del artículo 33.2 del RBEL, la Comprobación del Inventario Municipal totalizado a 13 de junio de 2015, cuyo total general, luego de las Bajas, Altas, Variaciones y Modificaciones, es el siguiente:

EPIGRAFE I - INMUEBLES	3.073.909.408,13 €
EPIGRAFE II - DERECHOS REALES	10.299.436,50 €
EPIGRAFE III - PATRIMONIO HCO. ARTISTICO	12.269.364,65 €
EPIGRAFE IV – VALORES MOBILS./CRÉDT./DCHOS.	73.693.275,12 €
EPIGRAFE V - VEHÍCULOS	16.239.550,86 €
EPIGRAFE VI - SEMOVIENTES	52.152,68 €
EPIGRAFE VII - OTROS BIENES MUEBLES	69.873.071,49 €
EPIGRAFE VIII - BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	sin valorar.
TOTAL EUROS	3.256.336.259,43 €



Importa el total de la presente Comprobación la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.256.336.259,43 €).

Tercero. Que se remita el presente acuerdo de aprobación de la rectificación y comprobación del Inventario de Bienes al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno y a la Generalidad Valenciana.

Cuarto. Dar cuenta de la presente aprobación de la rectificación y comprobación del Inventario al Pleno de la corporación.

Quinto. Que se faculte a la Alcaldía para dar cumplimiento a los acuerdos que se tomen por la Junta de Gobierno Local, con motivo de esta propuesta y todo cuanto se relacione con un mejor servicio de las propiedades municipales."

5	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-03001-2015-000123-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT. Proposa sotmetre a informació pública la modificació puntual del Catàleg Estructural de Béns i Espais Protegits: Fitxa BRL Antiga Fàbrica Bombes Gens (av. de Burjassot núm. 54).	

## **DEBAT**

La Presidència obre el primer torn de paraules.

Sr. Sarrià

“Gràcies, Sr. alcalde.

Simplement, encara que és un dóna compte, crec que per la transcendència del punt mereix almenys una xicoteta intervenció en el sentit de què hui el que aprofitem és sotmetre ja a exposició el que és la modificació del catàleg de béns de rellevància local i la inclusió en ell de l'antiga fàbrica de Bombes Gens.

Cal recordar que esta estructura industrial tenia únicament una protecció de nivell dos que era únicament de la façana, que ha estat en seriós risc de ser enderrocat i inclús d'actuacions de dubtós interès social com instal·lar un aparcament o un supermercat, i que el que hui fem és donar un pas important en la seua protecció com a BRL que acompanyat del corresponent estudi de detall va a permetre una rehabilitació integral i exemplar d'esta mostra del patrimoni industrial.

Per tant, hui podem felicitar-nos de què un bé important de la ciutat no serà objecte de més degradació i serà objecte d'una rehabilitació que a demés va a tindre un ús sociocultural important per al barri i per al conjunt de la ciutat.”



## **VOTACIÓ**

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió.

Es fa constar que el present acord s'adopta amb el vot favorable de la majoria absoluta del nombre legal de membres que integren la corporació municipal.

## **ACORD**

### **"HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO. Mediante instancia de 4 de marzo de 2015, Sancana Gestión de Inversiones, SL, comunicó al Ayuntamiento que había adquirido la propiedad del conjunto Bombas Gens, situado en la manzana delimitada por la avenida Burjassot, la calle Reus y la calle Marchalenes, y que tenía intención de rehabilitarlo en las condiciones que expresaba en la propuesta de Estudio de Detalle que adjuntaba.

SEGUNDO. El planeamiento vigente en la manzana es un Estudio de Detalle aprobado definitivamente por el Ayuntamiento y publicado en el BOP de fecha 19 de diciembre de 2002. Asimismo, el conjunto fabril Bombas Gens está catalogado por el Plan General de 1988 con nivel de protección 2, exigiéndose el mantenimiento, únicamente, de la fachada que da frente a la avenida Burjassot.

No obstante, en el procedimiento de aprobación del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de la Revisión del Plan General, la Conselleria de Cultura, a través de su Dirección General de Patrimonio Cultural, requirió la catalogación como Bien de Relevancia Local para la antigua fábrica Bombas Gens, de manera que se especificasen los elementos constitutivos de interés y las posibles actuaciones sobre la parcela.

Por lo tanto, este requerimiento abrió el proceso de catalogación del inmueble, el cual exige la inclusión de la ficha correspondiente al mismo en el citado Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de la Ciudad de Valencia, todo ello para hacer posible la rehabilitación del conjunto que se pretende.

Consecuentemente, el Servicio de Planeamiento requirió a Sancana Gestión de Inversiones, SL, para que, junto a la propuesta de la Modificación del Estudio de Detalle vigente, presentase una propuesta de Ficha de Catálogo para el conjunto del inmueble, que estableciera las condiciones de protección del inmueble como BRL, y, considerando la edificabilidad atribuida a la parcela, por el Estudio de Detalle vigente, definiera los ámbitos que, desde el punto de vista de la afección patrimonial al recinto protegido, pudieran admitir la localización de esta edificabilidad.

De esta forma se tramitará la Modificación del Catálogo Estructural con la inclusión de la Ficha del inmueble, por un lado, y la Modificación del Estudio de Detalle por otro, todo ello de forma paralela.



TERCERO. Una vez Sancana Gestión de Inversiones, SL, aportó esta propuesta de Ficha, y tras comprobar que la documentación era adecuada y reunía los requisitos exigidos por la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (en adelante LOTUP), se solicitó informe del órgano ambiental autonómico, relativo a la evaluación ambiental estratégica.

CUARTO. El 17 de diciembre de 2015 y en informe complementario de fecha 18 de enero de 2016, la Comisión Ambiental de la Dirección General de Evaluación Ambiental y Territorial acuerda emitir informe ambiental y territorial estratégico favorable en el procedimiento simplificado respecto a ambas figuras, por considerar que no tienen efectos significativos en el medio ambiente.

QUINTO. Según el informe de fecha 20 de enero de 2016, de la Oficina Técnica de Ordenación Urbanística, la Ficha propuesta da cumplimiento a lo solicitado por la Dirección General de Patrimonio Cultural en su informe de fecha 24 de noviembre de 2014.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. En relación con la Ficha BRL del recinto fabril Bombas Gens, se ha de tramitar necesariamente como una Modificación Puntual del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos que fue aprobado por Resolución de la Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente en fecha 20 de febrero de 2015. La modificación del Catálogo corresponde al Ayuntamiento, lo que no impide que, como es el caso, los particulares puedan redactar y presentar la documentación a tramitación, en los términos previstos en el artículo 5.e) Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

De conformidad con el artículo 42.6 de las Ley 5/2014, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP), se trata de una modificación de carácter estructural por afectar a un Bien de Relevancia Local, por lo que, en aplicación del artículo 47 de la Ley valenciana 4/1998, de Patrimonio Cultural, deberá aprobarse definitivamente por la conselleria competente en materia de urbanismo, previo informe vinculante de la conselleria competente en materia de cultura sobre la documentación susceptible de aprobarse provisionalmente.

SEGUNDO. La Ficha incorpora la propuesta del Estudio de Detalle respecto de la reordenación de los volúmenes, por lo que se puede llevar a cabo de forma paralela la tramitación medioambiental y urbanística de ambos documentos.

Esta tramitación simultánea se regula en el artículo 58 de la LOTUP, según el cual '*Se podrán tramitar simultáneamente distintos instrumentos de planeamiento que sean congruentes entre sí*'.



TERCERO. La función y contenido de los Catálogos se regulan en el artículo 42 de la LOTUP. Según su apartado 6, *'A los efectos de la sección de patrimonio cultural, se considera que conforma la ordenación estructural los bienes integrantes del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, que incluye los Bienes de Interés Cultural y los Bienes de Relevancia Local'*.

En cuanto al procedimiento, siendo la Ficha de Bombas Gens una determinación de carácter estructural, debe ser aprobada definitivamente por la Conselleria competente en urbanismo, previo informe preceptivo y vinculante de la Conselleria de Cultura.

Según el artículo 47 de la Ley de 4/1998, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Valenciana: *'3. Los catálogos de bienes y espacios protegidos y sus modificaciones deberán ser informados por la conselleria competente en materia de cultura. Dicho informe se emitirá, en el plazo de seis meses, sobre la documentación que vaya a ser objeto de la aprobación provisional. El informe tendrá carácter vinculante, tanto respecto de la aprobación provisional del documento de planeamiento como respecto de la aprobación definitiva, y tendrá efectos vinculantes en todo lo referente a la inclusión, exclusión y régimen de protección de los bienes calificados de relevancia local.'*

En cuanto al Estudio de Detalle, su función y contenido se regula en el artículo 41 de la LOTUP. El procedimiento de tramitación de un Estudio de Detalle difiere del de una ficha de Catálogo, pues considerando que sus determinaciones son de carácter pormenorizado, se aprueba definitivamente por el Ayuntamiento.

CUARTO. La tramitación del procedimiento de evaluación ambiental de un Plan de ordenación estructural que afecta a una zona de reducida extensión se regula en los artículos 45 y 46.3, y en el capítulo II del título III de la LOTUP. La solicitud de inicio de la evaluación ambiental cumple los requisitos documentales exigidos por el artículo 50.2 para los planes en los que el órgano promotor, que es el Ayuntamiento, considere que resulta de aplicación la evaluación ambiental simplificada. El órgano sustantivo, que es la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, ha resuelto la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado, informando que ni la Modificación del Catálogo Estructural ni el Estudio de Detalle tienen efectos significativos en el medio ambiente y que, por lo tanto, en aplicación del artículo 51.2.b) de la LOTUP, procede continuar su tramitación conforme a su normativa sectorial.

QUINTO. En virtud del artículo 57.1, superados los trámites ambientales previstos en los artículos 50 y 51 de la LOTUP, procede iniciar la tramitación urbanística de ambos documentos simultáneamente.



El Estudio de Detalle debe someterse a información pública durante un periodo mínimo de 20 días, asegurando cuanto menos las medidas mínimas de publicidad previstas en el artículo 53.2 de la LOTUP, es decir:

- Consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas.
- Publicación de anuncios en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana y en prensa escrita de gran difusión y puesta a disposición del público del plan (y documentación complementaria). Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.
- Consulta a las empresas suministradoras de agua, energía eléctrica, gas, telefonía y telecomunicaciones, para que emitan informe sobre las necesidades y condiciones técnicas mínimas imprescindibles de los proyectos, obras e instalaciones que deban ejecutarse con cargo a la actuación urbanística.

En la tramitación de la Modificación del Catálogo estructural se cumplirán los mismo requisitos, excepto el plazo de información pública, que será de 45 días.

SEXTO. En virtud del artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para someter a información pública la presente Modificación del Catálogo Estructural es el Pleno del Ayuntamiento.

Del artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, se deriva la competencia del Pleno de la Corporación para el sometimiento a información pública de la Modificación del Catálogo Estructural (Ficha del BRL). Según el artículo 123.2 de la misma Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el mencionado acuerdo requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Iniciar el proceso de consulta a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas de la Modificación Puntual del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos, Ficha BRL Antigua Fábrica Bombas Gens, durante un plazo de 45 días, mediante los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad, poniendo a disposición del público la documentación, tanto en las dependencias municipales como en la web municipal.

Segundo. Solicitar informe de la Conselleria competente en materia de cultura, una vez se elabore la documentación susceptible de aprobación provisional, a los efectos previstos en el artículo 47.3 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de Patrimonio Cultural Valenciano.

Tercero. Comunicar este acuerdo a los Servicios municipales afectados.



Cuarto. Notificar el presente acuerdo a las Asociaciones de Vecinos afectadas.

Quinto. Proceder a la inserción en la página web municipal ([www.valencia.es](http://www.valencia.es)) de la documentación sometida a información pública y poner a disposición del público la misma en la Oficina Municipal de Información Urbanística, sita en la planta baja del edificio municipal de la antigua Fábrica de Tabacos ubicado en la C/ Amadeo de Saboya nº 11."

6	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-00501-2008-000589-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE. Dóna compte de la Sentència, del TSJ, estimatòria parcial del recurs PO 1/419/07 interposat contra els Decrets 42/2007 i 43/2007 del Consell de la Generalitat Valenciana i Acord del Consell de declaració del Parc Natural del Riu Túria com a Projecte Ambiental Estratègic.		

"Por la Sala de Valencia se ha dictado Sentencia en el contencioso-administrativo nº 1/419/07, y siendo esta firme, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica y el dictamen de la Comisión de Hacienda, Dinamización Económica y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Que la corporación quede enterada de la Sentencia nº 836, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en fecha 29 de septiembre de 2015, estimatoria parcial del recurso contencioso nº 1/419/07 interpuesto contra Decreto 42/2007, de 13 de abril, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Río Turia; Decreto 43/2007, de 13 de abril, del Consell de la Generalitat Valenciana, de Declaración del Parque Natural del Turia; y Acuerdo del Consell de la Generalitat Valenciana de 20 de abril de 2007 de declaración del Parque Natural del Río Turia como Proyecto Ambiental Estratégico; la Sentencia anula parcialmente los Decretos 42/2007 y 43/2007, debiendo excluirse del Parque Natural del Turia las parcelas de los recurrentes que se encuentran dentro del mismo, atribuyéndoles en el PORN una nueva clasificación como Área de Influencia 2 a las parcelas de todos los recurrentes; en todo caso no afecta a intereses municipales porque se trata de parcelas ubicadas en otro término municipal."

7	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-05201-2016-000003-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE. Proposa aprovar l'autorització municipal a l'EMT per a la concertació de l'operació de leasing amb el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA (BBVA), per import de 9.868.204,00 euros.		

## DEBAT



La Presidència obre el primer torn de paraules.

Sr. Estellés

“Buenos días. Sres. concejales, Sras. concejalas, Sr. alcalde.

En este punto del orden del día la votación es un sí por cuanto ya en el Consejo de Administración de EMT aprobamos el *leasing*.

Lo que sí que me gustaría es celebrar el hecho porque después de mucho tiempo de recortes ha sido una situación complicada en la EMT desde el punto de vista social, desde el punto de vista laboral para los trabajadores de la casa. Hemos tenido un servicio de autobuses en la calle con unas frecuencias que no se podían cumplir o por falta de material o por falta de personal.

En este caso, con la adquisición de estos 41 vehículos estamos cubriendo esa necesidad de falta de material, estamos modernizando, estamos mejorando la edad media de la flota y por supuesto un sí a la modernidad.

Ahora bien, Sr. Grezzi. Tiene pendiente la contratación de personal para poder tener ya esos autobuses y esas personas que nos hagan tener una frecuencia adecuada en nuestras calles, no estamos dando todavía un buen servicio.

Sabe, ya se lo he dicho en el otro consejo de administración, que tiene mi voto de confianza respecto de lo que sería el nuevo organigrama porque está respetando una estructura directiva de la empresa que viene de la anterior etapa y se está confiando en ellos. Tiene la confianza el nuevo gerente porque por lo que me ha llegado está realizando por ahora un buen trabajo.

Sí le dije, y se lo recuerdo, que tienen problemas en este caso de presupuesto. No en cuanto a los gastos, sí a los ingresos y sí a los pagos, sí al cash flow. Tendrán problemas de caja, se lo vuelvo a recordar una vez más y espero que lo solucione. Voto de confianza a las tarifas también.

Y en principio eso queríamos decir, que los autobuses lleguen, que se pongan en marcha, que demos mejores frecuencias y que demos mejor servicio.”

Sr. Grezzi

“Buenos días, Sres. concejales, Sras. concejalas, alcalde y todos los que nos están siguiendo aquí.

Tomo la palabra para informar un poco de los detalles de la operación de la compra de 40 nuevos autobuses que vamos a realizar a lo largo del año 2016 y después de que se han comprado 41 nuevos autobuses el año 2015.

Aquí tengo una gráfica que me han preparado desde la empresa que nos muestra por ejemplo que desde el año 2008, que teníamos una vida media de los autobuses de poco más de 7 años, ha ido creciendo durante los años porque no se ha ido comprando los autobuses que se



debía y hemos llegado hasta este año 2015, lo hemos bajado a 11,7 con esta nueva compra. Y justamente coincide con los años en que se están investigando todos estos casos de corrupción que hemos conocido en estos días, que han afectado a esta casa y afectado gravemente a las instituciones valencianas y al PP en esta casa, que como sabemos presuntamente blanqueaban dinero en sus despachos, destinaban dinero a hacer operaciones ruinosas como la de Tabacalera, que después de 10 años ha sido sancionada donde se dice que probablemente hemos perdido 70 millones de euros.

Con esos 70 millones de euros podíamos haber hecho muchas cosas. Entre otras cosas mejorar la EMT y comprar autobuses, 10 millones de euros cada año desde el año 2008 y no tendríamos la situación que tenemos ahora de un material envejecido que no debería haber llegado a esta situación.

Con estos 40 nuevos autobuses que vamos a incorporar y por lo cual pido la confianza de todo el Pleno y el apoyo a esta medida de la EMT, vamos a bajar un poco más la edad de vida útil de los autobuses hasta los 11,2 años. Pero todavía estamos lejos de los datos de envejecimiento de la flota que tienen otras ciudades.

Entre otras cosas, también hay que decirlo, alguien tendrá que asumir su responsabilidad, porque durante años no hemos tenido ninguna aportación estatal al transporte público metropolitano. Llevamos desde el año 2002 cuando el Sr. Camps decidió no firmar el contrato programa y hemos perdido en todos estos años, 13 años, 400-500 millones de euros de subvención al transporte metropolitano. El Sr. Camps también estaba en otros menesteres, estaba en otros chanchullos y en otros proyectos ruinosos para los valencianos y las valencianas.

La flota en Madrid está en poco más de 7 años de envejecimiento; Barcelona, 8; Sevilla, 9; y Málaga; todas por debajo de nuestra flota. En estos años no han hecho esas inversiones.

Con la incorporación de estos 40 nuevos autobuses lo que vamos a conseguir es prácticamente el 100 % de accesibilidad en rampa y arrodillamientos. Y pasamos de tener ahora mismo 51 autobuses sin rampa a 12. Quiero decir que la rampa es lo que permite que la persona discapacitada pueda subir al autobús y pueda tener los mismos derechos que tienen todos de utilizar el transporte público y de moverse por la ciudad.

Mejoramos con esto la imagen del servicio que damos para la empresa y esa es la apuesta que vamos a hacer, también para ganar clientes y para dar un buen servicio. Según los cálculos que el Departamento Financiero de la EMT ha hecho, como comentaba antes Narciso, las proyecciones de tesorería y de caja nos dicen que no vamos a tener problemas a final del año, habiendo hecho también un esfuerzo pagando a los trabajadores el dinero que habían perdido con los recortes de Rajoy apoyados por el PP, por supuesto. Por eso nos hemos comprometido que a lo largo del mes de febrero pagaremos el laudo, un laudo de obligado cumplimiento que el PP debería haber presupuestado en el ejercicio anterior pero que no lo hizo, incumpliendo el compromiso que había asumido con los trabajadores, con la empresa y con todos los valencianos. Nosotros lo vamos a cumplir y recuperarán el poder adquisitivo los trabajadores.



Con esto reduciremos también externalizaciones y gastos excesivos exorbitados en las tareas de mantenimiento de los autobuses porque si tenemos autobuses nuevos necesitarán menos mantenimiento y no tendremos que mantener la vieja flota que nos está costando mucho y luego nos da problemas porque necesitan muchas reparaciones, se estropean.

Y finalmente tendremos una mejora ambiental fundamental, retiraremos los autobuses que están con la norma Euro 2 que son los más contaminantes y tendremos la norma Euro 6. Y reduciremos un 167 % las emisiones de monóxido de carbono y hasta un 2.400 % las partículas...”.

La Presidència li comunica que ha esgotat el temps del seu primer torn d'intervenció.

### **VOTACIÓ**

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió.

### **ACORD**

"La EMT presenta solicitud de autorización al Ayuntamiento de una operación de *leasing* para la adquisición de autobuses destinados a renovar la flota, en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Operación aprobada por su consejo de administración el 22 de diciembre de 2015.

Promovido el inicio de expediente mediante moción del concejal de Hacienda, el Servicio Financiero emite informe que analiza la no consolidación como deuda municipal computable del endeudamiento de la empresa y de la nueva operación, a partir de la clasificación de la EMT dentro del ámbito del artículo 2.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de lo estipulado por el artículo 53 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. Así mismo, el informe concluye que la carga financiera de la nueva operación, en línea con los niveles actuales de mercado, está prevista en el de estado de ingresos y gastos de la EMT y en el Presupuesto general del Ayuntamiento 2016, con equilibrio financiero en términos de estabilidad presupuestaria, equilibrio definido por el artículo 24 del reglamento de desarrollo del texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

La Intervención General emite informe de fiscalización favorable.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, el Ayuntamiento Pleno acuerda:



Único. Autorizar a la sociedad Empresa Municipal de Transporte (EMT), en cumplimiento del artículo 54 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la concertación de la operación de *leasing* aprobada por el Consejo de Administración de la Empresa el 22 de diciembre de 2015, en las siguientes condiciones:

Entidad financiera: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA.

Naturaleza de la operación: *Leasing*.

Destino: Adquisición de autobuses para renovar la flota.

Importe: 9.868.204,00 euros.

Plazo: 10 años.

Tipo de interés: Euribor 3 meses + 0,89 %.

Amortización: 40 cuotas trimestrales y pre o postpagables a elección del arrendatario.

Comisiones y gastos: 0.

Cancelación anticipada: Sin gastos.

Garantía: Carta de conformidad del Ayuntamiento de Valencia."

8	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
EXPEDIENT: E-04906-2016-000001-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE. Dóna compte de l'Informe corresponent al 4t trimestre 2015 sobre compliment de terminis per al pagament d'obligacions municipals.	

## **DEBAT**

La Presidència obre el primer torn de paraules.

Sr. Vilar

“Sr. alcalde, Sres. i Srs. regidors.

És un donar compte interessant perquè independentment de la terminologia jurídica i administrativa es tracta de vore les factures que li queden per pagar a l’Ajuntament a final d’any. És l’Informe del 4t trimestre i per tant és el que queda a final d’any per pagar. No és exactament, no té res a vore amb el període mitjà de pagament que ja varem dir que anàvem a fer un esforç en baixar-lo en un anterior ple i l’esforç ha conduït a què s’haja reduït ja a 37 dies el període mitjà de pagament.



En tot cas açò no és això, açò com deia -per a que tot el món ho tinga clar independentment de la terminologia- és les factures que queden per pagar a l'Ajuntament a final d'any. Doncs, en relació amb el 2014 hem reduït en més del 50 % les xifres que queden per pagar. El 2014, 55 milions; ho reduït ara a 25 milions. Que a mi no m'agrada que queden encara 25 milions, cert. Però l'esforç de reducció ha sigut tan intens que s'ha reduït a menys de la meitat.

En tot cas sempre hi haurà una espècie de taxa tècnica de no haver pagat perquè són factures de compensació i altres tecnicismes, però encara ens queda un marge per a baixar-ho i això ho anem a fer. Exactament igual com ja hem rebaixat a menys de la meitat, sobretot els que passen de 60 dies que com sabeu generen algun tipus de problemes i que ara l'han baixat exactament de 31 milions que era l'informe del 2014 a 6 milions que és el d'ara.

Per tant queda un marge, anem a treballar-ho. Sempre hi haurà una taxa tècnica de compensacions, de sentències d'expropiacions que no podem reduir. Però estem a la feina i ja hem aconseguit rebaixar-ho a menys de la meitat.

Gràcies.”

## **ACORD**

### "HECHOS

El tesorero municipal, con fecha 15 de enero de 2016, ha emitido informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las entidades locales.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno del citado informe.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Quedaer enterado del informe correspondiente al cuarto trimestre de 2015 sobre cumplimiento de plazo para el pago de las obligaciones municipales, previsto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, con el siguiente tenor literal:

*'En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el tesorero municipal emite el siguiente*

### *INFORME*

*PRIMERO. Lo dispuesto en el presente, se ha realizado atendiendo a las disposiciones contenidas en las normas siguientes:*



- *Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (versión marzo 2015).*

- *Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*

- *Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio.*

- *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

- *Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

- *Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.*

- *Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre por las que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

*SEGUNDO. Forman parte del presente todos los pagos entre empresas y la Administración, en este caso el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3.1 de la Ley 3/2004 y en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Quedan fuera, por tanto, todas las operaciones que no están basadas en una relación comercial, como por ejemplo gastos de personal, expropiaciones o bien los que se producen entre distintas entidades del sector público.*

*El registro contable de facturas está interrelacionado o integrado con el sistema de información contable (art. 8 de la Ley 25/2013) en los términos establecidos por la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.*

*TERCERO. El plazo para remitir este Informe de Morosidad, por parte de la Intervención Municipal, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de los medios electrónicos habilitados al efecto, finaliza el último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, de acuerdo con el art. 16 de la Orden HAP 2075/2014.*

*CUARTO. Se adjuntan al presente informe los siguientes anexos:*

*Anexo I:*



- a) Pagos realizados en el trimestre.
- b) Intereses de demora pagados.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del Trimestre.

*Anexo II: Detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, de acuerdo con el art. 10 de la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, que modifica el art. 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, de cada uno de los tres meses.*

*Anexo III: Situación a 31.12.2015 de las facturas pendientes de pago fuera del periodo legal de pago."*

9	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: O-C1503-2016-000001-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscripta pels Srs. Ribó, Fuset, Calabuig i Peris, en representació del govern municipal, relativa a garantir el dret a la vivenda a la ciutat de València.		

## **MOCIÓ**

L'actual crisi econòmica ha tingut com a conseqüència que milers de famílies es troben en risc d'exclusió ocasionat per l'augment de la desocupació i, inclús, pel treball precari que suposa que, inclús cobrant un salari, no puguem cobrir-se les necessitats bàsiques.

Esta situació ha portat a les famílies a no poder fer front al pagament de les quotes hipotecàries o dels rebuts de lloguer de la seua vivenda habitual.

És també alarmant la creixent pobresa energètica, entesa com la dificultat per a pagar les factures dels subministraments bàsics per a la vida l'import de la qual ha crescut de forma exponencial.

Una de les conseqüències d'allò que s'ha exposat s'ha traduït en un significatiu augment d'ocupacions de vivendes, com a forma límit de fer efectiu el dret a l'habitatge i que augmenta el grau de vulnerabilitat social de les famílies que es veuen obligades a això per no tindre una altra alternativa habitacional, pels problemes legals de tota mena que poden derivar-se d'aquella.

En l'àmbit de la Comunitat Valenciana, segons dades de l'INE, només en el primer trimestre de 2015, es van produir més de 3.000 execucions hipotecàries, la qual cosa ens col·loca en el tercer lloc a nivell nacional, només superats per Catalunya i Andalusia.

La majoria d'execucions correspon a hipoteques firmades entre 2005 i 2008, és a dir, a persones a qui els ha sobrevingut una situació d'endeutament com a conseqüència de la crisi econòmica i financera.

Els poders públics, des de les administracions públiques fins al poder judicial, no han vetllat pel compliment d'aquells preceptes del nostre ordenament jurídic que defenen el dret a l'habitatge dels ciutadans.

Així, l'article 47 de la Constitució Espanyola disposa que tots els espanyols tenen dret a disfrutar d'una vivenda digna i adequada i que els poders públics promouran les condicions necessàries i establiran les normes pertinents per a fer efectiu este dret, regulant la utilització del sòl d'acord amb l'interés general per a impedir l'especulació.

L'article 33 del mateix cos legal reconeix el dret a la propietat privada però disposa que la funció social del mateix delimitarà el seu contingut.

D'altra banda, l'article 24 també de la Constitució garanteix la tutela judicial efectiva, precepte vulnerat en els processos d'execucions hipotecàries en què es produeix una clara indefensió dels afectats, tal com posen de manifest diverses sentències del TJUE i de l'ONU.

Davant dels intents del govern central de llevar competències a les administracions locals, estes han d'actuar reclamant protagonisme en matèria de vivenda havent de ser la política en esta matèria bàsicament local, amb la subsidiarietat i el suport financer de la Generalitat Valenciana.

En este sentit, és convenient saber que altres comunitats autònomes s'han dotat d'un marc normatiu propi que defineix com anòmala la desocupació permanent i injustificada d'una vivenda, establint mecanismes per a identificar-les i mesures de foment per a evitar tal situació, arribant, si és el cas i prèvia inspecció, a l'establiment de mesures sancionadores.

Finalment ha de fer-se referència a la Llei 24/1977 d'1 d'abril, d'expropiació forçosa per incompliment de la funció social de la propietat privada de vivendes de protecció oficial, que hauria de completar-se adequadament en virtut del compromís i responsabilitat de les administracions públiques i dels manaments constitucionals i estatutaris.

Finalment haver de citar-se l'article 3 del Codi Civil que estableix que les normes han d'interpretar-se d'acord al context i realitat social en què s'apliquen, sent l'actual un context caracteritzat per una situació d'emergència habitacional.

Per tot l'anteriorment exposat, de conformitat amb la moció subscripta pels Srs. Ribó, Fuset, Calabuig i Peris, en el seu propi nom i en dels grups polítics a què representen i es comprometen a:

1. Estudiar i adoptar mesures previstes en la legalitat vigent que garantisquen el dret efectiu a l'habitatge, així com l'accés als subministraments bàsics, entenen per tals l'energia elèctrica, el gas i l'aigua, realitzant totes aquelles gestions que siguen necessàries amb les companyies subministradores per a, si és el cas, bonificar o eximir del pagament dels rebuts.

2. Instar a l'Administració de l'Estat la imposició diferenciada de l'Impost sobre Béns Immobles segons l'ús de la vivenda, establint bonificacions o penalitzacions segons es destinen o no a lloguer social.



3. Creació d'un registre municipal de demandants d'habitatge social com a ferramenta de coneixement, control i solució a situacions de xabolisme, infravivenda o sobreocupació.

4. Elaborar i aprovar instruments per a lluitar contra les situacions de desocupació permanent de les vivendes, instant així mateix a la Generalitat Valenciana a la inclusió en la nova llei de vivenda, actualment en procés d'elaboració, d'un procediment de sanció que corregisca les dites situacions.

5. Elaborar un cens de les vivendes de propietat municipal amb expressió del seu règim jurídic, estat de conservació i disponibilitat.

6. Sol·licitar del Govern de la Generalitat Valenciana l'augment del parc públic de vivenda necessari per a satisfer la demanda social existent, inclús per mitjà de la transformació de vivendes lliures en vivendes protegides, així com la dotació pressupostària precisa per al manteniment d'aquell.

7. Revisar els protocols d'actuació dels servicis socials municipals per a garantir els drets de tota índole de les famílies i, en particular, els relatius a la custòdia dels menors que no poden veure's afectats, en cap cas, per processos de desnonament.

8. Crear una Oficina d'Intermediació Hipotecària municipal que oferisca, a les famílies en risc de pèrdua de la seua vivenda habitual per impossibilitat sobrevinguda de complir amb les obligacions derivades del crèdit hipotecari formalitzat per a la seua adquisició, informació, suport i assessorament, duent a terme les mesures d'intermediació possibles que milloren la seua situació i faciliten la permanència en la vivenda o bé alternatives d'allotjament accessibles a la seua situació.

9. Aprovar un programa municipal de subvencions destinades a ajudes per a lloguer social.

10. Habilitar una partida pressupostària a la rehabilitació d'edificis per a destinar-los a lloguer social.

11. Promoure l'aprovació de protocols d'actuació amb els Jutjats per què estos faciliten informació sobre processos d'execució hipotecària i desnonaments que estiguen en curs o previstos. Per a ells es constituirà una comissió mixta presidida per l'Ajuntament amb la participació, entre altres agents socials, de la Plataforma d'Afectats per la Hipoteca.

12. Mantindre el compromís de l'Ajuntament de no intervenció de la Policia municipal en l'execució de llançaments en la ciutat de València.

13. Posada en marxa d'un pla de xoc per a garantir el dret a la vivenda i per a evitar els desnonaments que implique a les entitats financeres, instant-les a adoptar les mesures següents:

1) Hauran de proposar un lloguer social a les persones afectades per situacions sobrevingudes d'endeutament abans d'interposar demanda d'execució hipotecària o abans de la subhasta o del llançament per impagament de quotes hipotecàries, en el cas d'haver-se interposat ja la demanda, així com abans de firmar la compravenda o dació en pagament.



2) La proposta de lloguer social serà comunicada per l'entitat bancària a la persona o família afectada i als Servicis Socials de l'Ajuntament.

3) El mateix procediment previst en els apartats anteriors s'aplicarà als procediments judicials per impagament de rebuts de lloguer de vivendes de propietat d'entitats bancàries.

4) En relació amb les ocupacions de vivenda, les entitats financeres paralyzaran els procediments civils i penals contra persones i famílies sense alternativa ocupacional i en risc d'exclusió, oferint la possibilitat de permanència en les mateixes a canvi d'un lloguer social, fins a la consecució d'una alternativa habitacional.

14. Garantir el reallotjament de famílies sense alternativa ocupacional com a conseqüència de procediments judicials per impagament de quotes hipotecàries o de rebuts de lloguer, instats per persones físiques o xicotets tenidors de vivendes, concedint per a això ajudes al pagament de lloguers. Es procedirà de la mateixa manera respecte d'aquelles persones o famílies que ocupen vivendes per falta d'alternativa ocupacional.

15. Instar el Govern de la Generalitat Valenciana a arreplegar els punts següents en la llei de vivenda, actualment en procés d'elaboració:

1) Revisió de la situació de sobreendeutament de les famílies per a generar procediments d'alliberament de deutes.

2) Creació d'un parc públic de vivendes adequat a les necessitats de l'actual emergència habitacional.

3) Regulació de l'ús de les vivendes buides en mans de la banca, de la Sareb, de les grans immobiliàries, fons voltor o altres.

4) Qualificar d'ocupació il·legal de vivenda només a aquella que suposa un aprofitament indegut de la mateixa.

5) Col·laboració entre l'administració autonòmica i la municipal per a vertebrar el dret a la vivenda, tant en l'oferta de vivendes com en la concessió d'ajudes.

16. No interposar recurs davant del Tribunal Constitucional contra la ILP Habitatge, Llei 24/2015.

17. Admetre les reivindicacions de la Plataforma d'Afectats per la Hipoteca per a garantir el dret a la vivenda que es resumixen en els punts següents:

1) Dació en pagament retroactiva.

2) Lloguer estable i assequible (Reforma de la Llei de lloguers).

3) Vivenda accessible (Mobilització de vivenda buida i lloguer social).

4) Subministraments bàsics garantits.



5) Creació d'un observatori de la vivenda'.

## **DEBAT**

La Presidència obre el primer torn de paraules.

Sra. Oliver

*“Tots els espanyols tenen [espere que les espanyoles també] dret a gaudir d'un habitatge digne i adequat. Els poders públics promouran les condicions necessàries i establiran les normes pertinents per a fer efectiu aquest dret, regulant la utilització del sòl d'acord amb l'interés general per a impedir l'especulació. La comunitat participarà de les plusvàlues que genere l'acció urbanística dels ens públics’.* Aquestes paraules que a qualsevol ciutadà valencià li sonen a una broma de mal gust és l'art. 47 de la nostra Constitució.

Això vol dir que fa 40 anys les persones que habitaven este país pensaven que l'habitatge era un dret bàsic. Estes mateixes persones es varen educar en què l'accés a la vivenda fora de ser un dret bàsic és un accés pel qual hem d'entrar per la via de la compra i un sobredeutament que ha arribat a ser un catastròfic malson per a molts de nosaltres. Este dret bàsic molts de nosaltres no només no l'hem vist sinó que mai l'hem pogut gaudir.

On estaven els poders públics per a garantir el dret a l'habitatge? La nostra societat, marcada per una ideologia molt concreta, ha admés els cicles especulatius com uns cicles naturals i això no és veritat. A la nostra societat s'ha admés -i més a la ciutat de València, així com a la resta del país- que l'ànim especulador fóra una norma i això tampoc és natural.

Davant d'aquest fet les administracions públiques no és que hagen mirat cap a un altre costat, és que han participat d'esta idea de l'accés a l'habitatge. Les nostres administracions han deixat aquest dret fonamental en mans dels bancs. El desenvolupament de les nostres ciutats en mans dels interessos privats i la debilitat econòmica dels nostres ajuntaments en mans dels especuladors.

L'habitatge ha estat el símbol d'innumerables casos de corrupció en innumerables ciutats d'aquest país. L'habitatge ha estat element fonamental del sosteniment especulador de totes les grans actuacions urbanes d'aquesta ciutat. Recordem el Cabanyal, recordem la Tabaquera i casos com el del Mestalla, i la requalificació dels terrenys d'horta que s'han requalificat com a vivenda i ha estat la clau del creixement caòtic d'aquesta ciutat.

A València l'interés general ha estat supeditat al privat i la participació de les plusvàlues ha anat a qualsevol lloc menys a la comunitat. Cap actuació urbana s'ha fet càrrec de la vivenda social i només cal veure el parc de vivenda pública que hem trobat a l'Ajuntament. València només reconeix el dret a l'habitatge a famílies amb greus problemes d'inserció social. Però ara el problema no és eixe, és molt més greu. Estem parlant de gent moltes vegades preparada, famílies agrupades contra la seua voluntat, fills que tornen amb els seus fills a casa dels seus pares, joves que mai poden eixir de casa, parelles que no poden separar-se...

En definitiva, drames humans perquè molta gent volent no pot treballar i molta gent que treballa no té un sou digne que permeta accedir a l'habitatge. Sempre hi ha un moment per dir



prou i és ara. Perquè l'obligació de pagar un deute no pot estar per damunt del dret a tindre un sostre. Quan això passa les normes de convivència de què ens hem dotat com a poble es trenquen i aquest trencament és un fet que hem vist a escala de ciutat però també a escala d'Estat. Davant aquest trencament de normes naixen els moviments ciutadans de defensa del bé comú i recolzament mutu com la PAH, impulsora d'aquesta moció que avui aprovarem. La PAH ha estat i estarà un referent en la lluita contra els desnonaments hipotecaris, portem mesos treballant juntes perquè ningun veí ni veïna de València patisca un desnonament hipotecari. Ens queda moltíssim que treballar perquè no només tenim desnonaments hipotecaris, tenim també desnonaments per lloguer i treballarem juntes per garantir el dret a l'habitatge digne i adequat per a totes i tots."

Sr. Giner

"Buenos días.

Desde luego que la moción que presentan es de suma importancia, lo dice una persona que ha estado 23 años en la Casa de la Caridad atendiendo problemas gravísimos de familias y de personas que no tienen lugar donde alojarse. Y cuando una persona pierde la vivienda es que pierde parte de sí misma, pierde parte de su dignidad y como tal es lo peor que le puede pasar a una persona, a una familia, sea la familia que sea.

Entonces, en el concepto de lo que se plantea por supuesto que estamos de acuerdo en general. Lo que sucede es que la moción tiene 17 puntos y nos plantea muchas dudas, nosotros queremos mejorarla. Incluso ya se lo anticipo para que vea la buena voluntad de Ciudadanos. Solo queremos corregir de los 17 puntos 6 líneas para que vea que nos queremos encontrar. De estos 17 puntos del acuerdo.

¿Qué es lo que nos preocupa? En primer lugar, en ocasiones habría que matizar quién de verdad no puede pagar una vivienda, es importante. Aunque le digo, prefiero equivocarme y que sea general. Es decir, la gente que esté en una situación de extrema gravedad o de exclusión social prefiero equivocarme y si alguien se tiene que aprovechar de ese sistema que se aproveche pero que no cometamos ninguna injusticia. Ahí estaríamos de acuerdo con usted.

Segundo punto, ¿qué me preocupa? La inseguridad jurídica que se puede provocar en un momento determinado. Es decir, la situación que un pequeño propietario. Porque no estemos pensando en los bancos, ni en los grandes terratenientes, sino en una persona que tiene su piso y otro, y que lo tiene vacío. ¿Esa persona está englobada dentro de esta moción o no? Porque, ¿hay que penalizar los pisos vacíos? Yo creo que hay que promocionar y bonificar que la gente se anime a alquilar, más que penalizar yo animaría al mercado a que se moviera.

Pero de verdad aquí no se distingue entre los grandes tenedores de viviendas y muchas familias de valencianos y de valencianas que tienen una vivienda vacía en un momento determinado y lo único que le está pasando es que no la pueda alquilar porque el mercado no está en condiciones de que se alquile, no está pasando nada más. Eso aquí no se contempla o por lo menos no lo hemos visto contemplado en esta realidad.



Entonces, esta protección de la clase media, de la clase trabajadora que por herencia o por los motivos que sea tenga una vivienda vacía habría que matizarlo y aclararlo. A ese segmento de la población nos queremos referir porque si bien es verdad que tenemos que ser generosos y no equivocarnos para que nadie se vaya a la exclusión social, también tenemos que proteger a la clase media valenciana que tiene una propiedad. Tenemos que ser capaces de compatibilizar ambas cosas, tenemos que ser capaces de proteger la pequeña propiedad privada de nuestros valencianos con evitar que se provoquen injusticias sociales. Ahí está la inteligencia social, cuando somos capaces de convocar ambas cosas y ese punto es en el que esta moción no lo vemos recogido.

Luego hay otro aspecto que también nos parece muy importante que hace alusión en dos momentos que es en referencia a la ocupación, el concepto que se tiene de ocupación de la vivienda. Nos parece que no está claro porqué una persona ocupa una vivienda y cómo se recoge legalmente cuando no existe un contrato que recoja esa realidad.

Por lo tanto, nosotros en este sentido sí que nos gustaría que esas cuestiones quedaran claras. Es decir, cómo se piensa proteger al pequeño propietario y sobre todo cuando existe una ocupación -y en Valencia hay barrios concretos en donde este problema está ocurriendo ahora mismo- cómo se va a resolver esa cuestión. Nos parece vital para poderla apoyar. Por eso en la segunda parte le explicaré exactamente qué puntos de la moción entendemos... Que ya le digo, son seis líneas. No es que sea otra moción distinta ni nada parecido, es aclarar esos conceptos que nos parece importantísimo.

Estamos, y que quede claro, muy a favor de evitar injusticias sociales, de buscar este equilibrio social. Pero eso sí, protegiendo a los pequeños propietarios y no criando inseguridad jurídica. Y lo más importante, que se sepa que el que está ocupando una vivienda en un momento determinado de una forma que no es legal pues eso, que no es legal. Y lo que hay que hacer es solucionarlo, no permitirlo.

Gracias.”

Sra. Puchalt

“Gracias, Sr. alcalde. Sras. y Sres. concejales.

Esta moción es la transcripción literal de una declaración de la Plataforma Antidesahucios que nos hizo llegar a todos los grupos creo que el 6 de noviembre y según entendí yo tenía la intención de que todos los grupos políticos nos pusiéramos de acuerdo para poder hacer una declaración de intenciones en este sentido porque era lo suficientemente importante, yo creo que hablé con usted en el pleno de noviembre en el sentido de ponernos de acuerdo porque nos parecía un tema que así lo merecía. Mandamos varios correos, le mandé el primero el 16 de noviembre, con aquellos puntos que nosotros creíamos que tenían que modificarse de alguna manera. Porque si bien es cierto que estábamos de acuerdo con lo que es el espíritu global de la moción en mi correo le comenté que había dos cosas exclusivamente legales a nuestro entender que si se aceptaban por supuesto suscribiríamos esta moción.



Ya no he tenido más noticias hasta este pleno en que en vez de venir como una declaración institucional para todos viene como una moción individualizada de ustedes. Solamente digo lo mismo que he dicho en otras ocasiones, que me gustaría que determinados temas como se ha hecho siempre, sobre todo aquellos temas importantes, fuéramos capaces de hacer un esfuerzo para ponernos de acuerdo. Pero como ya le mandamos esos correos solamente me voy a ceñir a aquello que para nosotros es fundamental que se ponga de otra forma para poderla suscribir. ¿Que estamos de acuerdo?, pues bien. Son cosas de matices y muy pequeñas.

Lo único que nosotros queríamos era cumplir la legalidad vigente en algunos términos y le proponíamos solo tres cosas. Primero, en el apartado 2 cuando habla de instar a la Administración del Estado la imposición diferenciada del IBI según el uso de la vivienda, estableciendo bonificaciones o penalizaciones –como ha dicho el portavoz de Ciudadanos– nosotros entendíamos que era mejor la bonificación porque nadie que tenga el título de propiedad, si no tienen el título de propiedad sobre esa vivienda pues la ocupación ilegal es lo que es y no podemos decir otra cosa.

Por otra parte, en el apartado 12 ustedes proponían –o la Plataforma– mantener el compromiso del Ayuntamiento de no intervención policial municipal en la ejecución de lanzamientos en la ciudad de Valencia y yo le digo que sí salvo cuando sea obligatoria la intervención por requerimiento de los juzgados, que simplemente es el cumplimiento de la legalidad vigente.

Y el tercer punto que le ofrecía era el de no interponer recurso ante el Tribunal Constitucional contra la Ley de Vivienda de 24/2015, de Catalunya. ¿Por qué? Pues porque ninguno de los grupos que estamos aquí tenemos la potestad de establecer este recurso.

Estas eran las tres únicas cosas que yo le decía y salvar el resto de la moción que me parece que era un acuerdo más que importante para que nos hubiéramos podido poner a trabajar conjuntamente. Si ustedes lo aceptan nosotros no tenemos ningún inconveniente y si no mantenemos el mismo cuerpo de la moción de ustedes pero con estas tres intervenciones.

Muchas gracias.”

\_\_\_\_\_

S’absenta de la sessió el Sr. Fuset.

\_\_\_\_\_

La Presidència obre el segon torn de paraules.

Sra. Oliver

“M’haguera agradat que haguera pogut parlar la gent de la PAH però per algun tipus d’error no va a poder ser. M’haguera agradat que al ple d’avui que era molt significatiu que les persones que han sigut víctimes directes de l’enriquiment il·legítim de moltes persones a costa del seu sobreendeutament hagueren pogut parlar.



El sobreendeutament ha estat considerat com una cosa normal mentres que nosaltres pensem que hauria d'estar dins del que és un índex de pobresa més enllà de la situació familiar de les persones que estan sobreendeutades. La ciutadania pensem que necessita una protecció davant de l'actuació d'aquelles entitats financeres que mantenen el criteri de pagament del deute per davant del dret a l'habitatge.

Jo crec que la moció tal com la presentem està bé, pense que les correccions que s'estan plantejant poden passar dins del que serà l'Observatori de l'Habitatge el qual estem en esta moció assumint com una tasca que hem de fer tots i totes. Evidentment no és el mateix una entitat financera que un particular, però sí que és de veres que dins del que diu la nostra Constitució no és que parle del dret a l'habitatge, parla del dret a gaudir d'un habitatge digne. Açò crec que també és molt important i no només les entitats financeres sinó també els particulars haurem de fer un pensament perquè moltes vegades el lloguer no és una opció precisament per l'actitud d'estos privats. I pense que l'Ajuntament també ha de fer un esforç perquè el parc d'habitatge tant privat com públic siga digne i de qualitat. En este sentit jo crec que la moció està bé com està i per això s'ha presentat tal com.

Volia aprofitar també per dir que en el poquet temps que la Regidoria de Vivenda porta de vida, perquè és prou significatiu que haja sigut el govern que entra el que faça de la vivenda una qüestió digna de tindre una regidoria en l'Ajuntament perquè pensem que la vivenda té una gran part que és responsabilitat pública, ja hem fet prou punts d'esta moció en el sentit de què ja hem parlat en els bancs, la nostra ciutat ja està lliure de desnonaments, anem a fer una oficina que s'encarregarà...".

La Presidència li comunica que ha esgotat el temps del seu segon torn d'intervenció.

Sr. alcalde

“Manifestar que a aquest alcalde també li haguera agradat que pogueren parlar però jo vull recordar a totes les regidores i a tots els regidors que este Ple es regeix per un reglament orgànic que podem canviar, però mentres no el canviem hem de complir-lo totes i tots en tots els seus terminis. Jo ho lamente moltíssim però aquí no hi havia cap plantejament de què es tenia que parlar, com per exemple dintre de dos mocions hi ha una intervenció. Ho lamente moltíssim.”

Sr. Giner

“María, estamos de acuerdo en lo fundamental. Es que esto no es lo que se está discutiendo. Incluso fíjese, el último punto de la moción que es aceptar las reivindicaciones de la Plataforma, a todas que sí. Es que eso no se toca, eso no se discute en ningún momento. Nosotros lo único que estamos pidiendo es que se puedan corregir dos líneas y un punto, fíjese qué cosa más complicada; son 17 puntos. Estamos pidiendo que cuando se habla de que se proceda de la misma manera respecto de aquellas personas o familias que ocupan viviendas..., ese concepto de ocupar cuál es, que me lo explique qué es eso de ocupar una vivienda.

Por supuesto que ha habido una situación de crisis y de injusticia social tremenda, pero no es lo mismo la banca -y dentro de la banca yo distinguiría entre la banca intervenida que ha tenido que necesitar dinero de los ciudadanos y la que no- que los pequeños propietarios, que sí que me preocupa. Esos aspectos aquí no se recogen y es lo único que le estamos pidiendo, que



tengamos dentro de esta necesidad de justicia social, de que no pase porque estamos en unos límites preocupantes, coincidimos plenamente. Todo lo que sea por trabajar por vivienda social y que ningún valenciano o valenciana de nuestra ciudad tenga ese problema va a tener todo nuestro apoyo, pero no es necesario ir contra el pequeño propietario, no es necesario penalizar a una familia que tiene un piso vacío, no lo vemos necesario para cumplir esa misión.

Si después de haber cogido a la banca, etc., al final hace falta pues vamos a lo que haga falta. ¿Pero teniendo la banca tantas viviendas vacías tenemos que ir a por las familias? Esa es la parte que no entiendo de la moción, no sé si me estoy explicando. Ya está, no le digo otra cosa. Son 17 puntos, los aceptamos todos menos el 16 y dos líneas. Por favor, vamos a firmarla. Se lo pido por favor porque es que queremos firmarla, no le puedo decir otra cosa.”

Sra. Puchalt

“Gracias.

Prácticamente en la misma línea que el portavoz de Ciudadanos me voy a manifestar.

Le vuelvo a decir, Sra. Oliver, que a mi me hubiera gustado también oír a la Plataforma, cómo no, por supuesto. Y a todos los que estamos aquí. Pero más me hubiera gusta el poder llegar a un acuerdo entre todos porque creo que esa era la intención de la Plataforma cuando hizo llegar su manifiesto a todos los grupos. Y lo hizo llegar el 6 de noviembre y estamos a final de enero. Creo que ha habido tiempo suficiente como para sentarnos y hablar de ello y no presentar una moción que aunque sea la transcripción literal de sus peticiones, y está muy bien, se merecían mucho más de todos nosotros que estar debatiendo ahora aquí en este momento esto que es lo sumamente importante como para haberlo traído preparado de casa. Es decir, creo que hemos tenido todos -y ustedes como gobierno tenían que liderarlo- el tiempo para pactar esta moción.

Y le vuelvo a decir lo mismo, yo ya se la mandé. Solamente queremos que supriman el punto 16, que es lo del Tribunal Constitucional, porque nosotros no tenemos competencia como grupos de aquí para ir en contra de la ley catalana. Eso y lo de la Policía que le he comentado antes, respetando la legalidad vigente. Todos los demás puntos de la Plataforma, todos: la dación en pago, el alquiler estable, la vivienda accesible, los suministros básicos, la creación de un Observatorio de la Vivienda y todo lo que piden en el cuerpo de la moción por nosotros de acuerdo. Solamente le digo eso, la ley catalana y la Policía. ¿Por qué? Porque hay que cumplir la normativa vigente, yo no puedo decir aquí otra cosa. Creo que es un acuerdo bastante considerable.

Muchas gracias.”

La Presidència sotmet a votació la moció.

El portaveu del Grup Ciutadans, Sr. Giner, sol·licita que es vote abans l'esmena que entén que ha presentat.

La Presidència considera que l'esmena no s'ha formulat formalment com cal i per consegüent rebutja la petició.



## **VOTACIÓ**

Voten a favor els/les 16 Srs./Sres. regidors/es dels Grups Compromís, Socialista i València en Comú presents en la sessió (falta el Sr. Fuset); fan constar la seua abstenció els/les 15 Srs./Sres. regidors/es dels Grups Popular i Ciutadans presents en la sessió (falta el Sr. Novo).

## **ACORD**

"Es dóna compte i el Ple de l'Ajuntament acordar aprovar una moció subscrita pels Srs. Ribó, Fuset, Calabuig i Peris, en representació del govern municipal, relativa a garantir el dret a la vivenda a la ciutat de València, del següent tenor:

L'actual crisi econòmica ha tingut com a conseqüència que milers de famílies es troben en risc d'exclusió ocasionat per l'augment de la desocupació i, inclús, pel treball precari que suposa que, inclús cobrant un salari, no puguen cobrir-se les necessitats bàsiques.

Esta situació ha portat a les famílies a no poder fer front al pagament de les quotes hipotecàries o dels rebuts de lloguer de la seua vivenda habitual.

És també alarmant la creixent pobresa energètica, entesa com la dificultat per a pagar les factures dels subministraments bàsics per a la vida l'import de la qual ha crescut de forma exponencial.

Una de les conseqüències d'allò que s'ha exposat s'ha traduït en un significatiu augment d'ocupacions de vivendes, com a forma límit de fer efectiu el dret a l'habitatge i que augmenta el grau de vulnerabilitat social de les famílies que es veuen obligades a això per no tindre una altra alternativa habitacional, pels problemes legals de tota mena que poden derivar-se d'aquella.

En l'àmbit de la Comunitat Valenciana, segons dades de l'INE, només en el primer trimestre de 2015, es van produir més de 3.000 execucions hipotecàries, la qual cosa ens col·loca en el tercer lloc a nivell nacional, només superats per Catalunya i Andalusia.

La majoria d'execucions correspon a hipoteques firmades entre 2005 i 2008, és a dir, a persones a qui els ha sobrevingut una situació d'endeutament com a conseqüència de la crisi econòmica i financera.

Els poders públics, des de les administracions públiques fins al poder judicial, no han vetllat pel compliment d'aquells preceptes del nostre ordenament jurídic que defenen el dret a l'habitatge dels ciutadans.



Així, l'article 47 de la Constitució Espanyola disposa que tots els espanyols tenen dret a disfrutar d'una vivenda digna i adequada i que els poders públics promouran les condicions necessàries i establiran les normes pertinents per a fer efectiu este dret, regulant la utilització del sòl d'acord amb l'interés general per a impedir l'especulació.

L'article 33 del mateix cos legal reconeix el dret a la propietat privada però disposa que la funció social del mateix delimitarà el seu contingut.

D'altra banda, l'article 24 també de la Constitució garanteix la tutela judicial efectiva, precepte vulnerat en els processos d'execucions hipotecàries en què es produeix una clara indefensió dels afectats, tal com posen de manifest diverses sentències del TJUE i de l'ONU.

Davant dels intents del govern central de llevar competències a les administracions locals, estes han d'actuar reclamant protagonisme en matèria de vivenda havent de ser la política en esta matèria bàsicament local, amb la subsidiarietat i el suport financer de la Generalitat Valenciana.

En este sentit, és convenient saber que altres comunitats autònomes s'han dotat d'un marc normatiu propi que defineix com anòmala la desocupació permanent i injustificada d'una vivenda, establint mecanismes per a identificar-les i mesures de foment per a evitar tal situació, arribant, si és el cas i prèvia inspecció, a l'establiment de mesures sancionadores.

Finalment ha de fer-se referència a la Llei 24/1977 d'1 d'abril, d'expropiació forçosa per incompliment de la funció social de la propietat privada de vivendes de protecció oficial, que hauria de completar-se adequadament en virtut del compromís i responsabilitat de les administracions públiques i dels manaments constitucionals i estatutaris.

Finalment haver de citar-se l'article 3 del Codi Civil que estableix que les normes han d'interpretar-se d'acord al context i realitat social en què s'apliquen, sent l'actual un context caracteritzat per una situació d'emergència habitacional.

Per tot l'anteriorment exposat, els regidors i regidores firmen la present moció, en el seu propi nom i en dels grups polítics a què representen i es comprometen a:

1. Estudiar i adoptar mesures previstes en la legalitat vigent que garantisquen el dret efectiu a l'habitatge, així com l'accés als subministraments bàsics, entenent per tals l'energia elèctrica, el gas i l'aigua, realitzant totes aquelles gestions que siguen necessàries amb les companyies subministradores per a, si és el cas, bonificar o eximir del pagament dels rebuts.

2. Instar a l'Administració de l'Estat la imposició diferenciada de l'Impost sobre Béns Immobles segons l'ús de la vivenda, establint bonificacions o penalitzacions segons es destinen o no a lloguer social.



3. Creació d'un registre municipal de demandants d'habitatge social com a ferramenta de coneixement, control i solució a situacions de xabolisme, infravivenda o sobreocupació.

4. Elaborar i aprovar instruments per a lluitar contra les situacions de desocupació permanent de les vivendes, instant així mateix a la Generalitat Valenciana a la inclusió en la nova llei de vivenda, actualment en procés d'elaboració, d'un procediment de sanció que corregisca les dites situacions.

5. Elaborar un cens de les vivendes de propietat municipal amb expressió del seu règim jurídic, estat de conservació i disponibilitat.

6. Sol·licitar del Govern de la Generalitat Valenciana l'augment del parc públic de vivenda necessari per a satisfer la demanda social existent, inclús per mitjà de la transformació de vivendes lliures en vivendes protegides, així com la dotació pressupostària precisa per al manteniment d'aquell.

7. Revisar els protocols d'actuació dels servicis socials municipals per a garantir els drets de tota índole de les famílies i, en particular, els relatius a la custòdia dels menors que no poden veure's afectats, en cap cas, per processos de desnonament.

8. Crear una Oficina d'Intermediació Hipotecària municipal que oferisca, a les famílies en risc de pèrdua de la seua vivenda habitual per impossibilitat sobrevinguda de complir amb les obligacions derivades del crèdit hipotecari formalitzat per a la seua adquisició, informació, suport i assessorament, duent a terme les mesures d'intermediació possibles que milloren la seua situació i faciliten la permanència en la vivenda o bé alternatives d'allotjament accessibles a la seua situació.

9. Aprovar un programa municipal de subvencions destinades a ajudes per a lloguer social.

10. Habilitar una partida pressupostària a la rehabilitació d'edificis per a destinar-los a lloguer social.

11. Promoure l'aprovació de protocols d'actuació amb els Jutjats per què estos faciliten informació sobre processos d'execució hipotecària i desnonaments que estiguen en curs o previstos. Per a ells es constituirà una comissió mixta presidida per l'Ajuntament amb la participació, entre altres agents socials, de la Plataforma d'Afectats per la Hipoteca.

12. Mantindre el compromís de l'Ajuntament de no intervenció de la Policia municipal en l'execució de llançaments en la ciutat de València.

13. Posada en marxa d'un pla de xoc per a garantir el dret a la vivenda i per a evitar els desnonaments que implique a les entitats financeres, instant-les a adoptar les mesures següents:



1) Hauran de proposar un lloguer social a les persones afectades per situacions sobrevingudes d'endeutament abans d'interposar demanda d'execució hipotecària o abans de la subhasta o del llançament per impagament de quotes hipotecàries, en el cas d'haver-se interposat ja la demanda, així com abans de firmar la compravenda o dació en pagament.

2) La proposta de lloguer social serà comunicada per l'entitat bancària a la persona o família afectada i als Servicis Socials de l'Ajuntament.

3) El mateix procediment previst en els apartats anteriors s'aplicarà als procediments judicials per impagament de rebuts de lloguer de vivendes de propietat d'entitats bancàries.

4) En relació amb les ocupacions de vivenda, les entitats financeres paralyzaran els procediments civils i penals contra persones i famílies sense alternativa ocupacional i en risc d'exclusió, oferint la possibilitat de permanència en les mateixes a canvi d'un lloguer social, fins a la consecució d'una alternativa habitacional.

14. Garantir el reallotjament de famílies sense alternativa ocupacional com a conseqüència de procediments judicials per impagament de quotes hipotecàries o de rebuts de lloguer, instats per persones físiques o xicotets tenidors de vivendes, concedint per a això ajudes al pagament de lloguers. Es procedirà de la mateixa manera respecte d'aquelles persones o famílies que ocupen vivendes per falta d'alternativa ocupacional.

15. Instar el Govern de la Generalitat Valenciana a arreplegar els punts següents en la llei de vivenda, actualment en procés d'elaboració:

1) Revisió de la situació de sobreendeutament de les famílies per a generar procediments d'alliberament de deutes.

2) Creació d'un parc públic de vivendes adequat a les necessitats de l'actual emergència habitacional.

3) Regulació de l'ús de les vivendes buides en mans de la banca, de la Sareb, de les grans immobiliàries, fons voltor o altres.

4) Qualificar d'ocupació il·legal de vivenda només a aquella que suposa un aprofitament indegut de la mateixa.

5) Col·laboració entre l'administració autonòmica i la municipal per a vertebrar el dret a la vivenda, tant en l'oferta de vivendes com en la concessió d'ajudes.

16. No interposar recurs davant del Tribunal Constitucional contra la ILP Habitatge, Llei 24/2015.



17. Admetre les reivindicacions de la Plataforma d'Afectats per la Hipoteca per a garantir el dret a la vivenda que es resumixen en els punts següents:

- 1) Dació en pagament retroactiva.
- 2) Lloguer estable i assequible (Reforma de la Llei de lloguers).
- 3) Vivenda accessible (Mobilització de vivenda buida i lloguer social).
- 4) Subministraments bàsics garantits.
- 5) Creació d'un observatori de la vivenda'."

10	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: O-C1505-2016-000026-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Moció subscripta pel delegat de l'Àrea de Govern Interior, Sr. Campillo, sobre mesura de protecció a la maternitat i paternitat.	

## **DEBAT**

La Presidència obre el primer torn de paraules.

Sr. Campillo

“És una moció molt curta. Es tracta de què cap dona d'este Ajuntament perda drets i poder adquisitiu pel fet de ser mare. Jo crec que és una mesura lògica que ha afectat a alguna persona d'este hemicicle i que pot afectar en el futur a d'altres. És simplement això, que ningú perda poder adquisitiu.”

## **VOTACIÓ**

La Presidència sotmet a votació la moció i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió (falten els Srs. Fuset i Novo).

## **ACORD**

"De conformitat amb la moció subscripta pel delegat de l'Àrea de Govern Interior, Sr. Campillo, sobre mesura de protecció a la maternitat i paternitat, el Ple de l'Ajuntament, per unanimitat, acorda:

Únic. Amb la finalitat de facilitar la conciliació de la vida laboral i familiar, i com a mesura de protecció a la maternitat i paternitat, aquells membres de la corporació que, a partir de l'actual mandat, disfruten d'un permís per maternitat o paternitat, tindran la mateixa cobertura i els mateixos drets que, en virtut del que s'establix en l'article 51.c) del vigent Acord Laboral (o futurs acords laborals), emparen, o empararan, els empleats i empleades municipals."



11	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 59
ASSUMPTE: Moció subscripta per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre la tala de moreres al carrer de l'Ebenista Caselles.	

## **MOCIÓ**

"El pasado día 8 de enero los vecinos de la calle Ebanista Caselles despertaron y descubrieron que las moreras que toda la vida habían acompañado su devenir diario en la puerta de sus casas, estaban siendo taladas sin razón alguna.

La desesperación de los vecinos iba creciendo conforme comprobaban que la contrata del Ayuntamiento iba acabando con 'sus' moreras y éstas mostraban sus grandes troncos perfectamente sanos. Y la rabia por esta hecho injustificado y a traición les unió.

La única información que obtuvieron fue la confirmación por parte de la Sra. Soriano, concejala de Parques y Jardines que, a través de una nota de prensa, les decía que iba a seguir talando las moreras porque ensuciaban y no resultaban económicamente adecuadas, por lo que se iban a plantar otros árboles.

No es de recibo que se tomen este tipo de decisiones por parte del gobierno municipal sin tener en cuenta la opinión de las personas que viven en la zona afectada, ni tampoco es de recibo que se acabe con seres vivos perfectamente aclimatados al entorno, que muestran una buena salud, que no suponen ningún riesgo por falta de estabilidad o enfermedad para las personas o las propiedades y que además forman parte del patrimonio de todos los valencianos que como ellos ha ido creciendo día a día durante muchísimos años.

Dada la gravedad de los hechos y la necesidad de proteger y dar a conocer nuestro rico patrimonio arbóreo, desde el Grupo Popular realizamos las siguientes propuestas de acuerdo:

Primero. Que cualquier actuación, salvo situaciones excepcionales de urgencia, que se lleve a cabo con respecto al abatimiento de arbolado, sea notificado a la asociación de vecinos correspondiente de la zona y colgado en la web para el conocimiento de todos los ciudadanos y ciudadanas junto al informe de los técnicos del arbolado. De todo ello se dará cuenta en la comisión de medioambiente de cada mes.

Segundo. Ante lo acontecido, que se modifique la ordenanza de parques y jardines, con el objetivo de incrementar notoriamente la protección del arbolado de la ciudad. Para ello, solicitamos se constituya una comisión para su redacción, de la que formen parte todos los grupos políticos del ayuntamiento, así como la representación de los vecinos, a través de la Federación de Asociaciones de Vecinos de la ciudad de Valencia.

Tercero. Que las asociaciones de vecinos puedan continuar con su línea de apadrinamiento que instauró el Partido Popular. Y en este sentido, que los vecinos de Na Rovella-Fuente de San Luis puedan apadrinar las moreras de su barrio. Indicando mediante algún soporte la historia o el reconocimiento de dichos árboles.



Cuarto. Que se intensifique la actividad del observatorio municipal del arbolado, de forma que se extienda el conocimiento de nuestro patrimonio verde entre los vecinos y vecinas de todas las edades.

Quinto. Que se cree la Escuela Municipal de Poda, reservando unas plazas para aquellas personas que se encuentren en situación de desempleo, fomentando así su inserción laboral en materia de arbolado, homologando el título que adquieran, al de la Universidad de Valencia."

### **INTERVENCIÓ CIUTADANA**

Abans de donar començament al debat, la Presidència concedix l'ús de la paraula, per tres minuts, en compliment del que establíx l'art. 12 del Reglament de Participació Ciutadana, la Sra. \*\*\*\*\*, en representació de l'Associació de Veïns i Veïnes de Rovella-Font de Sant Lluís, per haver-ho sol·licitat per mitjà d'un escrit presentat en el Registre General d'Entrada de la corporació, qui diu:

“Buenos días.

A través de la Asociación de Vecinos Rovella-Fuente de San Luis queremos recordarles que no pertenecemos a ningún grupo político y si estamos aquí hoy presentes es para quejarnos públicamente de acciones que nunca se tuvieron que haber llevado a cabo, la tala de arbolado urbano.

El 8 de enero empezaron los trabajos de poda en la calle Ebanista Caselles de Valencia, que sin aviso alguno y con asombro de los vecinos se convirtió en tala de ejemplares sanos. El día 13 de enero presentamos una solicitud al Ayuntamiento, al Departamento de Medio Ambiente, para la paralización inmediata de la tala de las moreras. Adjuntando más de 1.000 firmas de los vecinos que están en contra de esta actuación.

Estamos decepcionados con las declaraciones que dicen que mentimos y que hayamos solicitado dicha intervención. Para cualquier persona sensibilizada con el Medio Ambiente, cuando los árboles de la ciudad están sanos y los quieren talar se puede considerar un crimen, un crimen contra el arbolado de nuestra ciudad. Y es otra manera de demostrar la violencia y el menosprecio por la vida.

Hay que cambiar el concepto y ver que un árbol con más años y tamaño produce más oxígeno, hasta un niño de primaria sabe que los árboles son los pulmones del planeta. Si no somos capaces de ver la realidad y dar estos pequeños pasos hacia adelante difícilmente podremos solucionar el problema del cambio climático. Con estas actuaciones estamos sentenciando nuestro futuro ya que los árboles no son piezas de quita y pon. Tenemos que pasar a ser una sociedad educada y cívica en la preservación del medio ambiente y los que toman decisiones velar por actuaciones coherentes y responsables, respetando la opinión y el sentimiento de los ciudadanos.

Hay muchas personas que han votado al actual gobierno por ser más ecologistas y ahora están atónitos y no salen de su asombro. No debe de existir el término vida útil, estamos hablando de seres vivos y no de electrodomésticos. Las moreras son árboles que ni siquiera tienen carcoma y el inconveniente del fruto en las aceras, que sólo es en el mes de mayo, se



soluciona simplemente con una poda en invierno, esto evitaría que saliera el fruto. Hay quien realmente ama y siente el medio ambiente y quien no ama, ni siente. Le da igual cargarse mil moreras que tres mil.

No olvidemos también y es muy importante que Valencia en este año 2016 forma parte de la Ruta de la Seda, un programa de la Unesco y la Organización Mundial de Turismo para promover un turismo sostenible. No olvidemos la Lonja de la Seda, uno de los monumentos más importantes de Valencia, declarada Patrimonio de la Humanidad por la Unesco. No olvidemos que la Seda está estrechamente unida a la historia de nuestra ciudad, de nuestros trajes. No olvidemos la importancia simbólica de las moreras en la ciudad de Valencia.

Por eso y por la cantidad de beneficios que nos aportan los árboles les pedimos, por favor, no talen las moreras, por favor, no talen nuestros sentimientos; por favor, no talen nuestra Historia.

Gracias.”

## **DEBAT**

La Presidència obre el primer torn de paraules.

Sra. Bernal

“Gracias, Sr. alcalde.

En primer lugar me gustaría saludar a los vecinos de la Asociación Na Rovella-Font de Sant Lluís porque creo que son un ejemplo de tenacidad, de esfuerzo y que han conseguido con su trabajo de momento que se paralice la tala de unas moreras.

Señoras y señores, lo que han comentado estos vecinos es cierto. El día 8 se levantan por la mañana y se encuentran que unos árboles frondosos que tenían nada más salir de sus casas habían desaparecido y aparecían unos tocones que es la parte del tronco que queda cuando se han talado. El problema no solamente era ese sino que había carteles que presagiaban lo mismo en otros árboles y digo presagiaban porque en ningún momento se hablaba de tala sino trabajos de saneamiento y de poda.

La verdad es que, como han calificado, atónitos lo que hicieron fue automáticamente preguntar a la brigada de poda que además dijo no estar de acuerdo con lo que estaban haciendo y comentaron que seguían instrucciones de más arriba. También llamaron lógicamente al Ayuntamiento donde se les dijo que se estaba actuando porque las moreras ensucian mucho y porque había muchas quejas por parte de los vecinos, que en ningún momento se habían quejado por este tema.

Llamaron a los medios de comunicación, me parece muy bien, llamaron al PP, empezaron a recoger firmas, creo que ya llevan 2.000 firmas aproximadamente, y presentaron un escrito por Registro de Entrada. Lo hicieron porque había habido declaraciones tanto de la concejala como



del propio alcalde diciendo que se iban a poner en contacto con los vecinos y este es el momento en que nadie les ha llamado por teléfono. Hoy han venido aquí los vecinos por esto, porque necesitan una explicación y sobre todo ser escuchados.

Las moreras independientemente que ensucien o no son unos árboles totalmente resistentes a temperaturas extremas, además metabolizan en CO2 mejor que ningún otro árbol, resisten plagas y temperaturas, se adaptan a cualquier suelo. Y no solamente eso, como indicaban los propios vecinos, está unido indisolublemente a la imagen de la huerta, a las labradoras del s. XVII cuando estaban trabajando el *cuc de seda* en sus alquerías.

Nosotros, Sra. Soriano, no estamos en contra del abatimiento pero tienen que concurrir unas circunstancias. Es decir, que haya un problema de seguridad para las personas y en segundo lugar que el árbol esté enfermo o muerto. Nosotros hemos sustituido moreras, claro que sí. Pero se iba haciendo paulatinamente conforme el árbol se encontraba en malas condiciones nosotros abatíamos y lo sustituíamos por otra especie. Y desde luego algo importantísimo, cuando ha habido cambios de especie ha habido informes técnicos. Y aún le digo más: consenso con los vecinos, fundamental. Es más, los vecinos han llegado a elegir siempre; bueno no puedo decir siempre porque yo he estado tres años, pero la práctica totalidad han elegido qué especie poner en ese sitio.

Lo que no estamos de acuerdo y no podemos permitir es que se talen árboles sanos de esta forma tan masiva ni tampoco podemos hacerlo por una cuestión económica porque tengan 40 años. Yo le digo que las moreras, y no lo digo yo porque yo no soy entendida, pueden durar 150 años, incluso 200. Luego la vida útil y la esperanza de vida es algo que ustedes han hecho un poco relativa. Dicho esto, si es una cuestión económica qué va a pasar con todos aquellos árboles de hoja caduca o por ejemplo las palmeras datileras. Es que usted se va a encontrar que si sigue esa misma línea de por motivos económicos cargarse o talar todo aquel árbol que ensucie va a cargarse el 25 % del patrimonio arbóreo de esta ciudad.

Y le digo otra cosa más, el árbol que ustedes han puesto en sustitución de las moreras -que las moreras tenían más o menos medio metro de diámetro, es una cosita así, es un almez. El almez es un árbol que se caracteriza por tener unas bolitas de 1 cm con una semilla dentro, que ensucian y que además producen resbalones. Y al final no pasa nada, el almez es un magnífico árbol. Pero qué le van a explicar ustedes a los vecinos que han sustituido un árbol que ensucia que es más pequeño, que no va a metabolizar tanto el CO2, que van a tener que pasar 30 años para que absorban los contaminantes, que además van a ensuciar igual y que a lo mejor se pueden resbalar.

Es decir, creo que ha sido una decisión un poco kamikaze y quiero pensar que es una decisión equivocada por la inexperiencia porque entiendo que ustedes llevan 6 o 7 meses. Pero también usted es veterana, lleva 4 años en la oposición en Parques y Jardines y entiendo que todas estas cosas las tendría que saber.

Creo que la moción que presentamos es una moción de trabajo en conjunto, que lo único que pretende es que todos los que estamos aquí nos sentemos en pro del arbolado y sobre todo en pro de la participación ciudadana; siempre que se haga algo contemos con los vecinos.

Gracias, Sr. alcalde.”



Sr. Benlliure

“Buenos días. Sr. alcalde, Sres. concejales. Vecinos de Na Rovella-Font de Sant Lluís, muchas gracias por haber venido.

Sra. Bernal y Sres. del PP, sin entrar en el fondo de la moción -a la cual ya le anuncio que vamos a dar nuestro voto favorable- por coherencia y por plantear un paso adelante en cuanto a la transparencia municipal y la participación vecinal sí que nos gustaría matizar determinadas cuestiones.

Por desgracia el actual estado del arbolado y de los parques y jardines de nuestra ciudad no es un tema nuevo, su deficiente mantenimiento ya viene de lejos y lo que es peor, visto lo visto nos da la impresión que la situación no tiende a mejorar. Resulta desolador comprobar que a unos y a otros tan solo por lo visto les preocupa y ocupa el enzarzarse en peleas estériles e ineficaces en vez de tratar de buscar soluciones de consenso con la voluntad de conseguir el bien común, que al fin y al cabo se supone que es para lo que estamos nosotros aquí y por lo que nos han elegido los ciudadanos de Valencia.

Nos preocupa y mucho que la solución adoptada por el equipo de gobierno en este caso, y no es el único, sea el de tirar por el camino de en medio demostrando que la gestión diaria no es precisamente su fuerte. Como los árboles ensucian, los cortamos y problema solucionado. No es así, Sra. Soriano, de verdad. Por esa regla de tres también podría usted que se prohíba fumar en toda la ciudad porque se mancha o incluso también que se prohíba comer chicle o pipas, o cualquier otra de las ocurrencias a las que nos tienen acostumbrados últimamente y así el problema estaría solucionado.

No, Sra. Soriano. Las cosas se piensan un poco antes de hacerlas tan a la ligera. Aunque entiendo en su descargo que el presupuesto que le han dejado sus compañeros para atender el mantenimiento de los parques y jardines de Valencia y su arbolado da para lo que da. Es que da para lo que da, no están bien defendidos. Se lo dije en la Comisión y se lo repito ahora: ciento ochenta mil euros de incremento, con eso yo no sé lo que usted piensa hacer, es que no tiene dinero.

Créame, Sra. Soriano, si le digo que no creo que le venga nada mal más que oír, el escuchar directamente la opinión de los vecinos. Los tiene aquí, fíjese si están preocupados, han venido, han dejado sus labores para estar aquí en el pleno municipal. Vamos a intentar en lo sucesivo y siempre en la medida de lo posible actuaciones que no estén consensuadas con los vecinos.

Y por último, no me parece presentable que usted diga una cosa, actúe y de repente el Sr. Ribó que es compañero suyo de partido y además alcalde de Valencia le desmienta públicamente en los medios de comunicación. Por favor, Sra. Soriano, diálogo.

Muchas gracias.”

---

Es reincorpora a la sessió el Sr. Fuset.

---

Sra. Soriano

“[Problema amb l'àudio]...que vostés han exposat (*dirigint-se al representant de l'Associació Veïnal que ha pres la paraula en este punt*) i que ara mateix una persona de la Delegació es posarà en contacte amb vostés per a trobar eixe document que no ha arribat a la Delegació. És de veres, jo no ho dubte.

Indicar-li també que vaig tindre una reunió amb la Federació de Veïns de València que vaig convocar jo a la qual sí que estava convidada una persona de la seua entitat, que per qüestions de salut no va poder vindre. Però parlem sense cap problema.

Ara vaig a donar la llum necessària a tot este procés. El 7 de gener es van substituir quatre moreres de fruit, les anomenades *Morus alba*, d'una forma alterna en l'alineació dels carrers de l'Ebenista Caselles i dels Germans Maristes, i es varen substituir per quatre lledoners, *Celtis australis*, una acció programada pels tècnics del Servei de Jardineria i que s'engloba dins per a què anys posteriors quan els lledoners plantats donaren l'ombra que hagueren de donar serien substituïdes la resta de moreres.

Per al present any 2016 està previst efectuar la substitució de les espècies de *Morus alba* que afecten a la zona sud de la ciutat els carrers de l'Ebenista Caselles, dels Germans Maristes i de Cavite. I a la zona nord els carrers del riu Tajo, del Llibertador Simón Bolívar, de Louis Braille i a la plaça del Cronista Francesc Momblanch. Estes són les actuacions, res de 3.000 arbres talats, res de què es vagen a talar totes les moreres... Qüestió per la qual no m'ha de desdir el Sr. alcalde perquè estava perfectament informat. Són vostés que en lloc de preguntar al Servei es fien de remors i dades que circulen per ací inventades.

La motivació. La *Morus alba* com vosté bé sabrà, Sra. Bernal, o no, són exemplars d'una varietat que fa anys que ja no es planten pels problemes que provoquen els seus fruits que no es limiten només a la brutícia i a la pudor sinó que també afecten els vehicles aparcats i que poden suposar un risc de caiguda per als ciutadans, a més que són aliment per a les rates. Estem treballant de forma conjunta el Servei de Sanitat i el de Jardineria per a intentar plantar espècies amb una fructificació molt menys abel·lidora per als rosegadors.

La decisió. La substitució de les alineacions de les moreres arriba després de fracassar altres intents de controlar la fructificació. De fet, ja s'ha realitzat en passades legislatures, vosté mateix ha hagut de reconèixer que havia substituït exemplars així que no comprenc perquè ara s'esgarren ara vostés les vestidures. Ha fracassat el tractament amb hormones, en concret el tractament que es va fer al carrer dels Germans Maristes. Ha fracassat el tractament amb els combinats químics.

L'empelt, que seria l'opció més òptima, es realitzarà en alguns exemplars. Però als arbres que ens ocupen per la grandària era pràcticament impossible, a més d'obligar a unes intervencions d'esporgues molt fortes per a poder eliminar la dominància de l'arbre base sobre



els empelts. Aquesta intervenció a més s'hauria de fer en successius anys. L'altra opció que és la que s'està practicant fins ara que és l'esporga de fructificació, que és una esporga molt més agressiva que la normal, consistix en l'eliminació de totes les branques de l'any i de tots els brotons que també apareixen durant l'any, amb la suposada pèrdua foliar.

Amb aquestes operacions, què obtenim? Una reducció en la fructificació, acurtar la vida de l'arbre i disminuir la copada i les fulles. Per consegüent, es reduix l'ombra i la capacitat ambiental de fixar el diòxid d'oxigen i la renovació de l'oxigen. L'aportació d'un arbre que no necessite d'aquestes operacions implicarà un desenvolupament més natural de l'arbrat d'alineació -sempre estem parlant d'arbrat d'alienació, mai s'ha parlat d'una morera e/n un jardí-, incrementarà l'ombra del passeig de la vorera, augmentarà l'absorció de CO2 i l'aportació d'oxigen, i augmentarà la biomassa en l'arbrat d'alineació.

I ara, Sra. Bernal, vaig directament a les propostes. Per a evitar manipulacions com les que hem vist anem a informar els veïns i les veïnes de futures actuacions. Utilitzarem els mitjans de l'Ajuntament de València, utilitzarem cartells al carrer perquè...”.

La Presidència li comunica que ha esgotat el temps del seu primer torn d'intervenció.

La Presidència obre el segon torn de paraules.

Sra. Bernal

“Gracias, Sr. alcalde.

Entiendo por lo que está diciendo que va a aceptar esta moción porque es una moción de un trabajo en conjunto. Si usted no tiene registro de entrada yo le puedo pasar una copia del registro de entrada del 13 de enero. El 13 de enero están pidiendo los vecinos... [*Problema amb l'àudio*].

Yo no he negado el abatimiento, vuelvo a decírselo, pero siempre y cuando las moreras o cualquier árbol que estuviese enfermo o muerto. Y desde luego de forma paulatina con consenso de los vecinos o por una cuestión de seguridad ciudadana.

Me gustaría -porque sé que hay varios aspectos que se han comentado en prensa- hacer unas pequeñas matizaciones, más que nada para que la gente lo pueda entender. Usted ha hablado en los medios de comunicación de nefasta gestión de jardinería que ha habido anteriormente y yo no esperaba que dijera lo contrario, faltaría más. Pero algo hemos hecho bien más o menos, creo yo, cuando hemos tenido la capitalidad europea del árbol en el año 2007 o cuando se nos ha dado un premio nacional en relación con el picudo rojo, que de ese tema ya hablaremos otro día, creo que por lo menos algo bien hemos hecho.

Segundo, que inflamamos el número de árboles; eso lo he escuchado. Sra. Soriano, usted pierde árboles por el camino porque utiliza el inventario de las contratas y las contratas ponen el inventario de los que mantienen. Se está dejando organismo autónomo, que es río y demás jardines, cementerios, se está dejando polideportivos y colegios. Cuéntelos que los pierde por ahí, Sra. Soriano.



Alcorques pequeños, vamos a ver. Usted acaba de cambiar y ha puesto unos almece y no los ha modificado. Es más, dígame a los vecinos porqué ha dejado la acera rota. Está toda rota y no ha ampliado los alcorques. Usted sabe que en una acera tienen que convivir usos como el carril bici, como los peatones o como cualquier otro uso; eso usted lo tiene que saber. Y yo no diseño los alcorques, igual que usted tampoco. Son los técnicos quienes lo hacen.

Esto me ha gustado mucho: lo poco dotada que está la contrata. Sra. Soriano, en la Ley de Contratos del Estado se le permite ampliar la contrata un 10% y se la han colado en el Presupuesto. Usted solamente ha ampliado 100.000 euros cuando podía haber ampliado casi 2.000.000 euros. No vaya diciendo que está atada de pies y manos porque no es verdad, en el Presupuesto lo podía haber utilizado.

Y como eso, dice que el tratamiento de los árboles monumentales se ha sacado de las contrata. Claro, porque lo tenía que llevar el organismo autónomo que es la joya de la corona, como lleva Monforte. Ahora, tengo entendido que usted quiere privatizar. Ya les explicará usted a sus votantes que quiera privatizar y sacar de las contrata para sacar una contrata específicamente para el tema del arbolado monumental. Eso ya lo explicará y si no lo ha explicado hoy dentro de unos meses seguro que me entero.

Luego, los carteles. Le puedo enseñar una foto...”.

La Presidència li comunica que ha esgotat el temps del seu segon torn d'intervenció.

Sra. Bernal

“Yo lo que digo es, Sra. Soriano, dejémosnos de historias. Trabajemos en beneficio del arbolado y en beneficio de los ciudadanos. Contémosles todos, pero con transparencia absoluta. Contemos lo que se va a hacer, lo que no, y entre todos. Si es tan sencillo como eso.

Gracias, Sr. alcalde.”

Sra. Soriano

“*[Problema amb l'àudio]* ... també als centres de majors. La segona proposta, modificació de l'Ordenança de Parcs i Jardins. Sra. Bernal, per què no ho va fer vosté? Per què no la va modificar? Nosaltres anem a fer-ho per a poder aplicar els nous conceptes ambientals amb criteris tècnics, que vosté sempre s'ha deixat de la seua política els criteris tècnics, polítics i també participatius.

*[Problema amb l'àudio]* ... Continuarem posant en valor els arbres monumentals i singulars. Tots els veïns i les veïnes tindran referències dels exemplars més pròxims tal com mana la llei tècnica i històricament, que seran mereixedors d'estar incloses dins d'aquest catàleg. Cap sol·licitud d'apadrinament d'arbre s'ha rebut, es contemplaran totes.

I la proposta núm. 4, el personal de l'Observatori Municipal de l'arbre s'ha ampliat i continua oferint les propostes als escolars i ciutadans en general, jornades que mostren la nostra riquesa arbòria i vegetal, tot i que a més mostrar la importància de les abelles per mantenir la biodiversitat del nostre planeta.



I ara vaig a la 5a proposta, la més surrealista per vosté. Vosté aprofita que n'hi ha una reivindicació veïnal per a clavar que ara vol que l'Ajuntament done classes d'esporga i a més vol homologar el seus certificats a titulacions universitàries. Sí, Sra. Bernal, llija vosté la seua moció. El problema és que vosté no sap i formula preguntes. Perquè sembla mentira que vosté diga de crear una escola d'esporga quan va ser vosté la que havent una contracta que es dedicava exclusivament a l'esporga la va incloure dins del manteniment i ara mateix els treballadors de jardineria han de fer esporga, manteniment i neteja perquè damunt vosté els ha regalat la neteja dels jardins. No plore. Igual és que vosté no coneix el plec de condicions que es va aprovar el passat 6 de juny.

I això junt amb la desesperació del tractament diferenciat de l'arbrat monumental i singular del plec de condicions de la contracta. No estava adjudicat a l'organisme autònom, ho vaig haver de fer-ho jo només arribar perquè a vosté se li havia oblidat. És més, estava contemplat i després va ser tret perquè l'informe economicopressupostari li deia que faltaven sis milions d'euros i no sabien com vestir per a què eixa contracta tirara cap endavant.

I ara tindrà vosté la cara de vindre a donar-se-la de defensora de l'arbrat urbà perquè sí que li ho ha dit el Sr. Benlliure..."

La Presidència li comunica que ha esgotat el temps del seu segon torn d'intervenció.

## **VOTACIÓ**

La moció subscripta per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre la tala de moreres al carrer de l'Ebenista Caselles es rebutjada pels vots en contra dels/de les 17 Srs./Sres. regidors/es dels Grups Compromís, Socialista i València en Comú; voten a favor els/les 15 Srs./Sres. regidors/es dels Grups Popular i Ciutadans presents en la sessió (falta el Sr. Novo).

El Sr. alcalde ocupa el seu escó. Presidix el primer tinent d'alcalde Sr. Calabuig.

S'absenta de la sessió la Sra. Bernal.

12	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2016-000016-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscripta pel Sr. Benlliure, del Grup Ciutadans, sobre pla de xoc per a la neteja de la ciutat de València.		

## **MOCIÓ**

"Distintas asociaciones de vecinos y personas particulares vienen denunciando la falta de limpieza y los consiguientes malos olores que se han instalado en los barrios de nuestra ciudad. Del total de las reclamaciones recibidas en este Ayuntamiento desde el 16 de octubre al 15 de diciembre, casi un 20 % corresponden a quejas respecto de la limpieza de nuestras calles.



Las calles y plazas de Valencia deben ser el reflejo de nuestra tarea diaria, de lo que somos como ciudadanos y de lo que perciben aquellos que nos visitan. Es por ello que debemos encaminarnos a conseguir ese aspecto que nos gustaría disfrutar desde el primer momento a todos los que paseamos por nuestra ciudad.

La partida del Presupuesto municipal para el ejercicio 2016 destinada a la limpieza viaria de nuestra ciudad asciende a 32 MM de euros, 2,2 MM de euros más que en el 2015, aunque este aumento no se corresponde con un incremento en la limpieza real, ya que obedece en gran parte a la revisión de las tarifas sobre el precio de origen de 2005 de las contratatas concesionarias de dicho servicio, tal y como el equipo de gobierno municipal aprobó en la pasada Junta de Gobierno Local del 29 de diciembre por un total de 31,6 MM de euros.

Desgraciadamente este mayor coste no se ve reflejado en la actual imagen de la ciudad, Valencia está sucia. Y esta, no es tan solo una percepción personal, si no que también lo es de nuestros conciudadanos, y lo que resulta más grave aún si cabe, de los miles de turistas que nos visitan cada año y que representan un impacto económico para Valencia de 1.592 MM de euros así como 15.125 empleos directos e indirectos.

Comparada con otras ciudades españolas de similares características, tanto de población como de volumen presupuestario, Valencia destina un importe significativamente menor a la limpieza de sus calles. Es por ello que ya en las reclamaciones al Presupuesto municipal de 2016 solicitamos expresamente el incremento del importe destinado a este fin en más de 4,5 MM.

Valencia está sucia y no es suficiente el actual plan de mantenimiento de su limpieza viaria, es necesario un plan de choque que devuelva unos niveles dignos a la ciudad y que nuestros conciudadanos se merecen y nuestro futuro necesita por las implicaciones económicas que se derivan de ser un destino turístico de relevancia.

Por lo expuesto el concejal que suscribe, en su nombre y en del Grupo Municipal de Ciudadanos, presenta las siguientes propuestas de acuerdo:

Primero. Realizar una auditoría inmediata y urgente de limpieza por barrios con objeto de determinar los problemas en función de las características de cada zona y las necesidades reales de limpieza en la ciudad.

Segundo. Una vez obtenida la información proveniente de la auditoría mencionada en el punto anterior, desarrollo de un plan de choque para su ejecución, estableciendo de modo inmediato las prioridades de limpieza en los distintos barrios. Dicho plan deberá contemplar una descripción pormenorizada de actuaciones, objetivos de corrección y mecanismos de prevención futura de los problemas, indicadores de gestión y su monitorizado, dimensionado de los recursos materiales y humanos, así como una cuantificación económica detallada y pormenorizada por barrios y actuaciones con sus partidas correspondientes

Tercero. Creación y desarrollo de una campaña de concienciación ciudadana a todos los niveles para contribuir a la limpieza efectiva de Valencia desde la corresponsabilidad de todos en



la imagen de ornato y limpieza de la ciudad. El objetivo es la prevención de situaciones antes que su subsanación y poner en valor el papel que jugamos cada uno de nosotros como ciudadanos y agentes activos de generación y preservación de la limpieza de nuestro entorno.

Cuarto. Presentación inmediata del plan integral de choque de limpieza de la ciudad y de la campaña de concienciación ciudadana, en un plazo no superior a tres meses, para su aprobación en la Comisión correspondiente y puesta en marcha con los mismos criterios de urgencia."

## **DEBAT**

La Presidència obre el primer torn de paraules.

Sr. Benlliure

“Buenos días de nuevo.

Lamento volver a ver el espectáculo a que nos tienen acostumbrados tanto el PP como el equipo de gobierno, que unos por otros y la casa sin barrer.

Distintas asociaciones de vecinos y personas particulares vienen denunciando la falta de limpieza y los consiguientes malos olores que se han instalado en los barrios de nuestra ciudad. Del total de las reclamaciones recibidas en este Ayuntamiento, Sra. Soriano, que le dije que se lo iba a demostrar, casi un 20 % son relativas a la limpieza de nuestra ciudad.

A pesar de que la partida del Presupuesto municipal para este ejercicio destinada a limpieza viaria se ha incrementado en 2,2 millones de euros, este aumento no se corresponde con una mayor intensidad en la limpieza real ya que obedece en gran parte a la revisión de las tarifas sobre el precio de origen de las contratadas concesionarias de dicho servicio tal y como el equipo de gobierno municipal aprobó en Junta de Gobierno Local.

Desgraciadamente este mayor coste no se ve reflejado en la actual imagen de la ciudad, Valencia está sucia y esta no es tan solo una percepción personal ni de este grupo sino que también lo es de nuestros conciudadanos. Y lo que también resulta a tener en cuenta, de los miles de turistas que nos visitan cada año y de los que gracias a ellos muchos de los valencianos tienen trabajos directos e indirectos.

No es suficiente el actual plan de mantenimiento de su limpieza viaria, es necesario un plan de choque que devuelva unos niveles dignos a la ciudad y que nuestros conciudadanos se merecen y nuestro futuro necesita por las implicaciones económicas que se derivan de ser un destino importante y de relevancia en España. Es por ello que ya en las reclamaciones al Presupuesto municipal de 2016 solicitamos expresamente el incremento del importe destinado a este fin en más de 4,5 millones.

La imagen que transmiten las calles y plazas de Valencia deben ser el reflejo de nuestra tarea diaria, de lo que somos como ciudadanos y de lo que perciben aquellos que nos visitan. Es por ello que debemos esforzarnos para conseguir ese aspecto que nos gustaría disfrutar desde el primer momento a todos los que vivimos y paseamos por nuestra ciudad.



Nuestra propuesta se basa en cuatro puntos. El primero es realizar una auditoría integral de manera inmediata y urgente en cuanto a la limpieza por barrios con objeto de determinar los problemas en función de las características de cada zona y las necesidades reales de limpieza en la ciudad.

Una vez obtenida la información proveniente de la auditoría mencionada, desarrollo de un plan de choque para su ejecución, estableciendo de modo inmediato las prioridades de limpieza. Dicho plan deberá contemplar una descripción pormenorizada de actuaciones, objetivos de corrección y mecanismos de prevención, indicadores de gestión y su monitorizado, dimensionado de los recursos materiales y humanos, una cuantificación económica detallada y pormenorizada por barrios y actuaciones con sus partidas correspondientes.

Creación y desarrollo de una campaña de concienciación ciudadana. El ciudadano tiene que saber que no es más limpio el que más limpia sino el que menos ensucia. Eso lo ha dicho usted, Sra. Soriano. Es una frase suya, pero es que hay que decírselo, hay que verlo. La gente cuando las cosas están limpias las respetan más que cuando están sucias y Valencia es que está sucia.

Y presentación inmediata del plan integral de choque de limpieza de la ciudad y de la campaña de concienciación ciudadana. Le he puesto un plazo de tres meses, yo sé que a ustedes los plazos no les acaban de gustar pero es que hay que poner plazos, ya llevan bastante tiempo en el gobierno. Proponemos ese plan para su aprobación en la Comisión correspondiente y puesta en marcha con los mismos criterios de urgencia.

Muchas gracias”

Sra. Ramón-Llin

“Moltes gràcies.

Nosotros desde el Grupo Popular vamos a apoyar esta moción como es lógico y yo creo que lo que se pide es fácil y sencillo de hacer porque creo que es una delegación que cuenta con muy buenos técnicos y muy buenos conocedores de la realidad de la ciudad.

Por tanto, yo creo que hacer la auditoría incluso puede ser hecha por los mismos técnicos que me consta que conocen sobradamente las necesidades de cada uno de los barrios, de cada una de las calles y de todas las situaciones que se producen en cada una de ellas. Es importante y creo que de alguna manera es plasmarlo en un escrito.

Y efectivamente, y lo digo desde la experiencia del gobierno reciente, también se había establecido una serie de indicadores y a nivel técnico también se estaban valorando los resultados. Por tanto, creemos que es una cosa práctica que se puede hacer rápidamente.

Y en cuanto a las campañas, lógicamente entiendo que es una continuación de las muchas que en la otra época se hicieron -y no se trata de discutir o no porque están ahí- y por lo tanto nosotros estamos a favor, teniendo en cuenta que luego tendremos una interpelación también en esta materia.



Muchas gracias.”

Sra. Soriano

“Gràcies.

Sr. president, Sres. i Srs. regidors.

Jo vaig a fer una primera intervenció política en referència a les propostes i ja en la rèplica entraré en totes les valoracions del comportament i opinions del Sr. Benlliure.

Actualment en el Servei de Neteja hi ha models i instruments de gestió tècnica de la neteja urbana de València i la seua projecció, així com la supervisió tècnica dels resultats dels serveis que ofereixen una apreciable analogia conceptual amb el que vosté ha indicat. Es nota la diferència de coneixement de la Sra. Ramón-Llin i vosté de com funciona un ajuntament.

Per una banda comptem amb la modelització matemàtica de la neteja viària amb una definició adequada de l'estat de la càrrega de neteja que contempla l'estat de la càrrega, les característiques urbanístiques i les activitats que es desenvolupen a cada zona, això és el que s'anomena auditoria de zona.

També comptem amb una modelització nodal quantitativa de grans analogies amb la modelització matemàtica per a la gestió d'altres serveis com pot ser el Cicle Integral de l'Aigua i les xarxes urbanes d'abastiment i sanejament, electrotècniques en el cas del transport de l'EMT i en xarxes estructurals en general. És un instrument dinàmic per a l'anàlisi de la modulació temporal de les càrregues, la reassignació dels mitjans i la projecció de correlació. Per tant, estem fent un estudi conjunt de les càrregues, els medis dels que disposen els serveis i els resultats de la neteja.

Per altra banda tenim una medició sistemàtica i periòdica de les magnituds i indicadors del nivell de neteja integral, global i persones, nivell de brutícia diari, global i persones, nivell de neteja diària del servei, l'eficiència del servei, el seu rendiment i productivitat. També tenim una anàlisi de les queixes, suggeriments, reclamacions, les sol·licituds que per mitjà del registre d'entrada, les telefonades, els correus electrònics i ara mateix estem estudiant de com podem implantar les xarxes socials.

Un control de presència en els mitjans dels serveis, la densitat lineal dels efectes abandonats i el temps mitjà de permanència a la via pública, el nivell d'ompliment del parc de contenidors dins de les seues diferents fraccions de residus urbans i l'estat i manteniment de la neteja del parc dels contenidors.

Sr. Benlliure, això és una auditoria i com bé ha dit no cal fer-la amb diners de fora. Tenim tècnics suficientment preparats que fan eixa feina. De la mateixa manera que jo també puc opinar que vosté em formulara a la Comissió de Medi Ambient una proposta per a què hi haja inspecció de serveis, una altra mostra del desconeixement del grup, o jo no sé si fer referència al conjunt del grup o a la seua persona, de la gestió dels serveis que es fa des d'este Ajuntament. No em pose esta cara perquè fer una moció per a què hi hagen inspectors, Sr. regidor, al·lucina.



Campanya de sensibilització. Estem en fase de disseny, sembla molt bé que vosté ho faça per escrit quan jo he informat verbalment a la Comissió de Medi Ambient que s'anava a fer. Ara vostés de cara a la premsa es volen penjar una medalleta que té la durada d'un dia. Estem en fase d'estudi de propostes per a ajustar-la al Pressupost, però pensem que estarà pràcticament enllestida a començaments de març.

Esta campanya es centrarà en tres eixos principals: la separació selectiva de residus, una campanya específica -perquè ací ho han demanat reiteradament els veïns i costa temps- referent als excrements de gossos i una tercera sobre el comportament de convivència al carrer.

Per la qual cosa no anem a acceptar la seua moció donat que ja s'està fent totes i cadascunes de les accions polítiques que vosté presenta.

Res més, continuaré parlant en el següent torn de paraula.”

La Presidència obre el segon torn de paraules.

Sr. Benlliure

“Sra. Soriano, de verdad que cuando la oigo se cree que en Valencia se están haciendo las cosas bien y realmente creo que está alejada de la realidad diaria. Con todo el cariño, de verdad se lo digo. Cuando se empieza un partido y se empieza con -10.000.000 euros, que se lo dicen las contratas, no se lo digo yo, Sra. Soriano. Es que no ha peleado bien los Presupuestos, está con -10.000.000 euros. ¿Cómo va a mantener una ciudad de 800.000 habitantes como Valencia limpia si empieza con -10.000.000 euros? Para eso no hace falta llevar mucha vida política ni conocer muy bien el tema de los ayuntamientos. Hace falta gestionar, saber gestionar, que no sabe. De verdad, creo que no sabe. Lleva cuatro años aquí y seis meses en el equipo de gobierno y de verdad es que cada vez Valencia la veo peor. Pero es que no soy yo, es que vienen las asociaciones de vecinos y se lo están diciendo, y no hace caso. De verdad, me presto a ayudarle en lo que quiera pero no me diga que Valencia está limpia que no es verdad.

Y luego el alcalde puso como una prioridad para este mandato limpiar Valencia. Sr. Ribó, por favor, ayude a su concejal, de verdad. Creo que vivimos valencias distintas. Dese una vuelta, si es que da igual por el centro que por los alrededores, es que está todo sucio.

Dicho esto, lo que les digo es que efectivamente no esperaba que me aprobara usted esta moción, ni mucho menos. Pero fíjese, le digo que hagan ustedes lo que quieran. Voten a favor, en contra, enmiéndenla en todo o en parte pero limpien Valencia. De verdad se lo digo, Sra. Soriano, pero este concejal y Ciudadanos nos ponemos a su disposición para lo que haga falta.

Muchas gracias.”

Sra. Soriano

“El Sr. Benlliure porta tota la setmana dient que no sé barallar els Pressupostos. Ho va comentar a la Comissió, se li va riure el PP, li ha fet gràcia i continua soltant-ho. Si n'hi ha una persona que sap el que jo he barallat el Pressupost de les dos grans àrees que porte, neteja i jardineria, és el Sr. alcalde que el que li he fet ha sigut un *escrache*.



El que passa és que també és veritat perquè estem acostumats a parlar entre nosaltres, a consensuar, a fer un estudi de les necessitats de la ciutat. No som com vostés que un gran líder diu una cosa i tots peguen la cabotada. Nosaltres ens hem segut a parlar i si per al pla de llibres de text calien 4.000.000 euros s'ha assegurat que els tinguera, si per a serveis socials necessitaven augmentar el pressupost ho han tingut. Ha hagut un augment del pressupost en neteja, un augment en una zona, no en totes. Com vosté ha dit se l'ha menjat la revisió, un contracte que està fet a la mida de les empreses perquè la contractació pública d'este Ajuntament no afavorix la ciutadania sinó que afavorix les empreses. I amb eixe pressupost estem treballant, amb eixe pressupost estem implantant, amb eixe pressupost s'ha llevat la neteja amb aigua a les pedanies i pobles de la ciutat de València que des de fa anys no tenien neteja, amb eixe pressupost s'estan estudiant mesures per optimitzar recursos. Pràcticament pensem que al mes de febrer podrem reduir un viatge a la planta d'Hornillos alliberant una flota de camions que podran estar més hores treballant al carrer.

Sé gestionar, estic aprenent, sempre es pot millorar. Però almenys no comet les barbaritats que vostés cometem. Ara mateix hi ha el subconscient si es llig el cos de la moció s'escolta que la política del Grup Ciutadans és la següent: *'Y esta, no es tan solo una percepción personal, si no que también lo es de nuestros conciudadanos, y lo que resulta más grave aún si cabe, de los miles de turistas que nos visitan cada año y y que representan un impacto económico para Valencia'*.

Ho ha verbalitzat abans el Sr. Giner: ells treballen per a la classe mitjana, la que té recursos. Vosté treballa per als turistes. L'equip de govern treballa per a la igualtat de serveis. En concret, la neteja en tots els barris de València ja siga el carrer de Ciril Amorós o el del Duc de Mandas.

Moltíssimes gràcies.”

## **VOTACIÓ**

La moció subscripta pel Sr. Benlliure, del Grup Ciutadans, sobre pla de xoc per a la neteja de la ciutat de València es rebutjada pels vots en contra dels/de les 17 Srs./Sres. regidors/es dels Grups Compromís, Socialista i València en Comú; voten a favor els/les 14 Srs./Sres. regidors/es dels Grups Popular i Ciutadans presents en la sessió (falten el Sr. Novo i la Sra. Bernal).

13	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 60
ASSUMPTE: Moció subscripta pels Srs. Novo i Grau, del Grup Popular, sobre adquisició d'immoble en la plaça Tavernes de Valldigna, 4, seu del Centre Excursionista de València.	

## **MOCIÓ**

"Con fecha 27 de noviembre de 2015, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencia acordó iniciar las actuaciones oportunas para la adquisición del edificio situado en la plaza Tavernes de Valldigna, 4, en el distrito de Ciutat Vella, sede del Centro Excursionista de Valencia, para poder destinarlo a una nueva dotación cultural, Biblioteca Central de la Red Urbana Municipal.



El citado edificio era propiedad de la entidad Centro Excursionista de Valencia, declarada en concurso de acreedores el año 2012, y actualmente es propiedad de la entidad financiera Bankia, quien se lo adjudicó por un importe de 1,3 millones de euros.

Se trata de un inmueble privado no grafiado en el PEPRI del barrio del Carmen como suelo dotacional, y que en consecuencia, no goza de la calificación adecuada para poder albergar en él un uso educativo-cultural, tal y como proponía el equipo de gobierno en su moción aprobada por la Junta de Gobierno el 27 de noviembre.

Por ello, menos de un mes después, de nuevo la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencia acordaba, con fecha 18 de diciembre de 2015, comenzar la modificación del planeamiento de la plaza Tavernes de Valldigna, 4, para asignarle la calificación urbanística de dotación cultural-educativa, de titularidad pública; empezar los trámites para la adquisición completa y necesaria para llevar a término el proyecto de la Biblioteca Central de la Red Urbana; y comenzar un estudio de oportunidad para trasladar la Biblioteca Carles Ros a la futura Biblioteca Central de la Red Urbana, y ofrecer algunos espacios municipales de la plaza de la Virgen, 1, al Tribunal de las Aguas.

Con todo esto, el equipo de gobierno municipal no sólo pretende adquirir el inmueble sede del Centro Excursionista de Valencia, hoy propiedad de una entidad financiera, por un importe que superará el millón de euros, sino que además debe modificar el planeamiento urbanístico de la ciudad para poder destinarlo al objetivo fijado.

El Grupo Municipal Popular considera, en primer lugar, que la adquisición del citado inmueble supone un coste innecesario para las arcas municipales y el bolsillo de todos los valencianos. En segundo lugar, considera que el Ayuntamiento dispone ya de suficientes de inmuebles y solares públicos en el distrito de Ciutat Vella, por lo que no se requiere adquirir nuevos. En tercer lugar, que el Ayuntamiento puede buscar otras opciones para ayudar al Centro Excursionista, y ofrecerle otros espacios de titularidad municipal donde poder ubicar su sede, como se realiza con otras entidades, sin necesidad de comprar el citado edificio. En cuarto, que el equipo de gobierno no puede utilizar como excusa la compra de la sede del Centro Excursionista para ubicar allí la Biblioteca Central, pues se disponen de otros espacios, como San Vicente de la Roqueta, cuyas obras de consolidación ya han comenzado, entre otras muchas diferentes ubicaciones. Por último, en quinto lugar, desde el Grupo Municipal Popular se considera que en todo momento debe garantizarse la completa utilización del edificio de plaza de la Virgen, 1, para el Tribunal de las Aguas, buscando otras opciones donde ubicar la actual Biblioteca Carles Ros, sin necesidad de efectuar un desembolso de más de un millón de euros para la compra de un innecesario edificio.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero. Que el Ayuntamiento de Valencia desista y deje sin efecto los trámites iniciados como consecuencia de las mociones tramitadas y aprobadas en las sesiones de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de noviembre y 18 de diciembre, para la adquisición, cambio de planeamiento y traslado, en su caso, de la Biblioteca Carles Ros, al local propiedad de una entidad financiera, sito en la plaza Tavernes de Valldigna, 4, por disponer ya de suficientes



inmuebles y solares de titularidad municipal en el distrito de Ciutat Vella y suponer un gasto innecesario para las arcas municipales.

Segundo. Asimismo, que el Ayuntamiento de Valencia acuerde iniciar los trámites para que el edificio de la Plaza de la Virgen, 1, se convierta definitivamente, y de forma completa y exclusiva en sede del Tribunal de las Aguas de Valencia.

Tercero. Que se inicien los trámites necesarios para que los fondos y archivos de la Biblioteca Carles Ros, se trasladen a un inmueble existente en el distrito de Ciutat Vella, que solo requiera su adecuación, o a un edificio de nueva planta en cualquier solar de titularidad municipal ya existente y compatible con el uso educativo-cultural que se pretende, sin adquirir nuevos inmuebles.

Cuarto. Que una vez rehabilitado el edificio de San Vicent de la Roqueta, cuyos trabajos de consolidación ya se han iniciado, se destine a albergar la Biblioteca Central.

Quinto. Que se pongan a disposición del Centre Excursionista de Valencia otros inmuebles de titularidad municipal donde poder ubicar su nueva sede, como se realiza con otras entidades de la ciudad."

## **DEBAT**

La Presidència obre el primer torn de paraules.

Sr. Grau

"Muy buenos días. Presidente del Pleno, alcalde, concejales.

Voy a intentar, más allá de las propuestas de acuerdo, transmitir un poco la idea del porqué de la moción en el día de hoy.

El Centre Excursionista ha mantenido tradicionalmente una relación de trabajo con el Ayuntamiento de Valencia. Creo que ha sido un actor importante en todo lo que ha sido dar a conocer las actividades de tiempo libre tanto en el entorno de nuestra ciudad como en su área metropolitana e incluso dando a conocer el conjunto de parajes de la Comunidad Valenciana. Creo que ha sido una colaboración excelente que desgraciadamente se tuvo que interrumpir en el año 2012 por la situación económica que atravesaba el Centre Excursionista.

¿Por qué hago esta referencia? Porque fue a partir de ese momento, del año 2012, y recuerdo también el entonces portavoz del Grupo Socialista Joan Calabuig, cuando se nos trasladó la dificultad por la que atravesaba el Centre Excursionista y ver en qué medida desde este Ayuntamiento podíamos colaborar. Estuvimos trabajando con ellos, con la administración concursal para buscar fórmulas a través de las cuales este Ayuntamiento pudiera ayudar a que la actividad tan importante como he dicho que estaba desarrollando el Centre Excursionista en nuestra ciudad pudiese continuar.

La primera propuesta que nos puso encima de la mesa el Centre Excursionista a través de la administración concursal fue la adquisición del inmueble. Nosotros recabamos y mantuvimos



reuniones con los distintos servicios técnicos municipales y se nos indicó que esto no era posible. La calificación del inmueble es la que es, el centre Excursionista siendo una entidad como he dicho con la que este Ayuntamiento ha trabajado y estoy seguro que seguirá trabajando es una entidad privada y lógicamente tenía esa dificultad. A partir de ese momento empezamos a trabajar en la búsqueda de otras alternativas de entre importantes inmuebles de que dispone el Ayuntamiento de Valencia.

Vienen las elecciones, no se resuelve. El Centre Excursionista visita distintos inmuebles. Lo bien cierto es que volvemos a tener informaciones en relación con este tema. El pasado mes de julio en el que el alcalde en unas declaraciones a las que he tenido acceso nos informa que ha conseguido interceder por el Centre Excursionista y ante la situación de la posible actuación de la entidad financiera contra el inmueble pues que eso quedase ahí. A priori me parece bien, nada que decir, es el mismo esfuerzo que todos veníamos haciendo en los últimos tiempos. Es decir, intentar que el centre excursionista pudiese desarrollar la actividad.

Pero cuál es mi sorpresa cuando a partir del pasado mes de noviembre y diciembre, incluso el pasado mes de enero empiezan a sucederse acuerdos en Junta de Gobierno Local que uno dice lo contrario del anterior, empezamos hablando de la Biblioteca Central. Posteriormente incorporamos al discurso el Tribunal de las Aguas, se mezcla también la Biblioteca... Algo que ya empezamos a no entender nada. Desaparece cualquier comentario al Centre Excursionista.

Ante esta situación entendemos que ante el Pleno debíamos conocer qué es lo que exactamente estamos haciendo. Es decir, en estos momentos el inmueble ya es de Bankia. Han tenido lugar las dos subastas preceptivas, se le ha tenido que adjudicar por 1.300.000 euros. Yo no sé las conversaciones que se están manteniendo con Bankia. Si fuesen en la línea del trabajo que estaba realizando por ejemplo el Sr. Sarrià con la Alqueria de Julià pues fenomenal. Si al final lo que va a haber es una entrega, una cesión en este caso por parte de Bankia al Ayuntamiento, pues nada que decir. Todo lo contrario, sería estupendo. Pero no lo sé.

Y ante eso es por lo que presentamos esta serie de propuestas con un objetivo bien claro, yo creo que si es la adquisición y compra del inmueble yo creo que es totalmente innecesario. De hecho hemos formulado una pregunta al Área de Patrimonio para conocer concretamente los inmuebles en la ciudad. Ahora, si no es así y va a ser algo gravoso para el Ayuntamiento lo hablamos.

Y que quede bien claro que por supuesto estamos de acuerdo en que el Tribunal de las Aguas ocupe la Casa Vestuario, sin lugar a duda. Que por supuesto apoyaremos el traslado de la biblioteca que hay en su interior. Nosotros tenemos nuestra propuesta sobre la Biblioteca Central, pero que tampoco es que no estemos dispuestos a hablar de otras posibles localizaciones. Ahora lo que sí que queremos es conocer con detalle qué es lo que queremos hacer.

En noviembre decíamos una cosa, en diciembre dijimos otra. La Comisión de Urbanismo encargó a Aumsa la modificación del PEPRI de la unidad nº 12 del barrio del Carmen y yo ya no entiendo nada. En cualquier caso en las últimas declaraciones que le escuché al alcalde también decía: *'I el Centre Excursionista ja no pinta res'*. Entonces yo ya es cuando no entendía nada, si el Centre Excursionista no pinta nada le buscamos una alternativa en un inmueble en la ciudad y lo dejamos ahí. Por lo tanto, en esta primera intervención lo que a mi me gustaría es conocer qué es lo que se está haciendo porque probablemente estemos de acuerdo, pero quiero saberlo.



Gracias.”

---

Es reincorpora a la sessió la Sra. Bernal.

---

Sr. Estellés

“Buenos días de nuevo.

Tal como ha comentado el Sr. Grau, a mí me pasa lo mismo. Esta semana he intentado encajar el puzzle de las dos juntas de gobierno local con las decisiones concatenadas junto con el texto de la moción, al cual si lo que vamos es hacia una situación de que el Centro Excursionista se acaba comprando por 1,3 millones, entiendo que hay unas soluciones más racionales que nos ha expuesto parte de ellas el PP tanto para el Centro Excursionista como para el Tribunal de las Aguas y la Biblioteca Carles Ros, por cuanto estamos hablando de 121 edificios públicos en Ciutat Vella que se pueden utilizar. Otra cosa es que el Sr. alcalde ahora nos aclare el tema y más allá del vínculo que pueda haber emocional con el Centro Excursionista pues nos diga en qué va a consistir la operación.

Entonces podremos decir si está en lo cierto, podemos poner las dos bibliotecas ahí. Porque lo que se dijo en su día era que Ciutat Vella en este caso adolece de bibliotecas, es verdad. Pero la solución que nos da el PP realmente nos está habilitando Carles Ros en un edificio público. Yo estoy de acuerdo con todo el primer planteamiento pero para que la moción salga adelante necesito saber exactamente porqué después de tantos años resulta que a última hora estamos poniendo el centro de la Roqueta como alternativa de uso a la biblioteca. Entonces, me gustaría que me convenciesen en esa opción. Si vamos a hablar de su moción y si vamos a hablar en este caso de cual sería la solución para el Centro Excursionista me gustaría escucharlo también.

Muchas gracias.”

Sr. alcalde

“Gràcies.

El problema no és del Centre Excursionista, el problema original és del Tribunal de les Aigües; li ho vaig a explicar tot. Abans de què jo parlara que com s’ha comentat, no recorde exactament, quan estàvem en l’oposició va vindre el president del Centre Excursionista, va parlar amb nosaltres, sé que va parlar amb tots els grups, va parlar amb vostés. Però el problema original no ve d’ací. En desembre del 96 es declara la Llotja de la Seda Patrimoni de la Humanitat. Està com està, jo crec que això s’ha de millorar. En setembre del 2009 es declare el Tribunal de les Aigües Patrimoni Immaterial de la Humanitat. Jo la pregunta que els faig és eixa: vostés creuen que estos dos elements estan adequadament posats en valor a la ciutat de València? Per a mi eixa és la pregunta i és el que du a tot este tema.



Jo no vaig a parlar de la Llotja, sí que els vull comentar que per exemple en juny tindrem aquí concretament una recepció de totes les ciutats de la Llotja i que ara a Falles hem invitat a tots els representants de les grans ciutats de la Llotja perquè volem potenciar la Ruta de la Seda i la Llotja té un paper fonamental. Però d'açò sí que vull centrar-me en el Tribunal de les Aigües.

Jo la pregunta que faig és: en tot este període, el Tribunal de les Aigües és mil·lenari, no se'ls ha demanat mai l'equip de govern anterior que necessitaven un local per a poder explicar la gent què és el Tribunal de les Aigües? Jo estiguí un dia quan estava en l'oposició a meitat del període ací com una persona més i vaig vore el que passava. Passava una cosa: entraven com és normal en un tribunal que fa bé les coses, aquest tribunal havia mediat en els conflictes i com acostuma a passar els dijous a les 12 no hi havia cap conflicte per resoldre. Als quatre minuts es va acabar i tots els turistes preguntant això què vol dir, aquí què passa, etc. No hi havia ningú que tinguera capacitat d'explicar-ho.

Si estiguera el Sr. Novo se'n recordaria, el Sr. Mendoza és possible que se'n recorde, que a la plaça de Manises va haver un local que es va requalificar per a què fora hotel. Concretament, el regidor en aquell moment va demanar que precisament passara el Tribunal de les Aigües; no es va concedir. Jo aní després de forma oficial ja i la primera demanda que em van fer: és imprescindible que el Tribunal de les Aigües tinga un lloc on puga tenir un museu, puga explicar com es fa, etc. I és fonamental si qualsevol persona hi va i veu què és el que ha passat.

A partir d'ací em vaig plantejar què fèiem i ho vaig enllaçar amb el tema del Centre. Podria traslladar-se aquesta biblioteca allí? Em va semblar una opció possible, està en Ciutat Vella. El tema del Centre Excursionista s'ha acabat perquè ara és un altre tema que haurem d'arreglar, com hem d'arreglar l'Ateneu Marítim, com hem de recolzar per exemple una societat bicentenària com és la Reial Societat Econòmica d'Amics del País que fa cinc anys que no rep cap ajuda de l'Ajuntament, etc.; totes estes coses les haurem d'arreglar. Però el problema és este: a la vegada, el trasllat de la Biblioteca Central.

És un edifici que té de 316 m<sup>2</sup> de planta. Però hi ha un detall que vull que no oblidem. Al costat, si miren el SIGESPA, hi ha un solar d'aproximadament 116 m<sup>2</sup> que en la seua immensa majoria –el 90 %– és propietat municipal i que permet una ampliació. A nosaltres ens sembla una possibilitat, anem a vore què fem. No hem començat a negociar amb Bankia. És una possibilitat interessant, és una possibilitat que pensem que pot dignificar aquesta plaça i és una possibilitat que anem a estudiar.

Evidentment, el que no anem a fer. Hi ha dos coses que han d'estar molt clares. No anem a dur la biblioteca a Sant Vicent de la Roqueta. Per cert, qui està rehabilitant Sant Vicent de la Roqueta crec que no és l'equip anterior, eh? Som nosaltres els qui estem començant a rehabilitar-lo. Però els seus usos anem a parlar-ho perquè ací hi ha moltes possibilitats, jo no vull determinar els seus usos.

Per tant, eixa és una possibilitat. I repetisc, l'origen és el Tribunal de les Aigües perquè necessita urgentment que es trasllade esta biblioteca perquè puga tenir un museu explicatiu. I a partir d'ací la distància és molt curta, està dintre de la mateixa zona i ens sembla una possibilitat important i ens sembla important utilitzar un solar que si no, no tindrà cap tipus d'utilitat. I a partir d'ací treballarem. No li puc dir res més. No hem començat a negociar amb els propietaris,



que és Bankia. Ho farem i si la negociació és interessant per a l'Ajuntament la tirarem endavant i si no doncs no ho farem i vorem què passa.”

La Presidència obre el segon torn de paraules.

Sr. Grau

“Gràcies, Sr. Calabuig.

Sr. alcalde, em diu que l'origen està en el Tribunal de les Aigües. El problema és que això no concorda en res amb totes les declaracions públiques i els fets administratius en relació amb el Centre Excursionista que s'han dut a terme en esta casa. Si a mi em sembla bé, damunt de la confluència de les sèquies de Tormos i de Rascanya. Mon pare és electe de la sèquia de Tormos. Li paregué fenomenal l'altre dia el seu anunci de què s'amplie i es millore la seu de la Casa Vestuari. Si d'això no estem parlant, si del tribunal de les aigües no tinc ni un però; al contrari.

I si ho podíem haver fet millor i no ho hem fet, ara està vosté. Si ho arregla fenomenal, si ací ens tindrà al seu costat. Li ho he dit des del principi, em pareix fenomenal. Tot allò que es faça pel Tribunal de les Aigües serà poc. Ara bé, el Tribunal no pot ser l'excusa per a una cosa que després d'escoltar-lo seguisc tenint els mateixos dubtes. És que no entenc si l'operació és avantatjosa per a l'Ajuntament de València, ho seria en els termes que per exemple he llegit que està negociant el Sr. Sarrià respecte a l'Alqueria de Julià. És a dir, demana que un edifici que té un alt nivell de protecció passe a formar part del patrimoni municipal. I sembla que sense cost, perfecte. Ara, el que jo no tinc tan clar... I vosté em diu: no hem parlat amb Bankia.

Doncs Bankia ha participat en les dos subhastes, ha renunciat a traslladar la possibilitat –que la tenia– de poder passar-li eixe immoble a un tercer. Home, alguna cosa hauran parlat. A Bankia se li estigué proposant en la Junta de Govern Local del passat mes de desembre canviar-li la qualificació d'eixe immoble. No entenc res. M'obliga a mantindre la moció encara que en moltes qüestions estem d'acord.

Amb la quantitat d'immobles, i ho ha recordat molt bé el representant de Ciutadans, que tenim en estos moments a la ciutat i concretament a Ciutat Vella no sé perquè l'Ajuntament de València ha de clavar-se no sé si és 1 milió, 1,3 milions o serà menys, però en qualsevol cas haver d'afrontar eixe gasto. I sí he estat allí a la plaça de Tavernes de la Valldigna i he vist el solar, solar que és edificable. Vosté planteja la modificació d'eixa UE núm. 12 del barri del Carne, però és que seguisc sense entendre perquè hem de fer eixe cost.

I després ja m'ha donat una resposta molt clara respecte al Centre Excursionista. El Centre Excursionista pel que veiem anem a treballar en un altra línia i també comptarà amb la nostra col·laboració per a resoldre-li el seu problema respecte a la seu. I com bé ha dit, a altres institucions valencianes. Recentment llegia en un mitjà de comunicació el Cercle de Belles Arts. Per a això estan les administracions, per a ajudar a estes entitats. Però seguisc sense tindre la resposta clara de perquè l'Ajuntament de València ha de ficar-se en esta aventura, sincerament no ho entenc. Estem d'acord en tot el demás, inclús en participar de forma constructiva en el debat d'on localitzem la Biblioteca Central. Si el lloc no és l'idoni, Sant Vicent de la Roqueta, parlem-ne, no hi ha cap inconvenient. Ara, el que no trobe és perquè ens fiquem ara en esta aventura d'adquirir este immoble. Sincerament no ho entenc.



Gràcies.”

Sr. alcalde

“Gràcies.

No li ho he dit abans, però li vull dir que no puc aprovar la seua moció perquè hi ha una cosa que em sembla important que vull ressaltar i que diu textualment respecte del Tribunal de les Aigües: *‘Que es trasladen a un inmueble existente en Ciutat Vella’*. Home això, i estigui dijous passat, això és exactament el que se li ha dit durant els últims 7 o 8 anys. I li he de dir també que jo dijous em vaig comprometre a què s’anava a traslladar perquè tenia una opció concreta i només ho vaig fer quan estàvem avançant en esta direcció. Em sembla important ressaltar aquesta idea.

I repetisc, el tema del Centre Excursionista en estos moments és el mateix que el tema d’arreglar el problema de l’Ateneu Marítim, d’arreglar el problema de la Reial Societat d’Amics del País, de trobar un local que n’hi ha molts. Eixe no és el problema. El problema concretament és que hem de buscar un lloc per a traslladar i ha de ser en Ciutat Vella i em sembla interessant aquest element. Perquè m’han dit que construir en 100 m no és un bon negoci, quan vosté elimina els elements comuns no queda pràcticament res. Llavors, la solució que ens sembla més raonable és aprofitar aquestos 100 m per a poder fer un centre en un futur i a nosaltres ha estat un element que hem decidit.

Què és el que li he dit que no he parlat amb Bankia? Evidentment que hem parlat amb Bankia, clar, perquè els vaig demanar que ho retardaren. Evidentment que he parlat amb Bankia que m’ha comunicat que està en el seu poder. Del que no hem parlat és del cost, que vosté diu: 1 milió d’euros. Jo no sé d’on ho ha tret, jo sé que vostés tenen mecanismes de tots els colors per a conèixer l’economia. Però jo no ho sé, evidentment, no sé d’on ho ha tret. Llavors eixe tema és el que li he dit: ho mirarem. Efectivament, ha de ser una cosa que siga rendible per a l’Ajuntament. Però evidentment ací hi ha una cosa que està clara: ha d’anar la biblioteca que està en el lloc on ha de ser el museu del Tribunal de les Aigües, punt primer i urgent. Després, repetisc, el tema de la Biblioteca Central.

No li puc acceptar la moció perquè em planteja una cosa concretament en Sant Vicent de la Roqueta, no. Primer anem a rehabilitar i després definirem els usos com s’ha dit moltes vegades. No volem en estos moments determinar els usos perquè allí hi ha molts aspectes que volem discutir. Hi ha organitzacions vicentines, hi ha moltes coses que hem de discutir. Per tant, no li ha puc acceptar. Estic d’acord amb vosté amb la idea de dir que la decisió la prendrem en funció de si és una operació rendible per a l’Ajuntament o no. Si Bankia pose unes condicions que no són defensables li direm que no i s’ha acabat. Per tant, no anem a acceptar la moció.”

Sr. Grau

“Únicament per una qüestió sobre Sant Vicent de la Roqueta. Estic disposat a retirar el punt de la moció que fa menció a Sant Vicent de la Roqueta i mantenim els altres tres punts que tenen a vore amb el Tribunal de les Aigües, amb la biblioteca que hui està a l’interior de la Casa Vestuari i que lògicament fins que no estiguen les coses ben clares no continuem fent les actuacions que es pretenen en relació amb Tavernes de la Valldigna.”



## VOTACIÓ

La moció subscripta pels Srs. Novo i Grau, del Grup Popular, sobre adquisició d'immoble en la plaça Tavernes de Valldigna, 4, seu del Centre Excursionista de València, es rebutjada pels vots en contra dels/de les 17 Srs./Sres. regidors/es dels Grups Compromís, Socialista i València en Comú; voten a favor els/les 15 Srs./Sres. regidors/es dels Grups Popular i Ciutadans presents en la sessió (falta el Sr. Novo).

Es reincorpora a la Presidència el Sr. alcalde.

14	RESULTAT: APROVAT AMB ESMENES	
EXPEDIENT: O-89CIU-2016-000016-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Moció subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre comissions de Ple obertes a la societat i mitjans de comunicació.		

## MOCIÓ

*"Un principio básico de una democracia sana es el diálogo abierto y la transparencia"*  
(Peter Fenn).

Con esta premisa, en línea con el espíritu del grupo municipal de Ciudadanos y atendiendo al marco legal, desde las instituciones debemos trabajar para cumplir, con la máxima responsabilidad, exigencia y compromiso, los cánones de participación y transparencia que se exigen, tanto para nuestra administración local como para los responsables públicos de gestionarlas.

En la Constitución española de 1978, en su artículo 23, dentro de los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos, se garantiza el derecho a la participación de los mismos en asuntos públicos.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

El artículo 3, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dispone, en el marco de los principios generales que deben regir la actuación administrativa, que *'en sus relaciones con los ciudadanos las Administraciones públicas actúan de conformidad con los principios de transparencia y de participación'*.

Ya en el ámbito local, el artículo 69 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que *'las corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local'*.

En el Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Valencia modificado en 2015 se detalla el compromiso de desarrollar de la forma más ampliamente posible la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Valorando positivamente la intención de la última reforma, sigue sin permitir que la asistencia del interesado sea libre y durante toda la sesión.

Con esta base legal es indiscutible que cualquier estructura o funcionamiento orgánico de la corporación local debe responder a al principio de transparencia.

Concretamente, desde el Grupo municipal de Ciudadanos y en aras de establecer una nueva era de transparencia hacia toda la sociedad, este grupo propone que se establezca el deber de que toda la sociedad puede acceder a las decisiones e informaciones manejadas por la corporación municipal en las comisiones de Pleno y abrir a todos ellos el acceso a las mismas.

En este contexto creemos necesario que la sociedad pueda estar segura de que el gobierno actúa de acuerdo a las necesidades e intereses sociales, y la transparencia en las Comisiones de Pleno es una estrategia que puede ayudarnos. En la medida que hagamos disponible y transparente al público la información necesaria para juzgar la calidad de nuestras políticas, el nivel de desempeño y los resultados obtenidos, se reducirá la asimetría de la información y será posible que la sociedad obtenga el control de las instituciones. Hoy y cada vez más, la sociedad está más interesada por los asuntos públicos y el funcionamiento de las instituciones, algo que caracteriza la nueva era política a la que nos enfrentamos, debemos estar preparados y preparar a la ciudadanía para ello.

Las comisiones de Pleno tienen por función el estudio, informe, dictamen o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a Pleno por el Ayuntamiento, así como el seguimiento de la gestión de nuestro equipo de gobierno. Dichas comisiones son órganos con funciones importantes y desde Ciudadanos creemos necesario que toda esta actividad sea transparente y accesible, no solo a aquellos a los que afecte directamente una decisión puntual, sino a la sociedad y a los medios de comunicación.

Nuestro Ayuntamiento debe estar a la altura para afrontar este nuevo escenario, y emplear esta metodología que ya se viene practicando en otros consistorios, como por ejemplo el de Madrid, donde los vecinos pueden asistir a las comisiones libremente. El Ayuntamiento de Bilbao va más allá y las comisiones son abiertas al público y a los medios de comunicación.

En el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Valencia, el cual se refiere en su título V a las comisiones de Pleno, no se contempla explícitamente la posibilidad de que la ciudadanía y los medios de comunicación accedan a las comisiones de pleno, lo cual consideramos imprescindible para lograr una mayor transparencia de nuestra Corporación local.

La transmisión hacia la ciudadanía del proceso de toma de decisiones de las instituciones suele ser uno de los indicadores de medición de los estudios de transparencia dentro de las administraciones, ya que las instituciones internacionales que trabajan en este ámbito valoran



positivamente la puesta a disposición del ciudadano este tipo de metodologías. En Ciudadanos queremos un Ayuntamiento transparente y participativo.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes propuestas de acuerdo:

Primero. Que las comisiones de Pleno del Ayuntamiento de Valencia sean abiertas a la sociedad y a los medios de comunicación, para que éstos reciban la información y decisiones manejadas en las mismas con total transparencia. Efectuándose para ello las modificaciones pertinentes del Reglamento de Transparencia y Participación ciudadana y el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Valencia, a fin de que conste reglamentariamente la apertura de las Comisiones de Pleno a la sociedad y a los medios de comunicación y su nuevo funcionamiento. Todo ello teniendo en consideración y desarrollando la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Segundo. Puesto que el acceso a las comisiones tendrá un carácter libre durante toda la sesión, que se modifique el último párrafo del art. 58 del Reglamento de Participación Ciudadana, quedando su redacción de la siguiente manera:

*'En ambos casos, la intervención tendrá lugar en el momento antes del debate en cuestión, a los solos efectos de que las concejales y los concejales puedan conocer las opiniones de las personas afectadas de forma directa.'*

Tercero. Que las comisiones de Pleno sean retransmitidas, emitidas y comunicadas por los medios de comunicación internos y se facilite el acceso a aquellos medios que lo soliciten. Que posteriormente se publique el contenido íntegro en la videoteca municipal de la web (<http://www.valencia.es/>) para permitir el acceso de la ciudadanía a través de la red en cualquier momento. "

## **DEBAT**

La Presidència obre el primer torn de paraules.

Sr. Estellés

“Buenos días de nuevo.

Hace unos meses el Grupo Ciudadanos presentó aquí al Pleno la moción del Concejal 34, si recuerdan. Una moción basada en que colectivos y organizaciones de la sociedad civil pudiesen incorporarse al Pleno para presentar sus inquietudes, un problema o alguna reivindicación vinculadas con los asuntos que les conciernen, y nos dimos de plazo un mes para poder darle una respuesta. Esa moción recuerdo, con una enmienda por parte del tripartito, fue aceptada por cuanto concurrían dos factores. Uno, que se daba participación a la sociedad civil aquí en el pleno. Y segundo, dábamos transparencia a todos los problemas que existen en la sociedad.

Esta moción que les presentamos es una iniciativa que quiero que la enfoquen desde el punto de vista de la transparencia -es básicamente de transparencia, luego podemos hablar de participación-, en la cual abogamos por la presencia de la sociedad civil y de los medios de comunicación en directo en las sesiones de las comisiones de Pleno. ¿Por qué? Porque entendemos que en el s. XXI primero que los arts. 23 y 105 de la CE nos garantiza el derecho de participación a la sociedad civil y el derecho a la información pública. Entonces, en una administración del s. XXI abierta, transparente a la ciudadanía, que queremos que sea de paredes de cristal lo que tenemos que hacer es orientar nuestras instituciones hacia la ciudadanía. Venimos de una época de desafección por una serie de problemas, algunos de ellos muy obvios que no voy a citar ahora mismo y otros fundamentalmente también de falta de transparencia, de falta de rendir cuentas a la sociedad.

Esta moción se basa en esto, en que las comisiones de Pleno puedan ser abiertas a la ciudadanía, que la ciudadanía pueda entrar a verlas en directo, que los medios de comunicación también las puedan ver en directo. Que no exista lo que existe después que salimos de las comisiones de Pleno, que también ocurre, damos una rueda de prensa y damos opiniones. Sino que la propia sociedad civil, que los propios medios de comunicación estén in situ y puedan captar de primera mano todos aquellos asuntos de índole social, de índole político, de índole económico que les afectan para ver cómo nosotros representantes de ellos abordamos los problemas. Los abordamos con objetividad, los abordamos enfocados siempre hacia el beneficio de la ciudadanía, hacia el beneficio de la ciudad de Valencia, hacia la solución del problema. No a politizar tanto el problema que llega un momento que planteamos una moción determinada y acaba siendo otra moción que no tiene nada que ver y es porque se busca la ventaja política y no el bien de ese colectivo y de esas personas.

Esta moción va enfocada a eso, a tener una transparencia, a que la gente pueda ver en primera persona lo que se cuece dentro de las instituciones. Igual que aquí en el pleno hay personas representantes de la sociedad civil, a los cuales saludo, que están viendo el pleno y que los medios de comunicación los pueda ver. Yo les enfoco esta moción desde una perspectiva, Sres. del tripartito, Sres. del PP. La he dejado muy abierta, que puedan añadir lo que quieran. Estamos hablando de cambiar el Reglamento Orgánico del Pleno, cambiar el Reglamento de Participación. Un pequeño punto de dar pie a que vengan los medios de comunicación. La forma, el lugar, el fondo, el espacio, dónde las vamos a celebrar, dónde las vamos a llevar a cabo. En el momento ustedes lo aprueben ya se lo dejo porque son ustedes los que tienen que definir el lugar y el sitio.

Es más, ¿cuál sería el proceso participativo una vez vienen las personas a ver las comisiones? También se lo dejo a ustedes, vamos a verlo en otra sesión de Pleno. Pensémoslo. Ahora mismo lo que se trata es que la sociedad civil vea el partido de fútbol en directo, que no lo vea en diferido y le cuenten las mejores jugadas. Que esté allí in situ, que vean cómo lo hacemos. Con eso conseguiremos que esa desafección se vaya yendo, con eso conseguiremos que estas personas vayan viendo en primera persona que trabajamos por y para ellos.

Acabo simplemente con una cita de Peter Fenn, analista político: *‘Un principio básico de una democracia sana es el diálogo abierto y la transparencia’*.



Muchas gracias y espero que con matices, que estoy seguro que habrán, apoyen la moción. Gracias.”

Sra. Simón

“Únicamente para fijar la posición de voto favorable del Grupo Popular, todo lo que sea participación y transparencia va a contar con nuestro apoyo. No hace falta decirlo porque tanto la ley nacional como la regional, como el propio Reglamento de Transparencia y Participación que tenemos en este Ayuntamiento fueron impulsados por nuestro partido y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento también.

Únicamente una salvedad y es que el punto segundo sí que nos genera algunas dudas, sobre todo porque entendemos que la entrada libre en cualquier momento en el transcurso de la comisión y la participación tal y como se prevé tan abierta hay que canalizarla muy bien para que garantice el transcurso normal de la comisión, que al final es una comisión de trabajo. Con esa salvedad todo lo demás, todo lo que tenga que ver con participación y con transparencia contará con nuestro voto favorable.

Gracias.”

Sr. Peris

“Moltes gràcies i bon dia.

Des del punt de vista de l'equip de govern manifestar que compartim plenament l'esperit de la moció i que en aquest sentit estem disposats a treballar per a tirar-la endavant perquè compartim aquesta idea de transparència en el sentit del que plantegeu en l'exposició de motius. Entenem la transparència com un element central de la democràcia i com un requisit previ per a la participació ciutadana i la rendició de comptes.

Però més enllà d'aquestes consideracions generals hi ha dues qüestions concretes que sí que considerariem important incloure a la moció. Una primera de caràcter polític, que fa referència als aspectes obvis que menciones abans però no són explícits a la moció i una segona més de caràcter molt tècnic.

En primer lloc, respecte a les implicacions polítiques d'aquesta moció, considerem que una moció que parle hui sobre transparència caldria destacar les implicacions del que això suposa fer-ho hui en aquest moment i en aquesta ciutat, a la ciutat de València. Perquè parlar hui de transparència a la ciutat de València té implicacions i connotacions molt específiques i ho dic en relació concretament amb tot el que hem estat vivint aquesta setmana. Parlar de transparència hui és parlar d'un dels mecanismes claus i imprescindibles per a la regeneració democràtica de les nostres institucions públiques, que malauradament han estat seriosament danyades per aquells que han confós els interessos públics amb els beneficis particulars.

Concretament m'estic referint als entramats corruptes del PP que aquesta setmana han quedat tan clarament de manifest en l'espectacle que hem viscut a l'Ajuntament de València,



espectacle poc edificant, vergonyós i que posa en entredit de nou la credibilitat, la imatge i l'honradesa de la nostra ciutat i les nostres institucions per part d'un partit que fa no res, fa a penes un mes, donava lliçons de transparència en aquest mateix consistori. Ens deia que València havia estat pionera en transparència i s'atrevia a donar-nos lliçons.

Bé, ara veiem quina és la seua noció de transparència. Quan parlaven de transparència parlaven d'opacitat, parlaven de trames, parlaven de contractes amanyats. I això no és una cosa que podem deixar implícita a la moció, ha de quedar arrellegat. Perquè parlar hui de transparència a la ciutat de València suposa posar damunt la taula els problemes polítics que tenim en aquest sentit.

Aquest és el marc on s'ha de parlar de transparència perquè no podem eludir aquestes qüestions i des de la nostra posició aquests aspectes haurien de quedar explícitament arrellegats en aquesta moció perquè el que ha ocorregut és d'una gravetat extrema. Aquesta qüestió en relació amb les implicacions polítiques que manifestava al començament.

Entre ara en algunes qüestions tècniques de la moció que també em semblen importants. En primer lloc, tot el que ja s'ha mencionat abans de les qüestions logístiques, de com s'organitza això, com s'estableixen els mecanismes de participació, etc. Tot això és una qüestió que s'ha de revisar pels serveis corresponents. Però a banda d'això hi ha algunes qüestions legals que s'haurien de tindre en compte. En aquest moment el Reglament Orgànic del Ple no estableix que les comissions siguen públiques però tampoc estableix cap prohibició en sentit contrari.

Ara bé, a nivell estatal el Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals sí que és molt explícit al respecte i diu concretament: '*No son públicas las sesiones de la Comisión de Pleno ni de las comisiones informativas*'. La qüestió aquí és que aquesta normativa no és bàsica de manera que solament resulta d'aplicació en cas de què la normativa autonòmica o local no establisca una cosa en contrari, però com no és el cas en aquest moment sí que és aplicable i per tant en aquest moment les comissions no podrien ser públiques. Caldria revisar l'art. 58 per tal d'explicitar el caràcter públic de les comissions, però no en el sentit que plantegeu perquè si ho fem el que estariem és limitant la presència a les associacions i entitats i no al públic en general com entenc que és l'esperit de la moció.

Per tant, ara en el segon torn d'intervenció vos plantejaré algunes esmenes a la moció tant en el sentit polític que plantejava al començament de la meua intervenció com en el sentit més tècnic que acabe d'explicar.”

La Presidència obre el segon torn de paraules.

Sr. Estellés

“Primero, poner en valor el espíritu de acuerdo en cuanto a temas de transparencia y participación porque es la tercera vez en este caso salvo que las enmiendas que nos planteé el Sr. Peris no nos lleven al mismo destino. Recuerdo el Concejal 34, que ya lo he dicho. Recuerdo la Comisión de Hacienda, el tema del pago fraccionado hace unos días. Y ahora como digo con las condiciones que va a decir el señor Peris y que ahora escucharemos. Por cierto, Sr. Peris, en Madrid, en Bilbao y en Granada son abiertas al público, y en Bilbao a los medios de comunicación. Lo digo porque el aspecto técnico creo que con esos tres ejemplos de



funcionamiento con una norma de orden superior porque en sus respectivos ayuntamientos está así estipulado, con ese matiz se pueden poner en marcha y yo creo que en ese aspecto no vamos a tener problema.

Nada más, simplemente ya digo les oigo ahora y vamos a ver el Sr. Peris en qué nos puede sorprender o no.”

Sra. Simón

“Sr. Peris, no voy a entrar en sus provocaciones. Sólo les pido que dejen actuar a la Justicia y le guste o no le guste estamos hablando de transparencia y quien aprobó la Ley de Transparencia, la nacional, la autonómica y el Reglamento de esta casa pues fue este partido. Yo le digo lo mismo y al parecer quien no está aceptando las mociones de transparencia que en lo que llevamos de legislatura estamos presentando los demás partidos es usted, usted sabrá.”

Sr. Peris

“Efectivament, deixarem que treballa la Justícia i que arribe fins a les darreres conseqüències.

Efectivament, els casos de Madrid i de Bilbao els conec, Granada no. Però això s’ha fet possible i a l’Ajuntament de València també ho farem.

Per això el que vos plantege és una esmena d’adició en aquest doble sentit que plantejava abans -tinc una còpia per al Grup Ciutadans, també per al Grup Popular- que passe a llegir. L’esmena consistiria en afegir un paràgraf al final del que és l’exposició de motius, que quedaria sencera tal com es proposa, que diria així:

*‘En el cas de la ciutat de València, aprofundir en els mecanismes de transparència es fonamental com a element per a la regeneració democràtica de les institucions públiques tan deteriorada els últims anys pels escàndols i les trames de corrupció del Partido Popular, tal com ha quedat evidenciat aquests últims dies amb l’operació anticorrupció executada a l’Ajuntament de València. És important recuperar la imatge d’honestedat de la nostra ciutat i retornar la credibilitat a les nostres institucions mitjançant mecanismes que afavorisquen la transparència, la rendició de comptes i el control de l’activitat pública.*

*És voluntat d’este Ajuntament fonamentar la seua gestió en la transparència i la participació ciutadana i posar en marxa tots els mecanismes necessaris per a garantir eixos drets a la ciutadania.’*

Això s’afegiria a l’exposició de motius.

I pel que fa als punts de l’acord, respectaríem totalment el punt núm. 1 que pense que és el més significatiu perquè després és el desenvolupament tècnic que he comentat abans que cal encaixar millor, eliminaríem els punts 2 i 3 i afegiríem un segon punt que diria:

*‘En el marc del procés de revisió i reforma del Reglament de Transparència i Participació Ciutadana es traslladarà la iniciativa als Serveis de Transparència i de Descentralització i*



*Participació Ciutadana per tal que estudien els aspectes tècnics, logístics i legals de la moció i definisquen els mecanismes per a posar-la en pràctica tenint en compte la disponibilitat de recursos humans i materials.’*

Eixa és la proposta alternativa que faig.”

Sr. Giner

“La propuesta se acepta aunque queremos dejar constancia que en la exposición de motivos... [*Problema amb l’audio*]”.

## **VOTACIÓ**

La Presidència sotmet a votació la moció amb l’esmena formulada pel Sr. Peris i el Ple de l’Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels/de les 23 Srs./Sres. regidors/es dels Grups Compromís, Ciutadans, Socialista i València en Comú; fan constar la seua abstenció els/les 9 Srs./Sres. regidors/es del Grup Popular presents en la sessió (falta el Sr. Novo).

Sra. Simón

“Estamos de acuerdo como no puede ser de otra manera en la propuesta de acuerdo pero la exposición de motivos no es que no nos parezca adecuada y desde luego no busca el consenso, es que entendemos que este Pleno no puede aprobar una aseveración tal como que existe una trama de corrupción del PP en el Ayuntamiento de Valencia. Tendrá que ser la Justicia la que se pronuncie y no nosotros.”

## **ACORD**

*“Un principio básico de una democracia sana es el diálogo abierto y la transparencia”*  
(Peter Fenn).

Con esta premisa y atendiendo al marco legal, desde las instituciones debemos trabajar para cumplir, con la máxima responsabilidad, exigencia y compromiso, los cánones de participación y transparencia que se exigen, tanto para nuestra administración local como para los responsables públicos de gestionarlas.

En la Constitución española de 1978, en su artículo 23, dentro de los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos, se garantiza el derecho a la participación de los mismos en asuntos públicos.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento.



El artículo 3, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dispone, en el marco de los principios generales que deben regir la actuación administrativa, que *'en sus relaciones con los ciudadanos las Administraciones públicas actúan de conformidad con los principios de transparencia y de participación'*.

Ya en el ámbito local, el artículo 69 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que *'las corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local'*.

En el Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Valencia modificado en 2015 se detalla el compromiso de desarrollar de la forma más ampliamente posible la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Valorando positivamente la intención de la última reforma, sigue sin permitir que la asistencia del interesado sea libre y durante toda la sesión.

Con esta base legal es indiscutible que cualquier estructura o funcionamiento orgánico de la corporación local debe responder al principio de transparencia.

Concretamente, en aras de establecer una nueva era de transparencia hacia toda la sociedad, se propone que se establezca el deber de que toda la sociedad puede acceder a las decisiones e informaciones manejadas por la corporación municipal en las comisiones de Pleno y abrir a todos ellos el acceso a las mismas.

En este contexto creemos necesario que la sociedad pueda estar segura de que el gobierno actúa de acuerdo a las necesidades e intereses sociales, y la transparencia en las Comisiones de Pleno es una estrategia que puede ayudarnos. En la medida que hagamos disponible y transparente al público la información necesaria para juzgar la calidad de nuestras políticas, el nivel de desempeño y los resultados obtenidos, se reducirá la asimetría de la información y será posible que la sociedad obtenga el control de las instituciones. Hoy y cada vez más, la sociedad está más interesada por los asuntos públicos y el funcionamiento de las instituciones, algo que caracteriza la nueva era política a la que nos enfrentamos, debemos estar preparados y preparar a la ciudadanía para ello.

Las comisiones de Pleno tienen por función el estudio, informe, dictamen o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a Pleno por el Ayuntamiento, así como el seguimiento de la gestión de nuestro equipo de gobierno. Dichas comisiones son órganos con funciones importantes y creemos necesario que toda esta actividad sea transparente y accesible, no solo a aquellos a los que afecte directamente una decisión puntual, sino a la sociedad y a los medios de comunicación.

Nuestro Ayuntamiento debe estar a la altura para afrontar este nuevo escenario, y emplear esta metodología que ya se viene practicando en otros consistorios, como por ejemplo el de Madrid, donde los vecinos pueden asistir a las comisiones libremente. El Ayuntamiento de Bilbao va más allá y las comisiones son abiertas al público y a los medios de comunicación.

En el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Valencia, el cual se refiere en su título V a las comisiones de Pleno, no se contempla explícitamente la posibilidad de que la ciudadanía y los medios de comunicación accedan a las comisiones de Pleno, lo cual consideramos imprescindible para lograr una mayor transparencia de nuestra Corporación local.

La transmisión hacia la ciudadanía del proceso de toma de decisiones de las instituciones suele ser uno de los indicadores de medición de los estudios de transparencia dentro de las administraciones, ya que las instituciones internacionales que trabajan en este ámbito valoran positivamente la puesta a disposición del ciudadano de este tipo de metodologías. Queremos un Ayuntamiento transparente y participativo.

En el caso de la ciudad de Valencia, profundizar en los mecanismos de transparencia es fundamental como elemento para la regeneración democrática de las instituciones públicas, tan deteriorada en los últimos años por los escándalos y las tramas de corrupción del Partido Popular tal y como ha quedado evidenciado estos últimos días con la operación anticorrupción ejecutada en el Ayuntamiento de Valencia. Es importante recuperar la imagen de honestidad de nuestra ciudad y devolver la credibilidad a nuestras instituciones mediante mecanismos que favorezcan la transparencia, la rendición de cuentas y el control de la actividad pública.

Es voluntad de este Ayuntamiento fundamentar su gestión en la transparencia y la participación ciudadana y poner en marcha todos los mecanismos necesarios para garantizar esos derechos a la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, de conformidad con la moción suscrita por el portavoz adjunto del grupo Ciudadanos, Sr. Estellés, y con la enmienda formulada *in voce* por el teniente de alcalde coordinador del Área de Participación, Derechos e Innovación Democrática, Sr. Peris, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Que las comisiones de Pleno del Ayuntamiento de Valencia sean abiertas a la sociedad y a los medios de comunicación, para que éstos reciban la información y decisiones manejadas con total transparencia. Efectuándose para ello las modificaciones pertinentes del Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana y el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Valencia, a fin de que conste reglamentariamente la apertura de las Comisiones de Pleno a la sociedad y a los medios de comunicación y su nuevo funcionamiento. Todo ello teniendo en consideración y desarrollando la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Segundo. En el marco del proceso de revisión y reforma del Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana, se trasladará la iniciativa al Servicio de Transparencia y al Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana para que estudien los aspectos técnicos, logísticos y legales de la moción y definan los mecanismos para ponerla en práctica teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos humanos y materiales."



15	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 61
ASSUMPTE: Moció subscripta pels Srs. Novo i Mendoza, portaveu i regidor respectivament del Grup Popular, sobre actuacions previstes en l'entorn del Mercat Central.	

## **MOCIÓ**

"En los últimos días, la Delegación de Movilidad ha anunciado la peatonalización inminente del entorno del Mercado Central sin que se haya informado convenientemente a todos los afectados por esta decisión ni se haya alcanzado el necesario consenso.

A raíz del malestar generado, el alcalde de Valencia, Joan Ribó, anunció que el Ayuntamiento iba a asumir los 13 millones de euros del coste de ejecución del aparcamiento de Ciudad de Brujas, dejando en el aire la explicación de cómo iba a afrontar el Ayuntamiento semejante inversión que el anterior equipo de gobierno había cerrado a cargo de la Generalitat Valenciana.

Como si se tratara de unas obras de emergencia, el concejal de Movilidad, Giuseppe Grezzi, dio a conocer que antes de que finalizara este mes de enero, la peatonalización de estas emblemáticas calles sería una realidad, sin que tal apremio tenga una justificación razonable.

Este grupo municipal está absolutamente de acuerdo en la necesaria peatonalización del entorno del Mercado Central, Lonja de Valencia y Santos Juanes. Es una acción que está incluida en el PMUS -Plan de Movilidad Urbana Sostenible- aprobada por el anterior Gobierno Local y que además, es imprescindible para la preservación del único monumento del *Cap i Casal* declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

No obstante, también hay que considerar los cientos de comercios -además de los del Mercado Central- cuya actividad puede verse afectada negativamente por la precipitación de una decisión que se toma sin el consenso necesario y sin que se garantice la accesibilidad al entorno en las condiciones que los comercios y vecinos requieren.

Por ello, el Grupo Municipal Popular formula la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero. Que se paralice cualquier actuación de peatonalización en el entorno del Mercado Central en tanto en cuanto no se consensuen los plazos y condiciones para llevar a cabo su ejecución sin provocar merma alguna en el dinamismo económico del corazón comercial de la ciudad.

Segundo. Que se habilite la partida presupuestaria necesaria para que se puedan iniciar las obras del parking que el alcalde ha comprometido.

Tercero. Que en el marco de la comisión que se creó al efecto entre la Generalitat y el Ayuntamiento se mantenga veraz y puntualmente informadas a todas las entidades y sectores afectados y se consensuen todas las acciones que en adelante se vayan a seguir."

## **DEBAT**



La Presidència obre el primer torn de paraules.

Sr. Mendoza

“Gracias. Buenos días.

La moción que hoy traemos aquí es una moción que nos hemos visto obligados a presentar sobre todo por una nueva decisión que creemos que es precipitada por parte del equipo de gobierno, sobre todo porque afecta a lo que nosotros pensamos que es una institución en esta ciudad que es el Mercado Central. Hoy el barrio de Ciutat Vella no sería nada sin el Mercado Central, hoy los valencianos no nos sentiríamos tan orgullosos de ser valencianos si no existiera el Mercado Central, sin una joya arquitectónica como la que conocemos, una atracción turística y el mercado más grande de Europa de producto fresco.

Pensamos que cualquier decisión que se pueda adoptar que pueda perjudicar a un emblema como este para la ciudad, pues naturalmente este partido se ve obligado a presentar una moción en defensa de este emblema que tenemos los valencianos. El otro día salió una nota de prensa del impacto económico que genera el Mercado Central: 900 millones de euros, 300 familias viven de él y más de 1.000 puestos de trabajo indirectos.

El Mercado Central no es un mercado de barrio, es un mercado que necesita no solo de la gente que vive a su alrededor sino del resto de los barrios o de la gente que vive incluso en la periferia de la ciudad porque la compra que se hace es una carga de peso y por lo tanto necesita de que los vehículos, ya sea de transporte público o privado, puedan acceder hasta el mercado. Si los clientes del mercado no encuentran la comodidad para poder acceder a este, el mercado morirá. Morirá por decisiones que consideramos que son precipitadas. No entiendo qué necesidad hay en este momento de proponer sin consenso, sin participación una peatonalización llamada blanda que no es necesaria en este momento.

Porque la Lonja y su entorno de la cual también todos los valencianos y todos los que estamos hoy aquí nos sentimos muy orgullosos de ese edificio que es Patrimonio de la Humanidad también queremos protegerla y en eso nosotros estamos de acuerdo, todos los que estamos aquí estamos de acuerdo en eso. Hay que proteger la Lonja, hay que eliminar el tráfico de la Lonja pero antes es prioritario darle comodidad y acceso a los clientes del Mercado Central.

Solo vengo a pedirles que esperen, que esperen que sea verdad lo que dice el alcalde que el aparcamiento de Brujas está desbloqueado, que el Ayuntamiento va a asumir esa carga de los 11 millones en principio para asumir lo que es el aparcamiento y esos 2 millones restantes que hacen la cifra de 13 que es lo que le debe al aparcamiento de Joan de Vila-rasa. Espero que sea verdad, no es lo que nosotros hubiéramos deseado, sobre todo porque en declaraciones de la propia consellera de Obras Públicas dijo en el mes de septiembre que el Ayuntamiento asumiría esa deuda que se tiene con el aparcamiento de Joan de Vila-rasa y la Generalitat asumiría los 11 millones que recuperaría a través de una concesión.

Imagino que esa decisión de asumir el Ayuntamiento esa cifra será por la premura de intentar darle una solución, cosa que aunque no estemos de acuerdo porque tampoco conocemos de dónde va a salir ese dinero pero supongo que en poco tiempo conoceremos esos datos. Me alegro que haya una decisión y en eso estaremos con ustedes en el sentido de intentar

desbloquear cuanto antes ese aparcamiento. Yo personalmente he dedicado muchísimas horas, de verdad, a negociar con la Generalitat cuando este equipo ha estado gobernando, muchos esfuerzos. Pero sí que había una cosa que hacía todos los días que tenía una reunión con la Generalitat para intentar desbloquear cuanto antes ese aparcamiento o ese nuevo convenio que teníamos que negociar y era la información. Porque la información es vital para ellos, les informaba de un pasito hacia delante o a lo mejor dos pasitos para atrás pero les informaba constantemente de eso.

Por resumir, solamente les pido que esperen a esa peatonalización, que pongan en marcha el aparcamiento y que mantengan informados a los vendedores y a todo el entorno. Nosotros estaremos con ustedes para un verdadero proyecto de peatonalización del entorno, pero no blando sino un verdadero proyecto de peatonalización para todo el entorno de la Lonja.

Gracias.”

Sr. Estellés

“Buenos días de nuevo otra vez.

Lo primero, me quiero ir de aquí con una respuesta clara al Sr. Mendoza. En el cuerpo de la moción de ustedes pone que sí a la peatonalización. ¿Queda claro?, ¿sí? Vale.

Antes he estado comentando aspectos de EMT, ahí coincidía con el Sr. Grezzi y le he dado un voto de confianza. En este tema de la peatonalización, de cómo se ha llevado a cabo, nosotros en Ciudadanos llevamos en nuestro programa la pacificación del tráfico, el hecho de que el centro histórico de Valencia sufriese un proceso de transformación progresiva, consensuada y coherente. Primero dijimos que el coche pase pero que no pare y luego ya dijimos que el coche... En nuestro programa era una etapa por procesos. Primero el coche pase, que creo que coincide con lo que está planteando el Sr. Mendoza, y luego ya peatonalizar de manera tranquila, progresiva, consensuada.

¿Dónde le tengo que criticar, Sr. Grezzi? En el tema del consenso. Usted lanza la noticia, explica de una manera muy por encima la peatonalización. No como ayer, ayer resulta que como se ha producido revuelo hace una muy buena explicación. Dentro de lo que cabe usted explica los 10 puntos y ya la ciudadanía lo entiendo. Si esto lo hubiera hecho al principio no nos hubiera dado sensación de que era un proyecto por fases, un proyecto no bien consensuado entre ustedes. Tienen que hablar más, la verdad es que tienen que hablar más entre ustedes. Porque nos dio la sensación de que estaba faseado, parecía la semana de la improvisación donde para acabar el Sr. alcalde acaba haciendo suyo el proyecto de los 11 millones, luego 13, el cual lo encasqueta ahí para salvarle a usted la situación.

Nos plantea una peatonalización sin consenso y digo sin consenso porque le hicimos una pregunta en la Comisión, creo que de enero, donde nos dicen que en la Mesa de la Movilidad se ponen de acuerdo 15 asociaciones o grupos y luego nos responde que dos de los grupos resulta que se habían salido del acuerdo después, con lo cual nos están diciendo que no hubo consenso. No nos dijeron qué grupos eran pero uno era la Asociación de Vendedores del Mercado. Ustedes tienen que capturar esas demandas, hablar con ellos, ver qué pasa, ver cuál es el efecto que hay con los comerciantes de la zona y yo le aseguro que sin esos impulsos lo va a hacer de maravilla,



pero le sobra ese impulso de verdad. Si se hubiese tomado ese mes de más ahora mismo creo que todos estaríamos convergiendo hacia esa solución.

Dicho esto tampoco me quiero olvidar de ustedes. Nada más el Sr. alcalde sale con la solución de hacer suyo en este caso y salvar al Sr. Grezzi los muebles, el Sr. Mendoza sale hablando de que esto no puede ser. Sr. Mendoza, ustedes han tenido cuatro años para solucionar el tema anteriormente y no lo han hecho. Con lo cual, aquí nos estamos tirando la pelota de uno al otro. Lo único que sabemos, que no ha habido consenso. Lo único que le pedimos al Sr. Grezzi, que lo que hizo ayer lo haga antes y le aplaudiremos, y no tenga que dar explicaciones improvisadas. Por favor, pónganse de acuerdo entre ustedes cuando hacen un proyecto porque da sensación de improvisación, da sensación de que no se comunican entre ustedes y la ciudadanía creo que merece otra cosa.

Gracias.”

Sr. Grezzi

“Buenos días a todos los concejales y concejalas, al alcalde y a las personas que nos siguen aquí.

Sr. Mendoza, tengo aquí su moción y la firma usted con el Sr. Alfonso Novo, el imputado ausente que tenemos aquí. El que ahora tiene que declarar y explicar cuáles son los asuntos turbios en los cuales está implicado él y su grupo municipal que al parecer blanqueaban dinero y amañaban contratos. En eso estaban mientras deberían haber resuelto los problemas de la ciudadanía. Lo tenemos en el sumario, lo tenemos en investigaciones.

Escucho al Sr. Grau y no salgo de mi asombro. Él dice que se preocupa por el Tribunal de las Aguas, usted que yo sepa en vez de preocuparse con la Sra. Barberá del Tribunal de las Aguas, así como sus compañeros, se iba a Londres para cuidar los negocios del Sr. Ecclestone y pagaban 7.000 euros en un fin de semana. Eso está en el sumario del caso de la Fórmula 1 y de Valmor Sport.

Pero vamos a hablar del tema, yo sé que no le gusta que se hablen de estas cosas en el Pleno pero lo tendrán que escuchar. Ustedes están investigados y no quieren que se escuche esto pero lo tendrán que escuchar. Porque lo que quisieran es que no se hablara de estas cosas pero se tienen que hablar, la ciudadanía tiene que saber todo lo que se ha hecho aquí.

\_\_\_\_\_

La Presidència demana l'intervinent que se cenyisca al tema.

\_\_\_\_\_

Sr. Grezzi

“Nos vamos a ceñir al tema pero aquí tenemos que hablar de la corrupción que han hecho estos señores que están ahí a este lado.



Dicho esto, le voy a decir que por supuesto no le vamos a aceptar la moción y ahora se lo explico. En esta moción usted plantea que no hagamos nada después de que ustedes no lo hicieron ni para proteger la Lonja, ni para pacificar y racionalizar el tráfico en Ciutat Vella delante del Mercado Central. Y ahora que estamos a punto de hacerlo ustedes plantean que no hagamos nada, que paralicemos las iniciativas y que no trabajemos además con un programa con el que nos hemos presentado, nosotros hemos estado trabajando con todos los agentes.

No quieren que para la ciudad, con nuevo gobierno que es limpio, honrado y trabajador, que lleva meses trabajando codo con codo con los técnicos municipales -no se rían ustedes porque ya verán lo que va a pasar en las próximas semanas-.escuchando en múltiples reuniones a vecinos, comerciantes, profesionales de la distribución, para llevar a cabo esa actuación de pacificación del tránsito en el entorno de la Lonja para convertirla en una plaza histórica para Valencia. Una pacificación que como hemos informado a todos los implicados... Y Sr. Estellés, nosotros nos reunimos el 16 de diciembre y creamos una comisión específica sobre este tema, nadie lo había hecho nunca. Y presentamos ya la primera propuesta casi parecida a la que hemos presentado luego en un comunicado de prensa, no sin antes enviarle el acta de esa reunión el 14 de enero; hoy estamos a 28. O sea, que nosotros llevamos mucho tiempo trabajando con esto informando.

Con esa propuesta -que hacemos que es una actuación blanda como hemos dicho-eliminamos el tráfico en el entorno de la Lonja, se acaba con esa vergonzosa imagen de autobuses de turistas delante de los Santos Juanes descargando personas, allí aparcados, echando humo delante de la Lonja también. Se garantiza el acceso de vehículos de residentes, comerciantes y también de los usuarios del aparcamiento del Mercado Central y del aparcamiento de Vila-rasa. Además, vamos a mejora las zonas de carga y descarga que vamos a habilitar más para evitar molestias a los vecinos. Hemos aumentado la dimensión de las paradas de los taxis, que pasará a estar en la zona de enfrente, y hemos incrementado la parada del autobús, que no había. Habrá una nueva parada para las líneas 7, 27 y 81 detrás del Mercado Central que se llamará Mercat/Llotja, específica para los clientes del Mercado Central.

Conclusión. Ante estas mejoras que queremos hacer, la protección del patrimonio valenciano que está demandado desde hace tiempo y como ha dicho el Sr. alcalde se va a poner aún más en valor la Lonja con ese proyecto y congresos de la Ruta de la Seda en la cual la Llotja dels Mercaders es un punto fundamental, ustedes quieren que no hagamos nada porque no tienen un proyecto de ciudad, lanzan balones sonda porque se dedican a otras cosas. Además, no tienen el coraje y el liderazgo de hacerlo.

Al Sr. Novo, que firma con usted, esté donde esté, nosotros vamos a seguir con esa medida porque lo hacemos por respeto a la ciudadanía, por respeto a los comerciantes y a los vecinos que acordaron en esa reunión junto con otras 15 entidades ir adelante con este trabajo y también por respeto a los técnicos municipales que han tenido muchas ganas de trabajar y nunca se les ha dado la posibilidad.

Además, confiamos en que el Sr. Estellés se sume a esta propuesta que vamos a hacer y también -ya que dicen que son algunas manzanas podridas- alguno del PP también trabaje para mejorar la ciudad y se desligue de los que han metido la mano en la caja y que se enriquecían ellos y sus amiguitos.”



La Presidència obre el segon torn de paraules.

Sr. Mendoza

“Gracias, Sr. Ribó.

Sr. Grezzi, yo no voy a entrar en su circo que para eso usted siempre es la estrella invitada. Yo le pediría que se ciñera un poco al tema que es un poco lo que le ha dicho mi portavoz y sobre todo que no vuelva a mentir. Porque la famosa Mesa de Movilidad que usted convocó, de esa Mesa y de lo que se le planteó salió la gente escaldada sobre todo cuando de repente encontró que usted iba a tirar adelante sin el consenso de ellos. Si no hoy no habría una manifestación aquí fuera a las 2 o 2,30 de la tarde de los vendedores del Mercado Central, estarían encantados con su propuesta. Usted ayer a las 4 de la tarde mandó las 10 propuestas sobre lo que piensa hacer porque intentó parar que hoy no viniera nadie a manifestarse.

Si lo que yo le estoy pidiendo es que espere. Nosotros en el cuerpo de la moción estamos a favor de la peatonalización, claro que queremos la peatonalización. Nosotros teníamos un proyecto de peatonalización pero era prioritario para nosotros abrir el aparcamiento de Brujas porque necesita ser un aparcamiento de rotación. Lo vuelvo a decir, las 300 familias y los 1.000 puestos de trabajo indirectos viven del Mercado Central y de que la gente llene su maletero con bolsas. A usted o a ustedes les sabe muy mal que haya un centro comercial como el Mercado Central en plena Ciutat Vella porque quieren su lego particular. Entiéndalo, yo quiero la peatonalización de la Lonja, este grupo quiere la peatonalización de la Lonja. Pero primero atendamos las necesidades de 300 familias y de 1.000 puestos indirectos. Estaremos con ustedes en la peatonalización de la Lonja, solo les pido que esperen, nada más. Y que no mienta.

Y consensúe porque ustedes se han cansado de hablar de la participación, de la transparencia, de escuchar, de oír y luego a la primera de cambio de una sola reunión de la comisión presenta un proyecto y todo el mundo sale quejándose. Es que no lo dice el PP, Sr. Grezzi, no lo digo yo. Lo dicen los vendedores del Mercado Central y la Asociación de Comerciantes del Centro Histórico. Entonces, cuando surge este problema y surge la improvisación es cuando nos reunimos corriendo, sacamos un comunicado... Es que eso no puede funcionar así, no improvise. Si estoy de acuerdo con que peatonalice, es lo que se merece ese edificio, el uno y el otro. Pero primero abran ustedes el aparcamiento y este grupo les aplaudirán por abrirlo. Ojalá lo hubiera podido hacer yo que le dediqué muchas horas, sí, muchas horas. Pregúnteselo a los vendedores del Mercado Central y a la Asociación de Vendedores del Centro Histórico, pregúnteles las veces que les he informado de lo que estaba sucediendo. Lo he hecho, puede decir lo que quiera. Yo tengo la conciencia muy tranquila en ese sentido, Sr. Grezzi.

Por lo tanto, finalizo, esperen, háganlo pero esperen un poco. Esperen a que pongan en marcha el aparcamiento que el Sr. alcalde ha prometido que lo va a poner en marcha y entonces peatonalicen, si estaremos de acuerdo.

Gracias.”

Sr. Giner



“Intervengo en calidad precisamente del Mercado Central.

Estoy de acuerdo con usted, Sr. Mendoza, pero no lo hizo. A día de hoy el aparcamiento está siendo un problema. Entonces, entendemos desde Ciudadanos que este tipo de estrategias y de planificaciones requieren de fases donde cuando se vaya a contar las cosas se sepa muy bien qué es lo primero, qué es lo segundo y qué es lo tercero.

Porque al Mercado Central un sábado pueden ir más de 15.000 visitantes o clientes. Esto significa que el modelo de negocio que tiene no es de proximidad, supera el concepto de proximidad. Permítanme la expresión, es como si un supermercado de tipo medio –no quiero poner marcas pero tenemos muy buenos en Valencia– lo estableciera con miles de metros sin garaje. No tendría sentido, muchos clientes no irían a comprar porque no es de proximidad exclusivamente.

Como no se entiende el modelo de negocio se toma la decisión, se lanza la idea, se tiene que recurrir y luego vendrán los acuerdos para que ese problema que aún no se ha solucionado se pueda solucionar. Algo parecido hemos tenido con el Observatorio del Comercio.

Entonces, lo importante y la intervención en este caso mía es sólo por la defensa de lo que es el concepto de los comerciantes del Mercado Central y de todo el modelo de negocio que ello requiere. En este sentido vamos a ver si se pueden tener todos los cabos atados y después se explica al ciudadano la propuesta.

Porque el concepto de peatonalizar, que la Lonja es Patrimonio de la Unesco y esté protegida, esto yo creo que coincide cualquiera de los que estamos aquí. Pero no estamos hablando de eso, estamos hablando de una propuesta que se tiene que corregir, que aún quedan cabos sueltos que ya se han lanzado.

E insistimos, lo hemos dicho antes y lo estamos diciendo en todos los plenos, se está provocando inseguridad jurídica con este tipo de cosas. Sí, el problema es que cuando alguien tiene un patrimonio, lo invierte y desarrolla un negocio. Pero no un negocio para hacerse millonario, le hablo de un negocio y usted piensa en un gran capitalista.

Estoy pensando en una forma de ganarse la vida, en la mediana empresa, en los autónomos. No se crea usted que le estoy hablando de multimillonarios y capitalismo liberal y cosas de esas. Estoy hablando de ciudadanos como usted y como yo que lo que tienen es un negocio honrado que lo intentan defender. En este sentido esta gente lo que necesita son mensajes claros y necesitan una gestión que se sepa qué va primero, qué va segundo y qué va tercero. Y esto como no se está haciendo es el problema que tenemos.

Por lo tanto, vamos a ver cómo solucionamos el problema del aparcamiento para que el Mercado Central cuando se peatonalice esta solución esté encima de la mesa y no tengamos que esperar a posibles acuerdos.

Gracias.”

Sr. alcalde



“Moltes gràcies, Sr. Fernando Giner. No li responc perquè a mi no em correspon en estos moments fer una cosa que no és procedent, jo només dirigisc el Ple. Però té la paraula el Sr. Giuseppe Grezzi.”

Sr. Grezzi

“Sr. Giner, si estamos tan de acuerdo como dice el Sr. Mendoza de cuidar... [*Problema amb l'àudio*] ¿y en 15/20 se ha permitido que se abrieran tantos centros comerciales? Que somos los que más centros comerciales tenemos de toda España. Si de verdad cuidaban el Mercado Central no se entiende que se abriera los domingos los grandes centros comerciales, que se crearan áreas turísticas ficticias y además se crearan centros comerciales. Yo no lo entiendo. Si voy al Mercado Central, vamos Galiana y yo y nombramos a la Sra. Puchalt, que vayan a preguntar a ver qué opinión tienen de cómo ha cuidado a los vendedores del Mercado Central.

Nosotros ahora mismo los estamos cuidando, nos hemos reunido más veces con ellos que desde el año 2006, me lo decía una vendedora el otro día cuando me reuní con ellos. Fuimos a explicarles por tercera o cuarta vez cuál era el proyecto. El proyecto es: se racionaliza el acceso por la avenida María Cristina y se da todas las facilidades para ir al sótano del Mercado Central, que tiene muy pocas plazas por cierto.

¿Y saben por qué? Porque estos señores desde el año 2006 -y aquí tengo la prueba- ustedes prometían un aparcamiento. El año de mayor saqueo y ahí están todos los juicios del Valmor Sport, de la Fórmula 1, de todos. De la permuta de Tabacalera, 70 millones de euros. ¿Cuántos aparcamientos de Brujas hubiéramos tenido con 70 millones de euros?

Pero además no sé si lo había consensuado con alguien pero la Sra. Barberá dice: ‘*Afirma que peatonalizará el entorno del Mercado Central cuando se inaugure el metro*’. Aún estamos esperando la inauguración del metro y el aparcamiento de Brujas. Año 2007. Pero es que aún hay más. Año 2008: ‘*Los vendedores del Mercado Central reclaman que se prosigan las obras*’. Vamos contando: 2006, 2007, 2008.

Para no hacerlo tan largo vamos al año 2013. El Sr. Novo presenta el Plan de Protección del entorno de Ciutat Vella. No sé si se había reunido con los vendedores del mercado, no sabemos con quién se reunió. Hace una rueda de prensa y lanza este titular: ‘*Baró de Càrcer serà de doble sentit per peatonalitzar la Lonja*’, 22 de octubre de 2013.

Mientras tanto, la situación del aparcamiento de Brujas quedaba igual, una deuda de 13 millones de euros, ningún acuerdo por un convenio que firmaron el año 2008 que hubo una addenda por parte de la Sra. Barberá, se puso a licitación y se quedó desierto. Y ahora hay un convenio que nosotros lo que estamos haciendo es trabajar para resolverlo y nos hemos hecho cargo –por eso la conversación del alcalde Ribó con la consellera– de la deuda que queda resultante que son 11.400.000 euros, que tendremos que pagar todos los valencianos y las valencianas durante 100 años. Hemos enviado ya la propuesta de borrador de convenio...”

La Presidència li comunica que ha esgotat el temps del seu segon torn d'intervenció i li demana que fixe el vot.

Sr. Grezzi



“Ja ho he dit al principi que no podíem acceptar la moció que a més el que plantejava és una fal·làcia tenint en compte tot el que està passant. Nosaltres treballarem i protegirem el Mercat Central, així com els repartidors, els comerciants i els veïns, i en això estem.

La Generalitat té la proposta d'esborrany del nou conveni en el qual hem dit que ens fem càrrec de les obres, de la licitació i treballarem per a què en poques setmanes es faça realitat.”

## **VOTACIÓ**

La moció subscripta pels Srs. Novo i Mendoza, portaveu i regidor respectivament del Grup Popular, sobre actuacions previstes en l'entorn del Mercat Central és rebutjada pels vots en contra dels/les 17 Srs./Sres. regidors/es dels Grups Compromís, Socialista i València en Comú; voten a favor els/les 15 Srs./Sres. regidors/es dels Grups Popular i Ciutadans presents en la sessió (falta el Sr. Novo).

16	<b>RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2016-000016-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Moció subscripta pel portaveu del Grup Ciutadans, Sr. Giner, sobre la defensa de la valencianitat a través del foment de la música contemporània.		

## **MOCIÓ**

"La identidad cultural valenciana y la valencianidad debemos entenderla como un conjunto de rasgos culturales, tradiciones o valores que singularizan la vida de los valencianos y que enriquecen aún más la diversidad que caracteriza a nuestro país, España.

Se hace necesario poner en valor nuestras tradiciones, nuestra cultura, reforzando la identidad de lo valenciano en todos los ámbitos y actuando con hechos concretos que realmente lo promocióne y defienda.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos hemos defendido la valencianidad en varias ocasiones, logrando reconocimientos en favor de nuestra cultura y tradiciones, como la Medalla de Oro de la ciudad y Plan Estratégico para la Ciudad del Artista Fallero o el impulso y la promoción de nuestra gastronomía, contando con el consenso y colaboración de todos los grupos políticos municipales.

La música tiene mucho que aportar en la consolidación de la valencianidad. El talento musical valenciano ha sido conocido y reconocido en el pasado, el presente y de su apoyo y promoción dependerá su reconocimiento futuro. Forma parte de nuestro patrimonio cultural tanto las bandas musicales, como los músicos clásicos y los contemporáneos.

Un valor importante para la cultura musical contemporánea valenciana es el de Luis Manuel Ferri Llopis, más conocido por su nombre artístico como Nino Bravo.

Nino Bravo nació en el pueblo valenciano de Aiello de Malferit, pero se trasladó a la ciudad de Valencia a los pocos años, donde pasó la mayor parte de su vida. El 15 de marzo de 1973 que



realizó su última actuación en Valencia, dentro del Parador 73 de las Fallas valencianas. Durante su trayectoria profesional ha dejado huella de su valencianidad a través de la música, creando escuela por su aportación a la música, talento y cariño por su tierra.

Nino Bravo es hoy en día un valor musical para Valencia y los españoles y desde el Ayuntamiento de Valencia debemos promover los valores y el patrimonio que representan intérpretes contemporáneos como Nino Bravo, pues aportan grandes beneficios para la sociedad valenciana.

Por estos motivos, el concejal que suscribe formula las siguientes propuestas de acuerdo:

Primero. Que se promocióne la cultura musical valenciana, incluyendo a todos los compositores, músicos, intérpretes y bandas que aportan un gran valor a nuestro patrimonio.

Segundo. Que desde el Ayuntamiento de Valencia se potencie a los músicos contemporáneos valencianos y que para ello se cree el Instituto Municipal de Música Contemporánea 'Nino Bravo', con el fin de estudiar, divulgar y promocionar los recursos culturales, históricos y valores musicales contemporáneos valencianos.

Tercero. Que se tengan en cuenta los agentes valencianos expertos en la materia para dotar de sentido al contenido y acciones a llevar a cabo desde el instituto."

## **DEBAT**

La Presidència obre el primer torn de paraules.

Sr. Giner

“La moción tiene una esencia, acaba en lo que es la música pero la esencia de la moción es defender, respetar y proteger el concepto de la valencianidad que en ocasiones se lo he escuchado a ustedes defenderlo, a ustedes también. La valencianidad entendida como todo lo que es único, exclusivo y singular de la ciudad de Valencia que es donde estamos, en el Ayuntamiento de Valencia.

En ese sentido si tuviéramos que esclarecer los datos que nos hacen exclusivos tendríamos que hablar en primer lugar del entorno, que ya se está trabajando en la huerta, en la Albufera, en el litoral. Presentamos una moción de la gastronomía, que también es algo exclusivo nuestro. En tercer lugar, lo que es la artesanía donde propusimos lo que es el acuerdo para que la Ciudad del Artista Fallero se pudiera desarrollar y no perderlo convirtiéndolo en una gran Ciudad de la Artesanía.

Y hoy queremos hablar de la música como un elemento también propio de los valencianos y de las valencianas, como algo exclusivo por la tradición que tenemos aquí. En este sentido tenemos que destacar lo que son las bandas de música, miles de valencianos que de generaciones en generaciones han ido aprendiendo lo que es el uso de un instrumento que es muy propio de la ciudad. Y sobre todo un aspecto importantísimo que creo que podemos poner en valor que es la cantidad de música que ha aparecido desde los 70 hasta la actualidad. Músicos que ya no están con nosotros, como puede ser Nino Bravo y muchísimos otros, y otros que están triunfando. Y



sobre todo chavales jóvenes que tocan estupendamente bien y que podrían tener el mismo nivel o mucho más que el que tiene la movida madrileña u otras que ha habido en el resto de España.

En este sentido lo que pedimos es que, dentro de este concepto de la valencianidad, se proteja, se junte y se una todo lo que es este tipo de música, la música que tiene vigor en Valencia en estos momentos. Hemos hablado de un instituto, cuando decimos un instituto no significa un elemento físico, no hace falta. Puede ser algo perfectamente inmaterial y si en vez de un instituto usted me dice un observatorio pues me parecería igual de bien. Lo hemos llamado instituto porque había que llamarlo de alguna manera. lo que estamos pretendiendo son dos cosas. La primera, que el concepto de la valencianidad marque una estrategia de todo lo que nos es singular y lo podamos enmarcar todos bajo ese paraguas, y en ese sentido que se proteja la música. Ya existe, como bien me apuntabas anteriormente, el Instituto Valenciano de la Música que está haciendo un trabajo sensacional. Estamos hablando de la ciudad. Se está colaborando con el Instituto, perfecto.

Nosotros no estamos pidiendo dinero para esta función, lo que estamos solicitando es que se haga el ejercicio de poner en valor todo lo que es la música en estos momentos, promocionarla y que se gestione. Me hablaban el otro día que es que se pueda tocar música en la ciudad en cualquier momento, facilitarlo. Perfecto, estaría dentro de esas ideas que me comentó el concejal Galiana el otro día y que estaban dentro de esos proyectos.

En eso estamos, pero lo tenemos que ordenar porque en estos momentos –el otro día asistí a un acto de música donde había músicos valencianos– no tenemos marca, cuando nos la merecemos. Eso es lo que estamos pidiendo, poner en valor todo nuestro legado, crear esa marca, potenciarlo y todo aquel que tenga talento que no se desperdicie porque talento en Valencia tenemos pero está dispersado, está disgregado y lo que queremos es ponerlo todo en un mismo punto.

Insisto, sabemos que existe un Instituto Valenciano de la Música pero esto es una cuestión regional. Miles de valencianos de la ciudad o del área metropolitana se dedican a la música. Lo importante, que tenemos miles de músicos en bandas, músicos de bandas contemporáneas, etc., se pueda aglutinar todo en un observatorio o en un instituto. Nosotros le hemos puesto Nino Bravo porque pensamos que es un referente para Valencia. Lo importante, cojamos la idea de juntar todo lo que se está haciendo y ponerlo en valor.

Gracias.”

Sr. Crespo

“Gràcies, Sr. president.

En principio la moción que plantea el Grupo Municipal de Ciudadanos la ha definido su propio portavoz al inicio. Creo que llevan una especie de entrega por capítulos en torno al concepto de valencianidad que nadie va a discutir por supuesto la figura de tutor o de defensor, por supuesto de apropiarse de un concepto que es patrimonio de todos y cada uno de los que en cualquiera de las artes y manifestaciones plásticas o culturales defiende lo que es concepto de lo valenciano.

Creo sinceramente que no por presentar más mociones en este sentido se es más valenciano o se defiende más lo valenciano. Porque si analizamos el cuerpo de la moción que es a fin de cuentas de lo que se trata hablar de un instituto municipal, que usted ya se ha puesto la venda antes de que nosotros le podamos decir nada: *‘No me refiero a un edificio, no me refiero a...’*.

Precisamente creo que es la problemática que tiene esta moción, que es tratar de recoger en un ámbito todos y cada uno de los elementos relacionados con la música cuando ha citado una serie de ejemplos que, por ejemplo, las bandas de música tienen sus propios órganos de funcionamiento como es la Asociación de Bandas de Música de aquí, de la ciudad de Valencia incardinada en la provincial y en la de la Comunidad. Como puedan tener grupos de música, como pone en general todo tipo de músicos, intérpretes, bandas, compositores de todos los géneros, de todos los tipos, de todas las variantes relacionadas con la música... Creo que es querer meter en un órgano a tanta y tanta representación que lo que creo sinceramente que sería mucho más positivo es establecer desde las concejalías que tienen la responsabilidad en la gestión en el ámbito cultural, llámese Concejalía de Cultura o de Fiestas, cualquiera que pueda tener, el Palau de la Música como organismo autónomo, una vía de comunicación con aquellos colectivos con los que se está realizando una actividad o mejor dicho con los que menos actividad se realice para tratar de potenciarlos.

Votar la aprobación de un instituto municipal de música contemporánea basado en la valencianidad sinceramente creemos que no es el soporte suficiente. Si hubiera datos, que nos prestamos a trabajar en ello, dónde hay más carencia de presencia de proyección, dónde no existe una repercusión importante de las bandas. Por ejemplo, se me ocurre las bandas jóvenes, las bandas con los educandos que están comenzando, cualquiera de los ámbitos, el certamen de cornetas y tambores que se celebró el otro día en Marítimo por la Semana Santa Marinera. Son ejemplos quizás de muchos colectivos que podrían necesitar nuestra ayuda y que en ese sentido como grupo nos prestamos desde ya, antes de entrar a organizar una estructura donde acotarla sería creo sinceramente bastante difícil.”

Sra. Tello

“Moltes gràcies, Sr. alcalde. Sres. i Srs. regidors.

Em congratula, Sr. Giner, que el seu partit haja perdut la por a reconéixer els trets identitaris del poble valencià, en este cas el relacionat amb nosaltres i la música perquè efectivament parlar del poble valencià és parlar de música.

La música és un senyal inequívoc del nostre poble i un referent de la nostra cultura i de les nostres tradicions populars i està molt present en el nostre dia a dia. Açò que sembla que està tan clar per a vosté, Sr. Giner, i per a mi dóna la impressió que no ho estava tant per a l’anterior equip de govern del PP, especialment per a les anteriors regidores de Cultura que segurament tenien altres prioritats.

Sap vosté, Sr. Giner, eixe complex d’inferioritat que fa pensar algunes persones que tot el que ve de fora és millor? Doncs eixa és la realitat que existia a l’àrea de Cultura, especialment al camp musical. La filosofia imperant durant els últims anys era aquella que prioritzava la

contractació, promoció i difusió de compositors i intèrprets foranis front als valencians i les valencianes, tot i que paradoxalment som la terra amb major nombre de músics per habitant. Esta realitat a este equip de govern no ens l'han de contar, la coneguem i la defensem.

Una vegada comprovada esta trista realitat existent vaig decidir prendre mesures per passar d'esta cultura de l'autoodi a una cultura de l'autoestima. En este sentit són moltes les accions que ja hem dut a terme i tot i que ja s'han fet públiques jo li les repetisc. Una d'elles podria ser la X edició de la Gala dels Premis Ovidi Montllor, on van participar una trentena d'artistes i formacions amb un complet programa de música de tots els estils que incloïa els millors dels nostres músics en valencià. D'esta manera es segellava la reconciliació la música en valencià amb l'Ajuntament de València.

Feia deu anys que un bon grapat de músics i cantants havien hagut ocupat el Palau de la Música per denunciar la marginació que patien per part de les institucions i els mitjans de comunicació públics. Fa poc fins i tot certa política feia referència despectivament a l'aldea al parlar d'aquells que s'expressen en valencià, entre ells els qui la utilitzen per cantar. Fixeu-vos com està el pati. En tot cas, enguany per fi este equip de govern ha pogut curar eixa ferida dels músics valencians i en valencià.

Però no sols la música en valencià, evidentment que no. Del mateix mode, varem considerar molt important també donar suport als compositors valencians contemporanis pel que ens hem posat a treballar amb l'Associació de Compositors Simfònics de la Comunitat Valenciana, COSICOVA, i hem programat sis concerts on s'interpreten obres composades per autors valencians. Per descomptat, també en la programació dels concerts d'abonament de l'Orquestra de València d'esta nova temporada hem treballat per incloure la participació de solistes i formacions valencianes.

Des de que varem arribar esta filosofia d'apostar pels músics valencians han impregnat la nostra Regidoria i no ens cenyim sols al Palau de la Música, evidentment que no. Per a nosaltres és una premissa conèixer la realitat que gestionem, raó per la qual des de que hem arribat no hem deixat de reunir-nos amb intèrprets, compositors i artistes valencians amb la finalitat de dissenyar amb coneixement de causa les línies a seguir.

Per totes estes raons que li he explicat, Sr. Giner, podem manifestar que la primera de les seues propostes d'acord ja estem duent-la a terme. Per altra part, en referència a la segona de les propostes d'acord com ja hem parlat abans de què començara el ple ja existix un organisme d'eixes característiques al nostre territori. El Ple de les Corts Valencianes per unanimitat va aprovar la Llei Valenciana de la Música el 29 d'abril de 1998. Amb aquesta Llei es va crear l'Institut Valencià de la Música que començà a funcionar l'any 2000 i que en 2012 va passar a integrar-se en Culturarts creant l'actual Subdirecció de Música.

Com vosté i el seu partit comprendran, ara que ja saben de l'existència d'esta subdirecció de Música no tindria sentit crear un altre institut musical paral·lel adscrit a l'Ajuntament. A més a més, fins i tot podria arribar a contradir la Llei 15/2014, de 16 de setembre, de Racionalització del Sector Públic que com vostés bé saben han posat de relleu la premissa que deu sostenir-se més enllà de les circumstàncies econòmiques de què el sector públic deu ser sostenible en el temps i que deu garantir-se l'eficiència en la gestió dels seus recursos. És per això que es deu assegurar si no volem actuar al marge de la llei que els serveis públics es presten de la forma més



eficient i al menor cost possible, que s'aprofiten totes les economies d'escala i que no es produïsquen solapaments ni duplicitats.

En tot cas i encara que el que vostés demanen o ja ho estem fent o ja existix, com a mostra del nostre compromís en continuar posant en valor els nostres músics els propose la següent proposta d'acord alternativa:

Que l'Ajuntament de València es compromet a seguir promocionant, divulgant i potenciant la cultura musical valenciana i els músics valencians.”

---

S'absenta del saló de sessions la Sra. Soriano.

---

La Presidència obre el segon torn de paraules.

Sr. Giner

“Gracias por la propuesta, lo primero de todo.

Estamos toda la mañana hablando de gestión. Para hacer cosas no necesariamente hace falta mucho dinero. Se puede hacer muchas cosas en beneficio del talento sin inversiones de capital, esto es una cosa que hay que comprender. Para desarrollar el talento y proteger la cultura no se hace solo a base de talonario, se puede hacer con voluntad. Esto lo saben muchos valencianos y muchas valencianas que están ahora mismo en sus casas sin apenas presupuesto.

En segundo lugar, cifras. Tendremos más de 5.000 personas respecto a lo que es el mundo de las bandas de música pero si sobre todo nos vamos al colectivo que en muchas ocasiones estamos hablando de jóvenes y de personas incluso ya de mi edad que son músicos y que tocan en bandas podemos estar hablando perfectamente –y esos datos os los pondré encima de la mesa– que más de 2 de cada 10 valencianos es músico o tiene relación con la música. Esta tierra tiene una relación impresionante con la música.

Por lo tanto, lo que estamos hablando, insisto, si no es con un instituto con un observatorio o promocionándolo, como se considere. Pero creemos que la ciudad de Valencia tiene bastante contenido y bastante fuerza para que se cree una ciudad específica para ella, lo pensamos por lo que es la vocación de los valencianos respecto a este talento. Como el otro día lo hablábamos de la gastronomía. Da lástima que la música valenciana como tal, de nuestros jóvenes, de nuestros músicos, no se conoce. Tenemos artistas, maestros, compositores y músicos del mismo nivel que cualquier otro a nivel nacional. Y cuando ciudades como Madrid sí que ha desarrollado su *movida*, Catalunya la suya, a nosotros tenemos la impresión que nos ha faltado ese paraguas.

Por lo tanto, que no se piense que estamos pidiendo lo que es dinero del Presupuesto para desarrollar esto. Lo que estamos pidiendo es voluntad de que los músicos y sobre todo los más jóvenes de la ciudad de Valencia puedan desarrollarlo. Cualquier iniciativa que vaya en esta línea por supuesto que la vamos a apoyar.



Eso claro que es valencianidad y por supuesto que eso no es de un grupo municipal, es de todos. Lo importante es que esto no existe en otra ciudad. Cuando hablamos de valencianidad a lo que nos queremos referir es que Barcelona, Madrid, París... podrán ser preciosas pero no tienen una albufera ni tienen la huerta por mucho que quieran. Tenemos cuestiones que son exclusivas. Las condiciones que tiene Valencia son propias y en una estrategia de desarrollo lo lógico es coger lo que es tuyo y potenciarlo. Si hubiéramos hecho esto durante muchos años no hubiéramos tenido la necesidad de grandes eventos y este tipo de cosas, porque a Valencia le sobra lo que es la valencianidad, la gastronomía y su talento. Lo que nosotros queremos es potenciar estratégicamente todo este tipo de cuestiones.”

### Sra. Tello

“Repetir que m’alegra que entenguen la importància de la música en el poble valencià. Nosaltres som un poble de música i no un poble corrupte com pareix ser que vostés feien referència fa escassament unes hores; evidentment no és així. Nosaltres som un poble digne i un poble a demés molt relacionat amb coses tant interessants com en este cas la música.

Però hi ha un tema que és important. Com deia abans, l’any 2000 es va crear l’Institut Valencià de la Música i en 2012 es va integrar en Culturarts. Quines competències té este institut? Este institut té com a primera competència la protecció i difusió del patrimoni musical valencià, la promoció de la música i els professionals valencians, la gestió d’unitats artístiques, l’estímul de la composició i creació de nova música, la promoció de l’associacionisme musical o la projecció de la cultura musical més enllà de les nostres terres. El que vostés ens estan demanant ja existix, Culturarts.

Però Culturarts per ser de la Generalitat no és un ens alié que no té res a vore amb nosaltres, nosaltres col·laborem amb Culturarts des d’este Ajuntament. A més a més és una cosa que també vull deixar clara. A diferència d’altres anys, d’altres períodes, este actual equip de govern creu en la col·laboració entre entitats. No creguem com abans en polítiques de protagonismes i de medalletes. Esta setmana mateixa fa dos dies em vaig reunir amb el director de la Subdirecció de Música de Culturarts i varem estar perfilant les línies a seguir per a treballar de manera conjunta. Com bé li dic, creiem en la col·laboració.

Per tant, no té sentit crear un altre institut. Però repetisc, li propose la moció alternativa. Nosaltres anem a seguir treballant des de la nostra Regidoria per a aconseguir tot això que vosté em proposa amb el qual estem d’acord, que és el foment i la promoció de la música valenciana y dels músics valencians.”

## **VOTACIÓ**

La Presidència sotmet a votació en primer lloc la proposta alternativa formulada in voce en el transcurs de la sessió per la Sra. Tello i el Ple de l’Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels/de les 22 Srs./Sres. regidors/es dels Grups Compromís, Ciutadans, Socialista i València en Comú presents en la sessió (falta la Sra. Soriano), i fan constar la seua abstenció els/les 9 Srs./Sres. regidors/es del Grup Popular presents en la sessió (falta el Sr. Novo). En conseqüència, decau la moció.

## **ACORD**



"Vista la moció subscripta pel portaveu del Grup Ciutadans, Sr. Giner, i de conformitat amb l'alternativa formulada *in voce* en el transcurs de la sessió per la tinenta d'alcalde de l'Àrea de Cultura, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Que l'Ajuntament de València es compromet a seguir promocionant, divulgant i potenciant la cultura musical valenciana i els músics valencians."

17	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2016-000016-00	PROPOSTA NÚM.: 2	
ASSUMPTE: Moció subscripta per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, en relació amb el protocol d'actuació sobre identitat de gènere davant la infància i la joventut.		

## **MOCIÓ**

"La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, modificada mediante la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, reconoce explícitamente el interés superior del menor en su artículo 2, según el cual:

*'Todo menor tiene derecho a que su interés superior sea valorado y considerado en todas las acciones y decisiones que le conciernan, tanto en el ámbito público como privado'.*

*'A efectos de la interpretación y aplicación en cada caso del interés superior del menor, se tendrán en cuenta':*

*'d) La preservación de la identidad, cultura, religión, convicciones, orientación e identidad sexual o idioma del menor, así como la no discriminación del mismo por éstas o cualesquiera otras condiciones, incluida la discapacidad, garantizando el desarrollo armónico de su personalidad.'*

Es en este escenario cuando toma especial relevancia la preservación de la identidad y el libre desarrollo de la personalidad, protegidas en nuestro ordenamiento jurídico a través del artículo 10 de nuestra Carta Magna, el cual dispone que:

*'La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.'*

Siendo este punto la piedra angular de la propuesta y donde el protocolo de actuación mayor incidencia debe hacer, se ha elaborado un borrador de texto que se acompaña adjunto a esta moción. Un protocolo que nos permita ir más allá de la mera declaración de intenciones, que sea fiel al espíritu de este escrito y facilite la labor de la Conselleria d'Educació, con el objeto de que pueda implantarse de la manera más rápida y sencilla posible en nuestro sistema educativo y social.



En consonancia con este objetivo, se propone igualmente tomar medidas concretas desde este ayuntamiento, de forma que pueda concienciarse, desde las edades tempranas a las más avanzadas, de las diferentes realidades sexuales existentes.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes propuestas de acuerdo:

Primero. Impulsar desde el Ayuntamiento, con medidas concretas, campañas en los centros educativos y demás centros públicos en los que se puedan detectar estos tipos de conductas, campañas contra la discriminación, acoso o exclusión por orientación sexual o identidad de género.

Segundo. Difundir en los centros sociales y centros de mayores municipales, campañas informativas destinadas a padres, madres, abuelos y abuelas sobre el respeto y reconocimiento de la plena igualdad de derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas, independientemente de su orientación sexual.

Tercero. Instar a la Conselleria d'Educació de la Comunitat Valenciana para que desarrolle un protocolo específico en el ámbito educativo sobre la identidad de género.

Cuarto. Que, en el Consejo Escolar Municipal de Valencia se presente la propuesta de protocolo desarrollada a fin de que sea revisada, trabajada y tomada en consideración por la comisión de igualdad para, posteriormente, implantarlo en Valencia y elevarlo a la Conselleria d'Educació."

## **INTERVENCIÓ CIUTADANA**

Abans de donar començament al debat, la Presidència concedix l'ús de la paraula, per tres minuts, en compliment del que estableix l'art. 12 del Reglament de Participació Ciutadana, la Sra. \*\*\*\*\*, en representació del col·lectiu LAMBDA, per haver-ho sol·licitat per mitjà d'un escrit presentat en el Registre General d'Entrada de la corporació, qui diu:

“Buenos días. Muchas gracias por el derecho a la palabra.

Comparezco hoy aquí en este pleno en nombre de todas las entidades LGTBI que tenemos entre nuestros objetivos trabajar para eliminar el desconocimiento y discriminación que hay sobre la transexualidad y la diversidad de las identidades de género con tal de conseguir una sociedad más plural, diversa, igualitaria y libre. Intervengo en nombre de LAMBDA, AMPGYL, Chrysallis y Fundación Daniela.

Los hombres y mujeres trans conforman unos de los sectores sociales más discriminados en diferentes ámbitos como el social, médico y laboral. Y este es el momento de devolver, por fin, parte de la dignidad robada a las mujeres y hombres trans.

Y consideramos que vamos por el buen camino. Como todas y todos sabréis, desde la Conselleria de Igualdad i Polítiques Inclusives del Gobierno Valenciano se ha puesto en marcha un grupo de trabajo para elaborar una Ley Integral de Transexualidad a nivel autonómico. Estamos muy cerca de hacer realidad una de las grandes reivindicaciones de los colectivos LGTBI. Las



entidades que os he nombrado formamos parte de éste y por fin nuestra voz se está escuchando, nuestras reivindicaciones son tomadas con la seriedad y la rigurosidad que merecen.

Y cuando digo nuestra voz me refiero a todas aquellas personas que han luchado durante muchos años reivindicando el fin de la discriminación y ahora ya no podrán disfrutar de este gran paso. Me refiero a todas las personas trans que han sufrido la discriminación y el acoso en sus propias carnes, me refiero a todos y todas las niñas y adolescentes trans que no viven la escuela como un entorno seguro, me refiero a todas aquellas personas que no han podido sobrevivir a la transfobia sufrida en sus vidas. Desde aquí, y desgraciadamente no siendo el único, un recuerdo para Alan y su familia.

La ley en la que estamos trabajando conjunta y colaborativamente contempla la creación de un protocolo de actuación que regule los derechos y la protección de los menores trans en el ámbito escolar, y nos consta que la Conselleria de Educación ya está trabajando en la elaboración de este protocolo.

Desde los colectivos os pedimos a los partidos políticos que trabajéis de forma conjunta, necesitamos de todas y todos vosotros una actitud proactiva. El fin de la transfobia y la discriminación hacia las personas trans no es sólo una cuestión administrativa y legal sino una cuestión de voluntad política y de responsabilidad colectiva como sociedad. Es necesario un cambio profundo que solo se conseguirá con mucha educación a muchos niveles.

Muchísimas gracias.”

## **DEBAT**

La Presidència obre el primer torn de paraules.

Sra. Jiménez

“Primero quería darles las gracias a todos los colectivos que han venido puesto que es una situación bastante complicada la que tenemos.

Desde el Grupo Ciudadanos sabemos que se está trabajando esa Ley como bien ellos dicen y que desde Conselleria d’Educació están elaborando las propuestas, pero después de lo último que hemos visto como bien ella ha dicho los partidos políticos debemos de tomar cartas en el asunto y muy fuertes. Y por eso es por lo que este protocolo que ya está aprobado en diferentes comunidades como Extremadura, Andalucía, Madrid..., Petrer hace poco, creemos que es considerable este protocolo que está abierto que se empieza a trabajar.

El protocolo que se ha presentado hoy se trata de un borrador susceptible de modificación o ampliación. No está cerrado, puede trabajarlo cualquier persona para poder evitar o al menos disminuir la terrible situación diaria que viven nuestros niños y niñas y jóvenes cuya identidad sexual interna no coincide con el sexo asignado al nacer. El objeto de este protocolo no es otro que el de establecer actuaciones para prevenir, detectar y evitar situaciones de transfobia, exclusión, acoso escolar o violencia de género ejercidas sobre el alumnado no conforme con su identidad de género.



Los puntos clave de este protocolo y de la actuación que se pretende con su aplicación son muy diversos. Entre ellos debemos destacar el desarrollo de proyectos educativos en los centros docentes con el fin de orientar cómo afrontar estas situaciones y educar en el respeto al derecho de la identidad de género y la prevención de conflictos. La adopción de medidas de los propios centros educativos para la manifestación de actitudes y prácticas prejuiciosas que supongan una discriminación y de actuaciones que favorezcan la plena integración del alumnado.

Para todo ello es necesario hacer hincapié en la identificación de los casos que deben efectuarse en las fases más tempranas del conflicto o cuando este aún no se haya generado y pueda prevenirse con una mayor eficacia. Esta identificación debe quedar a cargo de padres, madres y docentes que han de recibir la formación adecuada y quedar dotados de los medios necesarios para cumplir con esta tarea integradora que garantice el máximo respeto al derecho del menor a desarrollar libremente su personalidad durante la infancia y la adolescencia conforme a su identidad sexual y con absoluta confidencialidad en relación con el contenido de la entrevista e informaciones aportadas.

Algunas de las medidas que se proponen en este protocolo y que tienen un impacto positivo en la actitud y en la estabilidad del menor son las de utilizar el nombre libremente elegido por él o ella, adecuar la documentación administrativa del centro docente, usar la vestimenta adecuada al género que considere propio, evitar las actividades diferenciadas por sexo, tener acceso a vestuarios acordes al sexo del que se sienta parte, sensibilizar y formar a docentes y familias para estas situaciones. Esta pequeña muestra de medidas, hay varias más dentro del protocolo que está por registro en este Ayuntamiento, son de muy fácil aplicación y pueden suponer la diferencia entre una exploración sana de la identidad de género de un menor, así como una aceptación natural de sus compañeros o enfrentarse a compañeros y no saber identificar ni gestionar los sentimientos y complejos, y que produzcan unas cicatrices que tal vez no lleguen nunca a cerrarse.

Tenemos desde nuestra función pública la obligación de defender el derecho de todos con especial incidencia a aquellos que no pueden defenderse por sí mismos. Tenemos la obligación de promover la aprobación de este protocolo, que se transmita a los consejos escolares y que empiecen a trabajar con unas medidas abiertas donde puedan todos intervenir. Esto sería la primera piedra en un camino larguísimo que nos conduzca a una sociedad igualitaria, plural y plenamente inclusiva. Hemos de trabajar a nivel local, muy importante. No debemos delegar nuestras responsabilidades. Por eso podemos aceptar todas las propuestas que nos quieran indicar en este protocolo puesto que está abierto. Como pública, como madre y como persona que puedo estar cerca de la docencia no quiero volverme a encontrar una carta de un niño de 10 años diciéndoles a sus padres el porqué ha fallecido y que no hagamos nada los que estamos aquí. La ley que se está elaborando en Conselleria puede tardar meses y no podemos permitir más meses ni más personas que fallezcan, sobre todo adolescentes. Es por lo que he presentado la propuesta.

Las medidas que indico, no sé si me queda tiempo porque era un poquito largo pero me lo concede porque al otro señor se ha saltado 5,34 y no le ha dicho nada. Os leo la moción muy rápida:



"La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, modificada mediante la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, reconoce explícitamente el interés superior del menor en su artículo 2, según el cual

*'Todo menor tiene derecho a que su interés superior sea valorado y considerado en todas las acciones y decisiones que le conciernan, tanto en el ámbito público como privado'.*

.../...

*'d) La preservación de la identidad, cultura, religión, convicciones, orientación e identidad sexual o idioma del menor, así como la no discriminación del mismo por éstas o cualesquiera otras condiciones, incluida la discapacidad, garantizando el desarrollo armónico de su personalidad.'*

.../...

Primero. Impulsar desde el Ayuntamiento, con medidas concretas, campañas en los centros educativos y demás centros públicos en los que se puedan detectar estos tipos de conductas, campañas contra la discriminación, acoso o exclusión por orientación sexual o identidad de género.

.../...".

La Presidència li comunica que ha esgotat el temps del seu primer torn d'intervenció i li diu que pot continuar en el segon torn d'intervenció.

\_\_\_\_\_

S'incorpora a la sessió la Sra. Soriano.

\_\_\_\_\_

Sr. Grau

“Gracias, Sr. alcalde. Sras. y Sres. concejales.

Yo sí voy a ser más breve porque lógicamente quien ha impulsado la moción ha expresado, y después de escuchar a los representantes, claramente un objetivo que perseguimos no solos los que estamos aquí sino que es un objetivo de la sociedad actualmente y que desgraciadamente vemos alterado nuestro día a día con desgraciados episodios como los que se han tenido que vivir recientemente.

En esta cuestión sé que la proponente de la moción ha estado hablando con el responsable del gobierno municipal en buscar alternativas, no seré yo quien moleste en este caso, ni mi grupo, en alcanzar un acuerdo. Únicamente lo que pido es que de la misma forma que se va a circular este borrador y por supuesto que se conozcan los trabajos que desde el Ministerio, desde las

universidades, desde los organismos especializados, desde las grandes organizaciones se está trabajando.

Recientemente el Consejo de Ministros informó de esas 70 medidas que recoge el Plan Estratégico para la Convivencia Escolar en el que lógicamente destaca el programa *Abrazar la diversidad: propuestas para una educación libre de acoso homofóbico y transfóbico*. Creo que es importante que, más allá de colaborar con la Administración autonómica para la elaboración de una buena ley para la Comunidad Valenciana como la tienen otros territorios a nivel nacional, el documento de este plan estratégico es un excelente documento en el que figuran muchísimos protocolos. De hecho estoy seguro que coinciden muchas de las medidas que figuran en el mismo y que creo que valdría la pena incorporar a ese debate o a esa discusión o a ese trabajo en el seno del Consejo Escolar también los documentos en este caso elaborados desde este plan estratégico que estoy seguro que coinciden.

Únicamente esto, gracias.”

Sra. Lozano

“Molt bon dia, Sr. alcalde, regidors i regidores, públic present. Donar-vos les gràcies per les vostres paraules.

En primer lloc, voldria expressar la meua alegria i satisfacció de què es sumen tots els grups polítics d'este Ajuntament a la lluita per la plena inclusió de les persones LGTBI; d'esta manera ben segur que avançarem molt més en este camp.

Compartim plenament l'exposició de motius de la seua moció quant a la defensa dels drets dels i de les menors a desenvolupar la seua identitat sexual i a la seua no discriminació, però trobem alguns motius de pes per a no votar a favor de les propostes d'acord que ens planteja.

En primer lloc perquè aquest govern ja té com una de les seues prioritats garantir els drets i treballar per la no discriminació de les persones LGTBI. És per això que el primer acte institucional del nou govern el 26 de juny de 2015 va ser la recepció a les entitats de la ciutat amb motiu de la celebració de l'orgull. És per això que enguany durem a terme campanyes de sensibilització al voltant de la diversitat per orientació sexual i per identitat de gènere. És per això que anem a introduir per al present curs escolar un programa de prevenció de la discriminació i l'assetjament a les persones LTGIBI en l'àmbit educatiu adreçat tant a alumnat com a professorat i pares i mares. És per això també que estem preparant una formació específica adreçada al personal municipal. És per això també que el primer nom que hem proposat de dona per als carrers de la ciutat és el de Margarida Borràs, la primera dona transsexual de la qual tenim constància, que va ser executada a la ciutat, etc. En definitiva, des del govern municipal ja estem impulsant mesures i assumit el compromís de treballar per a la igualtat en la diversitat en tots els àmbits.

Però a més, el segon dels motius pels quals no podem votar a favor d'aquesta moció és que entenem que no té sentit elevar des d'aquest Ajuntament un esborrany de protocol quan a les Corts Valencianes s'està treballant precisament en l'elaboració de la Llei integral que contempla també com ja s'ha dit un protocol d'actuació amb menors trans a les escoles. Per tant, entenem que el procediment adequat, és a dir, el més eficaç, el més pertinent, el participatiu, per tal



d'introduir qualsevol aportació a aquesta llei hauria de ser la seua presentació i debat als grups de treball de les Corts on vostés tenen participació com a grup parlamentari.

Entenem també que no és procedent presentar un protocol diguem '*paracaidista*' que no compta amb el debat i la participació de les entitats que al nostre territori treballen per a la causa LGTBI. La presentació sistemàtica d'aquestes mocions a tots els ajuntaments de l'Estat feta des de Ciudadanos podria semblar més bé una acció de màrketing polític decidida per les altes instàncies de la seua formació que un treball seriós i rigorós des de les institucions que pensem que ha d'incloure un escrupolós respecte als procediments, així com als espais de debat i de participació establerts.

Sra. Jiménez, compartim amb vostés la preocupació per la situació de vulnerabilitat i d'exclusió de les persones trans. L'Ajuntament de València, estic segura que amb el suport de tots els grups polítics, és plenament conscient de la necessitat d'abordar de manera urgent les situacions d'assetjament per raó d'identitat de gènere, especialment les que es produïxen en l'àmbit escolar, que amenacen greument els drets fonamentals dels menors trans posant en risc la seua salut psicoemocional, inclús la seua pròpia vida com lamentablement hem pogut comprovar en els últims mesos amb els suïcidis d'Alan i Diego.

Per tot això els convida a recolzar una moció alternativa amb les següents propostes d'acord:

Primer. Recolzar l'elaboració i aprovació de la nova Llei Integral de Transsexualitat de la Comunitat Valenciana, impulsada des de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives del Govern Valencià, que s'està treballant actualment amb la participació de diverses Conselleries, Grups Parlamentaris, persones expertes, entitats i associacions que treballen per la diversitat i els drets de les persones LGTBI de la nostra societat.

Segon. Des de l'Ajuntament de València treballarem a partir del Protocol d'actuació davant situacions de menors transsexuals a l'àmbit escolar que s'aprova en el marc de la citada Llei Integral de Transsexualitat, amb la participació del Consell Escolar Municipal i de les entitats que treballen en l'àmbit LGTBI, per tal d'adaptar-la de la manera més efectiva possible a la realitat de la nostra ciutat.

Moltes gràcies.”

La Presidència obre el segon torn de paraules.

Sra. Jiménez

“Sra. Lozano, marketing no. Mis compañeros de Madrid llevan dos años trabajando con los grupos nacionales elaborando este protocolo. No, aquí no. Porque he estado allí, he colaborado con mis compañeros y es algo que lo llevamos en nuestro programa nacional. Marketing no. De verdad, por ahí no.

Otra cosa es, bien, yo me he adelantado a un programa que se está expandiendo a nivel nacional. Y da igual, si el problema aquí no es el color del partido que lo presente. Aquí la cuestión es que se presenten unas medidas urgentes porque estamos viendo continuamente la

situación que hay y yo me niego. Entonces, si tenemos un protocolo que además hay medidas que se han aprobado en Andalucía por el PSOE, en Extremadura hay unas medidas dentro de este protocolo que se han aprobado por el PP, ayer se presentó en el Ayuntamiento de Madrid y se ha aceptado.

Si es que es tan sencillo. ¿Hay algo ya trabajado? ¿Por qué nos vamos a esperar siete meses más? Lo presentamos. Y de verdad, da igual el color que lo presente; en serio. Creo que con seguridad siempre he dicho lo mismo: da igual quien lo presente y en este caso igual, lo importante es poner las medidas.

Y en cuanto a la enmienda, la he leído y es igual que lo mío simplemente que al final, bueno, nos esperaremos a la Ley. Es que la Ley cuando se regule es una cosa y este protocolo no tiene nada que ver, es en paralelo. Luego ellos tienen un trabajo realizado. Además este protocolo de verdad viene realizado por todas las asociaciones nacionales, no lo hemos sacado de Albacete o de Cuenca, están trabajando todas las asociaciones. Ya tienen un protocolo, ya tienen unas medidas, a partir de ahí que trabajen. Es un borrador, o sea, nosotros no hemos cerrado nada, con propuestas que ya las tienen y que para qué tienen que trabajar más. Por lo cual, lo que usted me dice de la Carta Magna, el art. 10, todo eso es lo que yo le estoy diciendo.

Voy a pasar a decir mis propuestas. Sí a lo que usted ha dicho porque es lo mismo que lo mío, porque si se la leo y vuelvo a leer que no me da tiempo y no me van a dejar es lo mismo. Simplemente ustedes están dando tiempo. Y volvemos con el tiempo, hay cosas en el tiempo que no podemos evitar y yo me niego a encontrar otro niño con una carta de suicidio. De verdad, hay un protocolo, que se trabaje, que se inste. Y poco más, nosotros lo que proponíamos era:

Primero. Impulsar desde el Ayuntamiento, con medidas concretas, campañas en los centros educativos y demás centros públicos en los que se puedan detectar estos tipos de conductas, campañas contra la discriminación, acoso o exclusión por orientación sexual o identidad de género.

Segundo. Difundir en los centros sociales y centros de mayores municipales, campañas informativas destinadas a padres, madres, abuelos y abuelas sobre el respeto y reconocimiento de la plena igualdad de derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas, independientemente de su orientación sexual.

Tercero. Instar a la Conselleria d'Educació de la Comunitat Valenciana para que desarrolle un protocolo específico en el ámbito educativo sobre la identidad de género.

Cuarto. Que, en el Consejo Escolar Municipal de Valencia se presente la propuesta de protocolo desarrollada a fin de que sea revisada, trabajada y tomada en consideración por la comisión de igualdad para, posteriormente, implantarlo en Valencia y elevarlo a la Conselleria d'Educació.

Y lo que indica la Sra. Lozano, le hago otra propuesta de acuerdo.”

La Presidència li comunica que ha esgotat el temps del seu segon torn d'intervenció i li demana el Sr. secretari que llija l'esmena de la Sra. Jiménez a l'alternativa formulada per la Sra. Lozano.



Sr. secretari

“Del debate de las intervenciones parece, bueno, parece no, se ha presentado una moción alternativa por la Sra. Lozano a la moción de la Sra. Jiménez y a su vez, y nos la ha hecho llegar a la mesa antes, hay una enmienda de sustitución presentada por la concejal M.<sup>a</sup> Dolores Jiménez Díaz, en su propio nombre y en el del Grupo Municipal Ciudadanos, sobre la moción alternativa. Eso es así. ¿Es eso? Bueno, luego la califican ustedes como quieran. Yo la leo:

‘Que de manera provisional y hasta que se aprueba la nueva Ley Integral de la Transexualidad de la Comunidad Valenciana y su protocolo de medidas concretas, se ponga a disposición del Consejo Escolar Municipal el borrador de protocolo propuesto a fin de que exista una línea de actuación clara de cómo afrontar estos casos sin que se pierda más tiempo ante esta grave problemática’.

Lo que yo no conozco es este punto cuál sustituye o si es un añadido.”

Sr. alcalde

“L’única cosa que li demane, per favor, si l’accepta o no l’accepta.”

Sra. Lozano

“Sí, l’accepte.”

Sr. alcalde

“No, el que no podem fer és prolongar un debat. Vosté ha tingut dos intervencions ja... Ha tingut una només? Perdó, demane excuses.”

Sr. Grau

“Gràcies, Sr. alcalde.

Gracias también al secretario por guiarnos un poco, ya he adelantado que no quería ser yo el que intentase resolver esta situación. Solo insistiría en una cosa, creo que el tema del que estamos hablando es un tema muy muy importante en el que no por querer hacer mucho se hace lo más acertado. Al final no sería bueno tampoco que al final hubiese 17 leyes, 17 protocolos, 17 no se qué, no. Yo creo que en relación con esta cuestión, y así se manifiesta en todos y cada uno de los documentos a los que he tenido acceso, existe un claro liderazgo por parte de quienes conocen, investigan y proponen cosas muy interesantes por parte de todas las entidades que llevan muchísimos años.

No me gusta, y me va a permitir decirle sólo esto, que hablen que nos sumemos. Yo no me sumo a nada, yo en esto he estado desde el principio, por lo menos quien le habla. Con lo cual no me gusta esto de ‘me sumo’. Patrimonializar las cosas creo que no es bueno. Se lo digo porque un poco en este tipo de aspectos en lo que estamos buscando es alcanzar un gran acuerdo, ser capaces de elaborar algo que sea verdaderamente útil para abordar un problema como este creo que es importante y solo pedirle disculpas pero quería hacerle esta puntualización porque creo



que nos va a ayudar a todos a poder evolucionar sobre todo en el futuro al tratar este tipo de cuestiones.

Y acabo ya mi intervención únicamente pidiendo por favor que tengamos en cuenta este Plan Estratégico de la Convivencia Escolar en el que han participado los verdaderos expertos, que así lo anunció el Consejo de Ministros en donde solo informó de la existencia del mismo y de los programas que a través del mismo se desarrollan, en donde existen protocolos muy muy interesantes y que creo que es bueno ponerlos a disposición del Consejo Escolar más allá de lo que ustedes sean capaces de acordar o no acordar en ese cruce de propuestas.

Gracias.”

Sra. Lozano

“No sé jo, Sr. Grau, el seu cas particular ni personal però el PP precisament no ha destacat per la seua defensa dels drets de les persones LGTBI en este país ni en esta ciutat. O siga que les coses com són. M’alegre de què estiguem ara tots junts en este tema però les coses com són.

Sra. Jiménez, jo li parlava d’un protocol ‘paracaidista’ precisament perquè no s’ha treballat des d’ací. Estem parlant d’un protocol per a la ciutat que com ja li he dit no és pertinent perquè s’està treballant i haurem de fer-nos càrrec del protocol que vinga des de Conselleria.

En tot cas, li accepte la proposta que ha plantejat perquè es puga començar a debatre i a pensar en estes qüestions des del Consell Escolar Municipal i li propose que siga una proposta d’adició a les dos meues de l’alternativa que he presentat.

Gràcies.”

Sr. alcalde

“Queda per tant la proposta que ha fet la Sra. Jiménez com a punt núm. 3 de la proposta alternativa que a continuació anem a votar.”

## **VOTACIÓ**

La Presidència sotmet a votació l’alternativa formulada per la regidora d’Igualtat i Polítiques Inclusives, Sra. Lozano, amb l’esmena a esta formulada per la proponent Sra. Jiménez i el Ple de l’Ajuntament acorda per unanimitat aprovar l’alternativa amb l’esmena. En conseqüència, decau la moció.

## **ACORD**

"A hores d’ara i malgrat el reconeixement explícit dels drets i deures fonamentals que replega per a tota la ciutadania l’article 10 de la Constitució, les persones transsexuals viuen encara una situació de vulnerabilitat i exclusió en les diferents etapes de la seua vida.

Drets que en el cas dels menors es manifesten explícitament en l’article 2.d) de la Llei Orgànica 8/2015, de Modificació del sistema de protecció a la infància i a l’adolescència, que reconeix:



*'A efectes de la interpretació i aplicació en cada cas de l'interés superior del menor cal tindre en compte (...)*

*d) La preservació de la identitat, cultura, religió, conviccions, orientació i identitat sexual o idioma del menor, així com la no discriminació del mateix por aquestes o qualsevulles altres condicions, inclosa la discapacitat, garantint el desenvolupament harmònic de la seua personalitat."*

És per aquesta vulnerabilitat i exclusió pel que des del Govern Valencià s'està treballant en la redacció de la Llei Integral de Transsexualitat de la Comunitat Valenciana, amb un abordatge ampli que inclou els àmbits educatiu, sanitari, laboral i social.

Aquesta Llei, que es preveu estiga enllestida per al primer semestre de 2016, té com a objectiu fonamental garantir el dret a la igualtat, la no discriminació i el desenvolupament de la pròpia identitat de les persones trans, així com la seua plena inclusió social, combatent els prejudicis i estereotips encara existents a la societat. Per això, el seu eix fonamental serà l'aposta per la despatologització de la transsexualitat, que deixarà de ser considerada com a trastorn per a considerar-se una expressió més de la diversitat humana.

L'aprovació d'aquesta iniciativa parlamentaria suposarà assumir per part de les institucions valencianes una reivindicació històrica del col·lectiu transsexual, un col·lectiu que ha patit històricament transfòbia, assetjament i estigmatització, així com l'oblit i la indiferència de governs anteriors.

Així i tot, davant aquesta realitat social, l'Ajuntament de València és plenament conscient de la necessitat d'abordar de manera urgent les situacions d'assetjament per raó d'identitat de gènere, especialment les que es produeixen en l'àmbit escolar, que amenacen greument els drets fonamentals dels i les menors trans, posant en risc la seua salut psicoemocional, inclús la seua pròpia vida, com lamentablement hem pogut comprovar en els últims mesos amb els suïcidis d'Alan i Diego.

Per tot allò exposat, vista la moció subscripta per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, i de conformitat amb l'alternativa subscripta per la regidora d'Igualtat i Polítiques Inclusives, Sra. Lozano, i amb l'esmena a esta alternativa formulada per la proponent Sra. Jiménez, el Ple de l'Ajuntament per unanimitat acorda:

Primer. Recolzar l'elaboració i aprovació de la nova Llei Integral de Transsexualitat de la Comunitat Valenciana, impulsada des de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives del Govern Valencià, que s'està treballant actualment amb la participació de diverses Conselleries, Grups Parlamentaris, persones expertes, entitats i associacions que treballen per la diversitat i els drets de les persones LGTBI de la nostra societat.

Segon. Des de l'Ajuntament de València treballarem a partir del Protocol d'actuació davant situacions de menors transsexuals a l'àmbit escolar que s'aprove en el marc de la citada Llei Integral de Transsexualitat, amb la participació del Consell Escolar Municipal i de les entitats que treballen en l'àmbit LGTBI, per tal d'adaptar-la de la manera més efectiva possible a la realitat de la nostra ciutat.



Tercer. Que, de manera provisional i fins que s'aprove la nova Llei Integral de la Transsexualitat de la Comunitat Valenciana i el seu protocol de mesures concretes, es pose a disposició del Consell Escolar Municipal l'esborrany de protocol proposat per tal que existisca una línia d'actuació clara de com afrontar estos casos sense que es perda més temps davant esta greu problemàtica."

18	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: O-C1503-2016-000009-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscripta pels Srs. Ribó, Fuset, Calabuig i Peris, en representació del govern municipal, sobre el diàleg de pau a Colòmbia.	

### **INTERVENCIÓ CIUTADANA**

Abans de donar començament al debat, la Presidència concedix l'ús de la paraula, per tres minuts, en compliment del que estableix l'art. 12 del Reglament de Participació Ciutadana, el Sr. \*\*\*\*\*, en representació de de l'Associació Intercultural Candombe, per haver-ho sol·licitat per mitjà d'un escrit presentat en el Registre General d'Entrada de la corporació, qui diu:

“Buenos días. Sr. alcalde, Sras. concejalas, Sres. concejales.

En nombre de mi organización y de la Coordinación Valenciana de Solidaridad con Colombia, de la que también forman parte Amnistía Internacional, la Comisión Española de Ayuda al Refugiado, CEDSALA, el Colectivo Sur-Cacarica, Entreiguales-Valencia y la Intersindical Valenciana, pero sobre todo en nombre del pueblo colombiano que se encuentra inmerso en un esperanzador proceso que podría llevar a la superación de un conflicto armado que dura más de 50 años, quiero agradecer a esta corporación la aprobación de esta moción por la que manifiesta su apoyo decidido al proceso de paz en Colombia, así como su respaldo a la labor realizada por las defensoras y los defensores de los derechos humanos y dirigentes sociales de este país.

Este gesto lo entendemos como una muestra clara de un nuevo compromiso por la defensa de los derechos humanos y de solidaridad con aquellas personas que ven vulnerados sus derechos más básicos, vivan en Valencia o en cualquier rincón del mundo. Un compromiso que debería ser compartido por toda la ciudadanía, por todos los partidos y organizaciones, por todas las instituciones. Por que es este compromiso de solidaridad entre todas las personas lo que finalmente hará posible una mejor sociedad, más abierta, más incluyente, más amable, también en nuestra ciudad.

Manifestaciones de solidaridad de la comunidad internacional como esta moción y otras similares que se están aprobando en otras ciudades europeas, que aquí pueden parecer a algunos irrelevantes, puedo asegurar que tienen una gran trascendencia en Colombia, tanto en el propio proceso de Paz como en el favorecimiento de la labor de los defensores y las defensoras de derechos humanos, lo cual, especialmente en estos momentos, es sumamente importante. Estamos asistiendo en los últimos meses a un incremento en las amenazas, las agresiones, los asesinatos dirigidos contra líderes de las organizaciones sociales, de las comunidades y contra los defensores y las defensoras de derechos humanos.



Violaciones cometidas muy mayoritariamente por los grupos paramilitares de extrema derecha y apoyadas por aquellos sectores que no están dispuestos a que las cosas cambien en Colombia. Desgraciadamente, esta realidad no acabará con la firma de un acuerdo de fin del conflicto armado. El pueblo colombiano sabe que, aún siendo tan importante conseguir el acuerdo en los diálogos de La Habana, la paz es un objetivo a más largo plazo. Después de tantos años de guerra, de tantos años de represión de la oposición, de tantos años de políticas económicas orientadas al beneficio de unos pocos, la paz está por construir. Las comunidades, las organizaciones sociales, las mujeres, las poblaciones indígenas y afrocolombianas, los jóvenes, las personas desplazadas, migradas a otros países como el nuestro, están preparadas a participar en esa construcción de una Colombia más democrática y justa, y nuestro deber es acompañarlas y apoyarlas en ese proceso.

Gracias de nuevo por haber hecho posible esta moción.”

## **DEBAT**

La Presidència obre el primer torn de paraules.

Sr. Peris

“Buenos días de nuevo y gracias a los representantes que han venido a explicar aquí el fundamento y la importancia de esta moción que aquí se presenta y que se presenta con la vocación de alcanzar el máximo consenso posible por parte del Ayuntamiento.

Porque lo que se pretende con esta moción es expresar el compromiso del Ayuntamiento en una cuestión tan fundamental como son los derechos humanos y el alcance universal que estos tienen, y cómo la vulneración de derechos humanos sea aquí, en Colombia o en cualquier otro lugar del mundo es una cuestión que debe ser de la máxima preocupación para cualquier institución pública democrática.

Y en ese sentido la presentación de esta moción se plantea en el marco de un proceso de paz, en un proceso de diálogo para la paz entre el gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC que está recibiendo el apoyo de diversas instituciones públicas a nivel internacional y en el conjunto del Estado español.

Lo que se abre aquí es la posibilidad de poner punto y final a un conflicto que es el más largo de Latinoamérica, que dura ya más de 50 años y que según las cifras oficiales ha alcanzado ya más de 220.000 personas muertas. Con un dato muy importante y es que 8 de cada 10 de ellos han sido civiles, sumando esto el hecho de que más de 6.000.000 personas han sido desplazadas por este conflicto.

En consecuencia, lo que se propone es que el Ayuntamiento declare una serie de cuestiones que paso a explicar:

Primero. Su solidaridad con el pueblo colombiano en su búsqueda por la paz y la superación definitiva del conflicto interno armado que ya supera los cincuenta años.



Segundo. Su respaldo al Gobierno Colombiano y a su iniciativa de diálogo y compromiso con el Proceso de Paz que se lleva a cabo con el grupo guerrillero de las FARC en La Habana, Cuba, y expresar su interés para que estas conversaciones deriven en la firma de un Acuerdo de Paz, estable y duradero.

Tercero. Invita al grupo guerrillero del ELN a que siga el camino de las FARC en su disposición a un diálogo que permita avanzar hacia una paz completa, sumándose al proceso de La Habana o iniciando un proceso independiente.

Cuarto. Su compromiso con la paz en Colombia y el respaldo a la resolución de los conflictos por medio del diálogo y la concertación política, en concordancia con los preceptos de solidaridad, igualdad y fraternidad.

Quinto. El respaldo a la labor realizada por las defensoras y defensores de los derechos humanos y dirigentes sociales, expresa su interés para que se garantice su integridad física y se respete la protesta social y las minorías.

Sexto. La comunidad internacional debe desempeñar un papel clave en el acompañamiento a las iniciativas del Estado y la ciudadanía en la construcción de la paz en Colombia.

Séptimo. Su respaldo a los espacios de diálogo habilitados durante el proceso para la participación de la ciudadanía colombiana, el interés de que estos se mantengan para que en ellos se puedan abordar los problemas que aquejan al país, acordar salidas eficaces a los conflictos sociopolíticos que determina el conflicto armado y pactar las bases para una sociedad democrática, justa y en paz.

Es todo.”

## **VOTACIÓ**

La Presidència sotmet a votació la moció i el Ple de l’Ajuntament acorda aprovar-la per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió (falta el Sr. Novo).

## **ACORD**

"Se da cuenta y el Pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar por unanimidad una moción suscrita por los Sres. Ribó, Fuset, Calabuig y Peris, en representación del gobierno municipal, sobre el diálogo de paz en Colombia, del siguiente tenor:

'El Ayuntamiento de Valencia en su compromiso en la defensa de los derechos humanos, manifiesta su apoyo decidido a los procesos de diálogo y de paz en el mundo y de manera concreta, al proceso de diálogo para la paz que se viene desarrollando en Colombia entre el gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC, en el que se han alcanzado acuerdos relativos a las víctimas, el marco jurídico para la paz y el compromiso de las partes para llegar al acuerdo definitivo el próximo mes de marzo.



Se abre así la posibilidad de poner punto y final de manera definitiva a un conflicto armado que dura ya más de 50 años, según cifras oficiales 220.000 personas han sido asesinadas de las cuales aproximadamente 8 de cada 10 muertos han sido civiles, 25.007 desaparecidas, 1.754 víctimas de violencia sexual, 6.421 niños, niñas y adolescentes reclutados por grupos armados, y más de seis millones de personas desplazadas.

En este sentido, el Ayuntamiento de Valencia manifiesta su disposición y solidaridad con el pueblo colombiano para que se consolide el actual Proceso de Paz en Colombia y se supere este enfrentamiento interno a través del diálogo y la concertación en curso.

A partir de lo anterior, el Ayuntamiento de Valencia

#### DECLARA

Primero. Su solidaridad con el pueblo colombiano en su búsqueda por la paz y la superación definitiva del conflicto interno armado que ya supera los cincuenta años.

Segundo. Su respaldo al Gobierno Colombiano y a su iniciativa de diálogo y compromiso con el Proceso de Paz que se lleva a cabo con el grupo guerrillero de las FARC en La Habana, Cuba, y expresar su interés para que estas conversaciones deriven en la firma de un Acuerdo de Paz, estable y duradero.

Tercero. Invita al grupo guerrillero del ELN a que siga el camino de las FARC en su disposición a un diálogo que permita avanzar hacia una paz completa, sumándose al proceso de La Habana o iniciando un proceso independiente.

Cuarto. Su compromiso con la paz en Colombia y el respaldo a la resolución de los conflictos por medio del diálogo y la concertación política, en concordancia con los preceptos de solidaridad, igualdad y fraternidad.

Quinto. El respaldo a la labor realizada por las defensoras y defensores de los derechos humanos y dirigentes sociales; expresa su interés para que se garantice su integridad física y se respete la protesta social y las minorías.

Sexto. La comunidad internacional debe desempeñar un papel clave en el acompañamiento a las iniciativas del Estado y la ciudadanía en la construcción de la paz en Colombia.

Séptimo. Su respaldo a los espacios de diálogo habilitados durante el proceso, para la participación de la ciudadanía colombiana; el interés de que estos se mantengan para que en ellos se puedan abordar los problemas que aquejan al país, acordar salidas eficaces a los conflictos sociopolíticos que determina el conflicto armado y pactar las bases para una sociedad democrática, justa y en paz'."



19	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 31
ASSUMPTE: Interpel·lació subscripta per la Sra. Ramón-Llín, del Grup Popular, sobre la millora de la neteja a la ciutat.	

## **INTERPEL·LACIÓ**

"La limpieza de la ciudad es una de las mayores preocupaciones de los/las valencianos/as y uno de los temas en los que el nuevo gobierno municipal tripartito de nuestra ciudad se comprometió a priorizar en su acción de gobierno.

Ahora estamos observando cómo la dotación presupuestaria ha tenido un mínimo de incremento, las quejas sobre la limpieza aumentan y la ciudad está más sucia.

Por todo ello, presentamos, la siguiente Interpelación:

¿Qué medidas va a poner en marcha el gobierno municipal para mejorar la limpieza de la ciudad?"

## **DEBAT**

La Presidència obre el primer torn de paraules.

Sra. Ramón-Llín

“Moltes gràcies, Sr. alcalde.

Dice el refrán que *Año nuevo, vida nueva*, pero en este caso el Presupuesto nuevo, con equipo de gobierno nuevo, no hay nada nuevo en lo que se refiere a limpieza. Creo que hay una cosa muy importante que es una promesa incumplida -en declaraciones del propio alcalde y de la Sra. concejala- sobre el compromiso de priorizar las actuaciones en tema de limpieza, cosa que no se ha producido porque en el Presupuesto de 2016 vemos que se produce un incremento de 2.500.000 euros, el mismo incremento que se produjo en el 2015 en tiempos económicamente muy difíciles con prácticamente casi ningún incremento presupuestario. La verdad es que 2.500.000 euros con un incremento de 44.000.000 euros del Presupuesto, solamente la limpieza se lleva un 5,6 %. Por lo tanto, teniendo en cuenta el resto de ese incremento presupuestario del 2016 podemos decir que es falso que se haya priorizado en materia de limpieza.

Como consecuencia de esto, creo que lo hemos hablado antes en la Comisión, hay suciedad en las calles, hay muchas quejas vecinales y ustedes lo saben porque llega de muchas maneras: por las asociaciones de vecinos, por la propia Federación Valenciana de Asociaciones de Vecinos... Quiero recordar que con todas ellas en su momento tuvimos reuniones una a una, analizamos en el despacho y en la calle –valga la redundancia- calle a calle, contenedor a contenedor, esquina a esquina, con un plano, los solares, los problemas también de conducta humana, no solamente hablamos de los perros y animales de cuatro patas, hay otros de dos patas que también ensucian la ciudad. En ese sentido, esas reuniones eran con técnicos como hemos



dicho antes eficientes y grandes conocedores de los problemas, con las empresas que también se han mencionado antes que escuchaban directamente las quejas de los vecinos y las críticas, con los vecinos y junto a quien les habla.

Yo quiero recordar esto porque hubo un proceso de participación pura y dura con una diferencia: que lo hicimos sin trompetas y fanfarrias, es verdad, al revés que ahora que primero suenan las trompetas y luego se reúnen. Pero se estableció, quiero recordar, unos canales de comunicación diaria y fluida con las asociaciones y con los vecinos que permitió que la limpieza fuera más eficiente con menos recursos que ahora. Todo esto se ve plasmado y se ha comentado, pero yo quisiera destacar especialmente un punto: el hecho de que la evolución de las quejas y sugerencias que recoge la Comisión y por tanto su informe vemos y destaca que del 16 de noviembre al 15 de diciembre –porque como todos sabrán esto va de 16 a 15 o de mitad de mes a otro mes, no per mes natural– en las quejas presentadas tanto por la web como por registro de entrada, pero fundamentalmente en la web que creo que es el mecanismo más rápido de queja y participación en la actualidad, de todas las quejas presentadas en ese período un 23 % se daba en ese período.

Y qué casualidad, quiero recordarles, porque no hay que olvidar las cosas, que ese período coincide con el Plan de Choque que ustedes anunciaron en materia de limpieza. Casi 1.000.000 euros para utilizar en incrementos en octubre, noviembre y diciembre, y resulta que esa gestión o no la han visto los ciudadanos o no se hizo bien porque se produce un incremento de quejas importante de limpieza precisamente en el período coincidente con ese plan de choque con casi 1.000.000 euros que destinaron al mismo. Por tanto, Sra. Soriano, ahí están esos datos.

Quiero recordar también que hace poco más de un año, el 12 de diciembre de 2014 ustedes, todos los grupos entonces de la oposición y ahora en el gobierno, pedían más dinero para limpieza y ahora miren lo que han incrementado, 2.500.000 de 44.000.000 de incremento. Nosotros también pedíamos este año en el Presupuesto de 2016 en las alegaciones un incremento más importante que el que ustedes han plasmado, que por cierto hay que recordar además que esos 2.500.000 eran del Presupuesto inicial pero si añadimos al Presupuesto de 2015 el 1.000.000 euros añadido del último trimestre resulta que el incremento en el 2016 no es de 2.500.000 euros, es de 1.500.000 euros respecto al presupuesto cerrado y ejecutado de 2015.

Por tanto, nada nuevo. Quiero recordar que no hay ninguna novedad en sus actuaciones. Como he dicho al principio: año nuevo, presupuesto nuevo, nada nuevo. Han seguido en otros muchos aspectos líneas ya iniciadas, la línea ya iniciada de contenedores soterrados en Benimaçlet y Campanar precisamente hecho porque eran barrios periféricos con gran riqueza patrimonial, campañas de ecovidrio, etc.

Y como veo que acaba ya la primera parte de mi intervención simplemente decirle, Sra. Soriano, se van a implicar más en esa gestión o qué van a hacer para que efectivamente el resultado sea lo más eficiente posible con un presupuesto que no es el que ustedes dijeron y que por tanto han faltado a la verdad a los ciudadanos haciéndoles creer que en esto iban a priorizar.

Muchas gracias.”

Sra. Soriano



“Moltíssimes gràcies, Sr. alcalde.

No vaig a repetir el debat que he fet abans de com s’elabora el Pressupost i a quins acords arribem entre les diferents delegacions. Ha anomenat vosté el Pla de Xoc. Perquè comencem, què et trobes tu quan arribes a la Delegació de Neteja Viària i Residus després del canvi de govern? Et trobes uns serveis que estan completament desplaçats. Es van augmentar de forma significativa els serveis de neteja entre els mesos de març a juny. Per què? Perquè hi havia eleccions, tocava rentar la cara en perjuí dels serveis que s’havien de fer el segon semestre. Juliol i agost ho passem conforme podem, ens posem a estudiar i trobem el milió d’euros.

D’on es trau eixe milió d’euros? Eixe milió d’euros es trau d’una pràctica no molt legal que és si en el plec de condicions es diu que els contenidors s’han de pagar d’una forma prorratejada en anys anteriors s’havien pagat directament, la qual cosa afavorix les economies de les empreses privades que varen cobrar ràpidament en perjuí de l’economia pública que hauria d’haver fet un pagament prorratejat. Clar, gràcies a eixe milió d’euros podem acabar l’any perquè si no la situació hagués sigut completament desastrosa. Arriba el Pressupost, tot el món fem peticions. Crec recordar que la meua petició era molt ambiciosa, són setanta milions comptant inversions per a millores, que tot cal dir-ho.

Ara arrepleguem les queixes, de tots eixos estudis que fem nosaltres ha disminuït un 23,1 % en els seus valors mitjans la quantitat de residus que n’hi havia al carrer una vegada implementat el Pla de Xoc en referència a l’any 2014. Doncs, hem millorat la neteja a finals de l’any 2015. També han disminuït les queixes. Una vegada entra en marxa el Pla de Xoc en referència a l’any 2014 eixes queixes disminuïxen en un 19,24 %. Per la qual cosa, la mesura necessària i aplicada fou efectiva. Amb este nou Pressupost podrem mantindre el nivell de la mesura de xoc i podrem mantindre el nivell obtingut durant tota la resta de l’any.

Sra. Ramón-Llin, vosté també fa referència a les reunions. L’agenda municipal és pública, no ix cap reunió de les quals jo mantinc. M’agrada que els veïns i els ciutadans puguen vindre a parlar tranquil·lament sense estar pensant que la premsa els telefonarà o no. Ells són lliures de fer les declaracions que vullguen. Li puc fer arribar totes les meues visites i reunions, que de fet ho faig.

Però anem a parlar de futur. O siga, quin és el projecte que té el nou govern. Anem a començar a establir el cinqué contenidor per a la separació de la fracció orgànica. S’instal·larà a un barri de la zona nord, a un barri de la zona sud i després estem mirant un districte que segurament serà de la façana marítima. S’està estudiant i treballant de forma conjunta amb l’EMTRE un projecte pilot degut als grans productors de fem. Tenim també en marxa, en estudi, un projecte de regeneració mediambiental, el varem aprovar a la passada Comissió de Medi Ambient per a regenerar les grans borses d’horta amb la col·laboració també de la Delegació d’Agricultura i Horta que fins ara estaven considerats solars.

Parla vosté d’una qüestió que la veritat és que em fa moltíssima gràcia: que continuem amb el soterrament dels contenidors. Lògicament sí, va ser una proposta en concret meua, del Grup Compromís de la passada legislatura que va ser votada en contra i automàticament i que es va fer, amb la qual cosa contesta estic i lògicament continuaré amb eixa política donat que va eixir del que ara és el govern.



Continue després.”

La Presidència obre el segon torn de paraules.

Sra. Ramón-Llin

“Moltes gràcies, Sr. alcalde.

Sra. Soriano, jo no li he preguntat com s’han fet els Pressupostos. Sé com es fan i d’això no tinc res a dir. Però sí tinc a dir que vosté en una anterior intervenció ha dit que efectivament no es van poder prioritzar perquè hi havia altres temes. Bo, és que estaven en l’oposició i ho sabien. I eixos temes que vostés descobrixen que s’han de prioritzar també es prioritzaven per part del govern popular, com els temes socials. Per tant, canvien el discurs en funció del moment i això no és. Vostés criticaven que faltava pressupost, vostés prometeren que l’augmentarien i prioritzarien i vostés no ho han fet. Per tant, ara l’excusa de què hi ha altres temes. Clar, és que ja se sabia. Nosaltres també haguérem volgut tindre més diners de vegades però no tinguérem un increment de quaranta-quatre milions a l’any.

Per altra banda, vosté diu: *‘No, és que no en teníem perquè en maig i juny ho gastaren tot’*. No, eixe rotllo i el de les empreses és que ja de veritat és un discurs tan gastat. Té venda en estos moments però no és cert. Ni nosaltres ni vosté treballa per a les empreses, elles treballen per a la ciutadania. Igual com vosté apreta, tots apretàvem. És un debat que queda molt bé però que no és real i sempre pareix que ací les empreses tinguen una estora, doncs no. Almenys en la gestió de residus no i estic segura que en ninguna. Se’ls ha dit el que se’ls havia de dir i de tot n’hi haurà en esta vida, però de tota manera ací sempre ens trobarà.

Cada vegada diu una cosa. Ha millorat la neteja? No quadra la seua informació amb la informació que ens donen a la Comissió de Queixes i Suggeriments. Per tant, mireu a vore què passa en l’equip de govern que no quadra la informació real que en teoria manegem des de la Comissió i els informes amb el que vosté diu. Clar, si vosté fa el recompte d’una altra manera i en lloc del període que diuen ho fa en un altre període, perquè em conec eixes històries, no ixen els comptes. Però la informació que tenim no és la seua. En el moment del Pla de Xoc del milió d’euros la gent es queixava i continua queixant-se en un nivell molt alt en eixe sentit. Per tant, això no quadra.

Sobre les reunions amb els veïns és al contrari el que li he dit, que nosaltres les tinguérem crec que 30 o 40 seguides amb cada una de les associacions de veïns al despatx sense fer d’això un festival ni res, molt al contrari. No li he dit el que vosté em diu, li he dit el contrari i que eixa és la vertadera participació per a la neteja. Perquè el tema de la neteja té una planificació però vosté sap perfectament que en funció de les circumstàncies variades de tipus econòmic, social, de mil raons que els veïns exposen n’hi ha que anar modificant a vegades eixes actuacions.

I ara han vingut a donar-se compte d’una crítica que sempre estaven dient: els barris estan abandonats ens deien al PP, ara algun grup d’esquerra li ha dit al seu govern que els barris estan abandonats i jo crec que és que no s’havien enterat que això no era cert, que es va equilibrant, que es va fent la faena a tots els barris per igual.



Per últim, pel que fa al tema del quint contenidor dir-li que no estem en contra, és necessari i n'hi ha que arribar a eixe punt. Però vosté creu que la quantitat de queixes, la sol·licitud per part de les empreses de més de deu milions d'euros per a netejar millor el carrer és el moment de fer eixa inversió i de fer eixa actuació? O possiblement ho puga ser d'ací un o dos anys amb una altra situació? Vostés s'han plantejat eixa qüestió? Jo crec que és un projecte important. I després, per últim, el projecte de l'horta que comentarem l'altre dia a la Comissió era un projecte que estava damunt la taula i que per tant anàvem a executar que ens agradava. A l'igual com els contenidors soterrats, per a que no diga res Ciutadans compartim la medalla i *xim pum*.

Moltes gràcies.”

Sra. Soriano

“Realment és redundar en el que ja hem estat parlant. Lògicament el Pressupost es fa com es fa, si tinguérem un millor finançament tindríem més recursos i totes les delegacions podrien realitzar tots els projectes que tenen dins la seua programació. Ho dic perquè com sembla que jo no treballo, aprofite esta interpel·lació per a exposar la creació -segurament enguany no però en futurs pressupostos- d'una sala central d'informació i control del medi ambient que englobaria el que seria la neteja, la qualitat ambiental i parcs i jardins, a l'estil d'altres sales de control que ens permetrà optimitzar els recursos.

Perquè a vosté li ha fallat el subconscient. Ha dit: *‘Les demandes de les empreses són deu milions més’*. És necessari més recursos, però també cal recordar que el percentatge del benefici industrial es calcula en funció de la despesa econòmica. Si des de l'Administració som capaços d'optimitzar cada un dels euros podrem tindre més recursos econòmics, tan per a esta Delegació com per a la resta.

Portem sis mesos, vaja vosté a la zona 0 del Cabanyal a vore com es trobava ara fa sis mesos i com es troba ara, i podrà comprovar que està molt millor. Vaja vosté a parlar amb els veïns dels Orriols i vorà com la neteja és millor. Doncs continuarem treballant, continuarem donant les explicacions que siguen necessàries perquè m'agrada, és una delegació que la veritat es treballa molt a gust i poquet a poquet d'ací uns mesos podrem comprovar que la neteja d'esta ciutat millorarà. Mirarem a vore si la del PP també.

Moltíssimes gràcies.”

---

La Presidència comunica que a partir d'ara tenen accés a les respostes a les preguntes formulades per escrit.

---



20	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2015-000055-00	PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre les ajudes del programa Xarxallibres.	

"Los ayuntamientos, las diputaciones y la Generalitat han puesto en marcha el programa Xarxalibres para conceder ayudas a los familias en la adquisición de libros del curso escolar. Una decisión que ha supuesto un desembolso económico para las tres administraciones.

En las condiciones que figuran en la documentación del Ayuntamiento de Valencia existe una cláusula que, a nuestro parecer, discrimina a quienes las piden y que, en su mayoría, son familias con necesidades económicas.

El punto a) del apartado 1 indica que quien realiza la petición '*se halla al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con el Ayuntamiento de Valencia o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes*'.

Desde nuestro punto de vista se discrimina al estudiante, al alumno, para tener una misma igualdad de condiciones con respecto a otros compañeros de estudios.

Hace unos meses en otra concesión de ayudas, en el caso de becas de comedor, el anterior equipo de gobierno incluyó esa misma obligación generando numerosas críticas desde distintos sectores educativos y políticos e incluso en este Ayuntamiento desde el PSPV, Compromís y EU.

Creemos que, como entonces se argumento, existen otros medios para lograr el pago de las deudas que los padres tienen con las administraciones que restar para obtener los libros.

En otro orden de cosas, uno de los cuatro compromisos existentes en el documento es el de reponer los libros y materiales objeto de la ayuda en caso de no estar en condiciones. Esta obligación no figura como tal en la Orden de la Generalitat Valenciana, con lo cual se obliga a un nuevo desembolso económico a las familias.

## PREGUNTAS

1ª. ¿ Por qué han incluido esa obligación de estar al corriente de los pagos cuando a quién realmente se facilita la ayuda es al alumno? ¿No creen que hay otros medios para cobrar esas deudas sin perjudicar a quien debe recibir las ayudas, que es el menor, para ayudarles en los estudios?

2ª. ¿Cuáles son los motivos de haber incorporado la reposición de libros cuando no existe en la Orden inicial de la Conselleria de Cultura?"

## RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Educació



"1a i 2a. En contestació a les qüestions plantejades les quals es troben íntimament relacionades, indicar que l'obligatorietat d'inserir ambdós qüestions en les Bases aprovades per este Ajuntament en Junta de Govern Local de 18 de desembre del 2015 provenen de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions i el seu Reglament, aprovat per Reial Decret 887/2006, de 21 de juliol."

21	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2015-000035-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el nomenament de personal eventual de confiança i assessorament especial (assessor).		

"En el protocolo de la Cabalgata de Reyes Magos 2016 (el cual puede ser consultado en la intranet de este consistorio) figura en la página 28 del mismo, dentro del apartado correspondiente al directorio telefónico del personal responsable de la misma e integrantes de la Concejalía de Cultura Festiva, la relación de empleados con responsabilidad inscritos en la misma. Pero llama la atención y es significativo el hecho de que figuren dos asesores al servicio de la misma.

#### PREGUNTAS

1ª. ¿Podrían poner en nuestro conocimiento y concretarnos la fecha del acuerdo de la Junta de Gobierno Local donde se produce el nombramiento de \*\*\*\*\* como asesor, es decir, como personal eventual de confianza y asesoramiento especial?

2ª. Para el improbable caso de que en realidad no desempeñe cargo de personal eventual de confianza y asesoramiento especial, y no concuerde su relación laboral, de servicio o de cualquier otra índole con este Ayuntamiento -dado que lo publicado en el protocolo debería ser cierto- con la que de hecho desempeña, ¿en qué consisten sus funciones en la Concejalía de Cultura Festiva y qué modalidad de relación laboral, de servicio o de cualquier otra índole mantiene con la misma?

3ª. ¿Durante cuántos años -con indicación de fechas, periodos y actividades- viene prestando sus servicios \*\*\*\*\*a en este consistorio?

4ª. ¿Cuáles son las retribuciones, ya sean dinerarias o especie, que en cualquiera de los supuestos percibe y ha percibido \*\*\*\*\* por su relación laboral, de servicio o de cualquier otra índole de este Ayuntamiento?"

#### RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Personal



"1a. No hi ha acord en Junta de Govern Local perquè no consta com a personal eventual de confiança, ni d'assessorament especial o amb algun tipus de relació laboral, cap persona amb este nom."

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"1a. \*\*\*\*\* no ha estat nomenat assessor, es tracta d'una errata en el protocol realitzat per Protecció Civil. Si vol, pot confirmar esta informació directament amb la subunitat de Plans d'Emergència de Protecció Civil.

2a. Es tracta de personal laboral contractat a través de la contrata de personal d'esta Regidoria, que és Clece.

3a. La major part de la informació que vostè sol·licita correspon a l'etapa de gestió de l'anterior equip de govern, la qual està incompleta i no tenim dades fidedignes. Pot ser el senyor regidor pugua ajudar-nos a completar esta informació donada la seua dilatada experiència com a funcionari en el Servei de Festes.

Pel que respecta a la informació referent a la present legislatura, en virtut de les Resolucions núm. CO-44, de data 14 de novembre de 2014, i CO-50, de data 14 d'abril de 2015, respectivament, dictades pel Sr. Félix Crespo Hellín, regidor delegat de Contractació, es va aprovar contractar un acord marc per a la prestació dels servei de personal necessari per a l'atenció i organització dels esdeveniments festius a celebrar per l'Ajuntament de València, la despesa plurianual, així com l'adjudicació del contracte a favor de la mercantil Clece, SA, havent-se formalitzat el contracte en data 29 d'abril de 2015.

Existint anteriorment ja una contracta global amb la mercantil Clece, SA, en virtut de Resolució núm. 7022-W, de data 5 de desembre de 2012, per a contractar amb personal qualificat per a prestar els serveis de personal necessari per a l'atenció i organització dels esdeveniments públics, a celebrar per l'Ajuntament de València, durant les diverses festivitats i esdeveniments.

Per a la realització d'un control i supervisió dels treballs d'organització, preparació, desenvolupament i finalització de diverses festivitats, com la Fira de Juliol, ExpoJove o Falles, tasques que a través dels mecanismes previstos en la seua oferta (presentació de documentació, informes, correu electrònic, telefonia mòbil, presencial, etc.) es coordinen amb la Delegació de Cultura Festiva, s'encarrega a la contracta global Clece, SA, la prestació del servei de personal necessari, entre els quals es requerix un coordinador.

En el cas de\*\*\*\*\*, ha realitzat aquests treballs de coordinació en les següents dates:

Des de 29 de juny fins a 31 de juliol: Amb ocasió de la Fira de Juliol

Del 15 d'octubre al 9 de desembre: campanya de Nadal

Del 10 de desembre al 3 de gener: Expojove.

Del 4 de gener a 24 de març: Expojove, Cavalcada i Falles.



4a. Esta informació es pot consultar en els corresponents expedients."

22	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2015-000035-00	PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre la realització de la '35 Marató València Trinidad Alonso'.	

"En relación con la 35 edición del Maratón de Valencia Trinidad Alonso, el día 15 de noviembre, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. Si el maratón de referencia lleva celebrándose anualmente durante 3 décadas y medía, siendo por lo tanto un evento que se repite y que está programado cada año, ¿por qué no se ha previsto el gasto que el mismo comporta? Y asimismo, ¿por qué la Intervención informa negativamente dicho gasto?

2ª. En ediciones anteriores, ¿el punto de salida y llegada a meta del maratón que nos ocupa ya se realizaba en las instalaciones de la Ciudad de las Artes y Las Ciencias?

3ª. ¿Existe expediente de gastos del maratón objeto de estas preguntas de años anteriores? En caso de haberlo, ¿de qué importa era la tasa?

4ª. ¿Cuál es el gasto total para el Ayuntamiento que comporta la realización de un evento de estas características?

5ª. Cuál es el número de efectivos en materia de seguridad -protección civil, cruz roja, etc.-, así como en limpieza de vía pública, etc.?"

## **RESPOSTA**

Sra. Girau, delegada d'Esports

"El Maratón en la ciudad de Valencia se ha organizado en 35 ediciones, si bien la utilización de los espacios de la Ciudad de las Artes y las Ciencias, para la llegada y salida de meta, comenzó en 2011. El Ayuntamiento de Valencia se hizo cargo del pago del alquiler de los citados espacios a partir de 2014, año en que el presupuesto municipal incorporó crédito a la aplicación presupuestaria correspondiente para sufragar dicho gasto, en concepto de arrendamiento.

El pasado mes de agosto de 2015 se iniciaron las actuaciones para aprobar el gasto correspondiente al alquiler de estos espacios, remitiéndose a la Intervención para que se fiscalizase y posteriormente la Junta de Gobierno Local aprobó el referido gasto que ascendía a 50.000 €, IVA incluido.

En cuanto al gasto total para el Ayuntamiento en el ejercicio 2015, además del arrendamiento mencionado, se aprobó un contrato menor de asistencia técnica para la supervisión y certificación de elementos estructurales, por importe de 4.779,50 € y la Junta de Gobierno



Local aprobó la concesión de la subvención nominativa por importe de 100.000 €, destinada a la realización del evento."

Sra. Gómez, coordinadora general de Protección Ciudadana

"1ª. No corresponde a esta Delegación.

2ª. Desde el año 2011 a la edición de noviembre de 2015, ambas incluidas, el Maratón ha tenido emplazada la salida en el puente de Monteolivete y la llegada en el recinto de la Ciudad de las Artes y las Ciencias. Por lo tanto, desde la edición del 2011 hasta la más reciente se han llevado a cabo cinco pruebas con el mismo punto de salida y llegada.

3ª. No corresponde a esta Delegación.

4ª. No corresponde a esta Delegación.

5ª. En cuanto al número de efectivos en materia de seguridad, en cuanto a los policías locales que intervinieron directamente en el Maratón del 2015 son los siguientes: 1 intendente general, 2 intendentes, 9 inspectores, 47 oficiales y 287 agentes.

Por la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil: 49 efectivos.

Por Bomberos Valencia el VECA (Vehículo de Coordinación) y 3 bomberos."

23	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2016-000010-00	PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta suscrita por Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre la dinamització del barri de Natzaret.	

" En el Pleno del Ayuntamiento de Valencia del pasado 20 de noviembre se aprobó por unanimidad una moción en la que se instaba *'a la Autoridad Portuaria de Valencia a continuar implementando medidas de responsabilidad social cuyos destinatarios sean los vecinos de Nazaret, priorizando la creación de empleo en dicho barrio'* y a que *'a su vez se inste a la Autoridad Portuaria de Valencia para que promociione y lidere proyectos sociales y talleres para dar formación en el barrio'*.

El 13 de enero, el alcalde Joan Ribó se reunió con el presidente del Puerto de Valencia, Aurelio Martínez, en el Comité Asesor de Impulso de la Integración Puerto-Ciudad

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha instado a la Autoridad Portuaria de Valencia a cumplir con la moción aprobada el 20 de noviembre?



- 2ª. ¿Qué talleres se van a crear para dar formación al barrio de Nazaret?
- 3ª. ¿Qué proyectos sociales va a hacer la APV?
- 4ª. ¿Qué medidas de responsabilidad social van a recibir los vecinos de Nazaret?"

**RESPOSTA**

Sr. Calabuig, coordinador general de l'Àrea de Desenvolupament Econòmic Sostenible

"La Autoridad Portuaria de Valencia (APV) es un organismo público que depende del Ministerio de Fomento y se rige por el [Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante](#). Esta ley establece el rol que debe desempeñar la APV en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas. El Ayuntamiento de Valencia, como administración territorial en la que se enclava uno de los puertos que tiene encomendados como gestión la APV, colabora y se coordina con este organismo para el cumplimiento de los fines en los que existe interés mutuo y en defensa del interés general de los ciudadanos de Valencia. Esto, que es un principio de actuación obligatorio para todas las administraciones públicas, no impide otro, también descrito en nuestra legislación, como es el de respeto interinstitucional y a las competencias que cada administración tiene encomendadas. Teniendo siempre presente este respeto institucional, el Ayuntamiento de Valencia traslada sus acuerdos y mociones a las entidades relacionadas con las mismas, que son las que mediante sus propios medios y programas de actuación deciden y priorizan las actividades a acometer y su calendario. Ello no es óbice para que el Ayuntamiento permanezca informado y vigilante respecto de las actuaciones que benefician un barrio tan emblemático e importante como es el barrio de Nazaret, y en el que el Ayuntamiento pretende fomentar y colaborar con la APV para que se lleven a cabo los proyectos sociales previstos por la APV y el resto de actividades programas por el Ayuntamiento."

24	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Igual, del Grup Popular, sobre els gastos de manteniment dels edificis municipals.		

"En base al asunto mencionado se cursa la siguiente pregunta:

Única. ¿Cuál ha sido el gasto económico por mantenimiento de edificios municipales -diferenciando colegios, edificios e instalaciones y mercados- en cada uno de los meses del año 2015?"

**RESPOSTA**

Sr. Campillo, coordinador general de l'Àrea de Govern Interior



	<i>EDIFICIS</i>	<i>CEMENTERIS</i>	<i>COL-LEGIS</i>	<i>MERCATS</i>	<i>TOTAL MES</i>
<i>Gener</i>	354.837,02	2.019,93	179.262,35	19.108,46	<b>555.227,76</b>
<i>Febrer</i>	383.358,64	2.019,93	187.165,35	19.108,46	<b>591.652,38</b>
<i>Març</i>	380.185,26	2.019,93	190.220,15	19.108,46	<b>591.533,80</b>
<i>Abril</i>	377.080,91	2.019,93	192.438,25	20.239,19	<b>591.778,28</b>
<i>Maig</i>	479.898,84	2.019,93	179.262,35	19.108,46	<b>680.289,58</b>
<i>Juny</i>	350.725,47	2.019,93	179.262,35	19.108,46	<b>551.116,21</b>
<i>Juliol</i>	393.557,88	2.019,93	190.840,59	21.716,08	<b>608.134,48</b>
<i>Agost</i>	364.709,90	2.019,93	200.085,02	19.108,46	<b>585.923,31</b>
<i>Setembre</i>	396.270,50	2.019,93	222.471,09	19.249,91	<b>640.011,43</b>
<i>Octubre</i>	388.051,79	2.019,93	199.217,43	19.108,45	<b>608.397,60</b>
<i>Novembre</i>	390.077,85	2.319,92	199.418,41	23.160,49	<b>614.976,67</b>
<i>Desembre</i>	350.279,49	2.014,51	178.781,52	19.057,20	<b>550.132,72</b>
<i>Suma certificat:</i>	<b>4.609.033,55</b>	<b>24.533,73</b>	<b>2.298.424,86</b>	<b>237.182,08</b>	<b>7.169.174,22</b>

25	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Igual, del Grup Popular, sobre els projectes de rehabilitació i restauració d'edificis municipals catalogats.		

En relación con el asunto referenciado, se cursan las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué edificios municipales catalogados como bienes de interés local y de relevancia local está previsto que se ejecuten proyectos de rehabilitación y restauración en el presente año?

2ª. ¿Cuál es el presupuesto previsto para cada uno de los proyectos?

3ª. ¿Con cargo a qué partida económica del presupuesto municipal 2016?"

**RESPOSTA**

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana



"El pressupost d'inversions de 2016 contempla una partida global (GC340 – 15100 – 63200) per un import de 1.200.000 euros perquè el Servei de Projectes Urbans licite l'adjudicació de la redacció de projectes de rehabilitació d'edificis destinats a equipaments públics, entre ells el Casino de l'Americà, l'alqueria de la Torre, el Setrill de Marxalenes i altres.

El Servei de Projectes Urbans anirà preparant les corresponents licitacions al llarg de l'any."

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a. En relació amb els projectes de rehabilitació i restauració a executar en el present exercici, s'informa que es va a realitzar una remodelació del Museu Històric Municipal que contempla, a més d'una nova distribució dels fons museístics, una millora en la climatització, tant del museu com de la Sala Municipal d'Exposicions.

Respecte de la resta d'actuacions que afecten concretament Béns d'Interés Cultural i Béns de Rellevància Local, ens trobem en fase d'estudi per a redistribuir recursos i prioritzar projectes.

2a. El pressupost per a la remodelació del Museu Històric es troba en fase de preparació.

3a. Les partides pressupostàries són:

2016	EP	250	33600	63200	ADEQUACIÓ	MUSEU	I
MONUMENTS.....					300.000,23 €		

2016	EP	250	33600	62300	EQUIPAMENT		
MUSEUS.....					600.000,00 €		

2016	EP	250	33600	21200	CONSERVACIÓ	MANTENIMENT	D'EDIFICIS	I	ALTRES
CONSTRUCCIONS.....					52.163,68 €.				

26	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Igual, del Grup Popular, sobre reformes en col·legis.	

"En relación con el asunto referenciado, se cursan las siguientes preguntas:

"1ª. ¿En qué colegios de nuestra ciudad se van a realizar actuaciones de mejora, adecuación o reforma en el presente año?

2ª. En cada caso, ¿cuál es el proyecto de actuación?



3ª. ¿Qué relación de demandas de las AMPA tiene o ha cursado el servicio de educación solicitando reformas en los colegios de nuestra ciudad desde el inicio del actual curso escolar?"

**RESPOSTA**

Sra. Oliver, delegada d'Educació

"1a i 2a. Les actuacions de millora i adequació i reforma estan en procés d'estudi amb Conselleria per ser competència d'aquesta administració.

3a. Per part de la Delegació estem coordinant les demandes que ens arriben amb aquelles que ho fan a Conselleria."

27	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Igual, del Grup Popular, sobre inversions de millora i reforma en centres municipals de servicis socials.	

"En relación al asunto referenciado, se cursan las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué centros municipales de servicios sociales está previsto realizar inversiones de mejora, adecuación o reforma en el presente año?

2ª. En cada caso, ¿cuál es el proyecto y presupuesto previsto?

3ª. ¿Con cargo a qué partida económica del presupuesto municipal 2016?"

**RESPOSTA**

Sra. Castillo, delegada de Servicis Socials

"1a. Durant els últims anys, els Servei de Benestar Social ha sol·licitat reiteradament la intervenció en els CMSS. Segons eixos informes, les necessitats minimes de reforma o millora de l'accessibilitat als CMSS estan valorades segons el Servei amb més de 200.000 €.

2a. Obviàment, intervindrem primer en els centres que per la seua antiguitat ho fa més necessari.

3a. L'aplicació pressupostària és la 2016KC150 23100 63200."



28	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta suscrita por el Sr. Igual, del Grupo Popular, sobre inversiones de millora i reforma en centres municipals d'activitats per a persones majors.	

"En relación al asunto referenciado, se cursan las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué centros municipales de actividades para personas mayores está previsto realizar inversiones de mejora, adecuación o reforma en el presente año?

2ª. En cada caso, ¿cuál es el presupuesto previsto?

3ª. ¿Con cargo a qué partida económica del Presupuesto municipal 2016?"

### **RESPOSTA**

Sr. Calabuig, delegat de Persones Majors

"Se llevan a cabo las reformas o adecuaciones en todos los CMAPM que se consideren urgentes y necesarias por el Servicio de Personas Mayores, así como respuesta a las demandas que puedan hacer los distintos CMAPM.

El presupuesto para 2016 es de 150.000 € destinado a los centros de propiedad municipal."

29	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2015-000035-00	PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre declaracions de la regidora Glòria Tello referides al Palau de la Música.	

"En los últimos días han aparecido publicadas en prensa declaraciones de la concejala Gloria Tello sobre diversas cuestiones relacionadas con la gestión de personal del Palau de la Música, en base a las cuales se formulan por quien suscribe las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es la denominación de la empresa que va a llevar a cabo la auditoria sobre el personal del Palau a que se refiere en sus declaraciones?

2ª. ¿Cuál ha sido el procedimiento elegido para contratar a la empresa que va a realizar la anterior auditoría?

3ª. ¿Qué coste va a suponer dicha auditoría? ¿Se va a sufragar con recursos propios del presupuesto del Palau o por el contrario con recursos del presupuesto del Ayuntamiento de Valencia?



4ª. Al declarar que '*Cultura ha sido el nido de enchufismo de este Ayuntamiento*' y que '*es un espacio donde hay primos, sobrinos, amigos y vecinos*' y que '*mi intención es no despedir a nadie*', ¿debemos entender pues que dicha auditoria va a estar vacía de contenido, incluso antes de comenzar a ejecutarse?

5ª. ¿Qué cargos y categorías, laborales y funcionarios, o de cualquier otro tipo, con indicación de sus retribuciones, ostentan los primos, sobrinos, amigos y vecinos a los que se refiere en sus declaraciones?

6ª. ¿Qué medidas piensa adoptar para terminar con el nepotismo y enchufismo al que usted se refiere en sus declaraciones?

7ª. ¿Por qué no se va a auditar a la plantilla que conforma los miembros de la orquesta? ¿No hay casos en la misma de nepotismo o enchufismo?

8ª. ¿Qué medidas va a adoptar para sacar el jugo y motivar a la plantilla? ¿Cuáles son los hábitos de trabajo que va a cambiar y en que sentido? ¿Cuáles son los malos hábitos de la plantilla a los que se refiere en sus declaraciones?

9ª. ¿Cuándo van a comenzarse los trámites tendentes a cubrir por concurso la plaza de director general del Palau?

10ª. ¿Ya se han iniciado los trámites y actuaciones conducentes a la contratación de tres músicos en el corriente año?, ¿y cuál es la formula o modalidad que se va a emplear para su contratación?"

## **RESPOSTA**

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a. El procés de selecció es troba obert, encara no s'ha decidit quina empresa realitzarà l'auditoria.

2a. Encara no s'ha contractat.

3a. Com no s'ha realitzat encara la selecció de l'empresa no coneixem el pressupost exacte. En tot cas, es tractarà d'un contracte menor assumit pel capítol 2 del pressupost del Palau.

4a. Tot el contrari. precisament la intenció de l'auditoria serà optimitzar millor els recursos públics.

5a. Atés que no s'ha precisat en concret cap persona, resulta evident que no és procedent contestar.



6a. Esta Regidoria té com a eix fonamental garantir la igualtat d'oportunitats i amb subjecció plena a la llei i al dret. Prova d'això és el concurs públic que hem creat com a tràmit previ a la contractació de director/a de l'OAM Palau de la Música.

7a. L'auditoria no té com a finalitat detectar casos de nomenaments a dit, no és una ferramenta de persecució cap als treballadors. La seua finalitat és, com ja hem dit, optimitzar els recursos públics i, en el cas de l'Orquestra de València, que té carència de personal, no és procedent.

8a. Tot açò es decidirà segons criteris professionals a partir de les directrius aportades per l'empresa, una vegada realitzada l'auditoria.

9a. Ja han començat, es van presentar en roda de premsa el passat 20 de gener.

10a. Ens trobem en la fase d'estudiar el reajustament de les partides per a poder generar les economies necessàries per a la contractació d'estos tres músics. Les fórmules seran les que garantisquen el respecte absolut als principis constitucionals d'accés a la funció pública: igualtat, mèrit, capacitat i publicitat."

30	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre l'acumulació de fulles sense recollir.		

"A principis d'este any 2016 es va produir una gran acumulació de fulles en els carrers de la ciutat sense que els servicis de neteja viària actuaren amb la diligència adequada. Per lo qual formule les següents preguntes:

1a. Es va ficar en marxa algun dispositiu especial de neteja per a llevar la gran acumulació de fulles dels carrers de la ciutat?

2a. A què va ser degut la falta d'eficiència suficient dels servicis de neteja en eixa concreta situació?"

## **RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"1a. La temporada de caiguda de fulles dels arbres, en línies generals, comprén el període trimestral de novembre a gener amb especial intensitat. És per això que des de finals d'octubre i/o principis de novembre es posa en marxa el reforç de servei de neteja per la caiguda de fulla dels arbres. La finalització d'aquest reforç està programat fins al 31 de gener.

El servei de reforç de neteja durant el període de caiguda de fulla 2015-2016 es el següent:

Zona 1 (torn vesprada)



- novembre 2015: 3 agradores + 6 peons + 1 inspector.

- desembre 2015: 2 agradores + 10 peons + 1 inspector.

- gener 2016: 3 agradores + 6 peons + 1 inspector.

Zona 2 (torn pel matí)

-13 d'octubre de 2015 al 31 de desembre de 2015: 3 agradores + 3 conductors + 3 peons de neteja.

-2 al 23 de gener de 2016: 3 agradores + 3 conductors + 6 peons de neteja.

Zona 3 (torn pel matí)

-19 de novembre de 2015 al 8 de desembre de 2015: 2 operaris.

-9 desembre de 2015 al 9 de gener de 2016: 7 operaris.

-11 de gener de 2016 a 29 de gener de 2016: 3 operaris.

2a. Durant tot l'exercici la recollida de fulla es du a terme dins dels treballs ordinaris de neteja diària de manera indiferenciada i durant la temporada de major intensitat es reforça amb els serveis dalt descrits. Aquesta previsió pot veure's afectada per episodis atmosfèrics puntuals i inesperats com forts vents, xàfecs intensos o ambdues accions combinades, els quals influeixen en l'acceleració de la caiguda de fulla i fins i tot provoquen la caiguda completa d'esta, acurtant en el temps la temporada de caiguda massiva de fulla i provocant momentàniament major acumulació i volum de fulla als carrers, la qual cosa no implica falta d'eficiència dels serveis de neteja."

31	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre la campanya de conscienciació ciutadana en matèria de neteja.	

"L'equip de govern ha anunciat la realització d'una campanya de conscienciació ciutadana per a que els ciutadans assumisquen 'nous hàbits més sostenibles', en què a la neteja de la ciutat es referix, de tal manera que embruten menys, per la qual cosa formule les següents preguntes:

1a. En què consistirà la campanya de conscienciació ciutadana en matèria de neteja?

2a. Quan es realitzarà?

3a. Quins mitjans s'utilitzaran?

4a. Quin serà el seu cost econòmic?



5a. En quina partida pressupostària es troba inclosa esta campanya?"

**RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"1a. Consistirà en una campanya molt visual amb cartelleria i vídeos que fomentarà l'ús correcte dels contenidors de residus selectius i de les normes de convivència i comportament entre els veïns (Per posar exemples: ús de les papereres, excrements de gossos, etc.).

2a. Està programada per a començar a principis de març i durarà tot l'any 2016.

3a. Cartelleria, premsa, *Busi* i xarxes socials.

4a. Estem en fase d'estudiar el cost i decidir els mitjans a utilitzar.

5a. L'aplicació pressupostària per a estos projectes pilots experimentals és la dels fons pressupostaris per a campanyes d'informació al ciutadà i plans experimentals i millora de serveis del vigent i següents exercicis."

32	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre el compostatge de residus orgànics.	

"L'equip de govern ha anunciat que amb la ficada en marxa de la recollida selectiva de matèria orgànica pròximament s'obtindrà la matèria prima necessària per a fer un compost juntament amb els residus de la poda dels arbres que es pretén que s'utilitze com a adob per a l'agricultura. Davant este anunci, formule les següents preguntes:

1a. On està previst que es faça este compostatge?

2a. Quin és el cost de compostar estos residus orgànics i de poda?

3a. En quina partida pressupostària es troba recollida esta actuació?

4a. Com es repartirà o vendrà este compost? Amb quins criteris es farà?"

**RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"1a, 2a i 4a. La gestió de residus sòlids generats per l'Ajuntament de València es fa a través de l'Entitat Metropolitana de Residus (EMTRE). És a aquesta entitat a la qual s'ha de dirigir la pregunta.



3a. L'aplicació pressupostària idònia per a estos projectes pilots experimentals de recollida selectiva de matèria orgànica és la dels fons pressupostaris per a campanyes d'informació al ciutadà i plans experimentals i millora de serveis del vigent i següents exercicis."

33	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00		PROPOSTA NÚM.: 25
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre la recollida dels excrements dels gossos.		

"L'equip de govern ha anunciat actuacions dirigides a què els propietaris dels gossos arreplequen els excrements de les seues mascotes per a evitar que embruten els carrers de la ciutat. Per la qual cosa formule les següents preguntes:

1a. Quines mesures informatives es ficaran en marxa per tal que tots els propietaris de gossos arrepleguen els seus excrements?

2a. Es va a realitzar alguna campanya amb la Policia Local al respecte? En que consistirà?"

#### **RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Policia

"1ª. Hasta el presente se han llevado a cabo dos tipos de campañas en cuanto las infracciones a la Ordenanza de Limpieza por poseedores/dueños de perros que no retiran los excrementos de sus mascotas cuando se llevan a cabo en la vía pública. Unas de carácter institucional que periódicamente son ordenadas desde la Jefatura del Cuerpo. Otras, de carácter local, son organizadas conjuntamente entre los miembros de determinadas asociaciones vecinales en colaboración con Policía Local del distrito en cuestión. Citamos como ejemplo, por ser pioneras, las dos ediciones que han puesto en marcha en la División Norte con las asociaciones de Benimàmet y Marxalenes.

2ª. En la línea indicada, la Policía Local incluirá en su calendario de campañas diversas las que contemplan la información y corrección, en su caso, de las conductas ya definidas observadas en los poseedores/dueños de mascotas, empezando la siguiente la próxima semana."

34	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00		PROPOSTA NÚM.: 26
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre el mercat de productes ecològics que tindrà lloc a la pl. de l'Ajuntament.		

"S'ha anunciat des de l'Ajuntament que el pròxim diumenge dia 31 de gener tindrà lloc a la plaça de l'Ajuntament un mercat de productes ecològics, per tal d'acostar la producció de



l'Horta als ciutadans de València sense intermediaris i directament des del camp. Per la qual cosa formule les següents preguntes:

1a. Quants llocs de venda s'instal·laran a la plaça?

2a. A quins llauradors/es s'ha convocat a participar en dit mercat?

3a. Quins criteris s'han tingut en compte per a seleccionar als llauradors que vendran els seus productes?"

### **RESPOSTA**

Sra. Castillo, delegada d'Agricultura i Horta

"1a. Dimecres es tancarà el llistat definitivament. Aproximadament seran 50 productors els que podran vendre els seus productes. En qualsevol dels casos, s'ha de tindre ben present que l'objectiu de la jornada no és el merament econòmic sinó que València acullga una jornada per promoure la producció agrícola de proximitat i difondre els valors de l'Horta de València i que això es faça justament a la principal plaça de la ciutat.

2a. No s'ha fet cap tipus d'exclusió.

3a. Han de ser productes agrícoles frescos i elaborats, materials artesans relacionats amb l'activitat agrícola i l'agroecologia. El producte haurà de ser exposat o venut directament pel productor o productora i haurà de comptar amb alguna característica de qualitat ambiental o social avalada."

35	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00		PROPOSTA NÚM.: 27
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre el pla de xoc de la neteja de la ciutat 2015.		

"L'Ajuntament va ficar en marxa en l'últim trimestre del passat any 2015 (d'octubre a desembre) l'anomenat Pla de Xoc en la neteja de la ciutat, amb un cost aproximadament de quasi un milió d'euros. Durant este període la ciutadania ha incrementat les seues queixes a la neteja de la ciutat. Ara des de l'equip de govern s'afirma que es mantindrà el mateix nivell de neteja que el que ha hagut en eixos mesos.

Per la qual cosa formule la següent pregunta:

És conscient l'equip de govern de què este pla de xoc no ha millorat la neteja de la ciutat?"

### **RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids



"El projecte de reforç de serveis de neteja de l'últim trimestre de 2015 ha constituït una revisió de serveis necessària i summament eficaç. El seu objectiu primordial ha sigut la reprogramació i reforç dels serveis anuals aprovats anteriorment en desembre 2014 i la seua modulació anual posà de manifest la seua inadequació a les càrregues de treball previsibles per a este període de l'exercici passat.

De fet, en l'últim trimestre de 2015 pot acreditar-se tècnicament una millora del 21,6 % de la densitat superficial de residus sòlids o brutícia dels carrers, així com una millora del 29,04 % de la densitat superficial de brutícia i restes vegetals als jardins, respecte de l'últim trimestre de 2014, resultats obtinguts per comparació dels valors mitjos i intervals crítics de cada període calculats amb un nivell de confiança matemàtica del 99 %.

Amb relació a les queixes, suggeriments i reclamacions al·ludides a la pregunta, a més a més de qualsevol consideració psicosocial fundada que es poguera aportar, el nombre total de queixes, suggeriments, reclamacions i sol·licituds del ciutadans dirigides als servei municipal de neteja per totes les vies han sigut els següents en el present exercici:

Període	Núm. de Q, S, R i Sol·licituds
Abril - juny 2015	1156
Juliol - setembre 2015	2474
Octubre -desembre 2015	1998
Variació	-476 (-19,24%)

Esta disminució de les queixes posa de manifest una incidència favorable que podria atribuir-se en bona mesura a la posada en servei i desenvolupament de l'anomenat Pla de Xoc de Neteja de l'últim trimestre 2015.

Tot i això, sense perjudici de l'interés professional de millora contínua de l'eficiència i rendiment dels serveis municipal de neteja urbana, d'acord amb els pressupostos municipals de l'Ajuntament de València."

36	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 28
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, el sobre projecte Life Seducció Albufera.	

"Quins temes es varen tractar en la reunió en què va participar el regidor de Devesa-Albufera per a tractar el projecte Life Seducció Albufera?"

### **RESPOSTA**

Sr. Campillo, delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera



"Es va tractar en la reunió del material que s'havia editat durant l'execució del Projecte Life Seducció Ambiental que es va dur a terme entre els anys 2009-2013, on es va comentar que el material editat s'havia distribuït pels ajuntaments del parc natural, restaurants i comerços de la zona dins del municipi de València i en les diferents oficines de turisme ubicades en la ciutat de València, així com en totes les activitats que el dit projecte va realitzar amb la ciutadania. Alguns materials es van esgotar i estan sent demandats, pel que l'Ajuntament reeditarà algun d'estos materials com la *Revista d'Animals i Plantes* i el mapa *L'Albufera des del cel*, que són els que més èxit van tindre i es continuen demandant."

37	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 29
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre la recollida selectiva de matèria orgànica.	

"Recentment l'equip de govern de l'Ajuntament ha anunciat que va a implantar la recollida selectiva de matèria orgànica i que per a tal fi ficarà en marxa un pla pilot en un barri de la ciutat en el segon semestre de 2016, per la qual cosa formule les següents preguntes:

1a. En quina data concreta es ficarà en marxa la recollida selectiva de matèria orgànica en València?

2a. En quin barri i quins carrers concrets s'instal·laran els contenidors de recollida selectiva de matèria orgànica?

3a. Quin és el cost de la instal·lació de dits contenidors?

4a. En quina partida pressupostaria es troba contemplada la instal·lació d'estos contenidors?

5a. Com es farà la recollida dels contenidors de matèria orgànica?"

## **RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"S'han iniciat els estudis i treballs tècnics per a l'elaboració del projecte de servei de recollida selectiva de la fracció orgànica dels residus urbans amb la finalitat i caràcter de pla pilot experimental, juntament amb un projecte pilot experimental de recollida selectiva diferenciada orgànica de grans productors (col·legis, supermercats, mercats, hospitals).

Sent que està en fase de redacció d'estos projectes de serveis, no és possible encara facilitar les respostes a les preguntes concretes que es formulen, llevat pel que fa a les seues característiques bàsiques inicials:

- Servei containeritzat.



- Àmbit pilot: zona d'un barri municipal de zona nord i un barri de zona sud per a servei domiciliari i un districte municipal per a grans productors.

- Projecte d'informació i conscienciació al ciutadà en paral·lel amb els projectes tècnics de serveis.

- Termini de redacció i posada en marxa, per a l'últim trimestre del present exercici.

L'aplicació pressupostària idònia per a estos projectes pilots experimentals és la dels fons pressupostaris per a campanyes d'informació al ciutadà i plans experimentals i millora de serveis del vigent i següents exercicis.

És voluntat de la Regidora que subscriu, informar a la Comissió de Medi Ambient del projecte quan estiga definitivament definit."

38	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 30
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre les sancions imposades en matèria de neteja viària l'últim semestre de 2015.	

"Quantes sancions s'han imposat per la Policia Local el darrer semestre de l'any 2015 en materia de neteja viaria? Per quin import?"

### **RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Policia

"Infracciones registradas en la Sección de Informes de esta Policía Local levantadas en el último semestre del año 2015 por infracciones a la Ordenanza de Limpieza Urbana, 313. El importe es el establecido por la Ordenanza de Limpieza Urbana."

39	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre el Consell Alimentari de València.	

"Des de la Regidoria d'Agricultura s'ha anunciat la creació del Consell Alimentari de València com a òrgan consultiu.

Formule les següents preguntes:

1a. Quan esta previst que es fique en marxa este Consell Alimentari?

2a. Quins objectiu tindrà este Consell Alimentari?



3a. Quina serà la composició d'este Consell Alimentari?

4a. Com serà el funcionament del Consell Alimentari?"

**RESPOSTA**

Sra. Castillo, delegada d'Agricultura i Horta

"1a. El passat mes d'octubre va tindre lloc a la ciutat de Milà una cimera amb representants de més de 20 països. El regidor Carlos Galiana fou el representant de la ciutat de Valencia, per delegació de l'alcalde.

Un dels compromisos que s'arreglen a la Declaració de Milà és el d'enfortir les xarxes per la sobirania alimentària, així com també la constitució de xarxes d'investigadors en circuits curts de comercialització.

Una de les conclusions més importants de la declaració és treballar per la creació d'un consells alimentaris que incloguen els productors, distribuïdors, empreses comercialitzadores, consumidors, així com també a la societat civil i els representants de les administracions públiques.

2a. Es tracta de debatre i aprofundir sobre aspectes tals com en qui estarà l'alimentació per a les futures generacions, els possibles mitjans per a que la producció i comercialització agrícola siga una tasca en mans directament dels llauradors i els consumidors o bé la decisió conscient de què quede en mans de les grans corporacions.

Per aquesta raó, li convida a participar en el treball orientat a què l'alimentació siga un bé que estiga en mans de la gent que treballa la terra."

40	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00		PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre la 'crema' de residus.		

"Des de l'equip de govern municipal, a l'anunciar la recollida selectiva de matèria orgànica que es va a ficar en marxa, s'ha dit que ací es cremen estos residus. Donat que els residus de Valencia no es cremen sinó que es tracten, formule la següent pregunta:

A què es referix quan s'afirmen que això *'es farà per a evitar cremar els residus'?*"

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"En cap moment s'ha dit per part del govern municipal que els residus de València es cremen. Els residus de la ciutat de València són gestionats per l'EMTRE. El mètode de tractament és el compostatge i l'eliminació del rebuig a l'abocador. Adjuntem nota de premsa del Gabinet de Comunicació.



**GABINETE DE COMUNICACIÓN - 13/01/2016 -**



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

**GABINET DE COMUNICACIÓ**

(Nota en castellà, pàgina 3)

València, dimarts 12 de gener de 2016

*L'alcalde rep el director de la Sociedad de Agricultores de la Vega (SAV). València ha rebut un premi europeu "per l'ús responsable dels recursos hídrics" amb el sistema de reg utilitzat*

**L'AJUNTAMENT VOL IMPLANTAR LA RECOLLIDA SELECTIVA DE MATÈRIA ORGÀNICA PER A COMPOSTAR I UTILITZAR COM A ADOB**

L'Ajuntament de València vol recuperar la labor que realitzava en els seus orígens la Sociedad de Agricultores de la Vega, que arreplegava els residus orgànics per a adobar el camp. Amb esta finalitat, i com a experiència pilot, durant el segon semestre de 2016 realitzarà la recollida selectiva de matèria orgànica en un barri de la ciutat. Estos residus es compostaran posteriorment per a utilitzar-los com a adob, que substituirà els fertilitzants nítrics que contaminen les aigües subterrànies de l'horta.

Així ho ha anunciat hui l'alcalde de València, Joan Ribó, després de reunir-se amb el director de la Sociedad de Agricultores de la Vega (SAV), Ricardo Martínez Fuentes. En esta trobada també han participat la regidora delegada de Gestió dels Residus Sòlids, Pilar Soriano, i membres de l'empresa esmentada, que s'encarrega de la neteja i recollida de residus de la zona centre i sud de la ciutat, així com de la cura dels jardins de la zona sud, una labor per la qual València ha rebut recentment el certificat europeu Empremta Hídrica "per l'ús responsable dels recursos hídrics" amb el sistema de reg utilitzat.

L'alcalde ha recordat l'aposta realitzada per l'equip de govern per a recuperar l'horta periurbana, i ha reiterat que l'objectiu municipal és implantar en tots els barris la recollida selectiva de matèria orgànica, "com es du a terme en altres ciutats". Per a això s'instal·laran contenidors segellats a les vies públiques, que produiran el menor impacte per a la ciutadania i, a més, garantiran la recollida d'una matèria primera que, juntament amb els residus de la poda dels arbres, conformaran un compostatge de qualitat que beneficiarà els agricultors i la ciutadania en general.

**MILLORAR ELS NIVELLS DE NETEJA URBANA**

A preguntes dels periodistes, l'alcalde ha reiterat la voluntat de l'equip de govern d'"anar millorant sistemàticament el tema de la neteja i recollida de residus". "Enguany ja hem pujat una part significativa d'esta partida, després del pla de xoc impulsat a final de l'exercici passat, i volem anar millorant esta situació", ha assegurat. No obstant això, ha lamentat les limitacions imposades des del Ministeri d'Economia, i ha destacat les accions



**GABINETE DE COMUNICACIÓN - 13/01/2016 -**

dirigides a millorar els ingressos municipals (per exemple, el nou mètode de millora de la gestió de multes de trànsit, presentat ahir).

“El problema”, ha assegurat Ribó, “és que ens hem trobat un ajuntament sense recursos humans i amb centenars de milers d’euros de deute. I això no és culpa nostra. És evident que hem de pagar, però tenim recursos molt limitats”. Com a exemple, ha recordat que València era l’única gran capital d’Espanya que aplicava a les grans superfícies comercials i a les grans empreses de la ciutat el mateix IBI que als particulars, “una situació que ja s’ha corregit”.

Tant l’alcalde com la delegada de Medi ambient, Pilar Soriano, han garantit que es mantindrà el mateix nivell de neteja que el que hi ha hagut als mesos d’octubre a desembre, amb el pla de xoc. I han anunciat una campanya de conscienciació ciutadana. “La ciutat més neta és aquella que més es neteja i menys s’embruta”, ha afirmat l’alcalde, que ha subratllat també la importància d’assumir nous hàbits més sostenibles. “La gent ha d’entendre que el carrer és la segona casa, i cal utilitzar les papereres, no tirar residus als carrers, embrutar menys...” “I en el tema dels gossos, concretament, s’han fet molt poques campanyes, i per això caldrà informar, avisar i, si no hi ha cap altre remei, també sancionar, perquè són molt poques les persones propietàries de gossos que no netegen, però donen molt mal exemple. I este és un tema igual que els cascos de motos: fa 15 anys ningú en portava.”

**NOTA:** Disposem de material gràfic i talls de veu.



41	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre cursos per a llauradors de mercadotècnia i publicitat.	

"La regidora d'Agricultura i Horta ha avançat que realitzarà cursos de mercadotècnia i publicitat per tal de potenciar la venda de productes de proximitat i també cursos de comerç electrònic i compra-venda per internet, per la qual cosa formule les següents preguntes:

- 1a. Quan està previst que es realitzen estos cursos que s'han anunciat?
- 2a. Quins seran els seus destinataris?
- 3a. Quins seran els requisits per a accedir a estos cursos?"

### **RESPOSTA**

Sra. Castillo, delegada d'Agricultura i Horta

"A tots els sectors econòmics, i el camp no és alié, la formació és essencial, i sobretot la formació en TIC.

Així, és una de les línies de treball d'esta Regidoria, que ampliarem i donarem l'oportuna informació en el moment estiga més definit.

En tot cas, sap que estic a la seua disposició per a escoltar les propostes que vosté i el seu grup en puguen fer."

42	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Crespo, del Grup Popular, sobre la nit de Cap d'Any de 2015.	

"Dado que con fecha 11 de enero solicitamos que se nos enviara enlace al expediente de la Fiesta de Nochevieja 2015 y que en virtud de los artículos 77 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, 128 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, y de los artículos 11 y 12 del vigente Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Valencia sobre el derecho a la información de los miembros de la Corporación en el plazo de 48 horas desde la solicitud, y no habiéndose producido, el concejal que suscribe, en su nombre y en del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Era concedora la Concejalía de Fiestas de la publicidad que realizó la discoteca *La 3* de 'las actuaciones de sus dj' en el balcón del Ayuntamiento?



2ª. ¿Era conoedora la Concejalía de Movilidad del estacionamiento de autobuses para trasladar a personas desde la plaza del Ayuntamiento a la mencionada discoteca? ¿Tenían autorización municipal? En caso afirmativo, se solicita copia de la resolución de autorización.

3ª. ¿Se cursó invitación a otros dj o empresas para poder optar a participar en la actuación musical desde el balcón del Ayuntamiento?

4ª. ¿Percibieron alguna remuneración económica los dj que actuaron en el balcón del Ayuntamiento?. En caso afirmativo, ¿qué tipo de contratación se realizó con ellos?

5ª. Si no hubo contratación, ¿qué tipo de cobertura administrativa y jurídica tuvo la prestación de un servicio de estas características en un inmueble público y un acto organizado oficialmente por el Ayuntamiento?

6ª. ¿Se les exigió a estas personas físicas que actuaron como dj algún tipo de cobertura o póliza de responsabilidad civil para el caso de haberse producido alguna incidencia? En caso afirmativo, solicitamos copia del documento o póliza en vigor.

7ª. Sabiendo que en espacios públicos la intervención y actuación, en materia de seguridad, corresponde en exclusiva a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y que la intervención de la seguridad privada en espacios públicos se producirá de forma excepcional y siempre controlada por la seguridad pública, ¿cuáles fueron el número de empleados de la seguridad privada? ¿A qué empresa pertenecían? ¿Qué importe cobró esta empresa por la realización de estas funciones? ¿Qué funciones desarrollaron?

8ª. ¿Era la Policía Local de Valencia conoedora de la prestación de servicios de seguridad privada para la fiesta de nochevieja? ¿Se estableció algún protocolo de actuación conjunta en materia de seguridad?

9ª. ¿Qué actividad ha prestado y que importe va a cobrar la empresa Yapadú?

10ª. ¿Qué actividad ha prestado y que importe va a cobrar la empresa LedsVisual?

11ª. Dado que se comprobó que durante el montaje de las infraestructuras hubo camiones de la empresa Acústica Passionatte About Events, ¿ha realizado dicha empresa algún tipo de actividad o suministro técnico en el espectáculo? En caso afirmativo, ¿qué actividad realizó?, ¿qué material aportó?, ¿y por qué importe?



12ª. Dado que se comprobó que durante el montaje de las infraestructuras hubo material técnico de la empresa Sagarmanta, SL, ¿ha realizado dicha empresa algún tipo de actividad o suministro técnico en el espectáculo? En caso afirmativo, ¿qué actividad realizó?, ¿qué material aportó? ¿y por qué importe?

13ª. ¿Qué empresa realizó y cuál fue el importe de la limpieza del evento? ¿Con qué medios humanos y mecánicos contó para realizarla?

14ª. ¿Existía un servicio extraordinario de limpieza municipal?. En caso afirmativo, ¿qué recursos materiales y humanos incluía dicho dispositivo?, ¿durante qué horas se realizó este servicio?

15ª. ¿Era conocedora la contrata municipal de la prestación de servicios de limpieza por otra empresa privada para la fiesta de nochevieja? ¿Se estableció algún protocolo de actuación conjunta en materia de limpieza?"

## **RESPOSTA**

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"La Regidoria de Cultura Festiva no és coneixedora de l'estratègia publicitària o la pràctica empresarial seguida per l'esmentada discoteca ni per cap altra entorn a la festa de Cap d'Any. En qualsevol cas, es veu positivament que el sector privat de l'oci considere la realització d'esta celebració una oportunitat econòmica per a l'oci de la ciutat en Cap d'Any i per als seus negocis. Per tant, no hi ha intenció de limitar o regular l'activitat privada empresarial que en este aspecte poguera desenvolupar-se en el futur sempre i quan no es produísca un menyscapte o perjuí en la mateixa realització de la festa o en l'interés general.

Els dj que hi van participar ho van fer de manera altruista a mode de col·laboració artística i, a més, la seua participació va ser coordinada per l'empresa Ledsvizuals, encarregada del disseny i desenvolupament artístic de l'espectacle. Per tant, no pot existir cap document contractual amb els artistes sinó amb les empreses que sí hi van prestar servicis pels quals van rebre contraprestació.

De la mateixa manera, l'obligatorietat de garantir la seguretat de les persones físiques i el correcte desenvolupament de l'acte no correspon als dj sinó a este Ajuntament i en segon terme a les empreses implicades i, òbviament, tant el primer com les segones compten amb les adequades assegurances de responsabilitat civil necessàries per a la realització d'este tipus d'esdeveniments, cosa que el Grup Popular hauria de ben conèixer.

Respecte a la seguretat i la neteja, ambdós servicis es van contractar a -Annabel Nadal Sendra-, que ofería una solució integrada. Per la prestació del servici de 6 vigilants de seguretat i 8 auxiliars de seguretat durant 4 hores i el servici de 8 efectius de neteja durant 4 hores i una màquina de neteja durant 4 hores, tot per 1.998,92 € (IVA inclòs) tal i com figura a l'expedient corresponent. Sobre la coordinació, els diferents servicis de les diferents regidories (això és



Policia Local, Bombers, Protecció Civil i el Servei de Neteja) tenien constància de la participació privada i van participar en reunions de coordinació on també va participar la prestadora dels servicis privats de seguretat i neteja. En concret, la tasca de la seguretat privada va consistir en reforçar el dispositiu policial i dissuadir al públic de traspasar els límits marcats pel tancat, davant de la façana de l'Ajuntament i a la zona de l'arbre de Nadal. La neteja de l'espai va començar tan bon punt va concloure la festa.

Yapadú s'ha ocupat del lloguer i el muntatge de tota la infraestructura física i els recursos tècnics necessaris per a la realització de la festa i l'espectacle per un import de 17.720,45 € (IVA inclòs)

LedsVisuals s'ha encarregat del disseny i desenvolupament artístic de l'espectacle audiovisual i ha percebut 3.993,00 € (IVA inclòs)

Sobre si les empreses Acústica Passionatte About Events i Sagarmanta, SL, han subministrat o no material a l'empresa Yapadú Produccions, contractada per esta Regidoria, és una qüestió que en tot cas correspon de respondre a l'empresa Yapadú Produccions. Esta regidoria contracta amb Yapadú Produccions una sèrie de servicis que l'empresa satisfà correctament."

Sr. Grezzi, delegat d'Infraestructures de Transport Públic

"2ª. El día 31 de diciembre de 2015, la única solicitud de reserva de estacionamiento que consta en este Servicio en la Plaza del Ayuntamiento, nº 1, es la del Centro de Transfusiones de la Comunidad Valenciana, para su autobús de donación de sangre, en horario de 8 a 22 h. (Se adjunta señalamiento de ocupación de vía pública)."

Sra. Gómez, delegada de Policia

"8ª. - Sí.

- No. Las actuaciones de los policías locales y otras fuerzas de seguridad son prioritarias a todos los efectos en cuanto a la seguridad del evento."

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"13. L'empresa concessionària de la zona 1, Societat d'Agricultors de la Vega, SA, fou l'empresa que va dur a terme la prestació del servei de neteja urbana ordinària en la plaça de l'Ajuntament i carrers adjacents el passat dia 1 de gener.

Els mitjans utilitzats van ser els següents: 8 operaris de neteja, 3 agradores mecàniques, 1 cuba neteja, 1 recolector 16m3 GNC i 5 conductors.

El cost econòmic dels servicis ordinaris programats és de 10.100 €.

14a. No es va programar un servei extraordinari sinó un servei ordinari ja programat amb caràcter habitual per al dia 1 de gener, adaptat als horaris i càrregues de treball localitzats de la



celebració de Cap d'Any 2015. L'esmentat servei de neteja es va realitzar entre les 2h. i les 5:45h. de la matinada del dia 1 de gener.

15a. No s'ha tingut cap coneixement per part del Servei municipal de l'actuació de cap altra empresa privada de prestació de serveis de neteja de la festa de Cap d'Any 2015. De fet va ser la contracta municipal SAV l'única empresa que va realitzar treballs de neteja viària."

43	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre la Direcció del Palau de la Música.		

"Tras el anuncio por parte de Concejalía, a mediados de julio de 2015, de comenzar un proceso de selección para nombrar al director del Palau de la Música, la concejala que suscribe, en su nombre y en del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuáles son los motivos por los que no ha comenzado el proceso de elección?

2ª. ¿Cuándo tiene previsto la concejalía efectuar la convocatoria de dicho proceso?

3ª. ¿Cuáles van a ser los criterios de selección en dicho proceso? ¿Qué perfiles son los requeridos?

4ª. ¿Se va a publicitar a nivel local, autonómico, nacional o internacional?

5ª. ¿Cuál será el presupuesto anual para dotar dicha plaza de director?"

### **RESPOSTA**

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a. El procés de selecció ja ha començat, es va presentar en roda de premsa el passat dia 20 de gener.

2a. Ja està efectuada.

3a. En primer lloc, la Comissió de Valoració comprovarà que els candidats reuneixen ineludiblement els següents requisits (apartat V de les Bases):

a) Ser espanyol o nacional d'un país membre de la Unió Europea. En el cas de nacionals de països no membres de la Unió Europea, el nomenament quedarà condicionat a l'obtenció de la residència legal a Espanya.

b) Estar en possessió d'una titulació superior universitària amb nivell de llicenciatura o equivalent.



c) No haver sigut separat, per mitjà d'expedient disciplinari, del servei de qualsevol de les administracions públiques, ni trobar-se inhabilitat per a l'exercici de funcions públiques.

d) No patir malaltia invalidant, ni estar afectat per limitació física o psíquica que siguin incompatibles amb l'exercici de la funció a desenvolupar.

e) Acreditar una trajectòria i experiència significatives de direcció o gestió econòmica, comptable i administrativa d'espais/centres culturals d'àmbit musical que permeten garantir que l'OAM mantinga el seu prestigi com a institució de referència local, nacional i internacional, així com realitzar les activitats pròpies d'esta d'acord amb els fins establits estatutàriament. En el cas que eixa trajectòria i experiència s'haja seguit o adquirit respectivament en el sector privat, es requereix que ho haja sigut amb més de cinc anys d'exercici professional.

f) Coneixement, oral i escrit, del castellà, de l'anglès i del valencià. Per a l'acreditació del coneixement de qualsevol d'estos idiomes, la Comissió de Valoració podrà procedir a la sol·licitud de la deguda documentació oficial o, si és el cas, procedir a la celebració, amb el degut assessorament lingüístic, d'aquelles proves que considere oportunes.

Els que no puguem acreditar els dits coneixements quedaran compromesos a fer-ho en el termini d'un any, o a la realització dels cursos que a este fi s'organitzen oficialment.

Posteriorment, la Comissió de Valoració procedirà a valorar el Pla d'Actuació que els candidats presenten, pla que consistirà en un projecte integral de direcció que estos durien a terme en l'OAM i l'Orquestra de València per als pròxims tres anys, que almenys haurà de contindre les línies d'actuació, possible programació i objectius que es proposen desenvolupar.

I finalment, la Comissió de Valoració valorarà ponderadament els següents mèrits (apartat VI de les Bases):

a) Acreditar estar en possessió de titulació i estudis en els àmbits de gestió financera, formació musical i gestió cultural.

b) Acreditar un mínim de 5 anys d'experiència en l'elaboració de programació musical i producció escènica.

c) Acreditar un mínim de 5 anys d'experiència en nivells de responsabilitat en l'àmbit de la gestió i organització de les agrupacions musicals, particularment en l'àmbit de les orquestres simfòniques.

d) Les publicacions realitzades en l'àmbit de les arts musicals, escèniques i culturals.

e) Coneixement d'altres idiomes oficials.

f) Coneixement del context econòmic, social, institucional i cultural valencià, espanyol i internacional.

g) Habilitats pròpies de lideratge per a desenvolupar la implementació i revisió de les estratègies i polítiques que facen possible l'èxit per part de l'OAM dels fins i objectius que



estatutàriament té encomanats, així com dots per a la comunicació, negociació, planificació, determinació de prioritats, presa de decisions, solució de conflictes i gestió/motivació de l'equip humà de l'OAM.

h) Capacitat per a representar l'OAM en el més ampli ventall d'àmbits i construir i desenvolupar xarxes de relacions tant internes com externes, així com desenvolupar programes que incentiven el patrocini i la col·laboració de l'Organisme Autònom Municipal Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València amb altres orquestres i institucions culturals d'àmbit nacional i internacional.

4a. Encara que no és preceptiu, es donarà la major difusió possible a través de les pàgines web de l'Ajuntament de València i de l'OAM Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València, així com en periòdics i revistes de difusió local, provincial, nacional i internacional, independentment de que l'anunci de la convocatòria del concurs es publique, com és preceptiu, en el Butlletí Oficial de la Província de València, recordant que el seu caràcter internacional atorga la possibilitat que pugui ser candidata qualsevol persona, amb independència de la nacionalitat que tinga.

5a. Com ja és públic, perquè així figura en el capítol I del Pressupost de l'OAM per al present any 2016, que va ser objecte d'aprovació pel Consell d'Administració de l'OAM el passat 12 de novembre de 2015, la quantitat consignada per a sufragar les retribucions que percebrà el director o directora de l'OAM ascendeix a l'import de 72.448,30 euros bruts anuals, retribució que anualment s'ajustarà al que l'Ajuntament de València estableisca en els seus corresponents documents salarials per al lloc de director general."

44	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre la xarxa de biblioteques municipals.	

"La concejala que suscribe, en su nombre y en del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el número y relación de bibliotecas que forman la red de bibliotecas municipales, agencias de lecturas, etc?

2ª. Desde el 13 de junio de 2015 se ha cerrado alguna biblioteca municipal? En caso afirmativo, relación de las mismas y motivos del cierre en cada una de ellas.

3ª. Si se han cerrado parcialmente, solicitamos la relación de bibliotecas, sus horarios y motivos de estos cierres.

4ª. ¿Va a llevar a cabo la Concejalía algún cambio de modelo en la gestión de las Bibliotecas? En caso afirmativo, ¿en qué consiste este nuevo modelo? ¿Se desarrollará por funcionarios o por empresas privadas externas?



5ª. ¿Cuál es el presupuesto general destinado a la red de bibliotecas para 2016?

6ª. ¿Cuál es el presupuesto desglosado por conceptos, inversión, reparación, fondos bibliográficos, etc., destinado a la red de bibliotecas para 2016?

7ª. Se va a realizar alguna intervención de adecuación o reparación en alguna biblioteca? En caso afirmativo, relación de estas y que tipo de intervención se va a realizar en cada una."

## **RESPOSTA**

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"En resposta a la primera pregunta, no existeix una Xarxa de Biblioteques Públiques Municipals. No existeix la diferenciació d'agències de lectura actualment al Servei d'Acció Cultural i per tant a l'Ajuntament de València.

Encara que mitjançant la Llei 10/1986, de 30 de desembre, de la Generalitat, es va estructurar un sistema de biblioteques que explicava entre les seues finalitats *'el foment de la lectura mitjançant la creació de l'adequada infraestructura bibliotecària (...) millorar permanentment aquests últims, mitjançant la promoció de xarxes urbanes, centres de lectura i, assignar les funcions d'adreça i coordinació per a garantir l'eficàcia del conjunt del seu sistema bibliotecari'*.

Tampoc no existeix, després del text consolidat de la Llei 4/2011, de 23 de març, de Biblioteques de la Comunitat Valenciana, que regula de manera global el Sistema Bibliotecari Valencià i que permet potenciar els instruments que proporciona la societat del coneixement per a posar els recursos bibliotecaris a l'abast de tots en condicions d'igualtat, i perquè aquests recursos s'adequen a les pautes establides en diversos manifestos, pautes i recomanacions internacionals sobre els serveis de biblioteca. Aquest mateix text regulava les condicions per la generació d'una Xarxa Municipal de Biblioteques Públiques però cap mida en aquest sentit va ser impulsada per l'anterior corporació municipal.

Per tant, des de l'any 2011 l'Ajuntament de València tenia l'obligació d'escometre aquesta tasca i no ho va fer. No tant sols això sinó que en un exercici d'irresponsabilitat pública després d'aquesta data continuaren inaugurant biblioteques sense tancar ni resoldre aquelles que no reunien condicions. Inauguraren tres biblioteques: Carmelina Sánchez-Cutillas, el 21/09/2011, Clara Santiró i Font, el 28/02/2012 i Joaquím Martí i Gadea, el 23/09/2013, després del tancament per obres de remodelació des del 20.06.2011. A més a més, hi ha duplicitats increïbles com és el cas d'Al-Russafi i Nova Al-Russafí on a penes 100 m les separen.

No obstant, farem l'exercici d'allò que vostés desobeïren i que seguint les indicacions del text consolidat de la Llei 4/2011, de 23 de març, de Biblioteques de la Comunitat Valenciana (aprovat pel seu mateix Consell) hi ha encara actualment pendent l'ordenació i optimització que repetisc no varen fer vostés.

Així, actualment a la ciutat de València existeixen 32 infraestructures que haurien d'estar classificades segons les seues característiques. Així, atenent tan sols als m<sup>2</sup> útils (sense



diferenciar els que són d'ús exclusiu bibliotecari) i donades les infraestructures actuals quedarien de la següent manera:

- 1 infraestructura té més de 600 m<sup>2</sup>, la Biblioteca de la Reina.

- 15 infraestructures tenen més de 300 m<sup>2</sup> en planta, per la qual cosa poden ser considerades com a biblioteques públiques municipals: Azorín, Mar, Carmelina Sánchez-Cutillas, Clara Santiró i Font, Eduard Escalante, Germà de Foix, Grau-Port, Joan de Timoneda, Joanot Martorell, Joaquim Martí i Gadea, Lluís Fulla i Mira, Nova Al-Russafí, Petxina, Tomàs Vicent Tosca i Vicent Boix i Ricarte.

- 15 infraestructures tenen més de 150 m<sup>2</sup> en planta, per la qual cosa poden ser considerades com a agències de lectura públiques municipals: Al-Russafí, Carles Ros, Carola Reig, Constantí Llombart, Francesc Almela i Vives, Gregori Mayans i Ciscar, Isabel de Villena, Josep Maria Bayarri, Maria Beneyto, Maria Moliner, Rois de Corella, Teodor Llorente, Vicent Casp i Verger i Vicent Tortosa i Biosca.

- 1 infraestructura no té ni els 150 m<sup>2</sup>, per la qual cosa pot ser considerada punt de lectura: Joan Churat i Saurí.

En resposta a la segona pregunta, no s'ha tancat cap biblioteca municipal.

En resposta a la tercera pregunta, els tancaments parcials varen ser en dues ocasions. Curiosament, durant tot el mes de juny hi hagueren tancaments parcials en les següents biblioteques: Biblioteca del Mar, Biblioteca Teodor Llorente, Biblioteca Joan Churat i Saurí i Biblioteca Vicent Tortosa i Biosca.

En tots els casos va ser per falta de personal.

Igualment, hi hagué un període de tancament parcial de la Biblioteca Vicent Tortosa i Biosca, del 28 de desembre de 2015 al 15 de gener de 2016. En aquest cas, va ser igualment per falta de personal. Per donar un exemple, aquesta biblioteca només té dues persones assignades i no havien pogut disfrutar de les seues vacances, ni de dies de lliure designació, ni de dies de compensació. Com que no hi havia la possibilitat de proveir substitucions es prengué la decisió menys lesiva per al ciutadà en el moment en què totes les biblioteques només obrien de matins i amb la biblioteca que té menor ús de totes.

Com saben vostés, l'indicador de les plantilles de personal ho és de llarga durada, serveix per tal de fer una projecció de sostenibilitat almenys a 10 anys. Quan aquesta tasca de projecció no es fa els resultats no es poden redreçar de hui per demà. Són indicadors d'una gestió desastrosa o d'una falta de projecte. També saben que aquesta no és una qüestió menor perquè les biblioteques s'han de dotar no només amb edificis sinó amb personal, llibres i amb un disseny del servei al ciutadà. No ha sigut el cas i bé saben vostés que l'anterior corporació no es va preocupar de fer promoció interna, ni provisió de llocs de treball, ni oposicions per tal de ampliar el personal a la vegada que s'ampliaven les biblioteques.



Igualment, s'han hagut de tancar puntualment algunes infraestructures degut a la manca de personal. La política d'inauguracions d'espais de lectura va ser possible perquè no els interessà mai desenvolupar un servei real per als ciutadans sinó una simulació de servei. Així és com hem comprovat amb estupor que aquest servei als ciutadans està dissenyat com a biblioteca però no les dotacions per sostindre'l.

Fins ara ha estat gràcies a la vocació i la voluntat del personal que s'ha sostingut però això no és una possibilitat real a llarg termini. De fet, la previsió de jubilacions, substitucions per maternitat, malalties de llarga durada fan encara més crítica la situació d'aquest servei al ciutadà. Per a les 32 biblioteques haurien d'haver proveït en plantilla funcional 160 persones. Actualment hi han 132 i una previsió de 30 absències.

En resposta a la quarta pregunta, aquesta regidoria no farà un canvi de model sinó la provisió d'un model real i sostenible amb les circumstàncies que vostés han deixat. La Regidoria i el Servei d'Acció Cultural estan dialogant amb els sindicats, els tècnics, els auxiliars, els oficials i els usuaris mitjançant reunions diverses i sistematitzades. La intenció és generar una diagnosi urgent de la situació actual per tal de fer un informe d'ajuda a la decisió, d'una banda, però també d'altra incorporar la il.lusió i motivació dels tècnics que vostés havien oblidat.

El desenvolupament d'eixa diagnòsi conta amb tothom, des de la gent al carrer fins als tècnics que sostenen les biblioteques amb el seu treball. Altra cosa és que certes anàlisi i tractaments de les dades han hagut d'ésser encomanats a professionals especialitzats en aquestes tasques però en cap moment estem parlant d'una externalització completa sinó per a tasques d'assistència molt tècnica i especialitzada.

En resposta a la quinta i sisena pregunta, com que no hi ha una xarxa de biblioteques no té una partida presupuestària específica atorgada. En qualsevol cas, depenent dels resultats de la primera diagnosi feta podrem establir un Pla d'Actuació General amb una mirada a un, a cinc i a deu anys.

Durant el primer any es prioritzaran les urgències.

El pla a cinc anys deu establir les condicions d'estabilització del sistema i de la Xarxa de Biblioteques Públiques, així com contindre les línees mestres del model d'accés al coneixement i de cultura de base que aquesta ciutat mereix.

El pla a deu anys serveix per tal d'incorporar els indicadors de projecció necessaris com són la plantilla i les apostes de desenvolupament tecnològic.

I sí projectem fins a deu anys per un principi fonamental de responsabilitat pública.

En resposta a la setèima pregunta, ha quedat resposta en part per la diagnòsi i la part del Pla d'Intervenció a un any en alguns casos però malhauradament les condicions presupostàries que ens heu deixat i la crisi d'aquest no-sistema que heu deixat ens obligarà a prioritzar a quatre anys."



45	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2016-000010-00	PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, en relació amb el Palau de Congressos i el turisme estratègic per a la ciutat.	

"El turismo de congresos tiene una tipología de clientes de alto valor añadido ya que realiza uno de los gastos por día de estancia más alto. Por tanto, es una clase de turismo estratégico para la ciudad de Valencia. El Palacio de Congressos de Valencia es uno de los continentes más importantes con los que cuenta la ciudad para la organización de congresos.

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos eventos y de qué tipo se han realizado durante el ejercicio 2015 en el Palacio de Congressos de Valencia?

2ª. ¿Cuántos participantes, en qué tipo de eventos y de qué procedencia han estado durante el año pasado?

3ª. ¿Cuántos eventos y de qué tipo se prevén celebrar durante este año?

4ª. ¿Cuántos de estos eventos están ya cerrados?, ¿cuáles?

5ª. ¿Cuántos eventos se están negociando para su celebración durante este año (excluyendo los citados en la anterior pregunta)?

6ª. ¿Cuántos participantes, en qué tipo de eventos y de qué procedencia se espera para el presente año?"

## **RESPOSTA**

Sr. Calabuig, delegat de Turisme

"En 2015, en el Palacio de Congressos de Valencia se han celebrado 102 eventos, entre congresos, convenciones, presentaciones de producto, espectáculos, jornadas y otros.

El total de asistentes ha sido de 84.824, primando los asistentes a congresos, convenciones, jornadas y presentaciones de productos que representan más del 40% de los asistentes.

En cuanto a la procedencia, los palacios de congresos no registran el origen nacional ni regional de los asistentes, sino que se rigen por los baremos de procedencia que establecen qué eventos son considerados nacionales o internacionales.



En el último año el número de congresistas nacionales e internacionales aumenta cerca del 18 % en relación con el año anterior, lo que repercute positivamente en el impacto económico generado:

- Los eventos realizados en el Palacio han generado en Valencia cerca de 110.000 pernотaciones, lo que también supone un 18 % más que las registradas en 2014
- El impacto económico resultante de esta actividad es de 67 millones de euros, lo que supone un incremento del 5 % con respecto al ejercicio anterior.

El año 2015 ha sido realmente excepcional y muy similar, por número de congresos, asistentes, pernотaciones e impacto económico, al de los años anteriores a la crisis.

En 2016 esperamos que se consolide esta tendencia y se consigan resultados mejores que los obtenidos en los años anteriores o al menos similares a 2015.

A principios de año hay ya cerrados más de 36 eventos, entre los que existen congresos, convenciones, espectáculos y jornadas.

Los eventos más relevantes desde todos los puntos de vista (número de asistentes, pernотaciones, facturación...) son los congresos que, a su vez, son los que se cierran con mayor antelación.

No obstante, a lo largo del año se irán confirmando y celebrando nuevos eventos. De hecho en estos momentos hay negociaciones activas varios eventos que, de ser confirmados, se celebrarían en 2016.

Las previsiones para 2016 superan los 70.000 asistentes, destacando los congresos convenciones y jornadas de carácter nacional e internacional."

46	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2016-000010-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre la creació de sinèrgies entre el Palau de Congressos i Fira València.		

"En julio de 2015, el Pleno del Ayuntamiento de Valencia aprobó una moción impulsada por Ciudadanos en la que se acordó que se debían crear sinergias entre el Palacio de Congresos y Feria Valencia.

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. Pasado medio año desde dicha moción, ¿qué sinergias se han creado? ¿Existe algún plan redactado al respecto? ¿Lo pueden facilitar?



2ª. ¿Qué medidas concretas y cuantificables se han realizado para crear las citadas sinergias?

3ª. ¿Se va a realizar alguna acción conjunta entre ambos entes? ¿Cuándo? ¿En qué consiste?

4ª. ¿Qué criterios ha establecido el Equipo de Gobierno para medir el cumplimiento del acuerdo adoptado en el Pleno del Ayuntamiento de Valencia?"

### **RESPOSTA**

Sr. Calabuig, delegat de Turisme

"Se han mantenido diversas reuniones entre la Fundación Turismo Valencia, el Palacio de Congresos y Feria Valencia, así como también con la Ciudad de las Artes y las Ciencias y se ha acordado abordar la necesidad de elaboración de un plan de trabajo conjunto, así como la convocatoria de reuniones periódicas que permitan llegar a un documento de planificación conjunta."

47	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2016-000010-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'increment de l'import destinat a màrqueting del Palau de Congressos.		

"Los presupuestos del Palacio de Congresos incluyeron un incremento de la partida de marketing de 100.000 euros.

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué estado se encuentra la ejecución de gasto de dicha partida?

2ª. ¿Cuál es el desglose de la misma?

3ª. Si existe alguna parte de la misma sin asignar, ¿por qué? ¿Cuándo se va a concretar? ¿Cuál es su destino?"

### **RESPOSTA**

Sr. Calabuig, delegat de Turisme



"Hay que señalar que la inversión en publicidad, márketing y promoción, por parte del Palacio de Congresos de Valencia, durante el período 2002 - 2011 tenía una media de 160.000 € anuales.

La partida aprobada para publicidad y márketing en el Consejo de 23 de octubre pasado de 100.000 € no se agotará en su totalidad a principios de año, sino que se invertirá en función de la evolución de los eventos contratados, tal y como se expuso en el último consejo.

El destino esencial de esta partida se destinará a mejorar la imagen del Palacio, con un aspecto más adecuado a los nuevos mercados y a mejorar profundamente la web del Palacio, que ha quedado manifiestamente obsoleta, sobre todo para un mundo tan dinámico, como el de la empresa.

También se participará en ferias, workshops, eventos y encuentros organizados por los principales agentes del sector y se realizará una inmersión en redes sociales del sector, un fenómeno del que el Palacio ha estado marginado durante estos años, también será posible gracias a la habilitación de estos nuevos recursos."

48	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2016-000010-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el préstec atorgat al Palau de Congressos.		

"En el Consejo de Administración del Palacio de Congresos del 23 de octubre de 2015, su Presidente dio cuenta de la delicada situación económica de esta institución, reconociendo una deuda a proveedores de 920.000 euros, que posteriormente se ha visto incrementada hasta 1,4 millones de euros. Esta situación motivo la previsión de una autorización para operación crediticia con el aval del Ayuntamiento, que finalmente se ha sustanciado en un préstamo que ha concedido directamente el Ayuntamiento a esta institución, según acuerdo de la Junta de Gobierno del 29 de diciembre.

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué no se ha solicitado finalmente financiación bancaria tal y como se indicó en el Consejo de Administración del 23 de octubre de 2015?

2ª. ¿Por qué no se ha dado cuenta al Consejo de Administración de la solicitud al propio Ayuntamiento de dicha financiación mediante la convocatoria de un consejo extraordinario?

3ª. ¿Qué medidas concretas de contención del gasto se tienen previstas en el Palacio de Congresos para el ejercicio 2016?"

## **RESPOSTA**



Sr. Calabuig, delegat de Turisme

"Tal y como se indicó en el Consejo de Administración del Palacio de Congresos del día 23 de octubre de 2015, se va a solicitar financiación bancaria, que es independiente de las necesidades de Tesorería del Palacio para hacer frente a sus pagos corrientes, que también fue abordado como punto en el consejo de la misma fecha.

El Consejo aprobó por unanimidad proceder a una reestructuración global de la deuda financiera a través de una convocatoria abierta a todas las entidades bancarias, con el fin de obtener las mejores condiciones posibles.

Estas bases han sido redactadas conjuntamente por los servicios del Palacio de Congresos y del Ayuntamiento y serán publicadas en los próximos días.

Todos los puntos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Valencia de fecha 23 de diciembre de 2015 fueron previamente tratados y aprobados en la sesión citada de 23 de octubre de 2015, del Consejo de Administración del Palacio, como se puede observar en sus actas, lo que hacía innecesaria la convocatoria de una sesión extraordinaria del mismo órgano.

En cuanto a las medidas de contención del gasto se van a revisar algunos contratos a la baja, siempre que no afecten a la calidad del servicio y se van a acometer únicamente aquellas inversiones imprescindibles para la prestación del servicio en condiciones de calidad equiparables a los demás recintos.

En cuanto a eventos, optimización de recursos asignados al servicio y utilización del personal del propio palacio para realizar determinadas tareas en sustitución de las empresas proveedoras. En cuanto a seguridad, se va a proceder a la reducción del horario y número de personal en períodos de baja o nula actividad, y en cuanto al mantenimiento, se van a ajustar las partidas de reparación y conservación de edificio, construcciones, instalaciones y utillaje.

Dicha contención supondrá aproximadamente un 5 % de ahorro sobre la partida de gasto variable y fijo del presupuesto inicial de 2016."

49	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2016-000010-00	PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre els acomiadaments a la Fundació Inndea.	

" La fundación InnDEA anunció recientemente seis despidos.

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué personas y qué cargos ostentaban los despedidos?

2ª. ¿Qué funciones realizaban los despedidos?



3ª. ¿Qué criterios se han utilizado para realizar cada uno de los despidos?

4ª. ¿Quién está realizando ahora las funciones de los despidos?

5ª. ¿Qué salarios tenían los despidos?

6ª. ¿Qué indemnización se les ha ofrecido a los despidos? ¿Por qué se ha decidido dicha cantidad?"

## **RESPOSTA**

Sr. Peris, delegat d'Innovació i Gestió del Coneixement

"1ª. Ha resultado complejo para la nueva dirección establecer con claridad los cargos ostentados por algunas personas de la plantilla, entre ellas personas que en la actualidad no forman ya parte de la misma.

De forma aproximada, a continuación se enumeran los presuntos cargos ostentados:

- \*\*\*\*\*: Según su propia autodefinición, cargo de Protocolo.
- \*\*\*\*\*: Periodista.
- \*\*\*\*\*: No definido.
- \*\*\*\*\*: Responsable de vigilancia tecnológica
- \*\*\*\*\*: No definido.
- \*\*\*\*\*: Según su propia autodefinición, cargo de directora técnica de Estrategia.

2ª. Como se ha mencionado, ha resultado muy complejo conocer con exactitud las funciones de todos los perfiles, ya que esta información no está documentada de ningún modo, y en la mayoría de los casos los presuntos cargos no coincidían con la categoría establecida en sus contratos laborales.

- \*\*\*\*\*: Apoyo a la logística en eventos. Apoyo en labores administrativas (reservas de hoteles y transportes). Apoyos en aspectos comunicativos (diseños sencillos para web y redes sociales)

- \*\*\*\*\*: Gestión de perfiles institucionales de redes sociales. Elaboración de material audiovisual.

- \*\*\*\*\*: Apoyo en la gestión de bases de datos de contactos. Apoyo en la documentación de programas universitarios (Estudia VLC).



- \*\*\*\*\*: Gestión del software de Vigilancia Tecnológica. Elaboración de materiales relacionados con vigilancia tecnológica.

- \*\*\*\*\*: Apoyo en la administración.

- \*\*\*\*\*: Se desconoce.

3ª. Cada uno de los casos, como no puede ser de otro modo, tiene un tratamiento particular. Salvo en uno de ellos (\*\*\*\*\*), no se ha despedido a los/as trabajadores/as directamente por razones relacionadas con su desempeño, sino como consecuencia de amortizar sus puestos de trabajo por ser considerados innecesarios en base a razones organizativas y de producción. Es por ello que, con la salvedad del caso referido, todos los despidos son de carácter objetivo, según la definición de la normativa legal actualmente vigente.

La información detallada de cada caso se encuentra documentada en los correspondientes expedientes, que se encuentran disponibles en la sede de la Fundación y pueden ser consultados con el detalle que el concejal considere oportuno.

4ª. Dado que se trata de despidos objetivos, estas funciones han sido absorbidas por el personal restante de la plantilla que ya se encontraba trabajando. Como podrá observarse, los puestos amortizados nada tienen que ver con los nuevos perfiles solicitados en la convocatoria realizada en fecha 16/11/2015.

5ª. (las cantidades se muestran en euros brutos anuales)

- \*\*\*\*\*: 38.357,28 €.

- \*\*\*\*\*: 30.324,36 €.

- \*\*\*\*\*: 33.371,28 €.

- \*\*\*\*\*: 26.242,56 €.

- \*\*\*\*\*: 24.875,52 €.

- \*\*\*\*\*: 53.748,00 €.

Total masa salarial anual: 206.919,00 €.

6ª. Las indemnizaciones de los despidos corresponden, como no puede ser de otro modo, a los derechos de los/as trabajadores/as generados en función de su antigüedad, su salario, así como las características de su despido. Estas indemnizaciones han sido entregadas a los/as trabajadores en el mismo momento de la comunicación de su despido, en estricta aplicación de la legislación vigente.

A continuación se detallan los datos de cada caso:



- \*\*\*\*\*: 18.524,18 €.
  - \*\*\*\*\*: 26.997,24 €.
  - \*\*\*\*\*: 22.989,17 €.
  - \*\*\*\*\*: 10.572,07 €.
  - \*\*\*\*\*: 23.895,29 €.
  - \*\*\*\*\*: No se ha indemnizado, ya que se trata de un despido disciplinario.
- Total: 102.977,95 €."

50	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2016-000010-00		PROPOSTA NÚM.: 29
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el Consell Local de Comerç.		

"La Comisión de Hacienda creó en octubre de 2015 el Consejo Local de Comercio como un foro de debate, diálogo y consenso en el que iban a participar todos los representantes del sector comercial y las instituciones públicas y privadas, según informó el concejal de Comercio, Carlos Galiana.

El 29 de diciembre se aprobó por consenso las dos nuevas zonas de Gran Afluencia Turística.

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué no forma parte del Consejo Local de Comercio la Asociación de Centros Comerciales?

2ª. ¿Por qué se dijo que estaban todos los sectores representados?

3ª. El secretario autonómico de Comercio ha dicho que no le gusta el acuerdo adoptado por el Consejo Local de Comercio. Puesto que es el que lo tiene que validar, ¿qué repercusión tendrán estas declaraciones? ¿Qué opinión le merece al equipo de gobierno?"

## **RESPOSTA**

Sr. Galiana, delegat de Comerç

"1a. La fonamentació, reglament i estructura de l'actual Consell Local de Comerç es presenta com a moció en el Ple d'octubre de 2015, amb els vots a favor de tot l'equip de govern, del Grup Municipal Ciudadanos i de l'abstenció del Grup Municipal Popular. En eixe Ple



l'estructura i els seus components eren públics per a tots i a tots ens varen parèixer correctes i suficients.

La Regidoria de Comerç i Abastiment es va reunir en l'Associació Nacional de Centres Comercials el 7 de setembre de 2015. En eixa reunió es va parlar de la intenció de crear el Consell local de Comerç i en cap moment manifestaren la seua intenció d'estar presents. És més, va ser passada la segona convocatòria del Consell Local de Comerç quan manifestaren el seu interès.

Per a la Regidoria no suposa cap problema nomenar nous membres per a què formen part del Consell i s'han iniciat els tràmits per incorporar a altres sindicats, representants d'altres associacions de comerç i en este cas a l'Associació Nacional de Centres Comercials.

2a. En el moment de la creació triarem als membres del Consell basant-nos en la seua representació en la ciutat de València, es triaren als sectors més representatius i a les associacions amb més representació en l'àmbit local. La meitat de centres comercials que ells representen i per tant els seus propietaris estaven ja representats al Consell Local de Comerç a través d'ANGED, associació esta última que també representava a la resta de grans superfícies que considerarem i seguint el mateix criteri que en la resta que el vocal devia ser el d'ANGED. En la nostra opinió, el sector dels centres comercials i dels grans distribuïdors per tant estava representat ja. Com hem dit abans, s'ha iniciat el procediment per a la seua incorporació.

3a. L'actual secretària autonòmica de comerç és M<sup>a</sup> José Mira, com figura a l'organigrama de la Generalitat Valenciana i que poden consultar fàcilment a la següent direcció web:

<http://www.gvaoberta.gva.es/organigrama?articleId=7845487>

Desconeguem per tant a quines declaracions de la secretària autonòmica es refereix el Grup Municipal Ciudadanos."

51	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2016-000010-00	PROPOSTA NÚM.: 28
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre la desocupació juvenil.	

"La ciudad de Valencia sufre un elevadísimo paro juvenil.

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué estrategia tiene el Ayuntamiento de Valencia al respecto?

2ª. ¿Cuánto dinero y de qué partidas de gasto se va a destinar al empleo juvenil?

3ª. ¿Cuál es detalle de cada una de las medidas?



4ª. ¿Qué objetivo tienen cada una de ellas?

5ª. ¿Cuántos jóvenes espera el Ayuntamiento de Valencia que encuentren empleo por dichas medidas?

6ª. ¿Qué tasa de paro considera razonable que debería tener dicho colectivo?

7ª. ¿Cuál es la evolución que esperan que tenga, trimestre a trimestre, durante este año el paro juvenil?"

## **RESPOSTA**

Sr. Calabuig, delegat de Formació i Ocupació

"El desempleo juvenil se ha visto agravado significativamente en los últimos años como consecuencia de la crisis económica y financiera mundial, lo cual nos impone el gran desafío a gobiernos, agentes sociales y empresas, en la época actual, de trabajar arduamente en la promoción, generación y mantenimiento de empleos decentes y productivos. La tasa de desempleo juvenil en Valencia, la Comunitat Valenciana y España se sitúa muy por encima de la Unión Europea, habiéndose ampliado significativamente esta brecha durante la última década.

El Ayuntamiento de Valencia ha asumido el reto de revertir esta tendencia, adoptando políticas activas de empleo inmediatas, tanto de carácter transversal y coordinadas con otras Administraciones Públicas, como aquellas medidas específicas adaptadas a la ciudad de Valencia que se estén llevando a cabo con el objetivo de generar nuevas oportunidades de empleo y formación para los jóvenes y favorecer la aportación de su talento a las empresas valencianas: orientación profesional, inserción laboral, formación y cualificación para el empleo, asesoramiento y apoyo para el autoempleo y el emprendimiento, becas para la adquisición de experiencia profesional, lanzaderas de empleo, movilidad internacional en el marco de proyectos europeos, entre otras. El alcance de estas acciones abarca a todas las personas jóvenes de la ciudad de Valencia que buscan empleo y, con ellas, se pretende disminuir la tasa de desempleo juvenil para situarla en niveles inferiores a la media comunitaria."

52	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2016-000010-00	PROPOSTA NÚM.: 27
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre Expojove 2015/2016.	

"Recientemente ha tenido lugar la celebración de Expojove 2015/2016.

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos visitantes han acudido?

2ª. ¿Cuál ha sido el coste efectivo para el Ayuntamiento?



- 3ª. ¿Qué número de actividades se han dado lugar?
- 4ª. ¿Cuántos expositores han participado?
- 5ª. ¿Cuántos de estos expositores han sido públicos?
- 6ª. ¿Cuántos de estos expositores han sido privados?
- 7ª. ¿Qué recaudación ha obtenido el Ayuntamiento?"

**RESPOSTA**

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Dades ExpoJove 2015-16

- 1a. Nombre de visitants: 87258.
- 2a. Cost efectiu per a l'Ajuntament: 360.949,28 €.
- 3a. Nombre d'activitats: 70 fixes + 18 espectacles diaris.
- 4a. Van participar 43 expositors.
- 5a i 6a. Dels quals 26 van ser públics i 17 privats
- 7a. L'Ajuntament no obtingué recaptació monetària alguna."

53	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2016-000010-00	PROPOSTA NÚM.: 26
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre Expojove 2014/2015.	

"Respecto a Expojove 2014/2015:

- 1ª. ¿Cuántos visitantes acudieron?
- 2ª. ¿Cuál fue el coste efectivo para el Ayuntamiento?
- 3ª. ¿Qué número de actividades se dieron lugar?
- 4ª. ¿Cuántos expositores participaron?
- 5ª. ¿Cuántos de estos expositores fueron públicos?
- 6ª. ¿Cuántos de estos expositores fueron privados?



7ª. ¿Qué recaudación obtuvo el Ayuntamiento?"

**RESPOSTA**

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Dades ExpoJove 2014-15

1a. Número de visitants: a pesar que des de l'anterior equip de govern es va dir que havien assistit més de 250.000 persones, la dada real és de 81.982 persones.

2a. Cost efectiu per a l'Ajuntament: 422.153,49 €.

3a. Nombre d'activitats: 58 fixes + 19 espectacles diaris.

4a. Van participar 40 expositors.

5a i 6a. Dels quals 23 van ser públics i 17 privats.

7a. L'Ajuntament no obtingué recaptació monetària alguna."

54	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2016-000010-00	PROPOSTA NÚM.: 25
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre aspectes financers de Fira València.	

"El alcalde de Valencia es el presidente del Patronato de Feria Valencia.

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es la deuda de Feria Valencia a 1 de enero de 2016?

2ª. ¿Cuál es la previsión de deuda a 31 de diciembre de 2016?

3ª. ¿Qué gasto de intereses y en qué operaciones de financiación tiene Feria Valencia durante este ejercicio?

4ª. ¿Qué amortizaciones y qué operaciones de financiación tiene previstas Feria Valencia durante este ejercicio?

5ª. ¿Con que recursos económicos cuenta actualmente Feria Valencia para cumplir con los pagos de intereses y amortización de las financiaciones pendientes?

6ª. ¿Cuántos recursos económicos espera generar Feria Valencia durante el ejercicio?  
¿Cuántos de ellos se van a destinar al pago de deuda?



7ª. ¿Qué criterios se van a utilizar para decidir el importe que Feria Valencia va a destinar al pago de su deuda?

8ª. En el caso de no poder hacer frente a la deuda, ¿cuál es la previsión de dicha falta de recursos para el pago de la misma durante el presente ejercicio? ¿Se va a solicitar a la Generalitat que abone la diferencia? ¿A cuánto asciende?

9ª. ¿Se ha pedido a la Generalitat que condone la deuda que le debe Feria Valencia? ¿Quién? ¿Cuándo? ¿Qué respuesta ha obtenido?"

### **RESPOSTA**

Sr. Calabuig, coordinador general de l'Àrea de Desenvolupament Econòmic Sostenible

"En respuesta a las preguntas formuladas sobre la situación financiera de Feria Valencia, ya informamos a este mismo grupo municipal que Feria Valencia es una asociación de utilidad pública de la que forma parte el Ayuntamiento de Valencia, pero que no está adscrita como tal al Ayuntamiento, puesto que:

- No es el socio que soporta financieramente su actividad mayoritariamente.
- No es el socio que tiene la mayoría de voto en sus órganos de decisión.

Por tanto no existe una dependencia ni orgánica ni funcional, ni de otro tipo de Feria Valencia respecto del Ayuntamiento de Valencia.

La información respecto de la situación financiera de Feria Valencia se debe de obtener por otros cauces. No obstante, y dado que el objetivo es coadyuvar a la transparencia, le ofrecemos algunos datos aportados por la Feria:

La deuda viva de préstamos a 1/1/2016 asciende a 513.040.600,00 €. Se adjunta detalle en anexo I.

La previsión de deuda viva por préstamos a 31/12/2016 asciende a 493.895.000,00 €. Se adjunta detalle en anexo II.

La previsión de gasto de intereses durante el ejercicio 2016 asciende a 15.584.921,03 €. Se adjunta detalle en anexo III

El importe previsto para amortización de préstamos durante 2016 asciende a 19.145.600,00 €. Se adjunta detalle en anexo IV.

Se prevé la renovación del préstamo operativo otorgado por BBVA, que a su vencimiento, el 3/5/2016, tendrá un saldo vivo de 2.200.000,00 €.



Según la dirección de Feria Valencia actualmente Feria Valencia no cuenta con recursos económicos para hacer frente al pago de intereses y amortización de las financiaciones pendientes.

Según el Presupuesto de 2016, aprobado el pasado mes de diciembre, Feria Valencia calcula que dispondrá de un *cash flow* generado a final de ejercicio de 196.512,00 €. Se adjunta detalle en anexo V.

El criterio utilizado es atender en primer lugar los gastos de explotación y los préstamos operativos que no cumplen los requisitos para ser atendidos por el FLA.

Se ha solicitado a la Generalitat que incluya en sus presupuestos los importes necesarios para atender tanto el principal como los intereses de los préstamos de financiación de las obras que ascienden en su conjunto, según la previsión actual, a 32.628.583,03 €.

Asimismo se ha solicitado a la Generalitat que se atienda con cargo al FLA 2016 los préstamos operativos que cumplan con los criterios requeridos.

La Intervención de la GV ha considerado que las aportaciones públicas que recibe FV para atender los pagos derivados de la financiación de la fase I de la ampliación del recinto ferial, no tienen la consideración de subvención (criterio aceptado hasta la fecha) sino que responden a la ejecución de avales prestados por la GV. Por parte de la misma se está estudiando una solución consistente en aclarar mediante una ley el carácter de subvención de tales aportaciones y la inexigibilidad de su devolución a FV.



ANEXO I

**FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL DE VALENCIA**  
Saldos de préstamos a 1-1-2016

	Tipus de producte	Deuda viva a 1/1/2016	Fecha de colocación del instrumento	Fecha de vencimiento	Tipo de intereses	Identificación del emisor	Identificación del acreedor	Observaciones	Observaciones (2)
FINANCIACION I	Préstamo LP. Bancos no Residentes	77.525.000,00	28/05/2002	28/05/2027	Euribor 3M+0,12%	Feria Muestrario Internacional de Valencia	Banco Europeo de Inversiones	Garantía Assured Guaranty	Garantía Convenio colaboración G.V.
FINANCIACION I	Emisión Deuda	227.500.000,00	10/06/2002	10/06/2027	6,040%	Feria Muestrario Internacional de Valencia	Bonistas	Garantía Monoline Assured Guaranty	Garantía Contrato programa G.V.
FINANCIACION II	Préstamo LP. Bancos no Residentes	55.415.600,00	17/12/2004	15/12/2029	Euribor 3M+0,13%	Feria Muestrario Internacional de Valencia	Banco Europeo de Inversiones	Garantía Aval Generalitat	
FINANCIACION II	Préstamo LP. Bancos Residentes	80.000.000,00	08/07/2005	15/06/2025	Euribor 6M+0,109%	Feria Muestrario Internacional de Valencia	Dexia Sabadell, S.A.	Garantía Aval Generalitat	
FINANCIACION II	Préstamo LP. Bancos no Residentes	25.000.000,00	29/07/2005	15/06/2020	Euribor 6M+0,08%	Feria Muestrario Internacional de Valencia	Depta ACS Bank	Garantía Aval Generalitat	
FINANCIACION II	Préstamo LP. Bancos no Residentes	20.000.000,00	29/11/2005	15/12/2020	Euribor 6M+0,06%	Feria Muestrario Internacional de Valencia	Bayerische Landesbank	Garantía Aval Generalitat	
FINANCIACION II	Préstamo LP. Bancos Residentes	20.000.000,00	19/12/2005	19/12/2025	Euribor 6M+0,075%	Feria Muestrario Internacional de Valencia	Instituto de Crédito Oficial	Garantía Aval Generalitat	
PRESTAMOS OPERATIVOS	Préstamo LP. Bancos Residentes	4.500.000,00	03/08/2012	03/08/2019	Euribor 12M+5,75% con suelo del 7%	Feria Muestrario Internacional de Valencia	Caixabank	Garantía Aval Instituto Valenciano de Finanzas	
PRESTAMOS OPERATIVOS	Préstamo LP. Bancos Residentes	2.500.000,00	03/06/2015	03/05/2016	Euribor 3M+0,341%	Feria Muestrario Internacional de Valencia	Banco Bilbao Vizcaya,S.A.	Garantía Aval Instituto Valenciano de Finanzas	
PRESTAMOS OPERATIVOS	Préstamo LP. Bancos Residentes	600.000,00	16/12/2014	31/12/2018	Euribor 3M+1,15%	Feria Muestrario Internacional de Valencia	Caixabank	Garantía Aval Instituto Valenciano de Finanzas	Pendiente de cobro 300.000 euros de FLA 2015 para amortización préstamo
	<b>Total</b>	<b>513.040.600,00</b>							



ANEXO II

FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL DE VALENCIA  
Previsión de saldos de préstamos a 31-12-2016

	Tipo de producto	Previsión a 31/12/2016	Fecha de concertación del instrumento	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Identificación del deudor	Identificación del acreedor	Observaciones	Observaciones (2)
FINANCIACION I	Préstamo LP. Bancos no Residentes	73.275.000,00	28/05/2002	28/05/2027	Euribor 3M+0,12%	Feria Muestrario Internacional de Valencia	Banco Europeo de Inversiones	Garantía Assured Guaranty	Garantía Convenio colaboración G.V.
FINANCIACION I	Emisión Deuda	227.500.000,00	10/06/2002	10/06/2027	6,040%	Feria Muestrario Internacional de Valencia	Bonistas	Garantía Monoline Assured Guaranty	Garantía Contrato programa G.V.
FINANCIACION II	Préstamo LP. Bancos no Residentes	53.320.000,00	17/12/2004	15/12/2029	Euribor 3M+0,13%	Feria Muestrario Internacional de Valencia	Banco Europeo de Inversiones	Garantía Aval Generalitat	
FINANCIACION II	Préstamo LP. Bancos Residentes	80.000.000,00	08/07/2005	15/06/2025	Euribor 6M+0,109%	Feria Muestrario Internacional de Valencia	Dexia Sabadell, S.A.	Garantía Aval Generalitat	
FINANCIACION II	Préstamo LP. Bancos no Residentes	20.000.000,00	29/07/2005	15/06/2020	Euribor 6M+0,08%	Feria Muestrario Internacional de Valencia	Depfa ACS Bank	Garantía Aval Generalitat	
FINANCIACION II	Préstamo LP. Bancos no Residentes	16.000.000,00	29/11/2005	15/12/2020	Euribor 6M+0,06%	Feria Muestrario Internacional de Valencia	Bayerische Landesbank	Garantía Aval Generalitat	
FINANCIACION II	Préstamo LP. Bancos Residentes	18.000.000,00	19/12/2005	19/12/2025	Euribor 6M+0,075%	Feria Muestrario Internacional de Valencia	Instituto de Crédito Oficial	Garantía Aval Generalitat	
PRESTAMOS OPERATIVOS	Préstamo LP. Bancos Residentes	3.300.000,00	03/08/2012	09/08/2019	Euribor 12M+5,75% con suelo del 7%	Feria Muestrario Internacional de Valencia	Caixabank	Garantía Aval Instituto Valenciano de Finanzas	
PRESTAMOS OPERATIVOS	Préstamo LP. Bancos Residentes	2.200.000,00	03/08/2015	09/05/2017	Euribor 3M+0,341%	Feria Muestrario Internacional de Valencia	Banco Bilbao Vizcaya.S.A.	Garantía Aval Instituto Valenciano de Finanzas	Se prevé refinanciación
PRESTAMOS OPERATIVOS	Préstamo LP. Bancos Residentes	300.000,00	16/12/2014	31/12/2018	Euribor 3M+1,15%	Feria Muestrario Internacional de Valencia	Caixabank	Garantía Aval Instituto Valenciano de Finanzas	
	<b>Total</b>	<b>493.895.000,00</b>							



**FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL DE VALENCIA**  
Previsión de intereses en 2016

ANEXO III

	vto de intereses 2016	Identificación del acreedor	Previsto amortizar con fondos de:
FINANCIACION I	279.649,59	Banco Europeo de Inversiones	FLA 2016
FINANCIACION I	13.741.000,00	Bonistas	GENERALITAT VALENCIANA
FINANCIACION II	337.690,35	Banco Europeo de Inversiones	FLA 2016
FINANCIACION II	537.613,33	Dexia Sabadell, S.A.	GENERALITAT VALENCIANA
FINANCIACION II	139.334,17	Depfa ACS Bank	FLA 2016: 54.137,50 GV: 85.196,67
FINANCIACION II	124.440,00	Bayerische Landesbank	FLA 2016: 83.163,33 GV: 41.276,67
FINANCIACION II	123.255,59	Instituto de Crédito Oficial	FLA 2016
PRESTAMOS OPERATIVOS	285.322,00	Caixabank	FLA 2016
PRESTAMOS OPERATIVOS	9.678,00	Banco Bilbao Vizcaya, S.A.	Feria Valencia
PRESTAMOS OPERATIVOS	6.938,00	Caixabank	Feria Valencia
	<b>15.584.921,03</b>		



**FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL DE VALENCIA**  
Previsión de amortización de préstamos en 2016

ANEXO IV

	Amortización en 2016	Identificación del acreedor	Previsto amortizar con fondos de:
FINANCIACION I	4.250.000,00	Banco Europeo de Inversiones	FLA 2016
FINANCIACION I	0,00	Bonistas	
FINANCIACION II	2.095.600,00	Banco Europeo de Inversiones	FLA 2016
FINANCIACION II	0,00	Dexia Sabadell, S.A.	
FINANCIACION II	5.000.000,00	Depfa ACS Bank	FLA 2016
FINANCIACION II	4.000.000,00	Bayerische Landesbank	FLA 2016
FINANCIACION II	2.000.000,00	Instituto de Crédito Oficial	FLA 2016
PRESTAMOS OPERATIVOS	1.200.000,00	Caixabank	FLA 2016
PRESTAMOS OPERATIVOS	300.000,00	Banco Bilbao Vizcaya,S.A.	Feria Valencia
PRESTAMOS OPERATIVOS	300.000,00	Caixabank	FLA 2015
	<b>19.145.600,00</b>		



PREVISIÓN CASH FLOW GENERADO EN 2016

ANEXO V

	<b>Presupuesto 2016</b>
RESULTADO DEL EJERCICIO	(1.002.139)
DOTACION AMORTIZACIONES	13.920.039
SUBVENCIONES DE CAPITAL TRASPASADAS AL RDO	(12.872.351)
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIO	350.963
INVERSIONES INMOVILIZADO	(200.000)
<b>Previsión Cash Flow generado</b>	<b>196.512</b>



55	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2016-000010-00	PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre acomiadaments en la Fundació CREA.	

"La Fundación Valencia CREA anunció recientemente cinco despidos.

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué personas y qué cargos ostentaban los despedidos?

2ª. ¿Qué funciones realizaban los despedidos?

3ª. ¿Qué criterios se han utilizado para realizar cada uno de los despidos?

4ª. ¿Quién está realizando ahora las funciones de los despedidos?

5ª. ¿Qué salarios tenían los despedidos?

6ª. ¿Qué indemnización se les ha ofrecido a los despedidos? ¿Por qué se ha decidido dicha cantidad?

Respecto a nuevas contrataciones en la Fundación Valencia CREA:

1ª. ¿Qué puestos se han ofertado?

2ª. ¿Cómo se han justificado la necesidad de crear dichos puestos?

3ª. ¿Qué funciones van a tener cada uno de los nuevos contratados?

4ª. ¿Qué coste van a tener cada uno de los nuevos puestos creados?"

## **RESPOSTA**

Sr. Peris, delegat d'Innovació i Gestió del Coneixement

"1ª. Ha resultado complejo para la nueva dirección establecer con claridad los cargos ostentados por algunas personas de la plantilla, entre ellas personas que en la actualidad no forman ya parte de la misma.

De forma aproximada, a continuación se enumeran los presuntos cargos ostentados:

- \*\*\*\*\*: Según su propia autodefinición, cargo de Servicios Online y gestión de recursos.



- \*\*\*\*\*: Según su propia autodefinición, cargo de Relaciones Externas, Coordinación de Exposiciones y Proyectos.
- \*\*\*\*\*: Según contrato, Producción. Según su propia autodefinición, cargo de Jefe de Mantenimiento.
- \*\*\*\*\*: Auxiliar de limpieza.
- \*\*\*\*\*: Responsable de equipo de TV (ajeno a funciones de la Fundación).

2ª. Como se ha mencionado, ha resultado muy complejo conocer con exactitud las funciones de todos los perfiles, ya que esta información no está documentada de ningún modo, y en la mayoría de los casos los presuntos “cargos” no coincidían con la categoría establecida en sus contratos laborales.

\*\*\*\*\*: Se desconoce.

\*\*\*\*\*: Se desconoce.

\*\*\*\*\*: Supervisión de algunos aspectos del mantenimiento de los edificios.

\*\*\*\*\*: Auxiliar de limpieza

\*\*\*\*\*: Coordinación de un equipo de dos operadores de cámara para la elaboración de recursos informativos (audio y video) sobre intervenciones públicas de miembros del equipo de gobierno.

3ª Cada uno de los casos, como no puede ser de otro modo, tiene un tratamiento particular. Salvo en dos de ellos (\*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*), no se ha despedido a los/as trabajadores/as directamente por razones relacionadas con su desempeño, sino como consecuencia de amortizar sus puestos de trabajo por ser considerados innecesarios en base a razones organizativas y de producción. Es por ello que, con la salvedad del caso referido, todos los despidos son de carácter objetivo, según la definición de la normativa legal actualmente vigente.

La información detallada de cada caso se encuentra documentada en los correspondientes expedientes, que se encuentran disponibles en la sede de la Fundación y pueden ser consultados con el detalle que el concejal considere oportuno.

4ª. Dado que se trata de despidos objetivos, estas funciones han sido absorbidas por el personal restante de la plantilla que ya se encontraba trabajando. En varios de los casos no ha sido necesario asignar las funciones a otros/as trabajadores, ya que las personas despedidas no realizaban ninguna labor significativa.

5ª. (las cantidades se muestran en euros brutos anuales)

- \*\*\*\*\*: 26.873,28 €.

- \*\*\*\*\*: 36.241,44 €.



- \*\*\*\*\*: 28.491,36 €.
- \*\*\*\*\*: 14.313,84 €.
- \*\*\*\*\*: 51.000,00 €.

Total masa salarial anual: 156.919,92 €.

6ª. Las indemnizaciones de los despedidos corresponden, como no puede ser de otro modo, a los derechos de los/as trabajadores/as generados en función de su antigüedad, su salario, así como las características de su despido. Estas indemnizaciones han sido entregadas a los/as trabajadores en el mismo momento de la comunicación de su despido, en estricta aplicación de la legislación vigente.

A continuación se detallan los datos de cada caso:

- \*\*\*\*\*: No se ha indemnizado, ya que se trata de un despido disciplinario.
- \*\*\*\*\*: No se ha indemnizado, ya que se trata de un despido disciplinario.
- \*\*\*\*\*: 16.651,74 €.
- \*\*\*\*\*: 895,87 €.
- \*\*\*\*\*: 11.707,38 €.

Total: 29.254,99 €.

Respecto a nuevas contrataciones en la Fundación Valencia CREA,

1ª. Tal y como figura en el apartado Perfil del Contratante de la página web de la Fundación, la denominación de los perfiles es la siguiente:

OE/2015/01 - TÉCNICO AUXILIAR DE SONIDO E ILUMINACIÓN

OE/2015/02 - TÉCNICO DE COMUNICACIÓN

OE/2015/03 - RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN Y PRODUCCIÓN  
AUDIOVISUAL

2ª. Tal y como figura en el Plan de Acción 2016 aprobado por Patronato, se pretende aumentar la capacidad de programación y producción de actividades de las Naves, en especial de su oferta artística y cultural, así como la dinamización de eventos propios y co-organizados en el ámbito de la innovación. Es por ello que se hace necesario reforzar el equipo técnico encargado de las instalaciones de la Nave 3 (auditorio) y de los recursos de producción disponibles (salas de ensayo, estudio de grabación, estudio fotográfico).



Por otra parte, se identificó como una prioridad el aumento de la difusión de las actividades de Las Naves, la búsqueda de nuevos públicos y el conocimiento de la ciudadanía valenciana de un recurso público como Las Naves. Por otra parte, se pretende reorientar la función del equipo audiovisual hacia actividades relacionadas con Las Naves y alinear su producción con la innovación y la creación. Es por ello que se requiere de, por un lado, liberar al actual responsable de producción de las funciones de comunicación (principalmente en redes sociales) para especializarlo y potenciarlo en la futura de un/a técnico/a. Por otra parte, se pretende dotar a Las Naves de una estrategia comunicativa coherente y sólida, para lo que se hace necesaria la función de dirección/coordinación de la política comunicativa.

3ª. Tal y como se indica en las bases de convocatoria de cada una de las plazas:

#### OE/2015/01 - TÉCNICO AUXILIAR DE SONIDO E ILUMINACIÓN

Se integra en el equipo técnico del espacio Las Naves, gestionado por la Fundación, bajo la supervisión del Técnico Principal encargado del equipamiento de sonido e iluminación. Deberá coordinarse de manera eficiente con el equipo de Programación. Se espera que la persona seleccionada demuestre suficientemente las siguientes competencias profesionales:

- Competencias clave

- Capacidad de sonorizar e iluminar adecuadamente cualquier tipo de creación escénica
- Capacidad de revisión y renegociación de raiders técnicos.
- Capacidad de dar mantenimiento al equipamiento técnico escénico y de creación de Las Naves: auditorio, sala de grabación, estudio fotográfico, salas de ensayo.

#### OE/2015/02 - TÉCNICO DE COMUNICACIÓN

Se coordina con el equipo de Programación y Producción, bajo la supervisión del Responsable de Comunicación y Producción Audiovisual. Se espera que la persona seleccionada demuestre suficientemente las siguientes competencias profesionales:

- Competencias clave

- Gestionar comunicación con medios tradicionales (prensa escrita, radio, tv)
- Realizar textos para programas de mano y web
- Generación de contenidos, gestión y coordinación de perfiles corporativos en RRSS
- Diseñar campañas de comunicación para actividades diversas

#### OE/2015/03 - RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

Supervisa todos los aspectos comunicativos del espacio Las Naves, en coordinación directa con el Responsable de Programación. Se espera que la persona seleccionada demuestre suficientemente las siguientes competencias profesionales:

- Competencias clave



- Supervisar todos los aspectos de comunicación externa de Las Naves, y asegurar su alineamiento con la identidad institucional/corporativa
- Facilitar la correcta relación con medios de comunicación tradicionales (prensa escrita, radio, tv)
- Supervisar el correcto posicionamiento on-line de Las Naves en los diferentes sectores de interés.
- Planificar y gestionar la generación de contenido audiovisual para la promoción de actividades de Las Naves

4ª. El salario del técnico auxiliar tiene previsto un máximo de 25.000 € brutos anuales para 2016. El técnico de comunicación tiene previsto una horquilla entre 25.000 € y 30.000 € en función de las capacidades de la personas seleccionada y la negociación posterior con el/la trabajador/a. El responsable de comunicación tiene previsto un máximo de 35.000 € brutos anuales para 2016."

56	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2016-000010-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el Conveni de col·laboració amb la Fundació València CREA i la Fundació de la Comunitat Valenciana Observatori del Canvi Climàtic.		

"La Fundación InnDea, en la reunión de su Patronato del 16 de noviembre de 2015, sometió a aprobación los convenios de colaboración con la Fundación Valencia CREA y la Fundación de la Comunidad Valenciana Observatorio del Cambio Climático, tendentes a la posible fusión entre las tres fundaciones.

Por ello se formulan las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Qué calendario al respecto de esta posible fusión se está siguiendo?
- 2ª. ¿Cómo se están concretando estas medidas?"

## **RESPOSTA**

Sr. Peris, delegat d'Innovació i Gestió del Coneixement

"1ª. Hasta la fecha, se han realizado consultas a los secretarios, estimando una primera estimación entre 3 y 6 meses desde el arranque formal del proceso, para lo relativo a los aspectos exclusivamente legales.

2ª. Paralelamente, se pretende realizar un trabajo de carácter organizativo, tanto para la definición del nuevo ente como para la transición de las tres estructuras actuales en el proceso.



En este segundo aspecto se pretende implicar activamente a los actores públicos y privados, políticos, económicos y sociales relacionados con la innovación en la ciudad, hecho que supondrá una inversión en tiempo y esfuerzo.

Durante esta transición, las entidades siguen su normal funcionamiento, si bien se están realizando ya acciones de coordinación de equipos técnicos de las tres Fundaciones, especialmente de las de mayor volumen de trabajo y de personal, InnDEA y CREA, trabajando ya por una imagen de acción cohesionada y coherente de cara a la ciudadanía."

57	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 47
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre fase de priorització de consulta ciutadana d'inversió en barris.	

"Durante la semana pasada se han venido desarrollando las reuniones de los grupos de trabajo de Urbanismo e Inversiones en cada una de las juntas municipales, con el objeto de dar cumplimiento a la fase de priorización de los proyectos presentados por los ciudadanos que han superado el primer filtro en cuanto a su viabilidad y que se ha realizado desde la Delegación de Descentralización y Participación Ciudadana.

Por todo lo cual, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál ha sido el resultado de esta fase denominada de priorización en cada una de las juntas municipales? Solicitamos que se nos facilite copia de los resultados de esta fase desglosado por juntas municipales.

2ª. ¿Cuántos proyectos en cada una de las juntas municipales han sido vetados por los grupos de trabajo? Rogamos que dicha información se especifique por juntas municipales, con descripción del proyecto, distrito en el que se proponía la obra o intervención, emplazamiento de la misma y en su caso importe del proyecto que se proponía.

3ª. ¿Cuáles han sido los proyectos presentados por los ciudadanos que han recibido mayor respaldo en esta fase de priorización? Solicitamos que en la respuesta se especifique por juntas municipales, distritos y título del proyecto y objeto del mismo.

4ª. De los 7 millones de euros consignados en el Presupuesto municipal, ¿cuál es el importe del mismo que se asigna a cada una de las juntas municipales?

5ª. ¿Qué ocurrirá con los proyectos que en la fase de priorización han recibido mayor respaldo por los distintos grupos de trabajo de cada junta municipal y que por falta de presupuesto no se van a ejecutar en este ejercicio 2016?

6ª. ¿Tendrán prioridad en los próximos ejercicios presupuestarios los proyectos priorizados por los vecinos y que no se ejecutarán en 2016?



7ª. En el supuesto que la cantidad asignada a una junta municipal para la ejecución de los proyectos no se agote, ¿qué destino se dará a la misma por esa Delegación que no tiene competencias en ejecución de obras y mantenimiento de infraestructuras?"

**RESPOSTA**

Sr. Peris, delegat de Participació Ciutadana i Acció Veïnal

"Se acompaña adjunto."



1ª. Cuál ha sido el resultado de esta fase denominada de priorización en cada una de las Juntas Municipales? Solicitamos que se nos facilite copia de los resultados de esta fase desglosados por Juntas Municipales.

Las personas integrantes de los Grupos de Trabajo de Urbanismo e Inversiones en barrios, en cada una de las Juntas Municipales de distrito, valoraron las propuestas de proyectos elaboradas por vecinas y vecinos que residen en el ámbito de demarcación de cada junta y escogieron aquellas que se ajustaban a los criterios definidos colectivamente.

Los resultados de la fase de priorización son:

**A. JUNTA MUNICIPAL D'ABASTOS**

**EXTRAMURS**

3. EXTRAMURS						
Nombre	Nom	3 punts	2 punts	1 punt	Total	Punt roig
00020	Plaça de Joan Llorens	5	1	1	18	
00163	Reacondicionamiento del Parque de Perros de Abastos	3	1	1	12	
00446	JUAN LLORENS		4	2	10	
00466	Mejora de accesibilidad del Barrio del Botànic al viejo cauce del río Turia	1	1	4	9	
00289	Jardín María Beneyto	1	2	1	8	
00559	Pacificación del tráfico en Àngel Guimerà		4		8	
00322	Enlazando espacios		2	1	5	
00582	'CREACIÓ D'ESTRUCTURES i / o HABILITACIÓ D'APARCAMENT EN SOLARS EN SITUACIÓ DE DESÚS SOSTINGUT'			3	3	
00487	Pas de vianants al Passeig de la Petxina			1	1	
00024	Rectificación pasos de cebra y carril-bici C/Cuenca				0	
00065	Incorrecta colocació d'un aparcabais.				0	
00427	Eixample de voreres a Guillem de Castro				0	

**L'OLIVERETA**

7. L'OLIVERETA						
Nombre	Nom	3 punts	2 punts	1 punt	Total	Punt roig
00112	Construcción de 2 plazas de aparcamiento reservadas para PMR en la calle Poeta Navarro Cabanes, frente al nº 12	5	1		17	
00007	Carril bici Puente de Campanar	5		1	16	
00554	Habilitación Instalaciones Parque de Emilio Ulluch	3		1	10	1
00564	Dotación de Pipi-can y/o espacios para perros en el barrio de Tres Forques		4		8	
00570	Terminación paseo mediana calle Fray Junipero Serra			1	1	
00190	Sanear zona verde				0	

**B. JUNTA MUNICIPAL DE CIUTAT VELLA**

**CIUTAT VELLA**

1. CIUTAT VELLA						
Nombre	Nom	3 punts	2 punts	1 punt	Total	Punt roig
00256	REVOLTA DE LES BOTGES	2	3	3	15	
00189	Peatonalización Plazas San Jaume, Plaza del Esparto y Tosal (Ciutat Vella)	1	2	3	10	
00434	ZONA DE JUEGOS EN LA PLAZA DEL CARMEN	1	2	1	8	
00271	Adecantamiento de las calles en Ciutat Vella	2		1	7	
00373	INSTALACIÓN DE PIPICANES		2	1	5	
00429	ZONA DE JUEGOS INFANTILES EN NÁPOLES Y SICILIA	1	1		5	
00433	MÉS FREQUÈNCIA NETEJA	1	1		5	
00245	LIMITACIÓ ACCÉS VEHICLES AL BARRI DEL CARME		1	2	4	
00251	ECOMERCAT	1		1	4	
00457	INSTALAR SEMÁFOROS CON CONTADOR DE TIEMPO	1		1	4	
00054	Jardín botánico y parque infantil	1			3	
00058	REMDELACIÓ PLACA DRAMATURC FAUST CASAJUANA	1			3	
00512	cierre al tráfico del Barrio del Carmen	1			3	
00270	parque Infantil		1		2	
00106	Adaptación a inválidos de los semáforos Ciutat Vella					
00253	Peatonalització del					
00294	MEJORAS DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD SOLAR CORONA					
00384	Nuevo semáforo en cruce Guillem de Castro - Padre Manjón					
00436	CALLE L'HORT D'EN CENDRA					
00467	L'Alliberament de la plaça per als més menuts					
00472	Peatonalització y mejora de la accesibilidad					1
00601	MEJORAS EN SEGURIDAD PARQUE INFANTIL (ARENERO) DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE VALÈNCIA					



**C. JUNTA MUNICIPAL D'EXPOSICIÓ**

**EL PLA DEL REAL**

6. EL PLA DEL REAL						
Nombre	Nom	3 punts	2 punts	1 punt	Total	Punt roig
00228	JUEGOS INFANTILES DETRÁS DE AVENIDA ARAGÓN 40	3	1		10	
00220	BANCOS ENFRETE POLO Y PEYROLÓN 44		3	2	8	
00157	Acera esquina Avenida del Puerto 28, esq. senda Senent	1		3	6	
00327	ACCESIBILIDAD ACERA CALLE ALEMANIA	1	1		5	
00098	Centro social Hogar de Jubilados Mestalla	1			3	
00089	Por una plaza sin barreras			1	2	
00015	Mejora Carril Bici (calle dr gomez ferrer con av primago reig)				0	
00456	Eliminación de obstáculos en las aceras de la calle Doctor Moliner				0	
00080	transformación de la partecentral de la avda de aragón en un espacio ajardinado tal como recoge el PGOU vigente.					6

**BENIMACLET**

14. BENIMACLET						
Nombre	Nom	3 punts	2 punts	1 punt	Total	Punt roig
00119	REURBANIZACIÓN CALLE MURTA	3	1		11	
00155	ZONA AJARDINADA SAN COLUMBANO-MASQUEFA	2		3	9	
00222	MEJORA ACCESIBILIDAD CALLE JUAN GINER		1	1	3	
00115	HUERTOS URBANOS EN LA CALLE MURTA			1	2	
00235	MEJORA ACCESIBILIDAD CALLE PERIS MENCHETA			1	1	
00009	Área canina a Benimaclet				0	
00162	Sustituir la rampa de acceso al Centro Municipal de Juventud Benimaclet, situado en C/ Arquitecto Arnau, 63				0	
00165	Sustituir rampa de acceso a biblioteca Carola Reig de Benimaclet por peligrosa y no cumplir normativa accesibilidad.				0	
00355	Millares de las instalaciones del CEIP Pare Català				0	
00393	AMPLIACIÓN BIBLIOTECA CAROLA REIG				0	
00395	PAVIMENTACIÓN CALLE CARMEN CAMPOS				0	
00424	Galería de arte al aire libre				0	

**RASCANYA \***

15. RASCANYA						
Nombre	Nom	3 punts	2 punts	1 punt	Total	Punt roig
00458	HUERTOS URBANOS DE TORREFIEL	3	4		17	
00038	CAMPO DE FUTBOL 11 PARA TORREFIEL	3	3	1	16	
00602	EL PARQUE DE LAS ILUSIONES	2	2		10	
00381	1ª fase ajardinamiento ermita san Jerónimo	3			9	
00364	Canvi ús espai Pintor Jacomar/Monte Carmelo	1	1	3	8	
00389	VALLADO SOLAR ERMITA SAN JERÓNIMO		3		6	
00596	EL FORAT DE LA VERGONYA			5	5	
00588	CENTRO CÍVICO BARRIO ORRIOLS		2		4	
00044	ALUMBRADO PUBLICO				0	
00335	Sustitución Pistas por huerto/jardín o similar				0	
00382	DIRECCIÓN ÚNICA CALLE PEÑÍSCOLA				0	
00386	vallas parque sellent				0	
00390	vallado parque ramón contreras				0	
00441	CASA/NAVE DE LAS CULTURAS				0	
00173	NOVA ZONA VERDA					5
	<b>En negre: Torrefiel</b>					JMD Trànsits
	<b>En roig: Orriols</b>					JMD Exposició
	<b>En blau: San Llorenç</b>					JMD Exposició

**D. JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM**

**POBLATS MARÍTIMS**



11. POBLATS MARÍTIMS						
Nombre	Nom	3 punts	2 punts	1 punt	Total	Punt roig
00244	Itinerario ciclopeatonal CAC-Moreas-Natzaret	7	5			31
00563	Ampliación y remodelación del parque de El Cabanyal	4	1	3		17
00069	mejoras en nazaret	2	4	2		16
00367	ACCESOS CEMENTERIO GRAO		3	4		10
00485	Urbanización de la Plaza del Músico Moreno Eximeno	3		1		10
00066	Urbanizar la zona del paseo levante- plaza de levante		1	4		6
00394	URBANIZACION SOLAR TRASERO C/JOSE Mª HARO 59	1	1	1		6
00478	Urbanización Plaza Musico Moreno Gans como Zona Deportiva		2			4
00498	Remodelación plazas Cronista Francisco Momblanch y Libertador Simón Bolívar		1	1		3
00288	Apertura i prolongació Carrer San Pasqual		1			2
00461	Rehabilitación de nave industrial para espacio cultural		1			2
00312	Mejora barrio betero			1		1
00480	Urbanización Plaza Hugo Zárate Zona de parque para perros y zona ajardinada.			1		1
00083	conexion calle moraira con camino canal					0
00541	paso peatonales en Ronda de nazaret					0
00377	ACONDICIONAMIENTO PLAZA DR LORENZO LA FLOR	1				3
00580	Construcción y adecuación de pasos de peatonales a personas con movilidad reducida en la calle de la Reina					8

### CAMINS AL GRAU

12. CAMINS AL GRAU						
Nombre	Nom	3 punts	2 punts	1 punt	Total	Punt roig
00087	Supermanzana	1		2		4
00264	REHABILITACION DE LA PLAZA FEDERICO MAYO	1				3
00319	AMPLIACIÓN ACERAS CALLE RAMIRO DE MAEZTU	1				3
00356	RENOVACION DE ACERAS Y JARDINERIA EN CALLE SERRERIA			1		2
00267	ZONA CANINA EN LA MEDIANA DE MUSICO GINES			1		1
00329	Acondicionamiento Solar			1		1
00052	Urbanización parque Asensio Magraner					
00102	Adecuación solar plaza Ascension Chirivella Valencia,					
00110	HUERTO URBANO					
00116	HUERTO URBANO					
00145	Mobiliario de recreo infantil					
00147	Replantación de árboles y vegetación					
00148	Nuevo jardín					
00212	Carril Bici Doctor Manuel Candela					
00275	Millorar la qualitat de vida dels gossos					
00287	PASO PEATONAL C/ SERRERIA, 51					
00297	Nuevo carril bici calle Serrería					
00314	SUSTITUCIÓN FAROLAS GUILLEM DE ANGLÉSOLA					
00338	Adecuación solar					
00341	Adecuación solar					
00347	Arboles en alcorques existentes					
00350	Deficiencias por raíces de arbolado					
00360	Nuevo jardín					
00363	REHABILITACIÓN DEL PALACETE DEL JARDIN DE AYORA					
00388	Adecuación solar					

### ALGIROS

13. ALGIROS						
Nombre	Nom	3 punts	2 punts	1 punt	Total	Punt roig
00266	gimnasio colegio	2	1	1		9
00400	NIVELAR/ASFALTAR SOLAR FRENTE C/RUBEN DARIO 2 Y 4		1	1		3
00186	PROTECCIÓN VIAL ALUMNOS IES EL CABANYAL		1			2
00019	plazas apareamiento minusvalidos			1		1
00053	Mejora de las aceras de la calle Jalance					
00092	NO MÁS ATROPELLOS, SEMAFOROS					



**E. JUNTA MUNICIPAL DE PATRAIX**

**PATRAIX**

B. PATRAIX						
Nombre	Nom	3 punts	2 punts	1 punt	Total	Punt roig
00469	ADECUACIÓN DE LA CALLE CAMPOS CRESPO 1-36	2	2		10	
00538	Anell de vianants Tres Forques - Patraix	2	1	2	10	
00520	Reparación y revestimiento pista de fútbol sala del Colegio Público Ciudad de Bolonia	1	2	1	8	
00230	URBANIZACIÓN DEL FINAL DE LA CALLE MONTESA	1	1	2	7	
00011	INSTALACIÓN FUENTE AGUA POTABLE EN JARDÍN INFANTIL Y ZONA DEPORTIVA	1	1	1	6	
00449	Terminación del carril bici	2			6	
00444	Ejecución de un jardín en el solar de la calle Franco Tormo	1	1		5	
00198	Accesibilidad. Ramón de Perellós	1		1	4	
00154	CONDICIONAR SOLAR MUNICIPAL PARA ESTACIONAMIENTO	1			3	1
00197	RELLENAR LOS ALCORQUES DE ALGUNOS ÁRBOLES	1			3	
00138	REASFALTAR LA CALLE MARIANO DE CAVIA			1	2	
00191	REBAJAR BORDILLO ACERA EN			1	2	
00286	CONTENEDORES BASURA			1	2	
00095	SEMAFORO			1	1	
00187	CAMBIAR FAROLAS TIPO "BÁCULO" Y ANTIGUAS			1	1	
00339	ARREGLAR TRAMO ACERA CALLE MARIANO DE CAVIA Nº 36			1	1	
00530	Remodelación del jardín de la calle Ramón de Castro			1	1	
00579	Habilitar Espacio para perros			1	1	
00022	ELIMINAR BARRERA ARQUITECTONICA					
00035	Habilitación Solares Calle Franco Tormo					
00075	PARQUE CANINO					
00192	FINALIZACION Jardín PADRE JOFRE					
00216	Remodelación entono Inmediato Cruz de Término del Mig Camí					
00237	solar inundado y nido de ratas					
00323	REBAJAR BORDILLO ACERA EN CALLE PROFESOR ÁNGEL LACALLE					
00326	RENOVACIÓN IDE DE SAN ISIDRO					
00334	ARREGLAR LA SENDA QUE NACE EL Nº 21 DE LA CALLE DE PAU					
00352	PEATONALIZACION CALLE SIN SALIDA					
00443	Adecuación solar C/Pló XI					

**JESUS**

B. JESUS						
Nombre	Nom	3 punts	2 punts	1 punt	Total	Punt roig
00239	INVERSIONES EN BARRIOS		4	1	1	15
00043	iluminación de las calles San Vicente Mártir, Tomás de Villarroya, Avenida Dr. Tomás Sala, Capitular de Gandía y Torremacana	2	2	1	11	
00041	Aceras del barrio abandonadas y sin asear desde su creación sobre los años 70-80			4	1	10
00562	ACCESOS PEATONALES PUENTE COMI REAL-LA TORRE	1	1	1	6	
00573	Aparato elevador para discapacitados en la pasarela de Amparo Iturbi			3	6	
00392	URBANIZACIÓN Y AJARDINAMIENTO ENTORNO CALLE SORIA	1		1	4	
00014	Semáforo en el cruce de C/ Uruguay, C/ Almudaina y C/ San Vicente	1			3	
00549	Instalación deportiva en el solar junto a la Plaza Escultor Frechina	1			3	
00040	Parque de "La Bambieta y Hornos de cal"			2	2	
00254	Adecuación de l'entorn del carrer de Salvador Perles			1	2	
00141	Reasfaltar els carrers del barri Sant Marcel·li				1	
00224	Millora urbanística de la plaça de l'església				1	
00399	Carrer Soria				1	
00094	Parque San Marcelino					
00219	Vorera a cota zero					
00261	Connectar els diferents trams del carrer de Soria					
00460	iluminación aceras calle San Vicente Martir					
00651	URBANIZACION AV. MANUEL COLOMER MARCO					
00558	ACERAS EN CALLE JOSE SOTO MICO					
00574	Traslado de los armarios metálicos situados frente al patio número 3 de la calle San Marcelino					

**F. JUNTA MUNICIPAL DE RUSSAFA**

**L'EIXAMPLE**

2. L'EIXAMPLE						
Nombre	Nom	3 punts	2 punts	1 punt	Total	Punt roig
00402	Accesibilidad tunel Grandes Vias	4	2	3	19	
00149	COLUMPIOS GRAN VIA	3	2	3	16	
00332	Finalizar reurbanización	1	6	1	16	
00169	Russafa espai de convivència en el carrer.	5			15	-7



**QUATRE CARRERES**

10. QUATRE CARRERES						
Nombre	Nom	3 punts	2 punts	1 punt	Total	Punt roig
00450	Interior manzana de casas Monteolivete	1	1	1	2	7 (12)
00295	Finalización parque Bernat Descoll (Malilla)	2	2			10
00357	Urbanizar y abrir al tráfico la calle Angel de Villena y adyacentes	1	1	1	1	6
00391	Reorganización tráfico interior barrio de Malilla		2		2	6
00034	Conexión Carrer D'Àngel Villena con Carrer del General Urrutia	1	1			5
00489	Ampliar un carril más en la isleta del cruce de la Carrera Malilla con la Ronda Sur	1			2	5
00226	Urbanización Apeadero Renfe			1	2	4
00421	Renovación de contenedores de basura		1		2	4
00206	Prolongación de la acera en la Calle Isla Cabrera Nº20	1				3
00233	Campo de fútbol	1				3
00282	Parc i jardí a una plaça interior			1	1	3
00317	Rehabilitación y conservación de patrimonio (Malilla)	1				3
00299	ensanchar calle			1		2
00482	Iluminación en La Plata.			1		2
00055	Jardín trasera Ambulatorio Monteolivete				1	1
00477	Arreglo patio interior en Monteolivete				1	1
00030	Urbanización Calle EP Entrada Faba Calle D'Angel Villena					0
00049	Revitalització de l'eix Sapadors i zona infantil barri En Corts					0
00231	Urbanización Calle Cura Palanca					0
00232	Viejo Jardín Plaza de la Iglesia					0
00387	aparcamiento asfaltado en barrio Malilla					0

**POBLATS DEL SUD**

19. POBLATS DEL SUD						
Nombre	Nom	3 punts	2 punts	1 punt	Total	Punt roig
00506	Bibliobus a pedanies sud	5			1	16
00548	AMPLIACIÓN COMEDOR CEIP PINEDO	3	2		3	16
00496	Itinerari Ciclo-Peatonal Ctra Poblet-Bellreguard-Ribàs-Brosquil-Alter a Castellar-I'	1	3		4	13
00499	Paseo Castillo de Cullera	1	2		1	8
00179	Connexió camí rural peatonal entre El Palmar i El Perrellonet	1	1	1	1	6
00576	Pasarela calle Estribor Perellonet	1	1			5
00170	Intervenció de vianants i ciclista en el pont José Soto Micó.		2			4
00037	Mejora del alumbrado de La Devesa (El Saler)		1			2
00180	Tractaments BRL Nucli Històric Tradicional de El Palmar		1			2
00586	Barreres anti-só a Castellar-I' Oliveral		1			2
00479	Parcs per Castellar-I' Oliveral				1	1
00511	ABRIR CALLE				1	1
00091	Urbanización y apertura al tráfico de la calle Figuereta en el entorno del peque de la calle ador					0
00278	PARQUE CANINO LA TORRE					0
00296	Condicionar Parc Infantil.					0
00307	Asfaltat del Carrer Alboladura.					0
00409	Peatonalizar Plaza del Pueblo.					0
00459	Finalización ajardinamiento Plaza Portadores de la Verge					0
00486	Asfaltatge de carrers Castellar-I' Oliveral					0
00598	MILLORA DE LA MOBILITAT					0

**G. JUNTA MUNICIPAL DE TRÀNSITS**

**CAMPANAR**

4. CAMPANAR						
Nombre	Nom	3 punts	2 punts	1 punt	Total	Punt roig
00057	Urbanització PIO XII-Diego Mirón-Pare Domenech	1	2			7
00304	Centro cívico para Campanar	2	1			7
00168	Información y marquesinas paradas EMT Distrito Campanar		2			4
00425	Reurbanización aceras Tendetes	1		1		4
00528	Asfaltat carrer del Villar			2		2
00213	Paso de peatones a la altura de la Avenida de Campanar 37 y Plaza Juan Pablo II			1		1
00438	Traslado parada EMT			1		1
00153	Insonorización Planta Baja CMAPM Tendetes					
00248	Reparación de las aceras y pavimento					
00302	Acceso seguro a parada autobús					
00333	AÑADIR PASO DE CEBRA					
00337	Urbanización Calle Padre Barranco					
00375	Adecuació de solar					
00408	Árboles y aceras					
00428	Mejora accesibilidad					
00440	Instalación reloj informativo línea 29 EMT					
00524	Parada Bus Pio XII/Campanar					
00526	Carril bici/vorera Pio XII					
00529	Voreres del carrer de Rascanya					



**LA SAIDIA**

5. LA SAIDIA						
Nombre	Nom	3 punts	2 punts	1 punt	Total	Punt roig
00214	Actuació sobre el solar d'ampliació del CEIP Max Aub	2	2		10	
00171	Reurbanización aceras Avd. Burjassot	2		1	7	
00372	Pérgola fotovoltaica en el jardín de calle Ruaya	1	1	2	7	
00431	Reparación acera	1	1	2	7	
00578	Barrio 20	2		1	7	
00096	Zona estudi en Vivers		3		6	
00403	Acondicionamiento solar	2			6	
00397	Construcción de una rotonda en calle Reus confluencia con calle Periodista	1		2	5	
00151	Semáforo		2		4	
00059	Reurbanización y ampliación de aceras en calle Maximiliano Thous	1			3	
00497	Carril Bici carrer Sagunto		1		2	
00002	PEATONALIZACIÓN PLAZA SANTA MÓNICA			1	1	
00252	Reforma baños colegio público Villar Palasí.			1	1	
00268	Seguretat vial en les rodalies del col·legi públic Villar Palasí.			1	1	
00290	Campo de béisbol para niños/as			1	1	
00406	Invasión de acera.			1	1	
00262	Acondicionament pati infantil Col·legi Villar Palasí.					
00411	Mejora accesibilidad					

**RASCANYA\***

15. RASCANYA						
Nombre	Nom	3 punts	2 punts	1 punt	Total	Punt roig
00458	HUERTOS URBANOS DE TORREFIEL	3	4		17	
00038	CAMPO DE FUTBOL 11 PARA TORREFIEL	3	3	1	16	
00602	EL PARQUE DE LAS ILUSIONES	2	2		10	
00381	1º fase ajardinamiento ermita san Jerónimo	3			9	
00364	Canvi ús espai Pintor Jacomar/Monte Carmelo	1	1	3	8	
00389	VALLADO SOLAR ERMITA SAN JERÓNIMO		3		6	
00596	EL FORAT DE LA VERGONYA			5	5	
00588	CENTRO CÍVICO BARRIO ORRIOLS		2		4	
00044	ALUMBRADO PUBLICO				0	
00335	Sustitución Pistas por huerto/jardín o similar				0	
00382	DIRECCIÓN ÚNICA CALLE PEÑÍSCOLA				0	
00386	vallas parque sellent				0	
00390	vallado parque ramón contreras				0	
00441	CASA/NAVE DE LAS CULTURAS				0	
00173	NOVA ZONA VERDA					5
	<b>En negre: Torrefiel</b>		JMD Trànsits			
	<b>En roig: Orriols</b>		JMD Exposició			
	<b>En blau: San Llorenç</b>		JMD Exposició			

**BENICALAP**

16. BENICALAP						
Nombre	Nom	3 punts	2 punts	1 punt	Total	Punt roig
00150	Mejora calle Agulent	1			3	
00515	Urbanización de la zona verde y peatonal situada entre las calles, TTransformador- Jose Poeta Albi y Carlos Climent Gonzalez	1			3	
00452	Zona de esparcimiento canina			2	2	
00514	Parques y jardines en Av. Levante UD		2		2	
00017	REDUCCIÓN RUIDO RONDA NORTE					
00243	ADEQUACIÓ ZONA PATI INFANTIL AL CEIP LLUIS GUARNER					
00348	Campo de béisbol para niños/as					
00430	Parque específico para mascotas en la plaza José María Jiménez Fayos					
00547	Corredor peatonal entre la Plaza Nueva de la Iglesia y la Av. Burjassot					
00567	Pacificación del tráfico en Av. Burjassot					
00569	PACIFICACIÓN DEL TRÁFICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE BENICALAP					

**POBLATS DEL NORD**



17. POBLATS DEL NORD						
Nombre	Nom	3 punts	2 punts	1 punt	Total	Punt roig
00129	Biblioteca			1	1	
00004	ACABAR PARC MUNICIPAL					
00005	ACABAR ZONA DEPORTIVA TRINQUET MUNICIPAL					
00006	AMPLIACIÓN PARQUE					
00311	Parc en Benifaraig					
00349	L'Associació de Veïns					
00398	Millora IDE de Carpesa					

**POBLATS DE L'OEST**

18. POBLATS DE L'OEST						
Nombre	Nom	3 punts	2 punts	1 punt	Total	Punt roig
00435	Urbanización plaza Luis Cano		1		2	
00117	Acondicionar zona les Penyetes(Benimámet)					
00605	Unión física de Benmamet-Beniferri					

**2ª. ¿Cuántos proyectos en cada una de las Juntas Municipales han sido vetados por los Grupos de Trabajo? Rogamos que dicha información se especifique por Juntas Municipales, con descripción del proyecto, distrito en el que se proponía la obra o intervención, emplazamiento de la misma y en su caso importe del proyecto que se proponía.**

**A. Junta Municipal de Ciutat Vella**

<b>Distrito:</b> Ciutat Vella
<b>Título:</b> Peatonalización y mejora de la accesibilidad
<b>Descripción del Proyecto:</b> Peatonalizar la calle Concordia de Valencia para mejorar y facilitar los accesos a las personas residentes y sus familiares de la Residencia PEPE ALBA, permitiendo el paso de los trasportes adaptados en la regulación que se estime necesaria para garantizar los derechos de las personas con discapacidad.  Este recurso residencial está dirigido a personas con discapacidad física moderada/grave, con situación de dependencia y que precisan apoyo y asistencia en distintos niveles relacionados con la movilidad y las actividades básicas de la vida diaria.  Actualmente el tráfico rodado y la estrechez de la calzada dificultan mucho el paso de peatones y obstaculiza sobremanera el acceso de personas en sillas de ruedas o con dificultades de movilidad, así como el paso y las paradas de los vehículos de transporte adaptado. Pero sobre todo porque implica un grave riesgo de accidente para las personas usuarias de la residencia y las vecinas y vecinos en general.
<b>Ubicación:</b> Barrio El Carme, C/ Concordia 6
<b>Motivo:</b> Desestimada por el Grupo de Trabajo de UeIB de su JMD.



**B. Junta Municipal de Exposició**

<b>Disitrito:</b> El Pla del Real
<b>Título:</b> Transformación de la parte central de la Avda. de Aragón en un espacio ajardinado tal como recoge el PGOU vigente.
<b>Descripción del Proyecto:</b> Redacción del proyecto y ejecución, de al menos una primera fase, la comprendida entre la plaza Zaragoza hasta la parada del metro existente en la Av. Aragón, de la zona ajardinada de dicha avenida, tal como se recoge en el vigente PGOU de nuestra ciudad. Este eje ajardinado se relacionaría con el existente en la parte central de la Av. Marqués del Turia, y transformaría un estacionamiento de vehículos en un espacio peatonal ajardinado. No supone una merma al aparcamiento en la zona, ya que al lado se encuentra el parking de la calle Chile.
<b>Ubicación:</b> Barrio Mestalla
<b>Motivo:</b> Desestimada por el Grupo de Trabajo de UeIB de su JMD.

**C. Junta Municipal de Marítim**

<b>Disitrito:</b> Poblat's Maritims
<b>Título:</b> Acondicionamiento Plaza de Lorenzo la Flor
<b>Descripción del Proyecto:</b> Dada la actividad cultural de barrio, así como la afición a la música que nos engrandece tanto en el Cabañal como en la Ciudad de Valencia considero, que acondicionar la Pza. Dr. Lorenzo la Flor, con bancos, árboles de hoja caduca (sol en invierno y sombra en verano), una pérgola y una pagoda (con cafetería tipo Alameda) para disponer de espacio para la realización de conciertos y otro tipo de actuaciones públicas como teatro y demás, es una inversión necesaria para rehabilitar el barrio y para poder dotar de espacio público a la cultura. Hay que tener en cuenta que en nuestro distrito hay 5 Sociedades Musicales, más de 40 comisiones falleras, más de 30 hermandades de Semana Santa, que estarían dispuestas a realizar algún tipo de actividad cultural, además algunas de las Sociedades Musicales no disponen de local apto para la realización de conciertos.
<b>Ubicación:</b> CABANYAL-CANYAMELAR, Calle PL DOCTOR LORENZO DE LA FLOR, 2
<b>Motivo:</b> Desestimada por el Grupo de Trabajo de UeIB de su JMD.

<b>Disitrito:</b> Camins al Grau
<b>Título:</b> Huerto Urbano
<b>Descripción del Proyecto:</b> Habilitación del solar municipal en Calle Benigànim como huerto urbano.
<b>Ubicación:</b> Barrio Aiora
<b>Motivo:</b> Desestimada porque el Grupo de Trabajo de UeIB de su JMD identifica que hay otra propuesta validada con la misma demanda.



**D. Junta Municipal de Patraix**

<b>Disitrito: Patraix</b>
<b>Título: ACONDICIONAR SOLAR MUNICIPAL PARA ESTACIONAMIENTO</b>
<b>Descripción del Proyecto:</b> - Acondicionar el solar municipal para estacionamiento provisional, mediante nivelación de la tierra y esparcimiento de gravilla, situado entre las calles Doctor Rafael Bartul y Arquitecto Segura de Lago. - En la actualidad, parte de este solar, está vallado y lo emplean para el estacionamiento de los funcionarios que trabajan en el Retén, que ocupa parte de la parcelan, de la Policía Local de la Unidad 3-Patraix y se pide ampliar el uso provisional para el resto del vecindario. - Abrir en la calle Doctor Rafael Bartul una entrada/salida y realizar un pequeño rebaje en la acera para facilitar el acceso desde la calle.
<b>Ubicación:</b> Barrio Sant Isidre
<b>Motivo:</b> Desestimada por el Grupo de Trabajo de UeIB de su JMD.

**E. Junta Municipal de Russafa**

<b>Disitrito: L'Eixample</b>
<b>Título: Russafa espai de convivència en el carrer</b>
<b>Descripción del Proyecto:</b> La proposta consistix bàsicament a senyalitzar una zona de convivència vehicles/persones en el barri de Russafa. Per a això és necessari senyalitzar la zona convenientment (panells amb velocitat màxima 20 km/h i grafisme que indica clarament espai de convivència persones/vehicles) i eliminar els semàfors en el seu interior. A més és imprescindible eliminar el trànsit de pas per mitjà del canvi de les direccions de circulació fent bucles que obliguen a qui entre en la zona a eixir quasi per on va entrar. A fi que el transport públic puga seguir travessant-la instal·lar dos punts automatitzats que permeten el pas d'este transport al carrer Cadiz ( encreuament amb Literat Azorín) i al carrer Sueca (encreuament amb Dénia). Per a disminuir més l'entrada de vehicles a la zona, s'establiran mecanismes tipus zona taronja o altres que primen l'aparcament de residents i càrrega i descàrrega. Es mantindran els accessos al pàrquing del mercat de Russafa. El carrer Centelles s'hauria de fer de doble direcció.
<b>Ubicación:</b> Russafa
<b>Motivo:</b> Desestimada por el Grupo de Trabajo de UeIB de su JMD.

<b>Disitrito: Quatre Carrers</b>
<b>Título: Urbanización Calle EP Entrada Faba Calle D'Angel Villena</b>
<b>Descripción del Proyecto:</b> Urbanizar completamente (pavimento, alumbrado , aceras, alcantarillado,...) las calles EP Entrada Faba 6 y Calle D 'Ángel Villena, que actualmente se encuentran urbanizadas en parte, tratándose de calles cerradas sin posibilidad de tráfico rodado ni peatonal.
<b>Ubicación:</b> Ciutat de les Arts i de les Ciències
<b>Motivo:</b> Desestimada porque el Grupo de Trabajo de UeIB de su JMD identifica que hay otra propuesta validada con la misma demanda.



<b>Disitrito:</b> Quatre Carrers
<b>Título:</b> Jardín trasera Ambulatorio Monteolivete
<b>Descripción del Proyecto:</b> <p>El patio de manzana formado por las calles Escultor Jose Capuz, Luis Oliag, Reino de Valencia y Alcalde Reig está calificado como zona verde en el PGOU pero nunca se ha desarrollado. Hace años se hizo el encintado de aceras y se colocaron farolas pero continúa siendo un descampado plagado de cacas de perro y utilizado por personas sin hogar para pernoctar. La inversión sería pequeña ya que bastaría con habilitar un Pipican para que pudieran seguir utilizándolo los perros con control y arreglarlo para su uso por niños y adultos, poniendo zona verde o de paseo, algún banco para sentarse y algún columpio o zona infantil. Existe arbolado en buen estado. La zona tiene acceso desde Reino de Valencia y Escultor Jose Capuz y se sitúa en la trasera del Centro de Especialidades de Monteolivete.</p>
<b>Ubicación:</b> Mont-Olivet
<b>Motivo:</b> Desestimada porque el Grupo de Trabajo de UelB de su JMD identifica que hay otra propuesta validada con la misma demanda.

<b>Disitrito:</b> Quatre Carrers
<b>Título:</b> Parc i jardí a una plaça interior
<b>Descripción del Proyecto:</b> <p>Creació d'un parc infantil i d'un jardí en la plaça interior dels carrers Escultor José Capuz i Luis Oliag i les avingudes Peris i Valero i Antic Regne. Els arbres que hi ha a la plaça es podrien mantindre.</p>
<b>Ubicación:</b> Mont-Olivet
<b>Motivo:</b> Desestimada porque el Grupo de Trabajo de UelB de su JMD identifica que hay otra propuesta validada con la misma demanda.

<b>Disitrito:</b> Quatre Carrers
<b>Título:</b> Arreglo patio interior en Monteolivete
<b>Descripción del Proyecto:</b> <p>En la confluencia formada por las calles Escultor Jose Capuz, Luis Oliag, Reino de Valencia y Alcalde Reig hay un un espacio interior que, desde antes de 1980, está calificada como zona verde según refieren los vecinos colindantes. Tiene entrada desde Reino de Valencia y desde Escultor José Capuz con aceras realizadas e incluso farolas que se instalaron hace unos años creyendo, de buena fé, que por fin se le iba a dar el uso al que parecía estar destinado. Desgraciadamente sigue siendo un descampado con una higuera y unas adelfas que crecen a su libre albedrío y adonde suelen bajar a los perros a pasear (con consiguientes excrementos). La idea sería arreglar la zona y hacer un parque en condiciones con zona infantil y de mayores incluida ya que el espacio es amplio.</p>
<b>Ubicación:</b> Mont-Olivet
<b>Motivo:</b> Desestimada porque el Grupo de Trabajo de UelB de su JMD identifica que hay otra propuesta validada con la misma demanda.



<b>Disitrito: Poblats del Sud</b>
<b>Título: Urbanización y apertura al tráfico de la calle Figuereta en el entorno del peque de la calle ador</b>
<b>Descripción del Proyecto:</b>  La apertura al tráfico y urbanización de la calle Figuereta,, que actualmente se encuentra dividida en dos tramos por una casa en desuso, que además dificulta el acceso y utilización del parque sito en la calle Ador.
<b>Ubicación: CASTELLAR-L'OLIVERAL</b>
<b>Motivo: Desestimada porque el Grupo de Trabajo de UeIB.</b>

**F. Junta Municipal de Trànsits**

<b>Disitrito: Campanar</b>
<b>Título: bici/vorera Pio XII</b>
<b>Descripción del Proyecto:</b>  El Pai que afectava a la zona de Pius XII/Pare Domenech va quedar anul·lat al novembre de 2014 i la situació urbanística de l'entorn és insostenible, amb greus deficiències urbanístiques que afecten a la seguretat de persones i béns privats.  La urbanització urgent de la zona hauria de contemplar almenys la construcció d'una vorera per a vianants entre els nombres 1 i 9 de l'Av. Pio XII, ja que actualment solament existeix un carril bici (sense vorera) amb 4 corbes de 90 graus.  Aquesta situació, insólita a un lloc tan transitat, és font de nombrosos problemes entre els vianants i ciclistes que circulen per l'esmentada via.
<b>Ubicación: Barrio de Campanar</b>
<b>Motivo: Desestimada porque el Grupo de Trabajo de UeIB de su JMD identifica que hay otra propuesta validada con la misma demanda.</b>

<b>Disitrito: Ranscanya</b>
<b>Título: NOVA ZONA VERDA</b>
<b>Descripción del Proyecto:</b>  Hola, visc a Torrefiel, a la Plaça Obispo Laguarda, 3, baix de ma casa hi ha un solar que no se de qui es pero porta 22 anys en un estat lamentable, els gossos pixen i caguen ahi i els veïns de la plaça patim l'olor. A banda els dies en que bufa el vent els pisos se plenen de sorra i pols. Propose fer una Zona esportiva oberta a l'aire lliure per a que els xiquets i joves juguen a fútbol, bàsquet i puguen fer esport.
<b>Ubicación: Barrio Torrefiel</b>
<b>Motivo: Desestimada porque el Grupo de Trabajo de UeIB de su JMD.</b>

**3ª ¿Cuáles han sido los proyectos presentados por los ciudadanos que ha recibido mayor respaldo en esta fase de priorización? Solicitamos que en la respuesta se especifique por Juntas Municipales, Distrito y el título del proyecto y objeto del mismo.**



JMD	Distrito	Título	Nº de registro	Puntos
<b>Abastos</b>	Extramurs	Plaza de Juan Llorens	00020	18
		Reacondicionamiento del parque de perros de Abastos	00163	12
		Juan Llorens	00446	10
	L'Olivereta	Construcción de 2 plazas de aparcamiento reservadas para PMIR en la Calle Poeta Navarro Cabanes, frente al Nº 12	00112	17
		Carril bici Puente de Campanar	00007	16
		Habilitación de instalaciones Parque de Emilio Lluch	00554	10
<b>Ciutat Vella</b>	Ciutat Vella	Revolta de les Botges	00256	15
		Peatonalización Plazas San Jaume, Plaza del Esparto y Tosal	00189	10
		Zona de Juegos en la Plaza del Carmen	00434	8
<b>Exposició</b>	El Pla del Real	Juegos Infantiles detrás de Avenida Aragón 40	00228	10
		Bancos enfrente Polo y Peyrolón 44	00220	8
		Acera esquina Avenida del Puerto 28, senda Senet	00157	6
	Benimaclet	Reurbanización Calle Murta	00119	11
		Zona ajardinada San Columbano - Masquefa	00155	9
		Mejora accesibilidad Calle Juan Giner	00222	3
	Ranscaya – Barrios de Orriols y San Llorenç	El parque de las ilusiones 1ª fase ajardinamiento Ermita San Jerónimo	00602 00381	10 9
<b>Marítim</b>	Pobltas Maritims	Itinerario ciclopeatonal CAC- Moreras- Nazaret	00244	31
		Ampliación y remodelación del parque de el Cabanyal	00563	17
		Mejoras en Nazaret	00069	16
	Camins al Grau	Supermanzana	00087	4
		Rehabilitación de la plaza Federico Mayo	00264	3
		Ampliación aceras Calle Ramiro de Maeztu	00319	3
	Algiros	Gimnasio colegio	00266	9
		Nivelar/asfaltar solar frente C/Rubén Darío 2 y 4	00400	3



		Protección vial alumnos IES el Cabanyal	00186	2
<b>Patraix</b>	Patraix	Adecuación de la Calle Campo Crespo 1-36	00469	10
		Anell de vianants Tres Forques - Patraix	00538	10
		Reparación y revestimiento pista de fútbol sala del Colegio público Ciudad de Bolonia	00520	8
	Jesus	Inversiones en barrios	00239	15
		Iluminación de las calles San Vicente Mártir, Tomás de Villarroya, Avenida Dr. Tomás Sala, Capitular de Gandía y Torremacana	00043	11
		Aceras del barrio abandonadas y sin asear desde su creación sobre los años 70-80	00041	10
<b>Russafa</b>	L'Eixample	Accesibilidad túnel de Grandes Vía	00402	19
		Columpios Gran Vía	00149	16
		Finalizar reurbanización	00332	16
	Quatre Carrers	Interior manzanas de casa Monteolivete	00450	7 (12)
		Finalización parque Bernat Descoll (Malilla)	00295	10
		Urbanizar y abrir el tráfico la calle Angel de Villena y adyacentes	00357	6
	Poblats del Sud	Bibliobus pedanías sud	00506	16
		Ampliación Comedor CEIP Pinedo	00548	16
		Itinerario ciclo peatonal Ctra Poblet-Bellreguart-Ribàs-Brosquill-Alter a Castellar	00496	13
<b>Trànsits</b>	Campanar	Urbanización Pío XII-Diego Mirón-Pare Domenech	00057	7
		Centro Cívico de Campanar	00304	7
		Información y marquesinas paradas EMT Distrito Campanar	00168	4
	La Saldia	Actuación sobre el solar de ampliación del CEIP Max Aub	00214	10
		Reurbanización aceras Avd. Burjassot	00171	7
		Pérgola fotovoltaica en el jardín de calle Ruaya	00372	7



	Rascanya – Barrio Torrefiel	Huertos urbanos Torrefiel	00458	17
		Campo fútbol 112 para Torrefiel	00038	16
	Benicalap	Mejora Calle Agullent	00150	3
		Urbanización de la zona verde y peatonal situada entre las calles Transformador-José Poeta Albi y Carlos Climent González	00515	3
		Zona de esparcimiento canina	00452	2
	Poblats del Nord	Biblioteca	00129	1
	Poblats de l'Oest	Urbanización Plaza Luis Cano	00435	2

**4ª De los 7 millones de euros consignados en el Presupuesto Municipal ¿Cuál es el importe del mismo que se asigna a cada una de las Juntas Municipales?**

La distribución de los 7 millones de euros se realizará por distritos siguiendo los criterios de renta, población y dotaciones existentes; informe que está elaborando la Oficina de Estadística del Ayuntamiento.

**5ª ¿Qué ocurrirá con los proyectos que en la fase de priorización han recibido mayor respaldo por los distritos Grupos de Trabajo de cada Junta Municipal, y que por falta de presupuesto no se van a ejecutar en este ejercicio 2016?**

La totalidad de los proyectos, tanto estimados como desestimados, serán remitidos a cada una de las Concejalías para que tengan conocimiento de las necesidades y propuestas de la ciudadanía.

**6ª ¿Tendrán prioridad en los próximos ejercicios presupuestarios los proyectos priorizados por los vecinos y que no se ejecutarán en 2016?**

Las bases reguladoras de la Consulta Ciudadana de Inversiones en Barrios, no vincula las propuestas priorizadas con próximos presupuestos.

**7ª En el supuesto que la cantidad asignada a una Junta Municipal para la ejecución de los proyectos no se agote, ¿Qué destino se dará a la misma por esa Delegación que no tiene competencia en ejecución de obras, y mantenimiento de infraestructuras?**

En el supuesto que la cantidad asignada a cada distrito no se agote, el remanente irá a una bolsa común, que permitirá la ejecución de proyectos de inversiones realizadas en otros distritos y que hayan obtenido una alta votación en la fase de priorización y en la votación ciudadana.

Los 7 millones de euros se destinarán íntegramente para la realización de inversiones en barrios.



58	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 48
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre la revisió de les ZAS de la ciutat.	

"Desde este Grupo Municipal somos conscientes de la importancia del descanso. Este derecho, amparado por la Constitución española, en ocasiones se encuentra mermado por condicionantes tales como el tráfico, las terrazas o incluso las propias personas, ya que somos, al fin y al cabo, fuentes contaminantes.

El ruido genera fricciones entre colectivos, como ocurre entre los vecinos y la hostelería, y es obligación del Ayuntamiento mediar en estos conflictos y dar soluciones legales a los mismos

Dada la importancia del tema, realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el estado actual de la ZAS de Woody?

2ª. ¿Cuál es el estado actual de la ZAS de la plaza Xúquer?

3ª. ¿Cuál es el estado actual de la ZAS de Juan Llorens?

4ª. ¿Cuál es el estado actual de la ZAS del barrio del Carmen?

5ª. En este último caso, ¿tiene previsto adoptar las medidas definitivas?, ¿y cuándo?

6ª. En caso afirmativo, indique las medidas definitivas señalando las modificaciones experimentadas respecto a las provisionales."

## **RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Qualitat Ambiental

"Per a cada una de les ZAS, així com per al barri del Carme, es continua duent a terme l'estudi acústic de forma ininterrompuda en els punts i ubicacions que per a cada una d'elles s'exposa a continuació.

A més, des de la Delegació de Qualitat Ambiental s'està en continu diàleg amb les parts implicades i s'estan duent a terme rondes de reunions de Mesa de Treball per a fer el seguiment de cada ZAS.

### **1. ZONA WOODY**

W02 (av. Menéndez Pelayo, 22 acc). Superacions continuades de 65 dBA per al nivell equivalent horari nocturn (22 a 8h) en setmanes consecutives durant tot l'any, a excepció dels mesos de juliol i agost.



W03 (C/ Cronista Almela i Vives, 3 acc). Superacions continuades en setmanes consecutives durant tot l'any, a excepció de la segona quinzena de juliol i agost.

W04 (C/ Ramón Gordillo, 2 acc). Superacions continuades en setmanes alternes en 35 dies naturals durant tot l'any a excepció dels mesos de juliol i agost.

## 2. ZONA XÚQUER

X01 (plaça Xúquer - C/ Gorgos). Superacions continuades en setmanes consecutives o alternes en 35 dies naturals durant tot l'any a excepció de la segona quinzena de juliol i agost.

X04 (C/ Historiador Claudio Sánchez Barnús, 4). Només s'han superat 65 dBA en període nocturn la setmana de Falles. No s'han complit els requisits de ZAS.

X18 (C/ Dr. García Donato - Ramón Lluch). Superacions continuades en setmanes consecutives durant tot l'any.

## 3. ZONA JOAN LLORENS

J02 (C/ Joan Llorens, 58). Superacions continuades en setmanes consecutives o alternes en 35 dies naturals durant tot l'any.

J04 (C/ Joan Llorens, 36). No s'han registrat superacions en 2015 en les condicions de ZAS. (No es donen les condicions de ZAS des de la setmana 12/2012).

J05 (C/ Calixte III, 27). Només s'han registrat superacions alternes en 35 dies naturals en les setmanes 36, 37, 40, 41 i 43/2015.

A02 (C/ Bon Orde, 11). Superacions continuades en setmanes consecutives durant tot l'any.

## 4. BARRI DEL CARME

C01 (C/ Alt - C/ Baix). Superacions continuades en setmanes consecutives o alternes en 35 dies naturals durant tot l'any.

C02 (plaça del Carme - C/ Pare Òrfens). Superacions continuades en setmanes consecutives o alternes en 35 dies naturals durant tot l'any.

C03 (C/ Quart, 32). Superacions continuades en setmanes consecutives durant tot l'any.

C11 (plaça Dr. Collado). Superacions continuades en setmanes consecutives durant tot l'any, a excepció de la segona quinzena de juliol i agost.

C17 (C/ Pintor Zariñena - C/ Mare Deu Misericòrdia). Superacions continuades en setmanes consecutives durant tot l'any.

C18 (C/ Serrans - C/ Concòrdia). Superacions continuades en setmanes consecutives durant tot l'any.



A partir de la valoració de l'estudi sonomètric de l'any 2015 es pot concloure que a excepció dels punts de mesurament X04 i J04 en tots els altres casos es continuen complint els requisits de declaració de ZAS establits en la legislació vigent.

5 i 6. Les mesures definitives a adoptar estan sent estudiades i consensuades en reunions de Mesa de Treball conjuntament amb els col·lectius interessats, i tan ràpidament com siga possible seran fixades per a la seua tramitació pel procediment corresponent.

La regidora delegada de Qualitat Ambiental està duent a terme amb totes les zones ZAS i zones d'especial protecció, meses de treball de contaminació acústica on es convoquen tant a AA.VV. de cada zona, plataformes veïnals i Federació de Veïns, així com Federació d'Hostalers i representants de restauradors i hostalers de la zona, que detallem a continuació:

Zona de Russafa, primera mesa de treball, 19 de novembre de 2015.

Zona del Cedre, primera mesa de treball, 26 de novembre de 2015.

Zona del Carme, primera mesa de treball, 3 de desembre de 2015.

Zona de Woody, 19 primera mesa de treball, 19 de gener de 2016.

Zona de Juan Llorens, primera mesa de treball, 19 de gener de 2016.

Zona de Xuquer, primera mesa de treball, 26 de gener de 2016.

Mesa de treball amb totes les zones ZAS, 26 de gener de 2016.

Programades:

Zona del Carme, segona mesa de treball, 2 de febrer de 2016.

Zona de Russafa, segona mesa de treball, 2 de febrer de 2016.

Zona de Cedre, segona mesa de treball, 9 de febrer de 2016.

En totes aquestes meses de treball s'alça acta de tot el que es parla i es consensua en la mateixa i es remet a totes les parts que hi han col·laborat en la mateixa per a poder augmentar la possibilitat de fer apreciacions o aportar solucions als temes plantejats. Les meses de treball estan conformades com espais on es fomenta la convivència, la participació i el consens.

Després de finalitzar la segona ronda de meses de treball, des d'aquesta Delegació es continuarà calendaritzant més meses de treball per mantindre els vincles i la fluïdesa d'intercanvi d'informació amb totes les zones necessitades d'una major atenció en qüestions de contaminació acústica, tinguen o no tinguen la catalogació de zona ZAS."



59	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2016-000010-00	PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Pregunta suscrita por el Sr. Giner, del Grupo Ciudadanos, sobre la possible separació de Fira València en dos ens.	

"El alcalde Joan Ribó anunció el 24 de septiembre su intención de separar Feria Valencia en dos entes. Dijo que se haría '*lo antes posible*' y celebró la '*rapidez del acuerdo*'.

Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué no se ha realizado dicha operación?

2ª. ¿Existen plazos concretos para hacerlo?

3ª. ¿En qué momento se encuentra la división de Feria Valencia?

4ª. ¿Qué informes tienen sobre las posibles decisiones?, ¿qué alternativas se proponen?, ¿por cuál se inclina el equipo de gobierno?

5ª. ¿Hay operadores interesados en gestionar la futurible parte privada de Feria Valencia? ¿Quién? ¿Se ha reunido el Ayuntamiento de Valencia con ellos? ¿Cuándo?"

## **RESPOSTA**

Sr. Calabuig, coordinador general de l'Àrea de Desenvolupament Econòmic Sostenible

"La separación en dos entidades distintas de la titularidad de los inmuebles y la gestión de la actividad, se encuentra amparada por el Decreto de Ferias, que permite a las instituciones feriales desarrollar la actividad ferial directa o indirectamente, a través de entidades organizadoras que podrán ser públicas o privadas y actuarán bajo su supervisión. Recordemos que el acuerdo alcanzado entre la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Valencia y Feria Valencia en septiembre de 2015 consiste en separar la titularidad de los inmuebles, que recaerá en una entidad pública, de la actividad ferial, que corresponderá a otra entidad cuya forma permita una gestión basada en criterios mercantiles y posibilite tanto la participación privada como la supervisión pública.

Quedan por resolver cuestiones de forma y no de fondo. Para su resolución existe la complicidad de todos los actores y ahora hay que culminar procesos jurídicos y legislativos que den la forma a este fondo consensuado. La forma es importante en este momento porque todas las partes buscan la máxima transparencia en el proceso y también la máxima seguridad jurídica, y el máximo consenso. Estos objetivos no deben quedar supeditados por el corto plazo. No se está pensando solamente en la FV de los próximos 4 años, sino en la FV de los próximos 100 años.



Con el objetivo no solo de una institución rentable, sino en una institución que sea uno de los motores de la economía de la CV."

60	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2016-000010-00	PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre les contractacions de la Fundació Inndea.	

"La Fundación InnDea ha anunciado seis contrataciones

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué puestos se han ofertado?

2ª. ¿Cómo se han justificado la necesidad de crear dichos puestos?

3ª. ¿Qué funciones van a tener cada uno de los nuevos contratados?

4ª. ¿Qué coste van a tener cada uno de los nuevos puestos creados?"

## **RESPOSTA**

Sr. Peris, delegat d'Innovació i Gestió del Coneixement

"1ª. Tal y como figura en el apartado Perfil del Contratante de la página web de la Fundación, se ofertaron 6 plazas con las siguientes denominaciones:

OE/2015/01 – TÉCNICO FINANCIERO PROYECTOS I+D+i

OE/2015/02 – TÉCNICO DE INNOVACIÓN SOCIAL/PROYECTOS

OE/2015/03 – TÉCNICO DE INNOVACIÓN SOCIAL/ ECONOMÍA SOCIAL

OE/2015/04 – TÉCNICO DE EMPLEABILIDAD/PROYECTOS

OE/2015/05 – ESPECIALISTA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y SOCIALES

OE/2015/06 – ESPECIALISTA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICAS DE IGUALDAD.

2ª y 3ª. Tal y como figura en el Plan de Acción 2016 que fue aprobado por Patronato en fecha 16/11/2015, uno de los ejes clave en la nueva política de innovación del Ayuntamiento de Valencia es la innovación social. Hasta la fecha no existía perfil alguno en la plantilla con capacidades mínimas en esta área. Por otra parte, el equipo técnico disponible se encontraba al máximo de su carga de trabajo en los diferentes sectores en los que ya se venía trabajando, como energía, salud, educación superior, y de manera más reciente movilidad y agroalimentación. Ello

justifica la necesidad de disponer de personal altamente cualificado en este sector, y para ello se diseñaron sendos perfiles, del siguiente modo:

- Dos técnicos de Innovación Social. Uno de ellos con un perfil más centrado en la gestión de proyectos en este campo, y otro con conocimientos del sector con un perfil mayor de emprendimiento social y con mayor capital relacional, dado que este sector en general presenta una dificultad especial en relación a su articulación con los diferentes actores participantes.

- Un técnico especialista en empleabilidad. Se ha venido detectando el bajo énfasis en la generación de empleo estable, de calidad y alto valor añadido que el sector de emprendimiento innovador tiene capacidad de generar en la ciudad. A la fecha, no se dispone, por ejemplo, de datos sobre el impacto de las start up en términos de generación de empleo en Valencia. Por otra parte, en el área de Innovación Social se pretende que uno de los ejes clave en estos procesos innovadores sea precisamente la generación de empleos en nuevos yacimientos como la economía de los cuidados o el empleo verde, entre otros. Este perfil, además, se ha pensado con competencias en gestión de proyectos para el apoyo en la gestión del ciclo de proyecto, así como un alto perfil de idiomas (inglés y francés).

- Dos especialistas de carácter transversal, de apoyo al equipo técnico. Se identificó la imperiosa necesidad de poner en valor el potencial de los proyectos piloto o experimentales que se vienen realizando, fundamentalmente con apoyo de fondos europeos. Todos los proyectos hasta la fecha han quedado como una mera anécdota, siendo casi nula su traducción en conocimiento nuevo por parte de la administración local, y por tanto nula influencia a la hora de formular políticas públicas basadas en evidencia. El perfil de especialista en políticas públicas y sociales pretende precisamente cubrir esta brecha tan crítica, apoyando a los técnicos sectoriales en el establecimiento de marcos de seguimiento y evaluación de los proyectos, y posteriormente analizando sus resultados y generando información clave para el potencial escalado en términos de política pública (inversión municipal necesaria, planificación temporal para su implantación, actores relevantes a implicar, etc.). Por otra parte, y dado que es una prioridad del nuevo gobierno la incorporación de la participación ciudadana en la vida pública y la promoción de políticas de igualdad, se detectó la necesidad de transversalizar estas cuestiones desde los propios proyectos, ya que hasta la fecha ningún proyecto de la Fundación se ha realizado considerando mínimamente la participación ciudadana por un lado, o la focalización de los beneficios de la innovación en la ciudadanía y en especial a los colectivos tradicionalmente excluidos de ella.

- La carga de trabajo que genera el objetivo de aumento de la cartera de proyectos, así como la alta competitividad de los fondos europeos, hizo necesario el refuerzo del equipo de apoyo a la gestión de proyectos, mediante el establecimiento de un perfil técnico-financiero de proyectos, con alto conocimiento y experiencia en este tipo de programas, así como un alto nivel de idiomas (inglés y francés).

4ª. El salario de los perfiles técnicos, así como los dos especialistas, tiene previsto un máximo para 2016 de 35.000 € brutos anuales por puesto."



61	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 39
ASSUMPTE: Pregunta subscriu pel Sr. Crespo, del Grup Popular, sobre la crema de motos, cotxes i mobiliari urbà.	

"1ª. ¿Cuántos vehículos han sido incendiados durante el año 2015 y lo que va del actual? Desglosado por meses y por zonas. De ellos, ¿cuántos se consideran producidos de manera intencionada?

2ª. ¿Cuántos contenedores han sido incendiados durante el año 2015 y lo que va del actual? Desglosado por meses y por zonas. De ellos, ¿cuántos se consideran producidos de manera intencionada?

3ª. ¿Se ha detectado alguna especial incidencia de este tipo de delitos en cuanto a zonas o fechas en que se han producido? En caso afirmativo, ¿cuáles han sido?

4ª. ¿Existe a este respecto algún tipo de coordinación con la Policía Nacional? ¿En qué consiste y de qué medios se dispone para esta coordinación?"

### **RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Policia

"1ª.

Año 2015



MES	VEHÍCULOS
ENERO	13
FEBRERO	21
MARZO	22
ABRIL	18
MAYO	18
JUNIO	6
JULIO	12
AGOSTO	11
SEPTIEMBRE	9
OCTUBRE	15
NOVIEMBRE	15
DICIEMBRE	12

Total, 163 coches y 9 motos.

Año 2016: 13 coches.

Se desconoce si han sido intencionados.

2ª.

Año 2015

Total año 2015: 486 contenedores



MES	CONTENEDORES
ENERO	40
FEBRERO	58
MARZO	70
ABRIL	31
MAYO	46
JUNIO	39
JULIO	17
AGOSTO	18
SEPTIEMBRE	34
OCTUBRE	37
NOVIEMBRE	56
DICIEMBRE	40

Año 2016

26 contenedores.

Se desconoce si han sido intencionados.

3ª. Incidencia de estos delitos por zonas y fechas. Se adjunta cuadro explicativo con las intervenciones por distritos administrativos:



Distrito administrativo	Total intervenciones
10- CUATRO CARRERAS	38
16- BENICALAP	35
4- CAMPANAR	31
11- POBLADOS MARITIMOS	30
19- PUEBLOS DEL SUR	29
5- ZAIDIA	26
1- CIUDAD VIEJA	24
15- RASCAÑA	21
6- EL LLANO DEL REAL	15
7- LA OLIVERETA	14
13- ALGIROS	9
9-JESUS	9
14-BENIMACLET	8
18-PUEBLOS DEL OESTE	8
8-PATRAIX	7
12-CAMINOS AL GRAO	6
2-EL ENSANCHE	6
17-PUEBLOS DEL NORTE	5
3-EXTRAMUROS	4
(Desconocido)	2

4ª. Coordinación con el CNP. Los mandos de GOE noche mantienen reuniones regulares con la Jefatura Superior de Policía al objeto de coordinar las intervenciones de ambos cuerpos preferentemente en horario nocturno, horario en el que se suelen producir este tipo de sucesos."

62	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 38
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Crespo, del Grup Popular, sobre l'operatiu de la Nit de Cap d'Any a la plaça de l'Ajuntament.	



"El pasado 31 de diciembre de 2015, con motivo de la celebración de una fiesta de nochevieja en la plaza del Ayuntamiento, se dispuso de un operativo de Policía Local en la mencionada plaza.

#### PREGUNTAS

1ª. ¿Cuál fue la dotación de policías locales para este operativo?

2ª. ¿Se realizaron denuncias por venta de alcohol a menores en las inmediaciones de la plaza? En caso afirmativo, indicar cuantas.

3ª. ¿Se levantaron actas por consumo de alcohol en la vía pública?. En caso afirmativo, indicar cuantas.

4ª. ¿Se levantaron actas por consumo de estupefacientes en la vía pública? En caso afirmativo, indicar cuantas.

5ª. ¿Se decomisaron envases o botellas de alcohol? En caso afirmativo, indicar cuantos.

6ª. ¿Se han realizado por venta ambulante sin autorización en las inmediaciones? En caso afirmativo, indicar cuantas."

#### RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Policía

"1ª. Se dispuso de un operativo de 32 agentes.

2ª. No se extendieron actas por el concepto de venta de alcohol a menores de 18 años en las inmediaciones, al no detectarse estas situaciones en la vigilancia a tal efecto.

3ª. No se extendieron actas por el concepto de consumo de alcohol en la vía pública, ateniéndose a lo establecido en la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunidad Valenciana, y la Ordenanza Municipal de Dominio Público.

4ª. No se extendieron actas por el concepto de consumo de estupefacientes en la vía pública, al no detectarse estas situaciones en la vigilancia a tal efecto.

5ª. Sí, se llenaron varios contenedores

6ª. No se levantaron actas por venta ambulante sin autorización en las inmediaciones, al no detectarse estas situaciones en la vigilancia a tal efecto."



63	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 37
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Crespo, del Grup Popular, sobre reestructuració del Servici de Bombers.	

"1ª. ¿Se tiene prevista alguna reestructuración del Servicio de Bomberos de manera inmediata? En caso afirmativo, indicar las principales líneas de actuación.

2ª. ¿Cuál es el organigrama de mandos con categoría de inspector actual en el Servicio de Bomberos?"

### **RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Bombers

"1ª. Sí. Normalización, negociación y adecuación al organigrama de la Ley de 2011 que hasta la fecha no se había ejecutado.

2ª. Un inspector jefe, seis inspectores subunidades operativas, un inspector Unidad Protección Civil"

64	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 36
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Crespo, del Grup Popular, sobre direcció del Servici de Bombers.	

"1.¿Se tiene establecido algún plazo para el nombramiento de un nuevo jefe definitivo?

2. ¿Se tiene decidido quién va a ser el nuevo jefe de Servicio de bomberos?

3. ¿Va a ser requisito imprescindible que el nuevo jefe del Servicio de Bomberos sea bombero?"

### **RESPUESTA:**

Sra. Gómez, delegada de Bombers

" 1. Sí. Actualmente se ha procedido al nombramiento como Jefe de Servicio de Bomberos a \*\*\*\*\*.

2. Contestada en la pregunta anterior.

3. Cumple los requisitos necesarios para su nombramiento"



65	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 35
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Crespo, del Grup Popular, sobre la creació de places de Policia Local i de Bombers.	

"El Grupo Municipal Popular en Ayuntamiento de Valencia presentó el pasado mes de diciembre una moción al Pleno en la que solicitaba la creación para el año 2016, de 40 plazas de agentes de policía local y 50 plazas de bomberos. La concejala de Protección Ciudadana presentó verbalmente una moción alternativa en la que anunciaba la creación de plazas de agentes de policía y bomberos para el año 2016, pero sin especificar el número de plazas en cada caso.

#### PREGUNTAS

1ª. ¿Cuántas plazas de agentes de policía local se prevén para la oferta de empleo público del año 2016 en este ayuntamiento?

2ª. ¿Cuántas plazas de bombero se prevén para la oferta de empleo público del año 2016 en este ayuntamiento?"

#### RESPUESTA:

Sr. Campillo delegat de Personal

"Com ja s'ha contestat a una pregunta semblant en la Comissió Informativa de Govern Interior del dia 21 de gener, em permetrà que siga respectuós amb qui té la capacitat i legitimitat negociadora, que no són uns altres que els sindicats, perquè siga amb estos amb els qui es determinen les places que es convocaran de les distintes categories professionals.

I per això, la Regidora de Protecció Ciutadana no va establir un nombre determinat perquè no va voler usurpar, com van fer vostès en la seua proposta, la funció dels qui estan legitimats i tenen la capacitat per a negociar"

#### RESPUESTA:

Sra. Gómez, delegada de Policia i de Bombers

"1. No está publicada la Oferta Pública de Empleo.

2. No está publicada la Oferta Pública de Empleo"

66	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 34
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre l'abonament de l'EMT per a xiquets.	



"El Ayuntamiento de Valencia ha anunciado un nuevo pase que va a permitir viajar de manera gratuita a niños hasta los diez años de edad.

**PREGUNTAS**

1ª. ¿Cuántas solicitudes de este bono se han producido?

2ª. ¿Ya es operativo el servicio?"

**RESPOSTA**

Sr. Grezzi, delegat d'Infraestructures de Transport Públic

"Hasta la fecha no se han recibido solicitudes porque aún no se ha iniciado el periodo de altas. El servicio será operativo una vez empiece ese proceso, que se pretende que sea en el más breve tiempo posible. Pero el proceso está teniendo complicaciones, debido al desmantelamiento de la administración pública, en todos sus departamentos pero especialmente en las Junta de Distrito que adolecen falta crónica de personal, que el nuevo gobierno de progreso está remediando con nuevas incorporaciones"

67	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00		PROPOSTA NÚM.: 33
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Mendoza, del Grupo Popular, sobre l'abonament social de l'EMT.		

"El Ayuntamiento de Valencia ha emitido un nuevo bono social del autobús municipal destinado a las personas con menos recursos económicos.

**PREGUNTAS**

1ª. ¿Cuántas solicitudes de este bono se han producido?

2ª. ¿Cuántas de ellas se han dado ya de alta?

3ª. ¿Cuántas se encuentran pendientes de validación?

4ª. ¿Está siendo operativo ya este mes de enero?"

**RESPOSTA**

Sr. Grezzi, delegat d'Infraestructures de Transport Públic

"1. Del bono social se han atendido hasta la fecha 5.051 solicitudes.

2. De ellas, el total de altas tramitadas es 4.228.

3. De estas últimas, a día de hoy solo están pendientes de recibir carnet 497.



4. El carnet está operativo desde enero"

68	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 46
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre la borsa de treball de conductors de l'EMT.	

"Han transcurrido más de nueve meses que el anterior equipo de gobierno del Partido Popular puso en marcha el proceso de selección de aspirantes a conductores de la Empresa Municipal de Transporte de Valencia, sin que hasta la fecha conozcamos y tengamos información de cuantos son los aspirantes que han superado las pruebas se han incorporado a prestar sus servicios en la compañía.

Por todo lo cual, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. A fecha de hoy, ¿cuántos conductores se han incorporado y están prestando sus servicios de conductores en los autobuses de la EMT?

2ª. ¿Cuántos conductores de los que superaron las pruebas todavía no se han incorporado?

3ª. ¿Cuál es el plazo que tiene previsto la EMT para incorporar a todos los conductores que superaron las pruebas?

4ª. ¿Tiene previsto la actual dirección de la EMT de iniciar nuevos procesos de incorporación de trabajadores a la empresa?

5ª. En caso afirmativo, ¿cuáles serán los departamentos de la empresa donde se piensa ampliar la plantilla en su caso, el plazo estimado para la ampliación y el coste estimado que dicho incremento supondrá?"

## **RESPOSTA**

Sr. Grezzi, delegat d'Infraestructures de Transport Públic

"Atendiendo a su preocupación por el proceso de incorporación de nuevos trabajadores en la EMT, especialmente a la vista de la precarísima situación en que dejó el anterior gobierno municipal en manos del Partido Popular a la plantilla de la EMT, les informamos en respuesta a sus preguntas que:

1. Durante el mes de diciembre se incorporaron a la plantilla y prestaron servicio 15 conductores nuevos.

2 y 3. De los conductores de los que superaron las pruebas para acceder a la última bolsa de trabajo, solo 6 todavía no se habían incorporado a principios de esta semana, aunque está previsto que lo hayan hecho todos antes de finalizarla.



4. A estas incorporaciones esperamos sumar las que se produzcan a raíz de las nuevas pruebas de conductores que realizaremos durante los meses de febrero y marzo. Debido a la precarísima situación en que el anterior gobierno del Partido Popular dejó la plantilla de la empresa en todos sus frentes, en breve lanzaremos bolsas de trabajo para la incorporación también de mecánicos/electricistas, carroceros y peones.

5. En los próximos meses está prevista la incorporación de 30 nuevos conductores. Estamos estudiando los plazos de entrada y el número final de personas a contratar, por lo que no podemos estimar todavía el coste"

69	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 45
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre l'aparcament de la plaça de Ciutat de Bruges.	

"La pasada semana el alcalde del gobierno tripartito municipal anunció la solución para la apertura y puesta en funcionamiento del aparcamiento de la plaza Ciudad de Brujas, junto al Mercado Central, la Lonja y la Iglesia de los Santos Juanes, uno de los conjuntos patrimoniales de más valor que existe en la ciudad de Valencia. De la solución anunciada lo único que conocemos es que el gobierno tripartito ha desechado el anterior acuerdo propiciado por el PP y se va a redactar un nuevo acuerdo entre la Generalitat y el Ayuntamiento, que a buen seguro va a suponer más demora en la ejecución del proyecto y que el Ayuntamiento de Valencia y los valencianos asuman más costes económicos.

Por todo lo cuál, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el tiempo que ha estimado el actual gobierno tripartito van a emplear las administraciones implicadas en la redacción, aprobación y suscripción del nuevo convenio para la apertura del aparcamiento?

2ª. ¿Cuándo se prevé que empezaran las obras?

3ª. En consecuencia, ¿cuándo se prevé que finalicen las obras y el aparcamiento este en servicio y abierto al público?

4ª. ¿La aportación del Ayuntamiento al nuevo convenio ascenderá a 13 millones de euros?

5ª. ¿Contra qué partida del Presupuesto se cargará la citada cifra? Dicha partida presupuestaria, ¿está creada y figura en el actual presupuesto municipal?

6ª. La aportación del Ayuntamiento, bien sean los 13 millones de euros anunciados o la cantidad final que se consigne en el convenio, ¿se abonará con carácter previo al inicio las obras?

7ª. ¿Cuáles son las condiciones favorables de pago de las que se verá beneficiado el Ayuntamiento según ha anunció el alcalde? Solicitamos se especifique y relacionen dichas



condiciones, bien sean en relación con los plazos de pago y tipos de intereses que se abonarán si difiere el pago en el tiempo.

8ª. El actual gobierno tripartito municipal, ¿tiene estudiado y estimado el coste que va a suponer la ejecución de la rampa de acceso desde la calle Guillem Sorolla y la conexión con el mercado que se impondrá a la empresa adjudicataria del aparcamiento?

9ª. La urbanización en superficie de la plaza Ciudad de Brujas, ¿la abonará el Ayuntamiento de Valencia o se le impondrá como carga al concesionario de la explotación del aparcamiento?"

## **RESPOSTA**

Sr. Grezzi, delegat d'Infraestructures de Transpor Públic

"Como ya informamos en una respuesta precedente, la petición de construcción y puesta en funcionamiento de un parking subterráneo en la plaza de Brujas se viene arrastrando desde hace más de 10 años.

Las obras de la plaza de Brujas para la construcción de la estación de la línea T2 y el aparcamiento empezaron aproximadamente a mitad del 2008; por lo tanto, hace más de 7 años. Según declaraciones de la señora Barberà, las obras y apertura del parking iban a estar finalizadas para las navidades del 2011. Pero, lejos de ser realidad, más de 4 años después nos encontramos con un convenio firmado entre el ayuntamiento y la Conselleria de Infraestructuras firmado el 28 de febrero 2008, con una adenda del 30 de marzo de 2013, mediante el cual la Corporación Municipal acordó hacerse cargo de la deuda de 11.314.963,83 (iva incluida) generada por la construcción del parking. En el mismo convenio no se incluyeron las obras de construcción de las rampas de acceso al parking ni las conexiones peatonales y rodadas entre el primer sótano del parking y el sotano del parking del Mercado Central.

Con este convenio firmado, se procedió a aprobar en JGL del 22 de julio de 2013 el encargo a AUMSA de realizar las actuaciones pendientes de ejecutar, otorgándole la concesión demanial por 75 años sobre los terrenos. AUMSA se encargó de la licitación de las obras y de la concesión de parking, pero el concurso quedó desierto, según fue comunicado en fecha 29 de octubre de 2013.

Los enfrentamientos y la falta de acuerdo entre la señora Barberá y la entonces Consellera Bonig provocaron el aplazamiento sine die de la licitación de las obras de acondicionamiento y de concesión del parking. Además de que el convenio firmado no incluía otras clausulas necesarias para calcular los costes pendientes, como por ejemplo el lucro cesante a que tiene derecho la actual concesionaria del aparcamiento de Juan de Vilarasa por la inhabilitación de las plazas de parcamientos del primer sótano debido a la fase de construcción de la obras del parking y de la estación de la T2 en plaza de Brujas.

Con este panorama desalentador, los nuevos gobiernos de progreso municipal y autonómico nos pusimo manos a la obra desde el primer momento para resolver todas las cuestiones planteadas por la nefasta gestión del proceso de construcción, del cálculo de costes y posterior licitación de las obras y concesión. Sobre la mesa la necesidad de revisar el convenio, que representa una verdadera 'Espada de Damócles' para despejar el futuro de las actuaciones.



La comisión técnica integrada por los consejales de Mobilitat Sostenible y de Desenvolupament Urbà así como por los técnicos municipales, por los directores generales de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y los respectivos técnicos ha tenido varias reuniones para resolver todas las cuestiones legales planteadas por el convenio firmado en su momento. Mientras tanto los técnicos de la Conselleria han ultimado el proyecto técnico de construcción de las rampas de acceso y salida del parking, de las obras de acondicionamiento y de las conexiones con el parking existentes. Cabe destacar el acuerdo pleno entre las dos administraciones, al contrario de lo que había sido la tónica de funcionamiento de las anteriores administraciones

El gobierno municipal, como ha informado recientemente el alcalde Joan Ribó, ha aprobado asumir la deuda generada por la construcción del parking, y a ha propuesto a la Conselleria la redacción de un nuevo convenio, para por un lado acordar la fórmula de pago de la deuda y por otro para que el Ayuntamiento asuma la titularidad del parking y se haga cargo de la licitación de las obras y su posterior explotación en regimen de concesión. En estos momentos la Intervención del Ayuntamiento y de la Generalitat tienen en sus mesa el borrador de convenio, confiamos que emitan su dictamen favorable en el más breve tiempo posible.

De esta forma podremos hacerse realidad la apertura del parking que se ha demorado demasiado tiempo por la incapacidad del PP, que al parecer (presuntamente?) estaba más pendiente de cometer ilegalidades y desviar dinero público para sus intereses, como hemos conocido con la nueva operación 'Taula' que implica al concejal Novo y personas relevantes del grupo municipal del PP"

70	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00		PROPOSTA NÚM.: 32
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre l'abonament or de l'EMT.		

"El Bono Oro de la EMT va dirigido a mayores de 65 años, pensionistas y discapacitados. Es condición indispensable que estén empadronados en Valencia y residan legalmente en España.

#### PREGUNTAS

- 1ª. ¿Cuántas nuevas solicitudes de este bono se han producido?
- 2ª. ¿Cuántas renovaciones se han realizado?
- 3ª. ¿Cuántas tarjetas de Bono Oro se encuentran expedidas en la actualidad?"

#### RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat d'Infraestructures de Transport Públic

"1. Durante el año 2015 se han producido 9.147 nuevas solicitudes.

2. Durante el año 2015 se ha renovado en total 99.303 abonos



3. En total, el número de tarjetas en funcionamiento es igual a la suma de nuevas solicitudes y renovaciones: 108.450 tarjetas-usuarios"

71	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre la creació del Consorci de Pilota.	

"Tal y como figura en el Anexo de Aplicaciones Presupuestarias con Subvenciones Nominativas del Presupuesto de 2016, se han consignado 3.000 euros para el Consorci Espai Pilota Valenciana.

El 18 de septiembre de 2015, la Junta de Gobierno Local acordó que el Ayuntamiento de Valencia promoviera y dinamizara la constitución de un consorcio público para la gestión de la instalación deportiva del Trinquet de Pelayo, invitando a participar a la Generalitat Valenciana y la Diputación de Valencia. Asimismo, acordó que el consorcio estudiase la posibilidad de adquirir la instalación o buscar la fórmula jurídica para alquilarla, y posteriormente sacarla a concesión, u otra fórmula de gestión indirecta para su explotación. El 16 de octubre se conocía a través de los medios de comunicación el acuerdo sobre el futuro del Trinquet Pelayo, que fue anunciado tras reunión mantenida en el despacho del presidente de las Cortes Valencianas, a la que asistieron varios concejales del equipo de gobierno municipal.

Desde el Grupo Municipal Popular se preguntó al equipo de gobierno por el contenido del acuerdo, los firmantes del mismo y el futuro del consorcio que se aprobó crear. Desde la Concejalía de Deportes se informó que el contenido del acuerdo era *'la mejor solución para garantizar la continuidad del Trinquete Pelayo'*, que se trató *'de un compromiso verbal entre todas las instituciones valencianas'*, y que *'sería el propio Ayuntamiento de Valencia el encargado de promover y dinamizar la constitución de un consorcio público para la gestión de la instalación cultural y deportiva del Trinquete Pelayo, invitando a participar, en el mismo, a otras administraciones públicas, tales como la Generalitat Valenciana y la Diputación Provincial de Valencia, así como a la Federación de Pilota Valenciana y a la Confederación Internacional'*.

Transcurridos 4 meses desde el anuncio de la creación del Consorcio, habiéndose incluido una nueva subvención nominativa en el Presupuesto de 2016 para este consorcio y habiéndose eliminado las subvenciones para los principales protagonistas en la promoción de la Pilota en Valencia, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué pasos se han dado para la creación del Consorcio de Pilota? ¿En qué situación se encuentra dicho consorcio?

2ª. ¿Existe acuerdo con el actual propietario del Trinquet de Pelayo para la creación de dicho consorcio?

3ª. Tras la eliminación de la subvención nominativa en el presupuesto de 2016 para VAL NET, como organizador de las partidas profesionales de Pilota, y la pérdida de las ayudas al Club de Pilota Valenciana Pelayo, ¿cómo tiene previsto la Concejalía de Deportes y la Fundación Deportiva Municipal colaborar con los actores principales del Trinquet de Pelayo durante 2016?

4ª. Asimismo, se ha eliminado la subvención nominativa que recibía la Federación de Pilota, tanto para la organización del Día de la Pilota como para la realización otras actividades en la ciudad. ¿Cómo van a colaborar con la actividad organizada desde la Federación de Pilota durante 2016?"

### RESPOSTA

Sra. Girau, delegat d'Esports

"En relación con los trámites seguidos para la creación del consorcio público para la gestión de la instalación Trinquete Pelayo se informó por parte del Servicio Jurídico que, en virtud de lo dispuesto en el art. 57 apartado d) de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local, la constitución del mismo sólo podrá tener lugar cuando la cooperación no pueda formalizarse a través de un convenio, por lo que actualmente están trabajando en la elaboración del convenio que lo regule.

El hecho de que en el Anexo de Subvenciones Nominativas del Presupuesto de 2016 no se hayan incluido ayudas a entidades relacionadas con la Pilota valenciana, tales como la Federació de Pilota de la Comunitat Valenciana, el Club de Pilota Valenciana Pelayo o Valnet, no significa que, a lo largo del ejercicio 2016 presenten un proyecto o programa de actividades que pueda ser subvencionado por esta Delegación. En ambos casos, se tramite o no como subvención nominativa, se trataría de subvenciones directas reguladas en el art. 22-2 de la Ley General de Subvenciones."

72	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 40
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre la recuperació dels coberts 4 i 5 del port.	

"Recientemente hemos tenido conocimiento por declaraciones de la actual directora general del EIGE que la Generalitat devolverá la posesión de los tinglados 4 y 5 al Ayuntamiento de Valencia.

Por todo lo cuál, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué fecha va a recuperar el Ayuntamiento de Valencia los tinglados 4 y 5 del puerto?



2ª. ¿Es cierto, a tenor de las declaraciones de la directora general del EIGE, que el Ayuntamiento de Valencia no tendrá que abonar ninguna cantidad por la recuperación de la posesión de los tinglados 4 y 5?

3ª. Recuperada la posesión de los tinglados, ¿qué usos y destino tiene previsto implantar el actual equipo de gobierno en los mismos?"

### **RESPOSTA**

Sra. Oliver, delegada de Gestió de Patrimoni Municipal

"En contestació a les preguntes formulades al Ple pel Grup Popular s'informa el següent:

En dates 11 de desembre del 2014 i 4 de febrer del 2015 es va requerir a l'Entitat d'Infraestructures de la Generalitat Valenciana l'entrega a l'Ajuntament dels edificis dels Tinglats núm. 4 i 5 del Port de València.

Posteriorment mitjançant un Acord de la Junta de Govern Local de data 17 d'abril del 2015, notificat el dia 28 d'abril, es va requerir novament a l'Entitat d'Infraestructures de la Generalitat Valenciana (EIGE) l'entrega a l'Ajuntament de València dels edificis dels Tinglats núm. 4 i 5 lliures de tota ocupació i instal·lació, sense que càpia derivar cap obligació econòmica en l'Ajuntament de València; corresponent íntegrament a la Generalitat qualsevol tipus de responsabilitat derivada de les obres realitzades, o bé originades pel temps d'ocupació dels immobles, així com l'obligació d'indemnitzar els danys i perjuís que, si és el cas, hagen pogut irrogar-se. Una vegada entregats els edificis a l'Ajuntament este ha de posar-los a disposició del Consorci València 2007 per a la seua explotació, en virtut del Conveni Interadministratiu subscrit el dia 26 d'abril del 2013 entre l'Ajuntament de València i el Consorci València 2007, corresponent el manteniment dels edificis al Consorci València 2007"

73	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre el poliesportiu Juan Antonio Samaranch.		

"El polideportivo Juan Antonio Samaranch, ubicado al final de la avenida de Francia, abrió sus puertas en 2015, poniendo en funcionamiento, desde el momento inicial, nueve pistas de pádel, dos de tenis y una piscina cubierta de 20 metros.

La inversión prevista por el concesionario en la instalación supera los 3 millones de euros, quedando todavía pendiente por poner en funcionamiento nuevas pistas de pádel, de tenis y una piscina de verano, entre otros servicios.

Según respuesta ofrecida desde la Concejalía de Deportes a la Comisión de Desarrollo Humano del pasado mes de diciembre, la empresa concesionaria ha presentado ya el proyecto de obras para la ampliación de los espacios y la prestación de nuevos servicios deportivos, que había sido informado de conformidad por la Fundación Deportiva y el Servicio de bomberos. La



autorización de las obras se encontraba a la espera de informe de Supervisión de Proyectos de Servicios Centrales Técnicos.

Ante esto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha presentado nuevo programa de actividades a desarrollar en la instalación por parte del concesionario?

2ª. En caso afirmativo, ¿se ha informado favorablemente desde la Fundación Deportiva Municipal?

3ª. ¿Han sido autorizadas ya las obras?

4ª. ¿Cuándo se tiene previsto el inicio y la puesta en funcionamiento de los nuevos servicios y actividades?"

### **RESPOSTA**

Sra. Girau, delegada d'Esports

"Por Resolución de Presidencia de la Fundación Deportiva Municipal, de fecha 7 de enero de 2016, se autorizó la propuesta de programa de aquellas actividades dirigidas del polideportivo Juan Antonio Samaranch, formulada por la empresa concesionaria, que se adecuaban a las necesidades de los usuarios y vecinos de Valencia, ello en virtud de lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación por procedimiento abierto para la gestión indirecta del citado polideportivo municipal.

En cuanto a la autorización de las inversiones propuestas, se está pendiente de la emisión de informes técnicos para su aprobación."

74	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre l'ampliació del poliesportiu de Benimàmet.		

"Tras reunión mantenida el pasado 1 de diciembre de la concejal responsable del Área de Deportes con los representantes de la Asociación de Vecinos de Benimàmet, se hacía público el compromiso del Ayuntamiento de Valencia de ampliar las instalaciones del polideportivo de Benimàmet cuya redacción del proyecto se llevaría a cabo durante 2016.

Desde el Grupo Municipal Popular, en el pleno del mes de diciembre, preguntó al equipo de gobierno con cargo a qué partida presupuestaria iba a encargarse la redacción del proyecto para la ampliación del polideportivo de Benimàmet.



La concejal de Deportes contestó que *'desde el Área de Desarrollo Urbano y Vivienda se estaba trabajando en los proyectos para la ampliación de parques urbanos, entre los que se encontraba el de Benimàmet'*. La concejal señalaba también que una vez aprobado el citado proyecto de ampliación y en aquellos espacios en que se contemplase una zona deportiva, la Delegación de Deportes, a través de un proceso de participación pública, requeriría la colaboración vecinal dando cobertura a aquellas necesidades en materia deportiva.

A estos efectos, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué situación se encuentra la expropiación de cada una de las parcelas en el ámbito de la ampliación del polideportivo de Benimàmet?

2ª. ¿Cuál es el expediente de expropiación en el que están incluidas las parcelas que permitirán el desarrollo de la ampliación del polideportivo de Benimàmet?

3ª. Habiéndose anunciado un proceso de participación pública para dar respuesta a las necesidades de materia deportiva con la ampliación del polideportivo, ¿está renunciando la Concejalía de Deportes a la ampliación del campo de fútbol actual para la construcción de uno de fútbol 11 tan necesitado y demandado por los vecinos y escuelas deportivas de la pedanía? ¿Se están contemplando ahora otras opciones?"

## **RESPOSTA**

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"L'ampliació del parc de Carolines, on s'ubiquen instal·lacions esportives, no estava contemplada per l'anterior govern municipal ja que ni tan sols hi ha un projecte de parc.

En els Pressupostos de 2016 hi ha la partida pressupostària GC340 – 17100 – 61900, amb un import de 300.000 euros, per a redactar els projectes d'ampliació del parc de Carolines i del parc de Benicalap.

Al llarg d'enguany es licitarà la redacció d'ambdós projectes i es definiran les instal·lacions esportives necessàries."

Sra. Girau, delegada d'Esports

"Los expedientes de expropiación se tramitan en otra delegación.

Es voluntad de esta Delegación que las nuevas instalaciones deportivas que se programen en la ciudad den respuesta a las necesidades de las vecinas y vecinos. La Concejalía de Deportes no está renunciando a ningún derecho que pudiera tener con cualquier programa, ya sea municipal o de otra administración pública."



75	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre l'Observatori de la Infància, Adolescència i Joventut.	

"En respuesta ofrecida desde la Concejalía de Juventud en la Comisión de Desarrollo Humano del pasado mes de noviembre, se estaba estudiando la conveniencia de la continuación del Observatorio de la Infancia, Adolescencia y Juventud, valorándose otras herramientas de utilidad con colectivos de jóvenes.

La creación del Observatorio de la Infancia, la Adolescencia y la Juventud fue una de las acciones previstas en el Plan Joven de la Ciudad, con el objetivo de desarrollar un sistema integral de información e investigación que permitiera conocer la realidad social de estos colectivos, identificando sus necesidades y siguiendo su evolución a lo largo del tiempo.

A este respecto, el Plan Joven proponía poner en marcha un Observatorio que recopilase y proporcionase información sobre el desarrollo y consecución del Plan además de proporcionar herramientas y recursos para los servicios implicados en la puesta en marcha del mismo.

Dicha propuesta partía de las recomendaciones efectuadas en el documento de diagnóstico del Plan Joven, especialmente, en el área de trabajo dirigida por el vicerrector de Cultura e Igualdad de la Universidad de Valencia, D. \*\*\*\*\*, y la formulación de la medida concreta de estableció, según las indicaciones efectuadas por los expertos, en la fase de participación.

En la elaboración del Plan Joven participaron más de 400 personas, de forma individual o como representantes de colectivos.

El Observatorio de la Infancia, Adolescencia y Juventud se constituyó en julio de 2014.

#### **PREGUNTAS**

1ª. ¿Cuál va a ser el futuro del Observatorio de la Infancia, Adolescencia y Juventud? ¿Ha observado la Concejalía de Juventud la conveniencia de continuar con esta iniciativa?

2ª. ¿Es base a qué criterios se estudia la conveniencia de su continuidad? ¿Quiere decir que la Concejalía de Juventud no tiene en cuenta las recomendaciones formuladas en el Plan Joven de la Ciudad y las indicaciones de los expertos?

3ª- ¿Qué otras herramientas de utilidad con colectivos de jóvenes pueden sustituir la actividad a realizar por el Observatorio de la Infancia, Adolescencia y Juventud tal y como los expertos requirieron que funcionase?"

#### **RESPOSTA**

Sra . Oliver, delegada de Joventut



"En la reunió de la Comissió de Seguiment del Pla Jove que va tindre lloc el passat 10 de desembre i a la que van assistir representants dels grups municipals, entre ells el grup popular representat per vosté, es va informar entre altres temes, que l'Observatori de la Infància, Adolescència i Joventut acabava de reprendre la seua activitat. S'estava treballant en l'elaboració d'un Butlletí sobre la situació de la Infància, l'Adolescència i la Joventut i confeccionant taules i actualitzant informació d'indicadors que s'han pres de referència amb intenció de tindre el Butlletí preparat a mitjan d'any. No obstant això, també es va informar que la falta de personal dificultava realitzar esta tasca per a la data prevista"

76	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 56
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre la situació de les noves escoles infantils municipals.	

"El gobierno municipal, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de julio de 2015, renunció a la celebración del contrato para la prestación del servicio público de escuela infantil en la calle Vicente Periodista Ros Belda y en la pedanía de Massarrojos, con la finalidad, según se hacía constar expresamente en el citado acuerdo, *'de proceder a estudiar con mayor profundidad el sistema de gestión del servicio y analizar si sería más conveniente para el interés público implantar un sistema diferente al actual'*.

Por otra parte, en contestación a preguntas formuladas por este grupo municipal en el Pleno del pasado mes de octubre de 2015, el gobierno municipal manifestó que las obras de la escuela infantil municipal de la calle Diputada Clara Campoamor-Avda. Alfahuir se reiniciaron en fecha 22 de septiembre de 2015 y que la finalización de las obras estaba prevista para el día 22 de noviembre de 2015, estando asimismo prevista su puesta en funcionamiento para el curso 2016-2017.

Teniendo en cuenta que han transcurrido ya cerca de seis meses desde la adopción del referido acuerdo de renuncia y que la puesta en funcionamiento de estas tres nuevas escuelas infantiles municipales el próximo mes de septiembre requeriría el inicio del periodo de matrícula antes del verano, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Las obras de la escuela infantil municipal de la calle Diputada Clara Campoamor-Avda. Alfahuir finalizaron el pasado 22 de noviembre de 2015? En caso negativo, ¿han finalizado ya? ¿En qué fecha? ¿En qué fecha está prevista su finalización?

2ª. ¿Se va a proceder a la puesta en funcionamiento de estas tres escuelas infantiles municipales el próximo curso 2016/2017?

3ª. En caso afirmativo, ¿en qué fecha está prevista su puesta en funcionamiento? ¿En qué fecha está previsto el inicio del proceso de matrícula o pre-matrícula en las citadas escuelas infantiles?



4ª. Tras el estudio en profundidad que se haya llevado a cabo por la Delegación de Educación, ¿cuál va a ser el sistema gestión de las nuevas escuelas infantiles municipales situadas en la calle Vicente Periodista Ros Belda y en la pedanía de Massarrojos? ¿Y el de la situada en la calle Diputada Clara Campoamor-Avda. Alfahuir?

5ª. ¿Se han redactado ya unos nuevos pliegos para la licitación de la gestión de alguna de estas nuevas escuelas infantiles municipales?

6ª. En caso afirmativo, ¿en qué situación se encuentra la tramitación de estas licitaciones? ¿En qué fecha tiene previsto el gobierno municipal aprobar la apertura del procedimiento de licitación de estas escuelas infantiles?"

### **RESPOSTA**

Sra. Oliver, delegada d'Educació

"1.- En contestació a la primera qüestió relativa a l'Escola Infantil Municipal sítia en El carrer Diputada Clara Campoamor, s'informa que les obres es troben paralitzades, com a conseqüència de l'escrit presentat per l'entitat mercantil contractista de les obres relatiu a la renúncia al contracte en data 2 de desembre del 2015.

2 i 3- En relació a la posada en funcionament i la data de la mateixa, indicar que per a l'Escola Infantil de Massarrojos i de Periodista Ros Belda la previsió és obrir-les per al curs escolar 2016-2017.

4.- El sistema de gestió s'està estudiant conjuntament amb la Conselleria d'Educació.

5. i 6.- No és procedent contestació a la quinta i sexta pregunta a l'empara d'allò que s'ha informat en el paràgraf precedent"

77	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00		PROPOSTA NÚM.: 41
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre la paralització de la ZAL.		

"El mes pasado el actual presidente de la Autoridad Portuaria Aurelio Martínez, manifestó públicamente que *'sin ZAL no podría instalarse Amazon en Valencia'*, para posteriormente lamentar sin ambages que Amazon acababa de anunciar su desembarco en El Prat de Llobregat (Barcelona) para invertir 30 millones de euros y generar 2.000 empleos, y por la situación de bloqueo del planeamiento no haya podido instalarse en la Zona de Actividades Logísticas (ZAL) del puerto de Valencia.

Por todo esto el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:



1ª. ¿Qué actuaciones va a realizar el gobierno tripartito en el Ayuntamiento para desbloquear la ZAL y pueda entrar en funcionamiento?

2ª. ¿Va a seguir de brazos cruzados el Ayuntamiento de Valencia ante las oportunidades que está perdiendo la ZAL para la instalación de empresas, sobre todo en el sector de la logística que generarían actividad económica y creación de puestos de trabajo?

3ª. Frente a los datos que ha reiterado el presidente de la Autoridad Portuaria relativos a la generación de actividad económica y creación de puestos de trabajo con la puesta en marcha de la ZAL ¿Sigue empeñado el gobierno tripartido municipal en modificar los usos que contempla la actual ZAL?

4ª. ¿Cuántas reuniones más necesita el Alcalde de Valencia con el presidente de la Autoridad Portuaria para desbloquear, impulsar y renunciar a cambiar los usos de la ZAL?"

### **RESPOSTA**

Sr. Sarrià, delegat de Planejament i Gestió Urbana

"A l'Ajuntament no li correspon tramitar cap planejament en conseqüència de la sentència desfavorable de l'anterior, per tant no hi ha cap paralització municipal respecte d'això."

78	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre l'enllumenat públic a Benimàmet.	

"Habiendo tenido conocimiento de la falta de alumbrado público en el entorno del Velódromo Lluís Puig, en la pedanía de Benimàmet, con el consiguiente perjuicio ocasionado para los vecinos y usuarios de la instalación deportiva, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuáles son las causas por las que no funciona el alumbrado público del entorno del Velódromo Lluís Puig, en concreto, entre las calles Alfarrassí y Concentaina?

2ª. ¿Qué actuaciones se van a llevar a cabo para la subsanación de esta deficiencia?"

### **RESPOSTA**

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. La causa del no funcionament de l'enllumenat públic en alguns carrers de l'entorn del velòdrom és la sostracció del cable de coure. El fet es va produir el passat 10 de novembre de 2015 i del mateix es va donar puntual informació al grup de robatoris de la Policia Nacional.



2a. S'ha procedit a la redacció d'un projecte de reposició de cable d'enllumenat públic robat en la zona nord de la ciutat, que inclou entre uns altres els carrers assenyalats. S'iniciaran els treballs en la propera quinzena."

79	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 55
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre les noves aules de 2 a 3 anys per al pròxim curs escolar 2016/2017 a la ciutat de València.	

"Según la contestación recibida a las preguntas formuladas en la pasada Comisión de Desarrollo Humano, celebrada el 17 de diciembre de 2015, en esa fecha todavía quedaban plazas libres en tres de las cinco aulas de dos a tres años puestas en funcionamiento este curso en otros tantos colegios públicos de la ciudad.

Por otra parte, según se desprende de los datos de concesión del Bono Infantil en el pasado curso 2014/2015, en dicho curso había en la ciudad de Valencia un total de 3.974 plazas vacantes de 0 a 3 años y 197 aulas vacías en la red de escuelas infantiles existente en la ciudad.

A la vista de estos datos, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Considera necesario el gobierno municipal la apertura de nuevas aulas de dos a tres años en colegios públicos de la ciudad el próximo curso 2016/2017?

2ª. ¿El gobierno municipal ha solicitado o va a solicitar a la Conselleria de Educación la apertura de nuevas aulas públicas de dos a tres años en la ciudad el próximo curso 2016/2017?

3ª. ¿El gobierno municipal ha solicitado o va a solicitar a la Conselleria de Educación la no apertura de nuevas aulas públicas de dos a tres años en la ciudad el próximo curso 2016/2017?

4ª. Tras las distintas reuniones y conversaciones que la delegada de Educación ha mantenido con responsables de la Conselleria de Educación, ¿le consta a la Delegada si la Conselleria de Educación va a mantener el carácter universal del Bono Infantil el próximo curso 2016/2017? ¿O, por el contrario, se va a hacer depender su concesión del nivel de renta de los solicitantes?

5ª. Teniendo en cuenta que los centros de educación infantil de la ciudad inician este mes de enero el periodo de matriculación para el curso 2016/2017, ¿conoce la delegada de Educación cuándo se van a hacer públicos por parte de la Consellería de Educación los criterios de concesión y cuantía del bono infantil para el próximo curso?"

## **RESPOSTA**



Sra. Oliver, delegada d'Educació

"1a, 2a i 3a. En contestació a les tres primeres qüestions, significar que este govern municipal no ostenta la competència ni per a proposar o no proposar l'obertura d'aules de 2-3 anys dins dels centres educatius d'Infantil i de Primària de la ciutat de València, a l'incorporar-se estes al sistema educatiu aprovat per l'Administració educativa respecte d'això. Estem a disposició de la Conselleria per coordinar qualsevol actuació en aquest sentit.

4a. En relació amb el caràcter universal de l'abonament infantil, serà Conselleria la que ho determine"

80	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00		PROPOSTA NÚM.: 51
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre les places d'allotjament per a la campanya Operació Fred 2015-2016.		

"La Junta de Gobierno Local de fecha 16 de octubre de 2015, adoptado en virtud de moción conjunta de las Delegaciones de Servicios Sociales, de Cooperación al Desarrollo y Migrantes, de Igualdad y Políticas Inclusivas y de Juventud para la Campaña de Operación Frío para albergar a personas sin hogar, año 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

*'Único. Aprobar la utilización de las plazas de acogida de la Asociación Valenciana de Caridad, el Albergue de San Juan de Dios, la Asociación Tyrius, vivienda de reinserción de Cáritas, la Congregación de Esclavas de María, del Instituto Secular Obreras de la Cruz, la Asociación Ciudad de la Esperanza Albergue la Paz, Obra Mercedaria y Asociación Natania, con el fin de albergar a personas sin hogar en nuestra Ciudad. Una vez hayan sido cubiertas las plazas disponibles, se utilizará el Casal de Juventud de Rocafort en los días comprendidos entre el 1 de diciembre del año actual y el 29 de febrero de 2016.'*

A este respecto, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el número de plazas de alojamiento de las que dispone el Ayuntamiento de Valencia, a fecha de hoy, en cada una de estas entidades y centros para la Campaña Operación Frío 2015? Rogamos se desglose el número de plazas por cada entidad o centro.

2ª. ¿Se ha producido alguna variación en el número de plazas de las que dispone el Ayuntamiento de Valencia para la Campaña Operación Frío 2015 desde la fecha del citado acuerdo, 16 de octubre de 2015, hasta el día de hoy? En caso afirmativo, ¿de qué plazas adicionales se dispone ahora? ¿De qué plazas ya no se dispone ahora?

3ª. ¿Entre las funciones del Servicio X24 de la Policía Local sigue estando la de trasladar a las personas sin techo que se localizan durmiendo en la vía pública y que accedan a ello a alguna



de las plazas de albergue vacantes de las que dispone el Ayuntamiento de Valencia, prioritariamente durante los meses de la campaña Operación Frío?

4ª. ¿El Servicio de Atención a las Urgencias Sociales sigue prestando funciones de atención a las personas sin techo que se localizan durmiendo en la vía pública, prioritariamente durante los meses de la Campaña Operación Frío?

5ª. En caso afirmativo, ¿sigue disponiendo el Servicio de Atención a las Urgencias Sociales de una unidad móvil con la que trasladar a las personas sin techo que encuentren durmiendo en la vía pública y que accedan a ello a alguna de las plazas de albergue vacantes de las que dispone el Ayuntamiento de Valencia?"

## **RESPOSTA**

Sra. Castillo, delegada de Servicis Socials

"1a. En realitat les places no les disposa l'Ajuntament com diu la pregunta. Es tracta d'un acord general de col·laboració amb entitats que presten serveis d'allotjament. Algunes tenen alguna mena de conveni amb l'Ajuntament i altres no. Per tant, no es disposa de la informació detallada que es demana a la pregunta perquè moltes de les places pertanyen a institucions privades que no tenen obligació de comunicar la seua disposició a l'Ajuntament.

L'acord aplega la disposició de totes d'evitar que en situacions de baixada extrema de temperatura les persones que voluntàriament vulguen dormir a resguard ho puguen fer. A més, l'Ajuntament compta amb la col·laboració d'altres institucions i entitats per si fora el cas no foren suficients les places de les quals disposen les entitats mencionades en la pregunta. Val a dir que a l'actual campanya no s'ha exhaurit en cap cas la disposició de les places necessàries.

Sí volem afegir una reflexió. Més enllà del que fins ara s'ha anomenat Operació Fred, de caràcter excepcional i conjuntural, l'actual equip de govern treballa per a què, en tota estació de l'any, les persones que voluntàriament vulguen dormir en una instal·lació a cobert ho puguen fer. Aquesta iniciativa, més enllà de garantir la seua seguretat personal i la integritat física puntual en situacions de fred, ens ha de servir per a proposar-li a les persones que viuen habitualment al carrer una alternativa a la seua situació. En eixe sentit, els albergs i recursos d'allotjament han de servir de porta d'entrada al programes de rehabilitació i reinserció social en el quals, de manera conjunta amb un bon grapat d'entitats socials, participa activament l'Ajuntament de València. Per tant, no sols ens preocupa la gent que viu al carrer quan fa molt de fred sinó també quan fa molta calor, fenomen meteorològic que a la nostra ciutat també està en l'origen de malalties i situacions crítiques de les persones sense llar.

2a. S'ha mantingut les places amb dues excepcions:



a. Les que són gestionades per l'Associació Ciutat de l'Esperança, ja que no es prorrogar el Conveni amb la mateixa entitat. La causa de la resolució del conveni està en la impossibilitat de la pròrroga en virtut de l'informe de la Intervenció General. El Servei de Benestar Social està valorant la necessitat d'acordar un nou conveni.

b. Les que s'han incorporat per l'entrada en funcionament de Centre de Baixa Exigència, del qual és titular l'Ajuntament.

3a. Sí.

4a. El SAUSS 'col·labora' en l'operativa d'atenció en època de fet junt amb el CAST segons es desprén de les obligacions que tenen per contracte (ara sota encàrrecs). No té unes funcions específiques més que les de donar suport.

5a. Disposa de vehicle per allò encomanat en l'encàrrec, que és el mateix reflectit en el contracte. Sí atenem persones sense sostre, però sempre que es troben en situació d'emergència social."

Sra. Gómez, delegada de Policia

"3ª. Sí, se sigue por parte del servicio X24 de esta Policía Local, trasladando y ofreciendo asistencia a las personas sin hogar"

81	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 44
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre les normes transitòries d'urgència aplicables en l'àmbit del PEPRI del Cabanyal-el Canyamelar.	

"1ª. ¿Considera el responsable del Área de Desarrollo Urbano que las Normas Transitorias de Urgencia aplicables en el ámbito de la Homologación Modificativa del PEPRI del Cabanyal-Canyamelar propuestas por el Ayuntamiento a la Generalitat Valenciana para su aprobación cumplen con la normativa de patrimonio cultural?

2ª. ¿Considera el responsable del Área de Desarrollo Urbano que las Normas Transitorias de Urgencia propuestas para el ámbito del Cabanyal-Canyamelar vulneran de forma flagrante la normativa de patrimonio cultural y, en concreto, la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español en su artículo 20, apartados 1 y 3, sobre todo teniendo en cuenta que las Normas Transitorias propuestas proponen '*matizar*' cuestiones como "*as condiciones específicas de la parcelación y del volumen y forma de los edificios*"?

3ª. ¿Considera el responsable del Área de Desarrollo Urbano que las Normas Transitorias de Urgencia propuestas para el ámbito del Cabanyal-Canyamelar vulneran de forma flagrante la normativa de patrimonio cultural y en concreto la Ley 4/1998, de 1 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, teniendo en cuenta que el artículo 34 apartados 2 y 3, en relación del 14 de



la LOTUP, establece la obligación de aprobar un plan especial de protección u otro instrumento urbanístico, de análogo contenido?"

## **RESPOSTA**

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"Les normes transitòries tenen l'informe favorable de la Direcció General de Patrimoni Cultural i han sigut exposades al públic per la Conselleria de Vivenda, Obres Públiques i Vertebració del Territori (DOCV 7681, del 18 de desembre del 2015).

Ara és el moment procedimental oportú per a través de les corresponents al·legacions, fer les que procedisquen, per a aconseguir un document final amb el major consens possible."

82	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00		PROPOSTA NÚM.: 52
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre l'import de les ajudes d'emergència social de 2016.		

"Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de diciembre de 2015, el gobierno municipal aprobó autorizar una orden de pago a justificar por importe de 657.000 € con cargo a la aplicación 2016 KC150 23100 48010 para atender el pago de prestaciones económicas individualizadas durante los meses de enero y febrero de 2016.

Esto supone un importe mensual destinado al pago de prestaciones económicas individualizadas, ahora llamadas Ayudas de Emergencia Social, de 328.750 €, lo que representa un gasto en 2016 de 3.945.000 €, tal y como así se indica, por lo demás, en uno de los informes emitidos en el expediente del referido acuerdo.

A este respecto, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué cantidad va a destinar el gobierno municipal en 2016 al pago de prestaciones económicas individualizadas?, ¿3.945.000 euros?

2ª. ¿Tiene previsto el gobierno municipal incrementar esta cantidad durante el ejercicio 2016? En caso afirmativo, ¿en qué cuantía? ¿De dónde está previsto obtener dicha cuantía de incremento?"

## **RESPOSTA**

Sra. Castillo, delegada de Serveis Socials

"1a. Una vegada establert el Pressupost per a 2016, el govern destinarà ajudes econòmiques d'emergència social. 5.218.500 €.



2a. 3.308.500 + 500.000 (desnonaments) + 855.000 (targetes) + 825.000 (contracte aliments) = 5.218.500 €.

Allò pressupostat a l'any 2015 va ser 2.545.000 €, allò gastat al 2015 va ser 3.044.738,49 €"

83	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00		PROPOSTA NÚM.: 53
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre la targeta 'València amb Tu'.		

"El anterior equipo de gobierno municipal, siguiendo las directrices del II Plan de Servicios Sociales para la Inclusión Social 2014-2017, puso en funcionamiento la tarjeta 'Valencia contigo', como una nueva iniciativa social que se sumó a las ya existentes para ayudar a las personas y familias en situación de dificultad económica a adquirir alimentos y productos de primera necesidad de forma anónima en cualquier establecimiento comercial de la ciudad.

En la contestación recibida a las preguntas formuladas por la concejal que suscribe en el Pleno municipal del pasado mes de noviembre, el gobierno municipal manifestó que el importe presupuestario que se iba a destinar en 2016 a la tarjeta 'València amb tu' era de 500.000 € y que la única diferencia de la tarjeta en 2016 iba a ser que la denominación sería en valenciano, 'València amb tu' en lugar de 'Valencia contigo'.

No obstante, en el periódico Levante-EMT de fecha 1 de diciembre de 2015, bajo el titular de: *'En lugar de la tarjeta 'València amb tu' se hará una transferencia'*, apareció publicado que: *'...del nuevo Plan de Ayudas de Emergencia Social desaparecerá casi con toda probabilidad la tarjeta València amb tu que lanzó el PP, ya que según explicó Consol Castillo registraba un 10% de incidencias que no permitían acceder a las ayudas a las personas necesitadas. Otro de los motivos es porque ahora las ayudas serán directas, mediante transferencias bancarias más ágiles y seguras a los beneficiarios, lo que además no estigmatizará a las personas con una tarjeta o identificación, explicó la concejala'*.

Ante estas contradicciones, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿El gobierno municipal va a mantener la tarjeta 'València amb tu' en 2016 o la va a sustituir por transferencias bancarias a los beneficiarios de la ayuda?

2ª. En el caso de que se mantenga, ¿qué importe presupuestario se ha consignado en el Presupuesto 2016 para la tarjeta 'València amb tu'?

3ª. En el caso de que se mantenga la tarjeta, ¿se a introducir algún cambio en cuanto a sus funciones o prestaciones para los beneficiarios respecto a 2015?



4ª. ¿Cuántas incidencias que hayan impedido a los beneficiarios de la tarjeta poder hacer uso de ella se han registrado en 2015?

5ª. En el caso de que se mantenga la tarjeta en 2016, ¿se ha introducido alguna mejora técnica en la misma para reducir el número de incidencias?"

### **RESPOSTA**

Sra. Castillo, delegada de Servicis Socials

"1a. L'instrument de la targeta presenta moltes incidències, és per això que des del Servei estem replantejant els seu ús i funcionament.

2a. La protecció social s'ha augmentat considerablement respecte als ultims anys. De fet, en este Pressupost hem arribat a més de 5.200.000 €.

3a. S'estan estudiant diverses modificacions.

4a. Les incidències superen el 10 %.

5a. Estem negociant amb altres entitats financeres."

84	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00		PROPOSTA NÚM.: 54
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre la situació del conveni de col·laboració entre la Generalitat Valenciana, el Consell General del Poder Judicial, l'Ajuntament de València i els Col·legis Oficials d'Advocats, Psicòlegs, Diplomats en Treball Social i Educadors Socials de València per a la continuïtat i desenrotllament del Punt de Trobada Familiar de València en 2015 i 2016.		

"El gobierno municipal, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de diciembre de 2015, aprobó la formalización de un nuevo convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana, el Consejo General del Poder Judicial, el Ayuntamiento de Valencia, y los Colegios Oficiales de Abogados, Psicólogos, Diplomados en Trabajo Social y Educadores Sociales de Valencia, para la continuidad y desarrollo del Punto de Encuentro Familiar de Valencia durante los años 2015 y 2016.

A este respecto, la concejala que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué situación se encuentra la tramitación del citado convenio?

2ª. ¿En qué fecha está prevista su firma por todas las partes que intervienen en el mismo?



3ª. ¿Se han abonado por el Ayuntamiento de Valencia a los colegios oficiales los pagos mensuales para la retribución de los profesionales que prestan servicio en el PEF desde el 1 de enero de 2015?

4ª. ¿Cuántas mensualidades de 2015 se adeudan por este concepto a los Colegios Oficiales?

5ª. ¿Cómo se va a proceder al pago de las cantidades adeudadas? ¿Mediante la concesión de una subvención o subvenciones a los colegios oficiales por el importe adeudado del ejercicio 2015?

6ª. ¿En qué fecha tiene previsto el gobierno municipal abonar a los colegios oficiales las mensualidades de 2015 pendientes de pago?

7ª. Concretamente, ¿el gobierno municipal tiene previsto abonar al Colegio de Abogados de Valencia las cantidades adeudadas de 2015 antes del 31 de enero de 2016?

8ª. ¿Cómo tiene previsto el gobierno municipal seguir prestando el servicio en el Punto de Encuentro Familiar si el Colegio de Abogados de Valencia deja de prestar el servicio de asistencia jurídica en fecha 31 de enero, tal y como así lo ha anunciado si no se le abonan las cantidades pendientes de pago con anterioridad a esta fecha?

9ª. ¿Cómo se va a proceder al pago de las cantidades correspondientes a los colegios oficiales por su participación en el mantenimiento y desarrollo del Punto de Encuentro Familiar en 2016? ¿Mediante la concesión de una subvención o subvenciones a los colegios oficiales por el importe correspondiente a 2016?

10ª. ¿Tiene previsto el gobierno municipal cambiar la forma de gestión del Punto de Encuentro Familiar de la ciudad de Valencia? En caso afirmativo, ¿qué forma de gestión va aplicar el gobierno municipal al Punto de Encuentro Familiar? ¿A partir de qué fecha tiene previsto el gobierno municipal el cambio en la forma de gestión del Punto de Encuentro Familiar de Valencia?"

## **RESPOSTA**

Sra. Castillo, delegada de Servicis Socials

"1a. Actualment l'original del Conveni per a la signatura està dipositat a la Generalitat Valenciana, la qual està passant-ho a la signatura de les parts. Ens consta a dia de hui que han signat el Col·legis Oficials de Treballadors Socials i d'Educadors Socials. Està pendent la signatura dels Col·legis Oficials de Psicòlegs i Advocats. Quan signen es posarà a la signatura de



l'alcalde, el president de la Generalitat o en qui delegue i del president del Consell General del Poder Judicial i del Tribunal Suprem.

2a. L'itinerari indicat no depén de l'Ajuntament, per tant no es pot saber. Probablement en dates properes.

3a. Fins que no estiga vigent el Conveni no es pot realitzar el pagament.

4a. No s'ha fet cap pagament des del gener de 2015, ni per part de l'anterior equip de govern ni l'actual per la causa indicada a la resposta 3.

5a. El procediment és l'indicat per la Intervenció en el seu informe que consta a l'expedient, és a dir, mitjançant subvencions.

6a. Quan estiga vigent el Conveni s'iniciaran els tràmits pel pagament.

7a. El més probable és que no. La vigència del Conveni és requisits indispensable i depén, en primera instància, de la signatura de totes les parts.

8a. Cap de les parts ha manifestat el seu desig de no signar el Conveni. Ans al contrari, durant tot l'any 2015 s'han mantingut converses per tal de prestar el servei al marc del Conveni. Per tant, l'Ajuntament té la paraula de les parts, manifestada en diverses ocasions, de continuar la prestació del servei durant la vigència del Conveni, fins el 31 de desembre de 2016. Per tant, la previsió és continuar la prestació del servei al marc del Conveni. L'Ajuntament, i l'actual equip de govern, està també compromés amb la continuïtat en la prestació del servei.

La decisió de no continuar amb la prestació per part del Col·legi de Psicòlegs, des del 31 de desembre, i del Col·legi d'Advocats, des del 31 de gener, ha estat unilateral. Aquestes dues corporacions no es van manifestar en aquest sentit a la reunió de la Comissió de Seguiment del passat 17 de desembre de 2015.

9a. Pels procediments establits per l'Ajuntament, que no els determina aquest servei. Si al Pressupost municipal aquesta partida està consignada com una subvenció, es pagarà d'eixa manera. Per tant, les quantitat s'hauran de justificar com siga establert en Dret.

10a. Aquesta situació d'endarreriment en la tramitació del Conveni de gestió està motivada, en gran part, per la complexitat en la gestió del recurs, que aquest govern va heretar de la gestió de l'anterior govern. La necessitat de dos convenis i un contracte per a fer funcionar un servei d'aquestes característiques complica la gestió considerablement.

L'actual equip de govern ha fet consultes amb la Generalitat Valenciana per tal de cedir la titularitat del Punt de Trobada, fonamentant la pretensió en diversos motius, especialment que no es tracta d'una competència que la lei atribuisca als ajuntaments i que és l'únic punt de trobada



familiar que no pertany a la xarxa de punts de trobada dels quals és titular la Generalitat Valenciana.

Amb independència del resultat de les gestions amb la Generalitat per a la cessió, si el Punt de Trobada continua sota titularitat municipal aquesta Regidoria encarregarà una valoració al Servei de Benestar Social per tal de racionalitzar i simplificar la fórmula de gestió del Punt de Trobada."

85	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 49
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre el parc de Manuel Granero.	

"El parque de Manuel Granero tenía prevista su finalización antes de 2016. Han pasado varios meses desde que la obra de ejecución fuese adjudicada a la empresa SAV. Los vecinos están desesperados porque no saben ni cuando tendrán su ansiado parque ni tampoco cual es el jardín, en cuanto al diseño, que definitivamente disfrutarán.

Por todo lo cual, se realizan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha comenzado la obra?

2ª. ¿Cuándo está previsto su inicio y su finalización?

3ª. ¿Se mantiene el diseño originario o se ha modificado?

4ª. En caso de modificación, ¿en qué aspectos se ha producido la misma?

5ª. ¿Se está hablando y comentando la evolución del jardín con los colectivos del barrio?  
¿Con qué colectivos se está tratando el tema? Indicar los nombres de estos colectivos.

6ª. ¿Cuál es la opinión de la Asociación de Vecinos de Ruzafa?, ¿y de la Federación de Asociaciones de Vecinos?

7ª. El coste del jardín fue aproximadamente de 242.000 euros, ¿qué ha ocurrido con el dinero que había sido presupuestado en el año 2015?"

## **RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. Aquest expedient es troba en aquests moments al Servei de Contractació.

2a. L'expedient no es troba en el Servei de Parcs i Jardins perquè no s'ha resolt l'adjudicació. Sense adjudicació no es pot determinar les dates d'inici i finalització de l'obra.



Aquesta pregunta ja va ser formulada per la regidora que la proposa en el passat ple de 23 de desembre i va ser contestada per la delegada de Parcs i Jardins.

Com l'obra no està adjudicada a hores d'ara, és impossible que hagen passat varis mesos des de que l'obra de execució fóra adjudicada a l'empresa SAV, tal com afirma la regidora que formula aquesta pregunta al seu preàmbul. Quede palesa la perplexitat de la delegada de Parcs i Jardins davant d'aquesta afirmació tan temerària.

3a. El disseny original que va trobar la nova corporació no corresponia amb les demandes plantejades en el seu dia pels diferents col·lectius del barri i així ens ho van traslladar tots els col·lectius en la primera reunió que es va mantenir amb ells per part d'aquesta Delegació, el passat 29 de juliol de 2015.

Aquesta pregunta ja va ser formulada per la mateixa regidora que la proposa en el passat ple de 23 de desembre i va ser contestada per la delegada de Parcs i Jardins.

4a. S'han arreglat per mirar d'incloure-les en l'obra diverses necessitats plantejades pel veïnat i no arreglades al projecte original: ampliació de la zona de jocs infantils, adequació de la zona de trobada en la antiga font, trasllat de les taules de pícnic a una zona més interior del parc, adequació de la zona per a gossos, minimització de l'ús de formigó, canvi en entapissats. Totes aquestes propostes estan valorant-se per a la seua inclusió, si és el cas, en el projecte.

5a. Des del mes de juliol de 2015, tal com es va contestar a la pregunta formulada per la mateixa regidora que proposa aquesta pregunta en el passat ple de 23 de desembre i va ser contestada per la delegada de Parcs i Jardins, s'han dut a terme nombroses reunions de la Delegació amb tots els col·lectius del barri de Russafa: AA.VV. Russafa-Gran Via, Federació de Veïns, Gent de Russafa i Plataforma per Russafa. A la reunió convocada el passat 16 de setembre de 2015 a la Junta de Districte de Russafa i a la reunió del passat 25 de novembre de 2015 a la Falla Sevilla-Dènia s'hi van afegir, a més dels col·lectius anomenats les següents associacions i grups amb representació al barri: AMPA Escola Infantil Patufet, AMPA IES Sant Vicent Ferrer, Associació Sariri intercultural, Associació Intercultural Àfrica en la Diàspora AIAD, Rusafart, Moviment contra la Intolerància, Jarit, Associació Civil, Benkat Maliense, AMPA CEIP Jaume Balmes, AMPA CEIP núm. 100, Associació Xaloc Russafa, Col·lectiu Russafa Kids, Russafa Escènica i AMPA Puerto Rico. També hi van acudir a aquestes reunions ciutadans particulars, membres del Jardí Botànic, \*\*\*\*\* i \*\*\*\*\*.

A més de les reunions amb la delegada de Parcs i Jardins, molts col·lectius han tingut reunions amb els tècnics del Servei de Parcs i Jardins i s'ha mantés una correspondència ininterrompuda i profusa amb totes les associacions i col·lectius del barri referent al tema del jardí de Manuel Granero.



6a. L'AA.VV. Russafa-Gran Via i la Federació de Veïns van aportar diverses necessitats que no estaven arreglades en el disseny que aquesta Delegació va trobar en el mes de juny de 2015. No competeix a aquesta Delegació transmetre opinions personals.

7a. El projecte no té un cost aproximat de 242.000 €. Tal com queda reflexat a la pàgina web de l'Ajuntament i tal com es va pressupostar quan la regidora que formula la pregunta era la delegada de Parcs i Jardins i es pot consultar a l'expedient de Contractació 046-O-2015, té un pressupost base de licitació de 216.528,93 € + 45.471,07 € del 21 % d'IVA, que dóna un total de 262.000,00 €. Con la regidora que formula la pregunta ja sabrà, els diners no certificats en l'any en curs passen a romanent i és competència dels serveis de l'àrea econòmica determinar el seu ús."

86	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00		PROPOSTA NÚM.: 50
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre la destitució del gerent de l'Organisme Autònom Municipal Parcs i Jardins Singulars i Escola Municipal de Jardineria i Paisatge.		

"Recientemente hemos conocido la noticia de la destitución del Gerente del OAM Parques y Jardines Singulares y Escuela Municipal de Jardinería y Paisaje, D. \*\*\*\*\*.

En base a estos hechos, realizamos las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Cuál es la razón de la destitución de D. \*\*\*\*\*?
- 2ª. ¿Quién es la persona encargada de remplazarlo?
- 3ª. ¿Cuáles han sido los criterios para su elección?
- 4ª. ¿Cuál es el destino que se le ha encomendado a D. \*\*\*\*\*?"

## **RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. Decisió de la vicepresidenta de l'Organisme Autònom Municipal Parcs i Jardins Singulars i Escola de Jardineria i Paissatge, davant del fet de presentar un projecte de pressupost de l'OAMPJSEJP amb unes modificacions no informades, ni debatudes, ni pactades amb la vicepresidenta i el Comité d'Empresa relatives a matèria de personal.

2a. \*\*\*\*\*.



3a. Funcionari recentment jubilat de l'Ajuntament de València amb més de 30 anys d'experiència en l'administració pública, especialment en gestió d'empreses públiques.

4a. El Sr. \*\*\*\*\* tornarà a la seua plaça dins de l' OAMPJSEJP, que és la de director tècnic"

87	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 57
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre la reunió del proppassat setembre amb AENA.	

"En el mes de septiembre, el Sr Ribó y la concejala Pilar Soriano estuvieron reunidos con el director general de AENA. En esa reunión, como indicó el señor alcalde a los medios de comunicación, se propusieron una serie de medidas para aminorar el ruido de los aviones, entre las mismas, la reducción y anulación posterior de vuelos en horario nocturno.

Por todo lo cual, se realizan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuáles fueron las conclusiones de la citada reunión?

2ª. ¿Cuáles fueron los compromisos que adquirió AENA?

3ª. ¿Cuáles fueron los compromisos que adquirió el Ayuntamiento?

4ª. ¿Cuándo se pondrá en marcha la medida de aminorar los vuelos nocturnos?

5ª. ¿Se ha solicitado algún informe sobre la efectividad de esta medida?

6ª. ¿Se ha consultado al sector turístico esta decisión?

7ª. ¿Se han evaluado las consecuencias de aplicar esta medida? En caso afirmativo, ¿cuáles han sido las conclusiones?

8ª. Independientemente de este compromiso, ¿qué otras medidas se van a aplicar para la reducción del ruido de los aviones? En caso afirmativo, ¿cuándo?"

## **RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Qualitat Ambiental

"1a. L'enviament d'un informe a AENA amb les peticions per part de l'Ajuntament de València:



- 'Se constituya nuevamente el Grupo Técnico de Trabajo de Ruido (GTTR) de Valencia, manteniendo a su vez la Comisión de Seguimiento Ambiental (CSA) del Aeropuerto de Valencia existente actualment, a fin de redoblar los esfuerzos a la hora de atajar las citades molestias acústicas detectades en diversos barrios de la ciudad de Valencia.'
- 'Ampliar los criterios actuales del plan de aislamiento de viviendas de forma que se incluya en el mismo a este Ayuntamiento, Siendo imprescindible la adopción de dichas medidas correctores de aislamiento acústico en las viviendas más afectades.'
- 'Limitar la actividad del Aeropuerto de Valencia únicamente al periodo de día y tarde, por ser el periodo noche el de mayor protección acústica y cuando se detectan las mayores molestias.'

2a. Estudiar les nostres propostes.

3a. Reclamar la disminució de les molèsties per contaminació acústica i atmosfèrica facilitant aquelles accions que que es deguen dur a terme per part d'AENA.

4a a 8a. Estem a l'espera de la resposta d'AENA."

88	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2015-000035-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans i la Sra. Jiménez, sobre la instal·lació de desfibril·ladors externs automàtics i semiautomàtics a les piscines i poliesportius municipals.		

"1ª. ¿Existen tanto en las piscinas municipales como en los polideportivos municipales o en otras dependencias municipales desfibriladores, ya sean modelos automáticos o semiautomáticos?

2ª. En caso afirmativo, ¿en qué piscinas o polideportivos están ubicados y de qué modelo o clase son cada uno de ellos? Y en caso negativo, ¿cuándo piensan dotar a dichos espacios con dichos modelos de desfibriladores?

3ª. ¿Está colocados de manera visible al público?

4ª. En caso de producirse una incidencia en la que sea necesaria su utilización, ¿quiénes son los encargados de manejarlos y qué categoría laboral ostentan los mismos?

5ª. Los encargados de manejarlos y utilizarlos, ¿han recibido la necesaria formación homologada y reglada para su óptima utilización y manejo?

6ª. ¿En qué fecha recibieron la última formación sobre el manejo y utilización de los desfibriladores de referencia?

7ª. ¿Tiene previsto la concejalía correspondiente, para el caso de que no se haya llevado a cabo, nuevo cursos de formación a corto o medio plazo?"



## **RESPOSTA**

Sra. Girau, delegada d'Esports

"El Ayuntamiento de Valencia y la Fundación Deportiva Municipal instalaron en el año 2010 un total de 56 columnas de rescate cardiaco en las instalaciones deportivas municipales de la ciudad. Estas columnas están dotadas de un desfibrilador semiautomático externo.

Desde este año, la FDM de Valencia obliga a que en el equipamiento básico de cualquier instalación deportiva que se construya se prevea la instalación de un DESA en una cabina.

Por todos ello, en estos momentos todas las instalaciones deportivas municipales de la ciudad (tipo polideportivos, complejos deportivos, piscinas cubiertas y instalaciones específicas) cuentan con una columna de rescate cardiaco (desfibrilador semiautomático).

De forma generalizada, este equipamiento está ubicado en las recepciones de las instalaciones deportivas de tal forma que estén visibles y de acceso fácil para su uso.

Programa de formación para la capacitación del personal no sanitario para el uso de los desfibriladores semiautomáticos externos de las instalaciones deportivas municipales

Desde la instalación de este equipamiento la Fundación Deportiva Municipal puso en marcha un programa de formación para capacitar al personas de las instalaciones al uso de los DESA. Este programa se desarrolla todos los años en diferentes acciones o cursos formativos.

El Decreto 220/2007, de 2 de noviembre, del Consell, por el que se regula la utilización de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico, establece en su artículo 3 que podrán ser autorizados para el uso de los desfibriladores todas aquellas personas que hayan superado la formación inicial y tengan actualizados sus conocimientos mediante la correspondiente formación continuada (anualmente), tal como se establece a continuación:

- Formación Inicial: Curso de Formación Inicial en Reanimación Cardiopulmonar Básica (RCP) y Utilización del Desfibrilador Semiautomático Externo (12 horas).
- Formación Continuada: Está destinado a aquellas personas que acrediten autorización y formación previa el RCP y utilización de los desfibriladores y necesiten renovar su certificación (6 horas).

Esta formación deberá ser impartida por centros autorizados por la Escuela Valenciana de Estudios de la Salud.



Durante el año 2015, la FDM ha llevado un programa de formación (cursos de formación inicial y continuada) para el personal de instalaciones de gestión directa, indirecta y para los voluntarios/as de la Oficina del Voluntariado, en las que han participado un total de 107 trabajadores/as (61 trabajadores/as gestión directa y 46 gestión indirecta) y 5 voluntarios/as"

89	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00		PROPOSTA NÚM.: 58
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Simón, del Grup Popular, sobre el Pla d'Ocupació i Emprenedoria.		

"En noviembre de 2015 presentamos desde el Grupo Municipal Popular una moción al Pleno del Ayuntamiento solicitando la redacción de un nuevo Plan de Empleo y Emprendimiento 2016-2108. Finalmente se aprobó moción alternativa del equipo de gobierno con una serie de compromisos para impulsar el nuevo Plan.

Por todo ello, la concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuándo se va a convocar la Comisión de seguimiento del V Pacto por el Empleo para el estudio del borrador del II Plan de Empleo y Emprendimiento 2016-2018?

2ª. ¿Ya se está negociando con Generalitat Valenciana y Diputación de Valencia los marcos de colaboración y financiación estables en el marco de la Ley 27/2013?

3ª. ¿Se ha determinado ya las necesidades de financiación del II Plan de Empleo y Emprendimiento?"

## **RESPOSTA**

Sr. Calabuig, delegat d'Emprenedoria i de Formació i Ocupació

"La redacción de un Plan de Empleo y Emprendimiento no puede ser la recopilación en un solo documento de todas las acciones que se realizan desde los distintos servicios municipales y que tengan cualquier tipo de repercusión en materia de empleo. Un verdadero Plan de Empleo y Emprendimiento con sentido estratégico, tiene que perseguir objetivos realizables y medibles dirigidos a aquellos sectores en los cuales podemos alcanzar mayores beneficios, y requiere para ello del análisis y estudios previos que no se habían realizado hasta la fecha y en cuya línea ya se está trabajando.

No obstante, destacar que entre las funciones de la Comisión de Seguimiento del V Pacto por el Empleo no se encuentra 'el estudio del borrador del Plan de Empleo y Emprendimiento'.



En cuanto a los marcos de colaboración en los marcos de la Generalitat y la Diputación de Valencia, se está en conversaciones en distintas materias de interés.

La financiación del II Plan de Empleo y Emprendimiento será adecuada a las líneas de actuación del mismo"

90	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Simón, del Grup Popular, sobre la oficina municipal antifrau.	

"En el Pleno de diciembre, el equipo de gobierno rechazó la propuesta del Grupo Municipal Popular de crear una Oficina Municipal Antifraude dependiente de la Intervención municipal, de forma que garantizaba su independencia del poder político para su funcionamiento de fiscalización y control.

Ese mismo día, Compromís nos dijo en twitter que existe un '*Servicio Antifraude que tiene más rango administrativo que la Oficina Antifraude*' que propusimos dependiente de la Intervención General y por ese motivo rechazaron nuestra propuesta.(\*)

En Madrid, el Gobierno Municipal de Ahora Madrid se ha comprometido a poner en marcha esta Oficina Antifraude en colaboración con todos los grupos municipales.

Por todo ello, la concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Dónde está ubicado el Servicio Antifraude del Ayuntamiento de Valencia?

2ª. ¿Qué personal tiene adscrito? ¿De quién depende jerárquicamente este Servicio?

3ª. ¿Qué funciones tiene el Servicio Antifraude del Ayuntamiento? Remita copia del acuerdo de Junta de Gobierno en que se crea este Servicio y sus competencias.

4ª. ¿Puede tener más rango administrativo un servicio adscrito a una Concejalía que a la Intervención General? ¿Puede facilitar informe jurídico que así lo confirme?"

(\*La captura de pantalla de twitter que s'adjunta a la pregunta figura en l'expedient de la sessió)

## **RESPOSTA**

Sr. Jaramillo, delegat de Transparència, Govern Obert i Auditoria Ciutadana

"Sobre el rechazo a su propuesta ya fue argumentada en el Pleno de diciembre y le adjunto una copia de las intervenciones que figuran en el acta del Pleno. Ustedes no solicitaron una Oficina Antifraude sino la creación de una oficina de transparencia, buen gobierno y antifraude



en el Ayuntamiento de Valencia que fuera adscrita a la Intervención General del Ayuntamiento. Como debería saber, ya existe un Servicio de Transparencia y Gobierno Abierto. Por eso rechazamos su enmienda, que pretende generar más organismos con competencias que ya tiene no sólo una Oficina como ustedes piden sino toda una Concejalía y su correspondiente Servicio.

En contestación a las preguntas ahora formuladas, la respuesta es que se basan en un falso supuesto que ustedes conocen. Realizan preguntas que saben que no tienen respuesta al tergiversar el punto de partida. Pese a ello, como creemos que más allá de maniobras políticas podemos construir juntos, les indicamos que estamos estudiando la mejor forma de llevar adelante las funciones que la Oficina Antifraude de la que ahora hablan se lleven a cabo. En esa línea contaremos con ustedes para articularlo de la mejor forma posible, no sólo porque lo soliciten sino porque creemos en ello."



23	RESULTAT: APROVAT AMB ESMENES
EXPEDIENT: O-C1517-2015-000024-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Sr. Jaramillo, regidor delegat de Transparència, Govern Obert i Auditoria Ciutadana, contra la corrupció.	

### **MOCIÓ**

"El 31 d'octubre de 2003, a Nova York, l'Assemblea General de les Nacions Unides va aprovar amb la Resolució 58/4 la Convenció de les Nacions Unides contra la Corrupció i proclamà el dia 9 de desembre Dia Internacional contra la Corrupció, amb la finalitat de conscienciar i sensibilitzar respecte a aquesta problemàtica, que afecta a molts àmbits de les nostres societats i a nivell mundial.

Aquesta Convenció, que fou ratificada per Espanya el 19 de juliol de 2006, ja destaca en el seu Preàmbul que la corrupció suposa una amenaça per a l'estabilitat i seguretat de les societats, ja que perjudica les institucions i els valors de la democràcia, l'ètica i la justícia i compromet el desenvolupament sostenible i l'imperi de la llei. En aquest sentit, promoure la integritat de les institucions i fomentar una cultura de rebuig a la corrupció es contemplen com una necessitat que, junt amb els principis de la deguda gestió dels afers i béns públics, l'equitat, la responsabilitat i la igualtat davant la llei, inspiren el compromís de la comunitat internacional en la lluita contra la corrupció del qual és producte l'esmentada convenció.

La corrupció és una xacra que afecta de manera molt negativa a la legitimitat de les institucions, a l'Estat de Dret, a la justícia i a l'equitat, i que fa sentir el seus efectes especialment sobre els més pobres. Es tracta d'un acte de violència simbòlica que ataca l'essència de la democràcia i suposa un obstacle per al nostre desenvolupament i benestar com a societat. No en va, la lluita contra la corrupció en totes les seues formes és contemplada per les Nacions Unides com un element fonamental per a la construcció d'unes institucions eficaces, responsables i inclusives necessàries per al compliment dels Objectius de Desenvolupament Sostenible.

L'Ajuntament de València no és aliè a la importància que té comptar amb unes institucions íntegres i fomentar una cultura de rebuig a la corrupció.

Per l'exposat i de conformitat amb la moció subscrita pel delegat de Transparència, Govern Obert i Auditoria Ciutadana, l'Ajuntament Ple acorda:

Primer. Manifestem el nostre compromís amb la tasca de trencar la cadena de la corrupció en totes les seues formes i de fomentar la integritat i l'enfortiment de les nostres institucions.

Segon. Commemorar el Dia Internacional contra la Corrupció cada 9 de desembre recolzant accions de sensibilització que es realitzen a la ciutat de València a més de les programades des de l'Ajuntament.

Tercer. Rebutjar la corrupció i lluitar per a tindre una València més justa i igualitària, construint institucions eficaces, responsables i inclusives."



## DEBAT

La Presidència obre el primer torn de paraules.

Sr. Jaramillo

“Decir primero que hemos añadido una enmienda y lo lanzamos como equipo de gobierno, os lo hemos pasado a todos los portavoces, la tenéis delante. Lo que voy a hacer es leerla como queda con lo que hemos añadido antes de empezar:

‘El 31 de octubre de 2003, en Nueva York, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en la Resolución 58/4 la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y proclamó el día 9 de diciembre como el Día Internacional contra la Corrupción, con la finalidad de concienciar y sensibilizar sobre este problema que afecta a muchos ámbitos de nuestras sociedades y a nivel mundial.

Esta Convención, que se ratificó por España el 19 de julio de 2006, destaca en su preámbulo que la corrupción supone una amenaza para la 'estabilidad y seguridad de las sociedades, ya que perjudica las instituciones y los valores de la democracia, la ética y la justicia; y compromete el desarrollo sostenible y que impere la ley. En este sentido, promover la integridad de las instituciones y fomentar una cultura de rechazo a la corrupción son una necesidad que, junto a los principios de la debida gestión de los asuntos y bienes públicos, la equidad la responsabilidad y la igualdad frente a la ley inspiran el compromiso de la comunidad internacional en la lucha contra la corrupción de la que es producto la mencionada convención.

La corrupción es una lacra que afecta de manera muy negativa a la legitimidad de las instituciones, al Estado de Derecho, a la justicia y a la equidad; y que muestra sus efectos especialmente sobre los más pobres. Se trata de un acto de violencia simbólica que ataca la esencia de la democracia y supone un obstáculo para nuestro desarrollo y bienestar como sociedad. No en vano la lucha contra la corrupción en todas sus formas es vista por las Naciones Unidas como un elemento fundamental para la construcción de unas instituciones eficaces, responsables e inclusivas, necesarias para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los valencianos y las valencianas somos conocedores de todo el dolor y el perjuicio que la corrupción provoca sobre el sistema democrático y de valores, y cómo ésta altera gravemente la confianza en las instituciones y su reputación, la cohesión social y la convivencia. El Ayuntamiento de Valencia, en la actualidad, no es ajeno a la importancia que tiene contar con unas instituciones íntegras y fomentar una cultura de rechazo a la corrupción.

Por lo expuesto y de conformidad con la moción suscrita por el equipo de gobierno, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

1. Manifestamos nuestro compromiso con la tarea de romper la cadena de la corrupción que ha tenido lugar en los últimos años en el Ayuntamiento de Valencia y otras instituciones valencianas, en todas sus formas, y de fomentar la integridad y fortalecimiento de nuestras instituciones.



2. Conmemorar el Día Internacional contra la Corrupción cada 9 de diciembre apoyando acciones de sensibilización que se realicen en la ciudad de Valencia, además de las programadas desde el Ayuntamiento.

3. Rechazar la corrupción sufrida en los últimos años y luchar para tener una Valencia más justa e igualitaria, construyendo instituciones eficaces, responsables e inclusivas.’

Sinceramente, no se me ocurre ningún motivo por el que nadie pueda votar que no.”

Sr. Estellés

“Coincidencia absoluta con el Sr. Jaramillo en que la corrupción es una lacra que afecta la legitimidad de las instituciones, el Estado de Derecho, la justicia y la equidad. La corrupción menoscaba la confianza de las personas en las instituciones, menoscaba la confianza de las personas en la clase política y afecta a toda la ciudadanía, y como ha dicho en la moción el Sr. Jaramillo a los más pobres, sobre todo si los casos de corrupción se dirigen a las personas más pobres en los casos que se han dado en la Comunidad Valenciana.

La corrupción se ha convertido en nuestro país junto con el paro en un gran problema, en un gran problema que juntos han llevado a la indignación, pero también han llevado a la motivación. A la motivación de personas como yo que visto que viene de la sociedad civil y visto la combinación de los dos problemas que son una auténtica bomba, en vez de indignarme lo que he hecho es motivarme y llegar a las instituciones para intentar cambiar las cosas desde dentro, son dos maneras de enfocar también las cosas.

En estos últimos años en la Comunidad Valenciana han surgido muchos casos de corrupción y como valenciano he sentido vergüenza, y a su vez también me he sentido como valenciano maltratado sobre la utilización política de esos casos de corrupción en los medios de comunicación. Con lo cual se han dado los dos factores, tanto por un lado como por el otro lado. Quieras que no es una realidad que está ahí.

Nuestro partido, Ciudadanos, nace y ha ido teniendo presencia en las instituciones en Cataluña, ahora en las autonomías, en los ayuntamientos, después de las elecciones generales en el Congreso y tiene una trayectoria histórica en este caso de luchar contra la corrupción y de promover acuerdos contra la corrupción. De hecho, nosotros en 2008 ya promovimos un acuerdo contra la corrupción en Cataluña y nuestro presidente, Albert Rivera, en el caso del 3 % en Cataluña fue el que lanzó la voz cantante en ese pleno que hubo. A partir de ahí, en Ciudadanos a nivel del Ayuntamiento nosotros en diciembre de 2014 hicimos una manifestación contra la corrupción en las puertas del Ayuntamiento, con registro y con documentación de prensa que está a su disposición.

Respecto a la moción, Sr. Jaramillo, hemos detectado que sí, que lo que sería la filosofía de la moción estamos absolutamente de acuerdo si bien hecho en falta que se hubiera citado los mecanismos de transparencia y de prevención de la corrupción desde el punto de vista del gobierno abierto. Es decir, transparencia y control de cuentas por parte de la ciudadanía. Asimismo, respecto a la moción, tampoco se hace eco de lo que serían los mecanismos internos



de los partidos políticos como primer punto de partida para prevenir la corrupción. Si bien, ya digo, los tres puntos que usted ha expuesto en la moción hay la rectificación del Ayuntamiento de Valencia que ahora ustedes debatirán.

Nada más, gracias.”

Sr. Novo

“Moltes gràcies.

Efectivamente, vamos a debatir. Primero, yo no he tenido conocimiento, acabo de decirle al compañero que llamaran al grupo, acabo de enterarme en este mismo momento de esta enmienda que usted ha planteado; a nosotros no nos ha llegado nada, acabo de desayunarme. Para estas medidas de transparencia, de participación, de colaboración y de consenso acabamos de desayunarnos todos aquí ahora de esa enmienda que usted ha presentado. Dice que la había hecho circular por los grupos municipales, que no ha llegado; por lo menos a nosotros no nos ha llegado, no sé si al Grupo Ciudadanos les ha llegado, me dice que tampoco le ha llegado. Con lo cual no hay consenso, no hay nada de esto.

Al fin y al cabo tampoco nos extraña, Sr. Jaramillo, porque efectivamente esta cuña está puesta para que el PP no vote esta cuestión. De momento aquí no hay ninguna sentencia todavía en este asunto que tenga que ver con el Ayuntamiento de Valencia y lógicamente dicho así pues no lo podemos compartir. Ha hablado Ciudadanos, han hablado ustedes también y yo creo que esto no es un debate de partidos políticos, esto es un debate de personas porque el partido político no organiza una trama de corrupción, no. Lo organiza una persona siempre, siempre hay un delincuente y ese delincuente es el que tiene que asumir la responsabilidad. Y en eso vamos a estar siempre de acuerdo.

Manifestamos nuestro compromiso, de acuerdo. Conmemoramos el Día Internacional, de acuerdo. Rechazamos la corrupción, de acuerdo. Pero habrá que hacer algo más como ya se ha comentado aquí y tal vez por oportunidad, pero no se trata de hacer un debate. Le propongo además una enmienda: crear un grupo de trabajo con representación de todos los grupos municipales para el desarrollo de un reglamento de creación de una oficina de transparencia, buen gobierno y antifraude en el Ayuntamiento de Valencia que será adscrita a la Intervención General del Ayuntamiento.

Voy un poquito más allá. Es decir, aparte de manifestarnos todos, decir que rechazamos, decir que celebramos el día 9, hagamos algo más. Pese a que usted pone la cuñita de que el Ayuntamiento de Valencia para que el PP no la vote, hagamos algo más y si usted me acepta eso, yo le voto la moción. Creemos una oficina y vigilemos en serio el fraude y a las personas. Porque, insisto, esto no es una cuestión del PP con independencia de los casos que lo hayamos tenido, ni lo es de Ciudadanos porque afortunadamente para ellos no han tenido todavía muchas experiencias de gobierno ni han tenido muchos hombres al frente de delegaciones o de responsables. Ni lo es creo que de ninguno del resto de los partidos. Al final son las personas que están en cada uno de esos partidos políticos quienes cometen el delito y sobre eso es donde tenemos que trabajar.



Y ahí creo que además de rechazar, de conmemorar y de manifestar creemos esa institución, creemos ese organismo al margen de los partidos políticos, la propia Intervención para que trabajemos en la redacción de un reglamento donde controlemos cualquier atisbo que pueda haber de corrupción en este Ayuntamiento, ahora y en un futuro; y si hace falta atrás también, sin ningún problema. Porque al final esto es cuestión de personas, no de partidos políticos.

Nada más, muchas gracias.”

La Presidència obre el segon torn de paraules.

Sr. Jaramillo

“Cuando se arreglan sedes, cuando se pagan mítines, los problemas no son de personas. No estamos en un caso de manzanas podridas. Hay un sistema y un partido que está podrido detrás de todo esto, lo siento.

Se habla de mecanismos de prevención y estoy de acuerdo, pero igual de que se ha hablado de esos mecanismos de prevención y de que hagamos una oficina porque vamos más allá, porque somos más participativos, más transparentes, hay que decir la verdad: los dos partidos ya estáis en la organización que estamos haciendo, ya estáis en los grupos de trabajo que estamos haciendo. En esos grupos se va a hablar de ello, si es que ya estáis ahí. Ahora, podéis proponer todavía más. Me parece perfecto, pero hacedlo en los espacios que ya nos hemos dado porque tenemos dos grupos de trabajo, no sé cuántos más necesitáis.

Para que no se interprete como que es un problema entre partidos lo que voy a hacer es leer las palabras de otra persona. Dice: *‘Cabe destacar la nueva voluntad política, es un aliciente tener aliados para luchar contra la corrupción en un territorio en el que la corrupción ha sido muy visible. Este es nuestro principal objetivo y con este fin hoy ponemos en marcha para conseguir esa acción legal y social para los corruptos y lo hacemos desde Valencia’*. Estas palabras no son mías, son del presidente mundial de la Asociación de la Transparencia Internacional, presidente que estuvo aquí compartiendo un día con nosotros. Y repito, presidente mundial. Porque resulta que ha habido personas aquí que han puesto a Valencia en el mapa mundial de la corrupción y lo que queremos es sacarla.”

Sr. Estellés

“Cuando los hechos y los comportamientos individualizados coinciden todos en el mismo lado, o casi todos, ya empezamos a hablar de un tema de partido y no de personas; eso lo primero.

Creo que antes he sido lo suficientemente contundente utilizando palabras de sentirme avergonzado como valenciano por los casos de corrupción y por la sobreexposición y sobreutilización de esos casos de corrupción para hacer política.

Si la enmienda que ha presentado el Sr. Novo coincide con lo que le hemos comentado al Sr. Jaramillo sobre una mayor presencia, porque de hecho el Sr. Jaramillo recordará que en esa



moción de transparencia tuvimos prácticamente que llamar a la puerta y autoinvitarnos como ya nos pasó en el Cabanyal. Es decir, ya no es la primera vez que nos pasa que tenemos que ir detrás nosotros del balón cuando debíamos de haber sido invitados.

Antes he reclamado mayor participación de los partidos, que en la moción hubiera habido ya algún mecanismo de transparencia vinculado a la moción y sobre todo muy importante la rendición de cuentas. En el gobierno abierto la rendición de cuentas es clave porque pone los mecanismos del control, empoderar a la ciudadanía para que a tiempo real podamos controlar que no se produce ni un solo caso de corrupción. Es clave, insisto. Acuérdense cuando hablamos del Open data, cuando empezamos, que es el mejor mecanismo que existe para un ayuntamiento de un tamaño como este, de una ciudad de un tamaño como esta, para poder rendir cuentas a tiempo real. Es clave que la ciudadanía sepa lo que hacemos, detecte lo que hacemos y pueda participar en este proceso de auditoría colectiva.

Termino diciendo que toda esta declaración no acabe en gestos sino que sean hechos y jamás se vuelva a dar un caso de corrupción en la Comunidad Valenciana.”

Sr. Novo

“Sr. Jaramillo, creo que usted y todos queremos acabar con la corrupción. Nosotros queremos acabar con la corrupción, es una lacra. No hay que esconderse de estas cosas. Es una lacra, lo hemos dicho muchas veces y lo he repetido en alguna ocasión, que hemos tenido en nuestro partido, claro que sí y hay que acabar con eso.

Pero no venga usted aquí ahora haciéndose el transparente, el participativo y el que consensúa como si fuera la película esa de El negociador, haciendo todos los *-or*, para decir que nos ha dado algo para que lo valoráramos y no lo tenemos, es mentira. Empieza usted ya mintiendo en este pleno. Esa una.

Y dos, le voy a decir algo más. Si lo que quería, fíjese que esto era muy fácil, muy sencillo. Ya lo manifestamos en la Junta de Portavoces, que nos parecía bien. La íbamos a apoyar tal cual, sin ningún debate. Pero a ustedes eso les ha parecido poco, han venido aquí a pinchar, a intentar provocar para que el PP votara que no. Pues no se van a salir con la suya, que lo sepan.

Yo le presento a usted la alternativa para no solo manifestar, protestar, proclamar, rechazar, no. Creemos una oficina para vigilar de verdad ese asunto que esté compuesta además con la representación política necesaria que se debata en esa comisión, por los funcionarios competentes.

Y déjese de tantos órganos que tiene porque al final la transparencia hay que practicarla, no se pregona. La transparencia se practica, se demuestra día a día. No se pregonan todos los días hablando de transparencia y a la hora de la verdad no hay transparencia. Hay que ejercerla. Le propongo sinceramente, creemos eso, con la representación que se considere. De momento, un grupo de trabajo y hablemos cómo tiene que estar compuesta y qué funcionarios son los que tienen que estar y qué tipo de diligencias son las que tenemos que haber y cómo tiene que funcionar. Hablemos de eso y además rechazemos, celebremos el día 9, el grupo, el ayuntamiento, el PP... Lo que usted quiera, pero a trabajar.



Si es así cuenta con nuestro apoyo y si no lo siento pero como no queremos tampoco rechazarla para que digan los medios de comunicación gracias a la intervención del Sr. Jaramillo que el PP rechaza una moción contra la corrupción nos abstendremos, pero ya le digo porque estando de acuerdo con manifestar, protestar, rechazar, queremos hacer algo más. Si ustedes están de acuerdo hagamos algo más, si no tendrán nuestra abstención porque se quedan cortos.

Gracias.”

A continuació, el portaveu del Grup Popular entrega a la Presidència l'esmena per escrit i el Sr. secretari dóna lectura d'esta:

“La enmienda consiste en incorporar un cuarto punto:

*‘Crear un grupo de trabajo con representación de todos los grupos municipales para el desarrollo de un reglamento de creación de una oficina de transparencia, buen gobierno y antifraude en el Ayuntamiento de Valencia que será adscrita a la Intervención General del Ayuntamiento.’*

Ya que estoy en el uso de la palabra aprovecho para decir que se ha presentado una enmienda del grupo proponente donde se han cambiado una serie de palabras y se ha incorporado una frase, con lo cual lo que corresponde es votar en primer lugar la enmienda del Grupo Popular, en segundo lugar la enmienda presentada por el equipo de gobierno a la moción y en tercer lugar la moción.”

## **VOTACIÓ**

Se sotmet a votació en primer lloc l'esmena presentada pel Grup Popular i el Ple de l'Ajuntament acorda rebutjar-la pels vots en contra dels/de les 17 Srs./Sres. regidors/es dels Grups Compromís, Socialista i València en Comú; voten a favor els/les 16 Srs./Sres. regidors/es dels Grups Popular i Ciutadans.

A continuació, se sotmet a votació l'esmena presentada pel regidor Sr. Jaramillo i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels/de les 23 Srs./Sres. regidors/es dels Grups Compromís, Ciutadans, Socialista i València en Comú; fan constar la seua abstenció els/les 10 Srs./Sres. regidors/es del Grup Popular.

Se sotmet a votació la moció amb la incorporació de l'esmena presentada pel regidor Sr. Jaramillo i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels/de les 23 Srs./Sres. regidors/es dels Grups Compromís, Ciutadans, Socialista i València en Comú; fan constar la seua abstenció els/les 10 Srs./Sres. regidors/es del Grup Popular.

## **ACORD**

"El 31 d'octubre de 2003, a Nova York, l'Assemblea General de les Nacions Unides va aprovar amb la Resolució 58/4 la Convenció de les Nacions Unides contra la Corrupció i proclamà el dia 9 de desembre Dia Internacional contra la Corrupció, amb la finalitat de conscienciar i sensibilitzar respecte a aquesta problemàtica, que afecta a molts àmbits de les nostres societats i a nivell mundial.



Aquesta Convenció, que fou ratificada per Espanya el 19 de juliol de 2006, ja destaca en el seu Preàmbul que la corrupció suposa una amenaça per a l'estabilitat i seguretat de les societats, ja que perjudica les institucions i els valors de la democràcia, l'ètica i la justícia i compromet el desenvolupament sostenible i l'imperi de la llei. En aquest sentit, promoure la integritat de les institucions i fomentar una cultura de rebuig a la corrupció es contempen com una necessitat que, junt amb els principis de la deguda gestió dels afers i béns públics, l'equitat, la responsabilitat i la igualtat davant la llei, inspiren el compromís de la comunitat internacional en la lluita contra la corrupció del qual és producte l'esmentada Convenció.

La corrupció és una xacra que afecta de manera molt negativa a la legitimitat de les institucions, a l'Estat de Dret, a la justícia i a l'equitat, i que fa sentir el seus efectes especialment sobre els més pobres. Es tracta d'un acte de violència simbòlica que ataca l'essència de la democràcia i suposa un obstacle per al nostre desenvolupament i benestar com a societat. No en va, la lluita contra la corrupció en totes les seues formes és contemplada per les Nacions Unides com un element fonamental per a la construcció d'unes institucions eficaces, responsables i inclusives necessàries per al compliment dels Objectius de Desenvolupament Sostenible.

Els valencians i les valencianes som ben coneixedors de tot el dolor i el perjudici que la corrupció provoca sobre el sistema democràtic i de valors i com esta altera greument la confiança en les institucions i la seua reputació, la cohesió social i la convivència.

L'Ajuntament de València, en l'actualitat, no és aliè a la importància que té comptar amb unes institucions íntegres i fomentar una cultura de rebuig a la corrupció.

Per les raons damunt exposades i de conformitat amb la moció subscrita per l'equip de Govern, que esmena la moció original subscrita pel regidor delegat de Transparència, Govern Obert i Auditoria Ciutadana, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Primer. Manifestem el nostre compromís amb la tasca de trencar la cadena de la corrupció que ha tingut lloc en els darrers anys a l'Ajuntament de València i altres institucions valencianes, en totes les seues formes i de fomentar la integritat i l'enfortiment de les nostres institucions.

Segon. Commemorar el Dia Internacional contra la corrupció cada 9 de desembre recolzant accions de sensibilització que es realitzen a la ciutat de València a més de les programades des de l'Ajuntament.

Tercer. Rebutjar la corrupció patida en els últims anys i lluitar per a tindre una València més justa i igualitària, construint institucions eficaces, responsables i inclusives."

---

Se suspén la sessió a les 12,30 hores i es reinicia a les 13,40 hores amb l'assistència de tots els regidors i de totes les regidores.

Presidix el Sr. alcalde per exercir el segon tinent d'alcalde i president de la sessió, Sr. Peris, funcions de portaveu de l'equip de govern en la següent moció.



91	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Simón, del Grup Popular, sobre les retribucions del personal directiu.	

"El pasado 1 de diciembre entró en vigor el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana y Transparencia aprobado en el mes de abril y en su artículo 19 expone:

*'Información sobre altos cargos y personas que ejercen la máxima responsabilidad de las entidades. En relación con las personas incluidas en el ámbito de aplicación del artículo 75 (concejales y concejales del Ayuntamiento) y la disposición adicional decimoquinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril (órganos directivos, titulares de los máximos responsables de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, fundaciones, agencias y empresas públicas o asimilados, así como los habilitados y las habilitadas nacionales que desempeñen puestos provistos por el sistema de libre designación), se publicará, como mínimo, la siguiente información:*

*a) Las retribuciones percibidas anualmente.*

*b) Las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo.*

*c) Las resoluciones que autoricen el ejercicio de actividad privada con motivo de su cese.*

*d) Las declaraciones anuales de bienes y actividades en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril. Cuando el reglamento orgánico no fije los términos en que han de hacerse públicas estas declaraciones, se aplicará lo dispuesto en la normativa de conflictos de intereses en el ámbito de la Administración General del Estado. En todo caso, se omitirán los datos relativos a la localización concreta de los bienes inmuebles y se garantizará la privacidad y seguridad de sus titulares.'*

En el mes de diciembre el Grupo Municipal Popular intentó obtener esta información a través de las comisiones informativas de Gobierno Interior y de Participación. Ambas comisiones respondieron que no eran competentes para facilitar la información a este Grupo Municipal.

Teniendo en cuenta que el Grupo Municipal Popular no está presente en algunos consejos de administración o patronatos como el de la Fundación Valencia CREA o la FCVPE, la vigencia del Reglamento municipal de Transparencia y que a este gobierno le gusta proclamar su transparencia, la concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula ante el máximo órgano de representación política de los ciudadanos las siguientes preguntas:

1ª. Facilite nominalmente listado con las retribuciones brutas que perciben anualmente todas las personas que están en órganos directivos, titulares de los máximos responsables de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, fundaciones, agencias y empresas públicas o asimilados, así como los habilitados y las habilitadas nacionales que desempeñen puestos provistos por el sistema de libre designación.



2ª. Facilite copia de las declaraciones de bienes y actividades de todo el personal al que hace referencia el artículo 19 del Reglamento de Participación Ciudadana y Transparencia."

## **RESPOSTA**

Sr. Jaramillo, delegat de Transparència, Govern Ober i Auditoria Ciutadana

"1ª. Desde la Delegación de Transparencia y Gobierno Abierto se está realizando una gran actividad, informando a todos los servicios, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, fundaciones, agencias y empresas públicas de la necesidad de cumplir con la legislación de transparencia, así como con la ordenanza municipal de Transparencia y Participación Ciudadana.

Según se va recopilando la información se va subiendo al Portal de Transparencia. Sobre esta en concreto, se puede acceder en su apartado B [Información sobre altos cargos y personas que ejercen la máxima responsabilidad](#) a los datos aportados de cada una de estas personas.

[http://gobiernoabierto.valencia.es/es/transparency/?wptp\\_cat=9#wptp-cat-9](http://gobiernoabierto.valencia.es/es/transparency/?wptp_cat=9#wptp-cat-9)

### [B.1 Retribuciones y otros datos](#)

- [B.1.1 Retribuciones de los miembros de la Corporación](#)
- [B.1.2 Declaraciones de bienes y derechos de miembros de la Corporación](#)
- [B.1.3 Personal eventual](#)

También se pueden encontrar accediendo directamente a la web en el enlace:

<http://www.valencia.es/ayuntamiento/ayuntamiento.nsf/vDocumentosTituloAux/BE3996329>

2ª. Los Registros de Bienes y Actividades regulados en la Ley 7/1985, se custodian en la Secretaría General y del Pleno, quien puntualmente informa a concejales/as y personal directivo de la obligación de formular las declaraciones de bienes y derechos y actividades y causas de posible incompatibilidad: en los momentos de toma de posesión y cese y, de forma anual, sólo por lo que se refiere a posibles modificaciones.

También se ocupa la Secretaría General y del Pleno de publicar estas declaraciones en el BOP, comunicándolo al Servicio de Sociedad de la Información para que los anuncios publicados se incorporen a la información que se ofrece en la web municipal. De hecho fue el Ayuntamiento de Valencia el primero en publicar estas declaraciones según los modelos aprobados por la Generalitat (Decreto del Consell 191/2010, de 19 de noviembre, por el que se regulan las declaraciones de actividades y de bienes de los miembros de las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana), y en estos momentos tiene prevista la publicación en el primer trimestre de 2016 de las modificaciones en las declaraciones que se hayan podido producir durante el año 2015.

Pueden obtener fácilmente la información solicitada en el Portal de Transparencia

### [B.1.2 Declaraciones de bienes y derechos de miembros de la Corporación](#)



[http://gobiernoabierto.valencia.es/es/?wptp\\_dl=12](http://gobiernoabierto.valencia.es/es/?wptp_dl=12)"

92	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Simón, del Grup Popular, sobre l'espai d'indústries creatives i culturals de la Farinera.	

"El proyecto de La Harinera se diseñó como por el anterior equipo de gobierno como un espacio destinado al alojamiento de empresas relacionadas con las industrias creativas y culturales. La incubadora idónea para negocios relacionados con la creatividad y que además incluyen el componente TIC, como son los videojuegos.

En 2014 se realizaron obras de consolidación de su estructura por importe de 700.000 euros y el proyecto básico se presupuestó en 5 millones de euros subvencionados por la Generalitat Valenciana a cargo del Plan Confianza.

El nuevo gobierno paralizó nada más tomar posesión las obras de rehabilitación de La Harinera para revisar el proyecto, pero seis meses después las obras siguen paralizadas.

Por todo ello, la concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Cuándo se van a reanudar las obras de La Harinera?
- 2ª. ¿Se va a modificar el proyecto de contenedor de industria creativa y cultural?
- 3ª. ¿Para cuándo está previsto que pueda estar finalizada la reforma?
- 4ª. ¿Se piensa en un modelo de gestión directa o en una concesión administrativa?"

## **RESPOSTA**

Sr. Sarrià, coordinador general de l'Àre de Desenvolupament Urbà i Vivenda

"1a. Actualment es troba en tramitació en l'expedient d'obres l'aprovació d'un projecte modificat 2n, redactat a petició de la direcció facultativa i de l'adjudicatari de les obres.

Els tràmits pendents de realitzar són l'informe d'Assessoria Jurídica i l'aprovació del projecte i modificació del contracte d'obres per la Junta de Govern Local, alhora que han sigut realitzades totes les gestions i informes favorables pels servicis municipals afectats i per les conselleries d'Hisenda i Educació, Investigació, Cultura i Esport, necessaris al tractar-se d'un expedient amb finançament del Pla Confiança.

Superats estos tràmits, s'espera la represa de les obres en el mes de març.



2a. Les obres en execució es corresponen amb la consolidació estructural de l'edifici i no pressuponen usos encara que no obstant es van tindre en compte els possibles usos que va determinar en el seu dia el Servei d'Innovació i Projectes Emprenedors, tot això amb l'objectiu que les obres realitzades foren coherents amb el futur ús de l'edifici.

3a. El termini d'execució del projecte modificat 2n a origen del projecte inicial és de 17 mesos, la qual cosa resulta que per a la finalització de les obres quedarà pendent el de 4 mesos i 21 dies des del reinici de les obres.

En el Pressupost municipal de 2016 s'ha habilitat aplicació pressupostària (GC340 49200 63200 EQ, INST. HAB. FARINERA OCUPACIÓ/INNOVACIÓ, per un import de 841.103,97 €, per a l'habilitació i posada en ús de l'edifici), per a la qual cosa s'estan realitzant els tràmits següents:

1) Sol·licitud als Servicis d'Ocupació i Emprendimiento i Innovació del programa d'usos previst.

2) Redacció de plecs tècnics i annex 1 per a la licitació de l'encàrrec de redacció del projecte d'habilitació i direcció facultativa posterior de les obres.

3) Tramitació d'aprovació i licitació del projecte redactat.

4) Resolució de l'expedient d'adjudicació del contracte d'obres.

5) Execució de les obres.

Estos tràmits són susceptibles de realitzar-se paral·lelament a la finalització dels treballs de consolidació de l'edifici.

4a. En el seu moment es decidirà el tipus de gestió"

Sr. Peris, coordinador general de l'Àrea de Participació, Drets i Innovació Democràtica

"Actualmente se encuentra en tramitación en el expediente de obras la aprobación de un proyecto modificado 2º, redactado a petición de la dirección facultativa y del adjudicatario de las obras.

Los trámites pendientes de realizar son el informe de Asesoría Jurídica y la aprobación del proyecto y modificación del contrato de obras por la Junta de Gobierno Local, toda vez que han sido realizadas todas las gestiones e informes favorables por los servicios municipales afectados y por las Conselleries de Hacienda y Educación, Investigación, Cultura y Deporte, necesarios al tratarse de un expediente con financiación del Plan Confianza.

Superados estos trámites, se espera la reanudación de las obras en el mes de febrero.



2ª. Las obras en ejecución se corresponden con la consolidación estructural del edificio y no presuponen usos, aunque no obstante se tuvieron en cuenta los posibles usos que determinó en su día el Servicio de Innovación y Proyectos Emprendedores, todo ello con el objetivo de que las obras realizadas fuesen coherentes con el futuro uso del edificio.

3ª. El plazo de ejecución del proyecto modificado 2º a origen del proyecto inicial es de 17 meses, lo que resulta que para la finalización de las obras quedará pendiente el de 4 meses y 21 días, desde el reinicio de las obras.

En el Presupuesto municipal de 2016 se ha habilitado aplicación presupuestaria (GC340 49200 63200 EQ, INST. HAB. HARINERA EMPLEO/INNOVACIÓN, por un importe de 841.103,97 €, para la habilitación y puesta en uso del edificio), para lo cual se están realizando los siguientes trámites:

1. Solicitud a los Servicios de Empleo y Emprendimiento e Innovación del programa de usos previsto.
2. Redacción de pliegos técnicos y anexo 1 para la licitación del encargo de redacción del proyecto de habilitación y dirección facultativa posterior de las obras.
3. Tramitación de aprobación y licitación del proyecto redactado.
4. Resolución del expediente de adjudicación del contrato de obras.
5. Ejecución de las obras.

Estos trámites son susceptibles de realizarse paralelamente a la finalización de los trabajos de consolidación del edificio.

4ª. El modelo de gestión del espacio de La Harinera está en fase de estudio"

93	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Simón, del Grup Popular, sobre les beques 'La meua primera experiència laboral'.	

"Hace dos semanas el gobierno municipal anunciaba en prensa que está '*rediseñando*' el programa de becas para jóvenes '*mi primera experiencia laboral*', un programa puesto en marcha por el anterior gobierno del Partido Popular el cual beneficiaba a 120 jóvenes cada año que les permitía completar su formación durante seis meses en dependencias municipales con una compensación de 450€ al mes. Para 2015, estaba presupuestado con 480.000€.

En el informe del traspaso de poderes de junio de 2015, advertíamos al nuevo equipo de gobierno de la necesidad de iniciar los trámites para poner en marcha esta tercera edición de las becas en los plazos previstos.



Los días 6, 7, 8, 14, 16, 20, 23 y 28 de octubre y los días 3, 6, 11 y 13 de noviembre la cuenta de twitter de la Concejalía de Empleo @empleoVLC ha ido anunciando al menos 12 veces distintas: '*En breve va a empezar Mi Primera Experiencia Laboral 2015. Descubre este programa de becas en valencia.es*'.

En la web del Ayuntamiento se sigue anunciando y desde el día 6 de octubre, la inminente publicación de las bases del programa para 2015.

El punto 10 del programa electoral de empleo del PSPV habla de este programa de becas para jóvenes.

Teniendo en cuenta que el Presupuesto Municipal de 2015 ya está cerrado y que el Presupuesto de 2016 es el mismo que en 2015 para este programa de becas, la Concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué motivo se ha suprimido la convocatoria de 2015? ¿No consideran una prioridad el empleo y la formación de los jóvenes?

2ª. ¿Qué ha hecho el tripartito durante todos estos meses sin aprobar la convocatoria ni '*rediseñar*' el programa como acaba de anunciar este mes?

3ª. ¿Es consciente el gobierno municipal de la pérdida del Presupuesto de 2015 que estaba destinado a este programa? ¿Por qué no lo ha evitado?

4ª. ¿Por qué se ha estado haciendo tanta publicidad de un programa que no se iba a poner en marcha en la edición de 2015?

5ª. ¿Cuándo van a sacar las bases del programa Mi Primera Experiencia Laboral 2016? ¿A cuántos jóvenes van a seleccionar? ¿Durante cuántos meses? ¿Cuándo empiezan las prácticas? ¿Cuánto se les va a pagar al mes?

6ª. El Presupuesto de 2016 para estas becas es el mismo que en 2015, ¿van a hacer una modificación del Presupuesto de 2016 para aumentar la partida o este año no habrán más beneficiarios del programa para compensar la supresión de 2015?"

## **RESPOSTA**

Sr. Calabuig, delegat de Formació i Ocupació

"En 2015 han existido becas para prácticas no laborales, puesto que las becas concedidas como *Mi Primera Experiencia Laboral* finalizaron en mayo de 2015.

Para el ejercicio de 2016 se han iniciado los trámites que permitan la convocatoria de estas becas con una asignación presupuestaria similar a la anterior.



La información publicada en la web tiene como objetivo informar a los posibles candidatos y candidatas. Esta información se va actualizando periódicamente en función de las previsiones y del calendario de actuaciones. En este caso se ha realizado esta actualización de información en función de la fecha posible de convocatoria de las becas. Los requisitos para acceder a las becas figuran claramente descritos en la página web del Ayuntamiento de Valencia.

El expediente ya se encuentra en trámite y el inicio de las becas vendrá determinado por la propia tramitación del mismo.

El número de jóvenes beneficiarios será similar al de la convocatoria anterior y la duración será aproximadamente de 6 meses"

94	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Simón, del Grup Popular, sobre els videos dels plenaris de les juntes municipals.	

"En el pasado Pleno de diciembre de la Junta Municipal de Ciutat Vella se nos informó de unos problemas técnicos que estaban intentando resolver para colgar en la web municipal los videos de los plenos de las juntas municipales.

Por ello, la concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué problemas técnicos son? ¿Por qué no han podido solucionarlos en cinco meses?

2ª. ¿Por qué no utilizan la plataforma de televisión IP [www.valencia.es/iptv](http://www.valencia.es/iptv) que puso en marcha el anterior gobierno municipal? ¿Por qué se utiliza esta plataforma por otras delegaciones y Alcaldía y no es adecuada para la Delegación de Descentralización?

3ª. Si están desarrollando otra plataforma, ¿cuánto va a costar?

4ª. ¿Cuándo estarán los videos a disposición de los ciudadanos en la web municipal?"

## **RESPOSTA**

Sr. Peris, delegat de Participació Ciutadana i Acció Veïnal

"En relación con las preguntas formuladas relativas a la tardanza en la publicación en la web municipal de los vídeos de las grabaciones de los consejos de distrito de las dos sesiones que se han celebrado indicar que:

La celebración de los primeros consejos de la presente legislatura municipal tuvo lugar a mediados de octubre de 2015 y para ellos se realizaron las gestiones oportunas con el objeto de



poder disponer de grabaciones institucionales de los mismos, tal y como se demandaba por la ciudadanía.

Desde que se produjera esa grabación por el departamento de audiovisuales del Ayuntamiento de Valencia, en primer lugar se dispuso la remisión de una copia de dichas grabaciones a las juntas de distrito para que las mismas se encontrase disponibles junto con la documentación de las Actas que en los siguientes Consejos se llevaran a aprobación.

Seguidamente se estuvo comprobando la posibilidad de alojar dichas grabaciones en la plataforma de televisión [www.valencia.es/iptv](http://www.valencia.es/iptv), pero no resultó posible porque el tamaño de los mismos dificultaba que pudieran visionarse como un solo vídeo.

Por último, debió realizarse la oportuna consulta a la Generalitat por parte del Servicio de Tecnologías de la Información y la Comunicación respecto a la posibilidad de alojar los vídeos en el mismo servidor que se utiliza para los del Pleno de la Corporación.

Autorizada ahora ya dicha instalación por la Generalitat el departamento de audiovisuales va a efectuar de forma inminente la publicación de los mismos en la web municipal, por lo que de acuerdo con lo que se cuestionaba, no se va a desarrollar ninguna otra plataforma para ello."

95	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 42
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre l'aparcament públic de la plaça de la Reina.	

"En respuesta a las preguntas formuladas a la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad del pasado mes de diciembre, el responsable del Área de Desarrollo Urbano dijo que: *'el aparcamiento seguirá rigiéndose por la normativa anterior hasta que se apruebe y ejecute el nuevo proyecto, sin haberse realizado ningún tipo de obra ni de adaptación'*. A la vista de ello se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha subrogado AUMSA en el contrato para la construcción y subsiguiente explotación del aparcamiento público para automóviles de turismo sito en el subsuelo de la plaza de la Reina en el lugar del anterior titular?

2ª. En caso de respuesta afirmativa, ¿es esto posible en el caso de un contrato vencido e improrrogable?

3ª. ¿La posición del anterior titular del aparcamiento y el actual (AUMSA) con el Ayuntamiento deriva de la misma o de distintas relaciones jurídicas de diferente naturaleza con la administración?



4ª. ¿Por qué el Ayuntamiento no podía exigir al anterior titular la realización de obras para ajustarse a la normativa técnica en materia de aparcamientos?

5ª. ¿Cómo es posible que se permita a un nuevo titular de un aparcamiento público que desarrolle su actividad rigiéndose por la normativa anterior, sin que haya realizado ningún tipo de obra ni de adaptación para cumplir con la normativa vigente y exigible a cualquier ciudadano?

6ª. ¿En base a qué preceptos normativos el Ayuntamiento puede permitir a un nuevo titular de un aparcamiento público que las instalaciones abiertas al público no se ajusten a toda la normativa técnica y administrativa y de seguridad vigente y exigible en el momento de acceder a la titularidad?

7ª. ¿Existe algún riesgo para los ciudadanos el funcionamiento de las instalaciones del aparcamiento público de la plaza de la Reina que exijan contratar un estudio de diagnosis estructural de la construcción de dicho aparcamiento?"

## **RESPOSTA**

Sr. Grezzi, delegat d'Infraestructures de Transport Públic

"1ª. No ha habido subrogación. Hay un nuevo título, autorización demanial, para gestionar la explotación de dicho aparcamiento, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de noviembre de 2015, que se rige por las previsiones contenidas en el propio acuerdo de autorización demanial.

2ª. No procede

3ª. Deriva de distintos títulos jurídicos, había un contrato administrativo con Estacionamientos Madrid y en la actualidad hay una autorización demanial para gestionar la explotación del aparcamiento con la empresa municipal AUMSA.

4ª. Porque era un contrato administrativo y se regía por el proyecto presentado por el adjudicatario y aprobado por el Ayuntamiento.

5ª. Porque el nuevo título, autorización demanial, tiene naturaleza transitoria o provisional hasta que se decida la definitiva modalidad de prestación del servicio.

6ª. Las instalaciones se encuentran en perfecto estado de conservación y mantenimiento, tal y como resulta de las actas de recepción levantadas como consecuencia de la reversión de las instalaciones al Ayuntamiento.



7ª. No existe riesgo. El estudio se va a realizar para estudiar las actuaciones de saneamiento y/o refuerzo estructural, así como su valoración, para incluir las mismas en el pliego para la contratación de la nueva concesión y garantizar el buen estado de la estructura a lo largo del nuevo plazo de dicha concesión."

96	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2016-000012-00	PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el canvi de coordinació al projecte de la plaça de la Reina.	

"La reforma de la plaza de la Reina se ha cedido al concejal de Movilidad Sostenible, Giuseppe Grezzi, tras el encargo del proyecto a la empresa municipal de AUMSA.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿A qué se debe este cambio en la coordinación del proyecto?

2ª. ¿Qué plazos han estimado para la elaboración del proyecto, la licitación y la ejecución de las obras de la remodelación de la plaza?

En la Comisión de diciembre nuestro grupo municipal formuló preguntas acerca del aparcamiento de la plaza, pero la respuesta adolecía de concreción.

3ª. Con el fin de la concesión, ¿darán continuidad a la actividad sin cambios en las instalaciones del aparcamiento? ¿Se va a actualizar las instalaciones para adecuarlas a las necesidades y normativa actual?

4ª. ¿Tienen cuantificado el coste de esta actualización de las instalaciones para adecuarlas a la normativa? En su caso, ¿revertirá el coste de la misma al próximo concesionario?

5ª. En cuanto a la remodelación de la plaza de la Reina, ¿qué plazos han estimado para la elaboración del proyecto, la licitación y la ejecución de las obras?"

## **RESPOSTA**

Sr. Grezzi, delegat d'Infraestructures de Transport Públic

"1ª. La Junta de Gobierno Local celebrada el pasado 29 de diciembre de 2015 acordó encargar a la Concejalía de Movilidad las gestiones necesarias la redacción de los proyectos para la remodelación integral de la plaza de la Reina y del aparcamiento subterráneo, después de que Aumsa llevara a cabo el encargo de realización de los los trabajo previos de análisis de la situación del entorno y del estado del aparcamiento, así como del estudio de viabilidad. Aumsa se



hizo cargo de ello porque en ese momento, en el mes de julio del 2015, era el único órgano municipal que disponía de personal y medios para empezar a trabajar.

Una vez realizados los estudios preliminares, se acuerda trasladar el proyecto a Movilidad para que continúe la gestión y licite la redacción de los diferentes estudios. El encargo a la Concejalía de Movilidad se hizo en todo momento mediante el acuerdo con la Concejalía de Desarrollo Urbano.

El objetivo de la actuación sigue siendo el mismo que venía recogido en la moción aprobada en la JGL del 31 de julio 2015: la remodelación de la plaza de la Reina deberá tener como base el proyecto de los arquitectos -\*\*\*\*\*-, -\*\*\*\*\*- y -\*\*\*\*\*-, ganador del concurso convocado por el Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunitat Valenciana en el año 1999.

Sobre esa base se están redactando los pliego de condiciones para el encargo de redacción del proyecto básico, que deberá incluir un proceso de participación para recabar las sugerencias de comerciantes, los vecinos y muchos otros colectivos concernidos por el proyecto de remodelación de la plaza y del aparcamiento subterráneo.

La cuantificación económica dependerá del proyecto básico y el proyecto constructivo finales, así como de los trabajos de estudio que se están realizando sobre el estado constructivo del aparcamiento, que como deberían haber entró en funcionamiento en el año 1970.

Por lo que se refiere a las instalaciones del aparcamiento, se encuentran en perfecto estado de conservación y mantenimiento, tal y como resulta de las actas de recepción levantadas como consecuencia de la reversión de las instalaciones al Ayuntamiento. A día de hoy, después de la reversión de la propiedad del al Ayuntamiento el pasado 30 de noviembre, el aparcamiento sigue funcionando con total normalidad."

97	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2016-000008-00		PROPOSTA NÚM.: 43
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre una reunió amb Bankia en relació amb l'alqueria de Julià.		

"1ª. ¿Cuál ha sido el resultado y a qué conclusiones han llegado para la el uso y disfrute por las valencianos de esta alquería declarada Bien de Interés Cultural?

2ª. ¿Le han ofrecido a la entidad bancaria la transmisión de la alquería para que pase a ser de titularidad municipal?

3ª. En caso afirmativo, ¿en qué términos y cuál es el precio que se baraja para su posible adquisición por el consistorio?



4ª. ¿Contempla el actual equipo de gobierno tripartito la fórmula de pago consistente en ceder edificabilidad residencial de titularidad municipal para abonar el precio de adquisición de este inmueble declarado BIC?

5ª. Si no se llega a ningún acuerdo con la entidad Bankia para su adquisición y apertura a los vecinos del barrio de Nou Moles y, declarada su intención que no *'puede estar más tiempo cerrada y sin rehabilitar'*, ¿qué plazo se concede el delegado de Desarrollo Urbano para expropiar la alquería, rehabilitarla y abrirla al público?"

### **RESPOSTA**

Sr. Sarrià, coordinador general de l'Àrea de Desenvolupament Urbà i Vivenda

"Esta Delegació està fent les gestions necessàries per a complir els acords d'anteriors comissions d'Urbanisme incomplits de manera reiterada per l'anterior govern municipal.

En este sentit, el delegat de Desenvolupament Urbà i Vivenda ha mantingut una reunió amb el director territorial de Bankia per a exigir-li el seu deure com a propietaris, de l'adequat manteniment, rehabilitació i posada en valor de l'edifici de la seua propietat, perquè tinga un ús públic."

98	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2016-000012-00	PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta subscriu pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre els ciclistes i els passos de vianants.	

"La última reforma del Reglamento de Circulación unifica criterios respecto de la circulación de las bicicletas. Entre otras, las bicis son sancionadas al circular por aceras, a no ser que el ciclista tenga menos de 14 años. En este caso deberán ir a 10 km/h y siempre tendrán preferencia los peatones. Los menores podrán ir acompañados por un adulto también en bici.

En cuanto a la Ordenanza municipal de Circulación, en su artículo 36, *'prohíbe la circulación de bicicletas por las aceras y los jardines públicos. En el caso de la existencia de carriles bici en aceras o en los pasos de peatones, los ciclistas respetarán siempre la preferencia de los peatones que puedan cruzar dicho carril'*.

Y concreta la posibilidad de paso de los ciclistas: *'En los pasos de peatones sin marca vial de paso de bicicletas el ciclista deberá moderar la velocidad a paso de hombre y dar siempre preferencia al peatón'*.

La movilidad en Valencia está cambiando progresivamente, lo que demanda una actualización de la ordenanza

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:



1ª. Respecto al punto de la Ordenanza que hace mención a los pasos de peatones no se ha concretado la preferencia entre ciclistas y peatones, lo que conlleva un peligro potencial de atropellos. ¿Tienen previsto la modificación de la ordenanza al respecto?

2ª. En caso de modificación de la Ordenanza, ¿en qué va a consistir la misma?"

### **RESPOSTA**

Sr. Grezzi, delegat d'Infraestructures de Transport Públic

"1ª. En relación con la pregunta que presenta el Grupo municipal de Ciudadanos al Pleno referente a la modificación de la vigente Ordenanza de Circulación se informa que, efectivamente, está prevista la modificación de esta Ordenanza en ese y otros aspectos. No obstante, como la modificación se va a realizar a través de un proceso de participación pública, el detalle de las modificaciones a introducir saldrá de este proceso que ha introducido por primera vez el nuevo gobierno de progreso."

99	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2016-000012-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'aparcament de la plaça de Ciutat de Bruges.		

"En julio de 2013 el Ayuntamiento sacó a concurso la explotación del aparcamiento de Ciudad de Brujas, que incluía el pago a la Generalitat del coste de su construcción, en torno a 13 millones de euros. El concurso quedó desierto al no presentarse ninguna empresa. En diciembre de 2014, la Conselleria asumió de nuevo la obra a falta de la redacción de los pliegos de condiciones.

En 15 de enero de 2016, el alcalde anunció que se desbloqueaba el aparcamiento de Brujas asumiendo el Ayuntamiento los 13 millones de euros de la infraestructura y de la línea 2 del metro.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha llegado a un acuerdo en firme al respecto con la Conselleria? En su caso, ¿cuándo tienen previsto elaborar el pliego de condiciones a fin de agilizar la adjudicación de las obras?

2ª. ¿En base a qué circunstancias han optado desde el Ayuntamiento asumir este coste? ¿En qué queda comprometida la Generalitat en este nuevo acuerdo?

3ª. ¿De qué fondos va a disponer el Ayuntamiento para abordar éste coste?



4ª. ¿Quién se encargará finalmente de asumir el coste de la urbanización de la plaza en superficie?"

### **RESPOSTA**

Sr. Grezzi, delegat d'Infraestructures de Transport Públic

"Como ya informamos en una respuesta precedente, la petición de construcción y puesta en funcionamiento de un parking subterráneo en la plaza Ciudad de Brujas se viene arrastrando desde hace más de 10 años.

Las obras de la plaza Ciudad de Brujas para la construcción de la estación de la línea T2 y el aparcamiento empezaron aproximadamente a mitad del 2008; por lo tanto, hace más de 7 años. Según declaraciones de la señora Barberà, las obras y apertura del aparcamiento iban a estar finalizadas para las navidades del 2011. Pero, lejos de ser realidad, más de 4 años después nos encontramos con un convenio firmado entre el Ayuntamiento y la Conselleria de Infraestructuras firmado el 28 de febrero 2008, con una adenda del 30 de marzo de 2013, mediante el cual la corporación municipal acordó hacerse cargo de la deuda de 11.314.963,83 (iva incluida) generada por la construcción del aparcamiento. En el mismo convenio no se incluyeron las obras de construcción de las rampas de acceso al aparcamiento y las conexiones peatonales y rodadas entre el primer sótano del aparcamiento y el sótano del aparcamiento del Mercado Central.

Con este convenio firmado, se procedió a aprobar en JGL del 22 de julio de 2013 el encargo a Aumsa de realizar las actuaciones pendientes de ejecutar, otorgándole la concesión demanial por 75 años sobre los terrenos. Aumsa se encargó de la licitación de las obras y de la concesión de aparcamiento, pero el concurso quedó desierto según fue comunicado en fecha 29 de octubre de 2013.

Los enfrentamientos y la falta de acuerdo entre la señora Barberá y la entonces consellera Bonig provocaron el aplazamiento sine die de la licitación de las obras de acondicionamiento y de concesión del aparcamiento. Además de que el convenio firmado no incluía otras cláusulas necesarias para calcular los costes pendientes, como por ejemplo el lucro cesante a que tiene derecho la actual concesionaria del aparcamiento de Juan de Vilarrasa por la inhabilitación de las plazas de aparcamientos del primer sótano debido a la fase de construcción de las obras del aparcamiento y de la estación de la T2 en plaza Ciudad de Brujas.

Con este panorama desalentador, los nuevos gobiernos de progreso municipal y autonómico nos pusimos manos a la obra desde el primer momento para resolver todas las cuestiones planteadas por la nefasta gestión del proceso de construcción, del cálculo de costes y posterior licitación de las obras y concesión. Sobre la mesa la necesidad de revisar el convenio, que representa una verdadera espada de Damócles para despejar el futuro de las actuaciones.



La Comisión Técnica, integrada por los concejales de Mobilitat Sostenible y de Desenvolupament Urbà, así como por los técnicos municipales, por los directores generales de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, y los respectivos técnicos, ha tenido varias reuniones para resolver todas las cuestiones legales planteadas por el convenio firmado en su momento. Mientras tanto, los técnicos de la Conselleria han ultimado el proyecto técnico de construcción de las rampas de acceso y salida del aparcamiento, de las obras de acondicionamiento y de las conexiones con el aparcamiento existentes. Cabe destacar el acuerdo pleno entre las dos administraciones, al contrario de lo que había sido la tónica de funcionamiento de las anteriores administraciones.

El gobierno municipal, como ha informado recientemente el alcalde Joan Ribó, ha aprobado asumir la deuda generada por la construcción del aparcamiento y ha propuesto a la Conselleria la redacción de un nuevo convenio, para por un lado acordar la fórmula de pago de la deuda y por otro para que el Ayuntamiento asuma la titularidad del aparcamiento y se haga cargo de la licitación de las obras y su posterior explotación en régimen de concesión. En estos momentos la Intervención del Ayuntamiento y de la Generalitat tienen en sus mesa el borrador de convenio, confiamos que emitan su dictamen favorable en el más breve tiempo posible.

De esta forma podremos hacer realidad la apertura del aparcamiento, que se ha demorado demasiado tiempo por la incapacidad del PP, que al parecer (¿presuntamente?) estaba más pendiente de cometer ilegalidades y desviar dinero público para sus intereses, como hemos conocido con la nueva Operación Taula que implica al concejal Novo y personas relevantes del Grupo municipal del PP."

100	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2016-000012-00	PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el túnel de l'av. de Pérez Galdós.	

"La nueva plataforma vecinal 'Túnel fuera' ha reivindicado la necesidad de pacificar el tráfico de la avenida Pérez Galdós que soporta un elevado nivel de tráfico con el consiguiente nivel de contaminación y ruido, muy por encima de los valores recomendados por la OMS. Así, los vecinos han reivindicado la prolongación y remodelación integral de la avenida que desvíe el tráfico a la periferia, la ampliación de aceras y la priorización del peatón frente al vehículo rodado.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Tienen previsto alguna intervención al respecto en esta avenida?

2ª. ¿Tienen previsto un plan por fases para abordar la peatonalización progresiva de la ciudad, no sólo del centro histórico?"



## RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat d'Infraestructures de Transport Públic

"En relación con la pregunta que presenta el Grupo municipal de Ciudadanos referente a Pérez Galdós, se trata de una demanda ciudadana con la que estamos en total sintonía y vamos a estudiar con detalle para evaluar su posible desarrollo. El avance en la pacificación del tráfico y la ampliación de espacios e itinerarios peatonales a lo largo y ancho de la ciudad forma, efectivamente, parte de nuestro plan, que llevamos ejecutando como está apreciando y celebrando la ciudadanía desde hace meses, y recoge y amplía las propuestas comprendidas en el PMUS. Demanda que los mismo vecinos han podido exponer en una reunión mantenida en los despacho de la Concejalía de Movilidad Sostenible."

101	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2016-000012-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el mercat de productes ecològics que tindrà lloc a la pl. de l'Ajuntament.		

"La huerta valenciana es un valor económico, ambiental, cultural y paisajístico de vital importancia para los ciudadanos. La huerta de Valencia es una de nuestras singularidades más importantes. Es un paisaje único, de gran fragilidad visual y con un valor ambiental y económico que debe ser puesto en valor. Es necesario aplicar políticas tendentes a evitar la destrucción y degradación de la huerta valenciana y preservar su paisaje único. Hay que proponer modelos de gestión alternativa de la huerta valenciana y fomentar la venta de los productos sin intermediarios.

Con respecto al anuncio del alcalde Joan Ribó sobre que la plaza del Ayuntamiento acogerá el último domingo del mes de enero de 2016, cuando se cierra al tráfico, un mercado de productos ecológicos '*de kilómetro cero, cultivados en l'Horta*', y con respecto a que el gobierno municipal quiere convertir la huerta en la despensa de alimentos vegetales de la ciudad, para lo cual también cederá a los agricultores ecológicos, mayoritariamente jóvenes, paradas en los mercados municipales, se realizan las siguiente preguntas:

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuáles van a ser los pasos para poder obtener las denominaciones de origen que se han publicado que se pretenden conseguir?

2ª. ¿Cuáles van a ser los mecanismos, pasos o planes que tiene el Ayuntamiento desde la Delegación de Agricultura y Huerta para facilitar la producción ecológica y el impulso de estos productos en los mercados interiores y exteriores?

3ª. ¿Tienen prevista alguna actuación conjunta con la Conselleria de Educación para dar un impulso fuerte y decidido a una formación profesional de jóvenes agricultores en un plan de



apostar decididamente por una huerta en la cual se vaya dando una mayor presencia progresiva de la juventud?"

**RESPOSTA**

Sra. Castillo, delegada d'Agricultura i Horta

"1a. Dimecres es tancarà el llistat definitivament, aproximadament seran 50 productors els que podran vendre els seus productes, en qualsevol dels casos, ha de tindre ben present que l'objectiu de la jornada no és l'econòmic, sino que València *acullga una jornada per promoure la producció agrícola de proximitat i difondre els valors de l'Horta de València i que a més això es faça justament a la principal plaça de la ciutat.*

2a. No s'ha fet cap tipus d'exclusió.

3a. S'ha de ser productor de fruita i hortalissa en fresc."

102	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2016-000012-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre una expropiació al carrer de Guillem d'Anglesola.		

"La calle Guillem de Anglesola ha quedado recientemente abierta al tráfico y lista para el disfrute de los vecinos tras la desaparición del «tapón urbano» que formaban decenas de viviendas ruinosas y la urbanización del espacio.

Sin embargo, en el tramo recayente a la Calle Pintor Maella que comunica la Avenida del Puerto con la Calle Islas Canarias queda estrangulada la continuidad de la Calle Guillem de Anglesola, que desemboca en el Jardín de Ayora, con la calle Pintor Maella. Los inmuebles afectados son el solar sito en Avenida del Puerto 168 y la vivienda unfamiliar con división horizontal sita en Avenida del Puerto 170.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuáles son los planes del Ayuntamiento al respecto?

2ª. ¿Tiene previsto este gobierno municipal la expropiación de estos inmuebles? En su caso, ¿cuándo tienen previsto actuar?

**RESPOSTA**

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"Els terrenys a què es refereix formen part d'un àmbit vial de servici, d'obligatòria cessió i urbanització quan s'edifica. Per tant, no cap cap expropiació."



103	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2016-000012-00	PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el desplaçament de la rotonda situada a la desembocadura del riu Túria.	

"El gobierno municipal comunicó el pasado 13 de enero el desplazamiento de la rotonda de Nazaret causante de numerosos perjuicios a los vecinos, así como el destino de alguna zona de infraestructuras portuaria para dedicarla a jardín y huertos urbanos.

Asímismo, el solar recayente a la calle Marcos Sopena seguirá teniendo un uso deportivo, tal como queda definido en le PGOU, con la cesión parcial del mismo para la ampliación de la misma calle para una pequeña construcción cuyo uso será social y sanitario, y como zona verde.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

El alcalde Joan Ribó afirmó en septiembre de 2015 su intención de prolongar el Jardín del Turia al mar. ¿El desplazamiento de esta rotonda formará parte de una decisión urbanística de mayor rango encaminada hacia esta prolongación? ¿Conocen donde se ubicará y cuál será el diseño urbanístico concreto al respecto de la rotonda y de la zona objeto de modificado? ¿Qué zonas concretas se destinaran a jardín y huertos urbanos para el uso y disfrute de los vecinos de Nazaret?

En cuanto a la fábrica de Moyresa, ¿qué usos tienen previstos darle?

Respecto a la ZAL, ¿sigue pensando el alcalde en que ésta debiera volver a ser huerta? En caso contrario, ¿qué planean al respecto?"

## **RESPOSTA**

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"El passat 13 de gener va tindre lloc l'última reunió del Comité Assessor del Port de València, del que l'Ajuntament forma part, i és en este context on es realitzen els suggeriments dels aspectes urbanístics necessaris per a la millora de la ciutat i l'entorn del port.

Quan hi haja una proposta definitiva de caràcter urbanístic es realitzaran les modificacions que procedisquen.

Per un altre costat està pendent d'elaborar-se el planejament de la zona sud del port, on s'inclouen els antics terrenys de Moyresa, i és en eixe context on es grafiarà una solució al mencionats terrenys.

Respecte a la ZAL, no correspon a l'Ajuntament fer el nou planejament en compliment de la sentència que anul·la l'anterior."



104	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2016-000012-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'obertura del circuit de Fórmula 1.	

"La construcción del circuito de Fórmula 1 no ha vuelto a ser utilizada desde al finalización de las carreras. Estaba previsto que el trazado quedara integrado en el futuro PAI del Grao. Un programa que se ha visto desplazado en el tiempo de manera indefinida en parte, por los problemas generados por este. La Conselleria de Obras Públicas ha desbloqueado los usos del circuito, blindado hasta el momento como uso deportivo.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Quién asumirá el desmantelamiento y la restauración de los tinglados 4 y 5 de la Marina Real Juan Carlos I, que serán devueltos al Ayuntamiento, tras dar por finalizado el Gran Premio de Fórmula 1?"

### **RESPOSTA**

Sra. Oliver, delegada de Gestió de Patrimoni Municipal

"En contestació a la pregunta formulada pel Grup Ciutadans s'informa el següent:

Segons acord de la Junta de Govern Local de data 17 d'abril del 2015, l'Entitat d'Infraestructures de la Generalitat Valenciana ha d'entregar a l'Ajuntament els edificis dels coberts núm. 4 i 5 lliures de tota ocupació i instal·lació, sense que càpia derivar cap obligació econòmica en l'Ajuntament de València, corresponent íntegrament a la Generalitat qualsevol tipus de responsabilitat derivada de les obres realitzades o bé originades pel temps d'ocupació dels immobles, així com l'obligació d'indemnitzar els danys i perjuís que, si és el cas, hagen pogut irrogar-se. Una vegada entregats els edificis a l'Ajuntament este ha de posar-los a disposició del Consorci València 2007 per a la seua explotació, en virtut del Conveni Interadministratiu subscript el dia 26 d'abril del 2013 entre l'Ajuntament de València i el Consorci València 2007, corresponent el manteniment dels edificis al Consorci València 2007."

105	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2016-000012-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el Palau del Temple.	

"En 2013 las obras del Palacio del temple fueron paralizadas por el hallazgo de restos arqueológicos, partes de la muralla islámica, dos torres y la barbacana, así como estructuras murarias de casas islámicas. Dos años después el Ayuntamiento revoca parcialmente la licencia



de obras de un proyecto modificado en lo referente a la construcción de un edificio anexo al Palacio recayente a calle Maestres, fuera del ámbito protegido, porque no se ajusta a la normativa vigente ni al futuro entorno BIC del Temple.

La Delegación de Gobierno ha presentado alegaciones contra esta resolución justificando que las obras se paralizan por una ley posterior a la licencia.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Existe conocimiento por parte del Ayuntamiento de posibles soluciones alternativas por parte de la Delegación que frenen esta intromisión a nuestro patrimonio?

2ª. ¿Qué posicionamiento tiene el concejal de Urbanismo, Vicent Sarrià, al respecto de que la obra objeto de controversia haya sido puesta en marcha por anteriores delegados socialistas, compañeros de partido?

3ª. ¿Son conscientes de que este tipo de actuaciones puede evindenciar una falta de seguridad jurídica al aprobar una licencia por un gobierno municipal y revocarla o paralizarla con el cambio de gobierno?"

## **RESPOSTA**

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"Per Acord de la Junta de Govern Local es va aprovar iniciar el procediment de revisió d'ofici per a declarar la nul·litat parcial de la llicència d'intervenció en edifici protegit del Palau del Temple, (concedida en 2009 a la Delegació del Govern a la Comunitat Valenciana),

Acordant-se al seu torn la mesura cautelar de suspensió parcial de l'eficàcia de referida llicència d'obres fins a la resolució del procediment de revisió, respecte de les obres contràries al planejament vigent en el moment de la seua concessió com al planejament actualment vigent, a fi d'impedir que es puga causar danys d'impossible o difícil reparació.

Respecte a la sol·licitud de modificat de projecte d'intervenció en l'edifici protegit del Palau del Temple, presentat el 29 de juliol del 2015, es troba pendent d'aportació de tota la documentació tècnica preceptiva detallada en l'Ordenança Reguladora d'Obres d'Edificació i Activitats de l'Ajuntament de València, requerida per ofici de 22 d'octubre del 2015.

Actualment, l'expedient es troba pendent de l'emissió del Dictamen del Consell Jurídic Consultiu respecte a la revisió d'ofici per a declarar la nul·litat de la llicència concedida per Resolució núm. U-171, de 29 de gener del 2009."

106	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2016-000012-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la Roqueta.	

"Tras el desbloqueo de la paralización que había sufrido en la adjudicación, las obras de consolidación estructural de La Roqueta, que incluirá una excavación en busca de la tumba de San Vicente Mártir, comenzarán en breve, según se ha publicado.

Resulta prioritario que el patrimonio público de nuestra ciudad se rehabilite y sea puesto en valor, pero igual de importante es darle un uso posterior que prevea el disfrute del mismo por los valencianos. Esa debe ser la finalidad última de cualquier edificio, el ser habitado.

El anterior equipo de gobierno tenía previsto dedicarlo a hemeroteca y biblioteca municipal y las asociaciones vicentinas solicitaron convertir el inmueble en un lugar de culto a San Vicente Mártir, entre otros.

Es por ello, que en preguntas efectuadas por este grupo municipal en pasadas Comisiones de Desarrollo Urbano, solicitábamos información acerca del uso que este gobierno municipal le iba a dotar a este BIC. En su respuesta se nos informó de que tendría un carácter socio-cultural, sin más concreción, aludiendo a la previsión de la recuperación del entorno de la Roqueta a fin de priorizar el recorrido peatonal.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

¿Han concretado el uso al que va a ser destinado el antiguo convento?

¿Cuándo han previsto desarrollar el proyecto de recuperación del entorno del BIC?

¿Qué plazos han dispuesto para la ejecución de las obras de consolidación?

Hemos conocido la necesidad de cortar al tráfico, durante las obras, un carril de la calle San Vicente, ¿durante cuánto tiempo prevén que será necesario cortarlo?"

## **RESPOSTA**

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"En el Monestir de la Roqueta es va a dur a terme el projecte de consolidació estructural aprovat el 28 de febrer del 2014, i adjudicat a la UTE GEOCISA-Dragados. Les obres tenen un termini d'execució de 14 mesos i el carril del carrer de Sant Vicent estarà ocupat mentres es realitzen les obres. Posteriorment caldrà fer el pla d'habilitació i usos, i serà en eixe moment quan es definiran, encara que donada la titularitat municipal de l'edifici seran en qualsevol cas usos públics socioculturals o institucionals i tindran algun espai destinat a explicar els antecedents històrics i arquitectònics de l'edifici."



107	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2016-000013-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre les ajudes i el conveni amb l'Ateneu Marítim.	

"El Ateneo Marítimo es una institución del distrito Marítimo ubicada en el barrio del Canyamelar de los Poblados Marítimos fundada en 1958 y con un importante reconocimiento de los distintos estamentos culturales de esta zona de la ciudad de Valencia. Desde sus inicios el Ateneo ha acogido en su seno a todo tipo de actividades y a hijos ilustres de los barrios de la Malvarrosa, Cabanyal, Canyamelar, el Grau y Natzaret, su ámbito de influencia.

El Ateneo ha estado hasta hace poco en la Federación de Ateneos de España, pero la crisis y la pervivencia han obligado a darse de baja aunque en su fuero interno podría volver. En los últimos años no solo la crisis ha hecho mella en la entidad, que desde siempre ha acogido a todos los colectivos sin distinguir ideologías tal como recoge su filosofía, y se han visto obligados a vender el bajo de su edificio sito en la calle de la Reina. De los Presupuestos municipales también ha desaparecido la línea presupuestaria y el convenio, cuyo último documento es de 1984. Deben hacerse todos los esfuerzos para ayudar a esta entidad que aunque privada tiene un carácter social y cultural innegable en la zona. Uno de sus últimos proyectos ha sido el de convertirse en Hotel de Asociaciones, promovido incluso desde un antiguo responsable del anterior equipo de gobierno.

#### PREGUNTA

1ª. ¿Tiene previsto el Área de Cultura volver a firmar un convenio de o dar ayuda a esta entidad de los Poblados Marítimos?

2ª. ¿Cree desde su punto de visto normal ayudar a este colectivo ?

3ª. Desde el Ayuntamiento, ¿Se va a seguir negando ayuda a este colectivo, con lo cual implicaría su cierre cuando se encuentra a dos años de su 50 Aniversario?"

#### RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a i 2a. Des de la Regidoria de Patrimoni Cultural i Recursos Culturals, a través del Servei de Recursos Culturals, es pretén mantindre el foment de l'activitat cultural dels agents de la ciutat executant les línies d'actuació del Pla Estratègic de Subvencions, atenent les sol·licituds d'entitats que exercixen activitats sense finalitat lucrativa, a través d'una convocatòria pública de subvencions, establint convenis de col·laboració cultural amb entitats de caràcter tant públic com privat, l'acció cultural de les quals revertisca en els ciutadans i ciutadanes, estiguen previstes o no



nominativament en el pressupost municipal, tramitant així mateix les aportacions a entitats de caràcter cultural participades per l'Ajuntament de València.

La convocatòria pública de subvencions té per objecte fomentar les programacions d'activitats i projectes culturals que durant l'exercici 2016 realitzen entitats o associacions sense ànim de lucre.

Les bases de la convocatòria es publicaran en el Butlletí Oficial de la Província i d'això es farà oportuna difusió en els mitjans habilitats a este efecte; en les bases s'establiran els termes i terminis perquè els interessats puguen presentar els projectes i la documentació.

3a. L'Ajuntament de València no ha negat l'ajuda a este col·lectiu sinó que ha col·laborat amb ell des de l'any 2002 fins a l'any 2014. S'adjunta document en què es fan constar els imports concedits a esta entitat cada any. Respecte de 2015 no s'ha realitzat cap petició per part d'aquest col·lectiu.

## CONVENI

### ATENEU MARÍTIM DE VALÈNCIA

Des del Servei d'Acció Cultural s'han tramitat expedients de subvenció a favor de l'entitat Ateneu Marítim de València per a la realització d'activitats culturals, amb el desglossament següent:



EXERCICI	CONCEDIT
2002	200.000. Pts.
2001	250.000. Pts.
2002	2.000,00.
2003	1.000,00.
2004	600,00.
2005	1.000,00.
2006	1.000,00.
2007	1.000,00.
2008	1.000,00.
2009	NO VA HAVER-HI SOL-LICITUD
2010	20.000,00.
2011	18.000,00.
2012	12.000,00.
2013	9.000,00.
2014	3.400,00.

108	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2016-000013-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre l'Autoritat Portuària de València.		

"En el Pleno del Ayuntamiento de Valencia del pasado 20 de noviembre se aprobó por unanimidad una moción en la que se instaba 'a la Autoridad Portuaria de Valencia a continuar implementando medidas de responsabilidad social cuyos destinatarios sean los vecinos de Nazaret, priorizando la creación de empleo en dicho barrio' y a que 'a su vez se inste a la Autoridad Portuaria de Valencia para que promociione y lidere proyectos sociales y talleres para dar formación en el barrio'.



El 13 de enero, el alcalde Joan Ribó se reunió con el presidente del Puerto de Valencia, Aurelio Martínez, en el Comité Asesor de Impulso de la Integración Puerto-Ciudad

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha instado a la Autoridad Portuaria de Valencia a cumplir con la moción aprobada el 20 de noviembre?

2ª. ¿Qué talleres se van a crear para dar formación al barrio de Nazaret?

3ª. ¿Qué proyectos sociales va a hacer la APV?

4ª. ¿Qué medidas de responsabilidad social van a recibir los vecinos de Nazaret?"

## **RESPOSTA**

Sr. Calabuig, delegat de Formació i Ocupació

"La Autoridad Portuaria de Valencia (APV) es un organismo público que depende del Ministerio de Fomento y se rige por el [Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante](#). Esta ley establece el rol que debe desempeñar la APV en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas. El Ayuntamiento de Valencia, como administración territorial en la que se enclava uno de los puertos que tiene encomendados como gestión la APV, colabora y se coordina con este organismo para el cumplimiento de los fines en los que existe interés mutuo y en defensa del interés general de los ciudadanos de Valencia. Esto, que es un principio de actuación obligatorio para todas las administraciones públicas, no impide otro, también descrito en nuestra legislación, como es el de respeto interinstitucional y a las competencias que cada administración tiene encomendadas. Teniendo siempre presente este respeto institucional, el Ayuntamiento de Valencia traslada sus acuerdos y mociones a las entidades relacionadas con las mismas, que son las que mediante sus propios medios y programas de actuación deciden y priorizan las actividades a acometer y su calendario. Ello no es óbice para que el Ayuntamiento permanezca informado y vigilante respecto de las actuaciones que benefician un barrio tan emblemático e importante como es el barrio de Nazaret, y en el que el Ayuntamiento pretende fomentar y colaborar con la APV para que se lleven a cabo los proyectos sociales previstos por la APV y el resto de actividades programas por el Ayuntamiento."

109. (E 1)	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2016-000019-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció d'urgència subscripta pel portaveu del Grup Ciutadans, Sr. Giner, per a la creació d'una comissió d'investigació sobre els fets investigats en l'operació "Taula".		

## **MOCIÓ**



"Con el objeto de dignificar al pueblo valenciano y aliviar la terrible imagen que se proyecta en estos momentos al exterior, resulta imprescindible que este Ayuntamiento adopte las medidas que estén a su alcance para determinar y concretar la responsabilidad política que, cada persona que desarrolla su actividad en él, debe asumir. Los hechos que durante años han azotado a las instituciones públicas valencianas y avergonzado a la ciudadanía de esta ciudad y de esta comunidad, deben ser investigados en todos los ámbitos, tanto el judicial, como el político y social.

En este punto, resulta imprescindible que se actúe con la mayor celeridad posible a la vista de las actuaciones judiciales efectuadas ayer mismo en esta casa, vinculadas al llamado 'caso Imelsa'. Es imperativo, si queremos que las instituciones públicas no pierdan todo el respeto ante la ciudadanía, que nos comprometamos a la investigación y esclarecimiento, dentro de nuestras funciones y competencias, de todos los hechos que son objeto de investigación policial, siendo el más reciente el destapado en la operación 'Taula'.

Por todo lo expuesto el concejal que suscribe plantea la siguiente propuesta de acuerdo:

La creación de una comisión de investigación no permanente con base en la posibilidad dispuesta en los artículos 104 y ss del Reglamento Orgánico del Pleno, que tenga por objeto la determinación de posibles responsabilidades políticas derivadas de hechos de carácter ilícito que se hayan podido cometer en el consistorio y que están siendo investigados por los tribunales en el conocido como operación 'Taula'."

### **DEBAT DE LA URGÈNCIA**

La Presidència obre el torn de paraules.

Sr. Giner

"Nos hemos visto obligados a presentar esta moción por los tristes hechos que sufrimos el pasado martes en el Ayuntamiento, que la verdad nos quedamos todos estupefactos. Queremos que se habilite una comisión de investigación para saber qué ha ocurrido y sobre todo en aras a mirar lo que es la responsabilidad política, solo estamos hablando de responsabilidad política, para que podamos comprender qué extraño agujero se produce entre los políticos y la administración, qué está pasando ahí. Queremos que eso se averigüe.

Por lo tanto, entendemos que además tenemos que dar una respuesta urgente a la ciudadanía, a los valencianos y a las valencianas porque además es una cuestión que yo creo que nos ha afectado a todos y la imagen que este consistorio traslada a España. Y como está todo, nuestra imagen y nuestra esencia en juego, entendemos que es importantísimo que se habilite y que se ponga en marcha esta comisión.

Como esto pasó el martes, el pleno es el jueves y habían pasado los plazos nos hemos visto obligados a presentarlo por vía de urgencia que es lo que ahora estamos presentando para que se pueda votar la presentación de la moción. Es una moción para que se investigue lo que es la



responsabilidad política y sobre todo, lo más importante, que sepan los ciudadanos que estamos dispuestos a una seria y rigurosa regeneración democrática y que estos hechos no vuelvan a pasar.”

Sr. president

“Estem en el període de debatre la urgència d’esta moció. Són intervencions de tres minuts, sense rèplica. Si el Grup Popular vol intervenir està en el seu moment.”

Sra. Ramón-Llin

“Moltes gràcies, Sr. alcalde.

Simplement per a dir que per suposat recolzarem esta urgència de la moció.”

Sr. Calabuig

“Evidentment, els grups que sostenen el govern també van a acceptar la urgència de la moció perquè estem davant de situacions molt greus que afecten la reputació i a l’interés general de la ciutat davant de les quals la institució no pot en absolut romandre passiva i indiferent.

A més a més, desgraciadament cada minut ens trobem amb extensions cada dia més grans i preocupants d’este problema. Per tant, jo crec que és una moció urgent i nosaltres hem de recolzar la seua urgència.”

## **VOTACIÓ DE LA URGÈNCIA**

La Presidència sotmet a votació la urgència de la moció i el Ple de l’Ajuntament acorda per unanimitat aprovar la urgència i sotmetre la moció a debat i votació.

## **DEBAT DE LA MOCIÓ**

La Presidència obre el primer torn de paraules.

Sr. Giner

“Traemos esta moción urgente al pleno porque desde nuestro grupo municipal creemos que se debe enviar un mensaje claro y conciso a los valencianos que su Ayuntamiento está trabajando en esclarecer qué ha sucedido con su dinero. No debemos olvidar que los presuntos hechos se produjeron cuando la crisis económica más acuciaba a los valencianos, cuando lo que fueron verdaderos recortes al bienestar de los valencianos se nos dijo que eran ajustes necesarios para poder cubrir la atención de los ciudadanos.

Estamos hablando de una época en la que nos subieron los impuestos, en la que se bajó lo que es el gasto per cápita en limpieza, en seguridad, en los servicios básicos a los valencianos, esto es demostrable en que en esta casa se pasó de cinco mil y pico personas a cuatro mil y pico, donde hubo grandes descensos en los servicios. Estamos hablando de una época en la que las familias han sufrido la peor de las crisis en muchísimo tiempo. Por lo tanto, este tema tiene que ser observado y aclarado.



No vamos a negar la crisis, pero tampoco nos pueden negar que si la corrupción produce bochorno que se produzca en estos momentos todavía es peor. Si siempre es mala la corrupción, en estos momentos queremos insistir que es muchísimo peor que en ningún otro. Con esta situación los representantes públicos debemos tener un comportamiento ejemplar en el manejo del dinero, es nuestra responsabilidad política la de todos los que estamos hoy aquí en este Pleno, la que ratifica la idea de que los políticos estamos al servicio de los ciudadanos.

En las pasadas elecciones de mayo los valencianos pidieron un cambio de actitud en sus instituciones y los representantes públicos tenemos la obligación de dar respuesta a ese mandato ciudadano dando pasos firmes para intentar limpiar el buen nombre de nuestra ciudad y que quede claro que la corrupción nos tendrá enfrente a todos, que todos vamos a luchar contra la corrupción. Por eso desde nuestro grupo consideramos imprescindible que este consistorio emprenda una comisión que investigue las implicaciones de los diversos casos en el Ayuntamiento de Valencia y que sus conclusiones ayuden a evitar para siempre futuras situaciones como estas.

No es la primera vez que un grupo político municipal pide una comisión de investigación sobre un posible caso de corrupción. Leo textualmente: *‘Más allá de la posibilidad penal que se pueda derivar de la investigación existe una responsabilidad política’*, éstas no son palabras mías, son palabras de un concejal que entonces estaba en la oposición y pedía una comisión de investigación por el caso Nóos. Sus palabras fueron certeras entonces y hoy las traigo a este Pleno.

Nosotros confiamos en la Justicia y no pretendemos en ningún momento suplantar a los jueces. Las responsabilidades penales si las hay llegarán, pero las posibles responsabilidades penales no deben servir para eludir la petición de responsabilidades políticas. Nuestra intención no es perseguir, esa tarea le corresponde a tribunales y jueces. Nosotros queremos investigar las prácticas políticas que nos han traído hasta aquí para que podamos concluir qué es lo que no debe suceder nunca más, qué debemos modificar para regenerar políticamente este Ayuntamiento y que jamás vuelva a ocurrir esto.

Ya se han pedido dimisiones y ceses en el grupo municipal investigado, esto es pedir responsabilidades políticas en el fondo. Nosotros queremos que estas peticiones sean fruto de las conclusiones de una comisión fundamentada políticamente y técnicamente. Ciudadanos no quiere culpabilizar de entrada a nadie, quiere que se aclaren los hechos, que se depuren responsabilidades y podamos tomar las medidas correctoras oportunas.

Debemos averiguar qué sucede en la relación, en esta complicada relación entre el político y la administración, qué agujero se produce ahí para que sucedan estas cosas, dónde se produce el error que se escapa a la visión de todos. Debemos dignificar la casa de los valencianos y que cosas como estas no vuelvan a suceder. Nos estamos jugando además la desafección a la política de los ciudadanos más jóvenes, de aquellos que han votado por primera vez y que se asombra.

Tenemos que decir a los votantes, a los ciudadanos que esto no va a volver a pasar en Valencia y que vamos a poner firmeza en este sentido de una vez por todas. Y que políticamente, que es lo que puede hacer esta institución, tiene que identificar a los causantes para que no vuelva a ocurrir y que se tomen las medidas adecuadas y oportunas en beneficio de nuestra imagen.”



Sra. Ramón-Llin

“Moltes gràcies, Sr. alcalde.

En primer lugar, habrán visto que hemos votado la urgencia porque no eludimos ni vamos a eludir nada ni ningún debate los que aquí estamos en el Grupo Popular. Que por otro lado es un tema que -como se ha dicho ya- está procesal y judicialmente inacabado. Es más, iniciado. Con lo cual pocas cosas sabemos y muchas se han dicho que nosotros desconocemos en este momento.

Yo sí reconozco que esta materia en el Pleno es una carnaza fácil y un intentar arrinconar al PP. Que es un tema muy mediático, indudablemente, pero precisamente por eso no lo vamos a eludir. Y quiero recordar entre otras cosas que hay un secreto del sumario que algunos parecen conocer esos secretos con mucha más profundidad que los propios afectados.

Quiero recordar también que las medidas que se pueden tomar desde el grupo municipal ya se han tomado y el Sr. alcalde es conocedor de ellas. Es decir, ayer se comunicó y hoy se ha registrado ese cese de la asesora y secretaria del grupo, la persona detenida. Y por tanto nosotros no podemos hacer nada más, a no ser que nos lo expliquen, mas que contribuir con la Justicia con todo aquello que se sepa en todo momento.

Por eso, la comisión en sí en este momento carece de sentido porque no sé si es que la van a reunir en el Palacio de Justicia junto al juez que lleva esto o cómo la van a hacer. En este momento, quiero dejarlo muy claro, la temporalidad de la propuesta. Pero como todavía nos impera la cordura, la serenidad, la sensatez, el sentido común y la tranquilidad vamos a votar a favor de la propuesta porque es lo que ustedes no quieren que hagamos.

Por tanto, voy a finalizar con una frase que me ha gustado mucho del Sr. Jordi Peris que la ha pronunciado en un debate hace un momento cuando ha dicho: *‘Deixarem que treballe la Justícia’*. M’ho he apuntat tal qual perquè crec que és el que hem de fer, deixar que treballe la Justícia. Crec que eixa comissió tindria sentit quan judicialment es depuren responsabilitats.

Però no obstant, a l’objecte d’eixa transparència, claredat, serenitat i tranquil·litat que té el Grup Popular anem a votar-la a favor. I vull agrair, i ho dic molt sincerament, en nom de tot el Grup Popular el comportament d’una gran part dels regidors d’esta hemicicle en el ple de hui i no de tots. Per tant, jo crec que en esta vida n’hi ha que saber diferenciar perquè el camí és llarg i tots tenim moltes coses a dir.

Per consegüent, que quede clara la nostra postura i en eixe camí d’explicar-ho tot davant de qui siga i per suposat políticament ens trobaran sempre.

Gràcies.”

Sr. Calabuig

“Gràcies, Sr. alcalde.



Em pareix molt lamentable i molt penós que tingam que haver vist la Guàrdia Civil entrant a les dependències del seu grup i d'haver fet passar vergonya a tots els valencians per estes situacions per a què vostés per fi després de 24 o 25 anys ja accepten una comissió d'investigació. Això sincerament és una gran vergonya que han fet passar vostés al poble valencià, als ciutadans i a les ciutadanes valencianes.

Perquè, com bé ha dit el Sr. Giner, si fa temps hagueren acceptat les comissions que s'havien demanat en este mateix hemicicle pel cas Nóos, pel cas Emarsa i per totes les coses que han anat passant segurament tota esta vergonya no l'hauríem d'haver passat els valencians i les valencianes, i segurament les bones persones que evidentment hi ha moltes també al seu partit tampoc se l'haurien d'haver fet passar. I se l'han fet passar vostés per eixes decisions de no voler escoltar, de no voler respondre a la corrupció, de no voler que els ciutadans valencians saberen el que s'havia fet quan havien indicis evidents de què s'havien comés abusos absolutament inacceptables.

Ara veiem que la cosa ja no para i cada dia ens trobem amb noves situacions, derivacions per tota la Comunitat Valenciana. Ara pareix també que el 3 % no solament era del nord sinó que estava molt estés també en estes terres.

I evidentment, hi ha que fer eixes investigacions, eixa comissió hi ha que fer-la i segurament d'altres que vindran després. No és voluntat d'interferir en l'acció judicial que respectem absolutament sinó perquè els valencians i valencianes han de tindre claredat i llum davant de totes les decisions que s'han pres i que han tingut conseqüències negatives per a la nostra ciutat i per a la nostra Comunitat. Han de saber exactament qui va prendre eixes decisions, quants dels seus diners que els hi costa tant guanyar se'ls han endut pocavergonyes que no se'ls haurien d'haver endut. I tot això té dret el poble valencià a saber-ho.

I és evident també, com s'ha dit, que és imprescindible que s'eviten eixes situacions en el futur. Però per a passar pàgina és absolutament imprescindible que coneguem tots els terminis del que ha passat, hauríem d'haver-ho fet fa molt de temps i va ser un greu error no fer-ho en el seu moment perquè prevenir estes conductes és absolutament necessari per a passar pàgina d'una vegada. Tots els valencians i valencianes moltes vegades -a molts els hi ha passat- quan eixim de la nostra terra haver de passar la vergonya de ser assenyalats per tots els casos de corrupció a la nostra terra que en la immensa majoria han protagonitzat desgraciadament persones del seu partit sense que haguera una resposta adequada.

I evidentment, també li diem que estem a favor d'eixa comissió per tal de què una vegada es pugua aclarir tot València d'una vegada pugua passar pàgina i mostrar-se a la resta de l'Estat i del món com el que és: una societat treballadora, emprenedora, que no es mereix el que vostés li han fet.

Gràcies.”

La Presidència obre el segon torn de paraules.

Sr. Giner



“Esta comisión nos parece necesaria porque lo importante es fundamentalmente saber lo que ha pasado. Yo llevo en política un año, desde enero del 2015. Hay quien lleva 25 años y más.

Cuando en la campaña de las municipales escuchamos lo que pasaba en Xàtiva en mayo ya lo dijimos: *‘Qué está pasando aquí. Esto llegará hasta Valencia, no llegará, qué pasa’*. Ya nos hicimos esa pregunta. Ustedes llevan más tiempo, nosotros en mayo ya nos lo preguntábamos.

Esto no es un limón que queremos exprimir para ver. Estamos en política con un compromiso y es regenerar esto. Nos estamos jugando el futuro de nuestros hijos y de nuestras hijas. Eso es muy importante porque la política es un arte y una disciplina muy digna, y hoy Ciudadanos no la contempla de esta manera.

Estamos señalados por toda España, los valencianos, esta institución y este Ayuntamiento. Solo queremos saber qué ha pasado y que no vuelva a pasar. Y evidentemente y como es lógico, porque no podrá usted esperar otra cosa, que se depuren responsabilidades políticas. Por supuesto que sí, sería el colmo decir otra cosa en estos momentos.

Pero fundamentalmente, insistimos, que no vuelva a pasar. Que nuestro paso por la política temporalmente como debe ser suponga eso, un antes y un después. Que los valencianos vuelvan a confiar en esta institución y que Valencia esté en el lugar que se merece. Porque estamos hablando supuestamente de muchísimo dinero, de más dinero del presupuesto de este consistorio en un año. Este consistorio tiene 753 millones de presupuesto, estamos hablando por lo que se lee por ahí de muchísimo más en el peor momento que han pasado los valencianos.

El otro día cuando presentamos las apelaciones y todas las medidas que queremos hacer para limpieza se nos dijo que no hay dinero, que no hay posibilidad. Esto lo estamos sufriendo en estos momentos.

Por lo tanto, esta comisión quiere depurar responsabilidades políticas ante la presunta situación que existe. En tercer lugar, queremos evitar que vuelva a pasar. Y en cuarto lugar, queremos demostrar a los valencianos y a los españoles que esto jamás de los jamases volverá a pasar. Y sobre todo que no representa a todos los valencianos, que no es una cuestión del pueblo valenciano. Es una cuestión de unos, no de todos. Y que podamos ir por España con la cabeza bien alta.”

Sra. Ramón-Llin

“Gràcies, Sr. alcalde.

Sr. Calabuig, efectivament, tota persona honrada sent vergonya d'eixa situació. O és que es creu que som de pedra els que estem ací? Crec que som com a mínim com vosté d'honrats. Això en primer lloc i per tant que quede molt clar.

Ha dit que hi havia indicis suficients, tarda vosté molt en anar als tribunals. És a dir, no ha anat als tribunals i acaba de dir que hi havia indicis suficients no sé en quin moment ni contra qui, ni sé a què s'ha referit. Però ho ha dit ací i ho hem sentit tots.



I per suposat que volem saber què ha passat, d'on són els diners i què ha passat exactament. Però precisament per això he dit en la meua primera intervenció que el tema està *sub iudice*, que ni tan sols han pres declaració davant del jutge moltes persones i per tant volem saber, clar que volem saber, totes les persones que estem ací i les que estan fora, i per això votem a favor.

Sobre previndre o no, estan treballant en moltes mesures anticorrupció. Vostés al seu moment tampoc ho pogueren previndre al govern d'Espanya ja fa molts anys. Jo sempre he dit que esta no és una qüestió per molt que s'encaboten dels partits polítics sinó de la moralitat i de l'ètica de cada una de les persones, independentment si el grup immoral és més gran o més xicotet, jo crec que això també cal recordar-ho.

Sr. Giner, nosotros, creo que todos, por lo menos los que estamos aquí, tenemos un compromiso con los ciudadanos y la honradez no está en llevar más o menos años, la honradez está en los comportamientos de las personas independientemente del partido político que representen.

Y a mí no me satisface como concejala y miembro del PP tener que vivir esta situación, por supuesto que no. Pero tampoco soy cobarde para salir corriendo por ahí y olvidarme de que milito en un PP por libertad y porque he querido, como todos mis compañeros. Y eso siempre se lo voy a repetir a usted y a cualquier ciudadano porque podemos ir aún con la cabeza alta aunque nos de vergüenza como a todos ustedes todo lo que está ocurriendo, que esperemos para el bien de los ciudadanos, del PP y del sistema democrático que todo el mundo declare rápidamente y que los jueces actúen en consecuencia. Porque efectivamente, Sr. Giner y todos los compañeros, queremos saber lo que ha pasado.

Y precisamente por eso hoy también la presidenta del PP de la Comunidad Valenciana ha anunciado una serie de medidas contra aquellas personas que sean condenadas por corrupción porque mancillan y estropean el buen nombre del PP que lo conforman miles de personas honradas que trabajan por pueblos y ciudades gratuitamente y dejando su trabajo día a día porque no todos tienen la suerte de cobrar como nosotros.

Por eso quiero decir nuevamente que apoyamos una comisión que desde luego yo creo que tendrá que iniciar sus trabajos en el momento en que judicialmente sea oportuno, pero en cualquier caso ahí nos tendrán para saber como todos la verdad de lo que ha ocurrido. Y desde luego esto no es agradable y no queremos ni lo hemos pretendido, esto mediáticamente da mucho juego. Pero aquí estamos dando la cara porque creo que la vergüenza como me dijo mi madre una vez cuando era pequeña es para otras cosas y para los sinvergüenzas, los que no lo somos nos da vergüenza lo que está mal hecho.

Gracias.”

Sr. Calabuig

“Ja ens agradaria que la nostra ciutat no fóra notícia per això i que també foren comportaments individuals, malauradament més bé pareixen comportaments sistèmics i ho lamente molt pel PP i per eixes persones honrades que també n'hi ha.



Dit això, el que volia proposar-li al grup proponent és un text alternatiu que evidentment no és contradictori en absolut amb el que s'ha proposat sinó que es tracta únicament de procedir d'acord amb el Reglament que té este plenari i per tant també tenir en compte els procediments que estan establerts.

Per tant, encara que ja l'he repartit a la portaveu del PP i de Ciutadans i bàsicament el primer punt diu que es cree la comissió, estem crec que ara mateix tots d'acord. I per altra banda, per a formalitzar eixa creació en la Comissió de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Seguretat Ciutadana, Prevenció i Intervenció en Emergències s'haurà d'establir tal com planteja el Reglament qui són els membres, la matèria, el règim de funcionament i el termini en què ha de concloure els treballs d'esta comissió. Per tant, simplement hem de complir l'article 105 del Reglament i en eixe sentit fem la proposta.

Moltes gràcies.”

Sr. Giner

“Aquí se habla de *'hechos ilícitos que se hayan podido cometer en el consistorio por los miembros del Grupo Municipal Popular'*, y de otros porque vamos a investigarlo todo. La intención de la comisión de investigación es que se investigue todo lo que se tenga que investigar, eso es lo que indica la lógica. Porque lo que no queremos es que vuelva a pasar. Vamos a votar a favor de esta moción, ya se lo digo. La iniciativa la tuvimos ayer en Ciudadanos. Pero el sentido común indica que hay que investigar todo, que quede muy claro.’

## **VOTACIÓ DE LA MOCIÓ**

La Presidència sotmet a votació l'alternativa formulada en el transcurs de la sessió pel primer tinent d'alcalde, Sr. Calabuig, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar l'alternativa per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió (falta el Sr. Novo). En conseqüència, decau la moció.

## **ACORD**

"Vista la proposta que es conté en la moció d'urgència formulada pel Grup Municipal Ciutadans per a la creació d'una comissió de recerca sobre els fets investigats en la denominada Operació Taula, s'ha de considerar el tenor literal de l'article 105 del Reglament Orgànic del Ple (ROP) que exigeix, en tot cas, una sèrie de qüestions que no s'expliciten en la proposta i que han de ser convenientment estudiades, per la qual cosa, de conformitat amb l'alternativa presentada per l'equip de govern, el Ple de l'Ajuntament per unanimitat acorda:

Primer. Que es cree la comissió no permanent indicada, d'acord amb el es que disposa en els articles 104 i següents del ROP, amb la finalitat de determinar les possibles responsabilitats polítiques derivades dels fets de caràcter il·lícit que s'hagen pogut cometre en el consistori pels membres del Grup Municipal Popular investigats per este motiu i que són objecte d'examen pels tribunals en el cas conegut com a Operació Taula.

Segon. A este efecte, que es remeta la moció a la Comissió de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Seguretat Ciutadana, Prevenció i Intervenció en Emergències, amb la



finalitat de concretar el nombre de membres, la matèria, el règim de funcionament i el termini per a concloure els treballs d'aquesta comissió no permanent, requisits inherents a la seua creació com prescriu l'article 105 del ROP."

---

L'alcalde-president alça la sessió a les 14 hores i 15 minuts, de la qual, com a secretari, estenc esta acta amb el vistiplau de la presidència.

Vist i plau

L'alcalde